

Mensaje Presupuestal

**Proyecto Presupuesto 2015
Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario
Alcaldía Mayor de Barranquilla
Secretaría Distrital de Hacienda Pública
Oficina Distrital de Presupuesto**

¡Barranquilla Florece para todos!

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43-31
Barranquilla Colombia
barranquilla.gov.co

**“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS
DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Alcaldesa del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con el fin de dar cumplimiento a unos de los preceptos constitucionales y de acuerdo a la Ley Orgánica de Presupuesto, presenta a consideración del Concejo del Distrito de Barranquilla, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, para la vigencia fiscal de 2015.

Señores
Honorables Concejales del Distrital de Barranquilla
LUIS ZAPATA DONADO
Presidente Mesa Directiva
E. S. D.

Cordial saludo,

Honorables Concejales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política y el Estatuto Orgánico del Presupuesto de Barranquilla, el Gobierno distrital presenta a su consideración el Proyecto de Acuerdo “Mediante el cual se expide el Presupuesto General del Distrito de Barranquilla para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015” por la suma de **Dos Billones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Un Pesos M.L.** (\$2.245.154.833.331).

2

La elaboración del presupuesto, se fundamenta en la Ley 136/94, Estatuto Orgánico del Presupuesto, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, el Plan Estratégico de Desarrollo del Distrito de Barranquilla y el Plan Plurianual de Inversiones, el cual se realiza según lo dispuesto por las Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2008 y de más norma que la reglamentan.

El Plan de Desarrollo “Barranquilla Florece Para Todos”, es la hoja de ruta de la actual administración, que está comprometida con el proceso de rediseño y modernización del Distrito y sus instituciones descentralizadas, como respuesta a las exigencias de desarrollo planteadas en los distintos sectores económico y sociales de la ciudad, basado en el modelo de desarrollo social y económico del país, donde la globalización de la economía coloca a la comunidad como sujeto principal y aplica métodos de trabajo permanentes y eficientes en la prestación de los servicios; impulsando la participación ciudadana, en la organización institucional, la sistematización de las área administrativa, la planificación financiera, el control interno, la moralización del personal vinculado, la atención al usuario y la racionalización de los trámites administrativos.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Transcurrido tres años de la ejecución del Plan de Desarrollo “Barranquilla Florece Para Todos”, donde se establecieron ingresos y gastos en el orden de los 7 billones de pesos para los cuatro años de mi gobierno, ya hemos ejecutado 5,5 billones y con este presupuesto llegaremos a superar la meta propuesta.

Se proyecta que al culminar el actual periodo de gobierno 2012-2015, el plan de Desarrollo tendría una ejecución del 110%, con un total a ejecutarse de 7,8 billones de pesos.

Ejec. 2012	Ejec. 2013	Ppto 2014	Ppto 2015	Total
1.489.503.406.252	1.808.555.637.056	2.249.249.466.855	2.245.154.833.331	7.792.463.343.494

Honorables Concejales, realizar una prudente y acertada programación presupuestal, que cuente con la respectiva aprobación de este colegiado, le permite a esta administración continuar cumpliéndole a Barranquilla con lo propuesto en el plan de gobierno y materializado en el Plan de Desarrollo.

De esta manera la administración y el Concejo generan el marco institucional que le sirve de soporte para disminuir la desigualdad social, incentivar la competitividad, y generar las condiciones de una ciudad abierta al mundo, todo con un solo propósito, que todos los barranquilleros y barranquilleras tengan calidad de vida digna, oportunidades de progreso y se sientan orgullosos de su ciudad.

3

Para la vigencia fiscal de 2015, el Distrito Especial , Industrial y Portuario de Barranquilla somete para estudio y trámite de aprobación, un presupuesto de rentas por valor de **Dos Billones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Un Pesos M.L.** (\$2.245.154.833.331)

Este presupuesto se distribuye en los siguientes ítems:

- Ingresos Corrientes de Libre Destinación: Quinientos Dos Mil Noventa y Un Millones Novecientos Ocho Mil Seiscientos Noventa y Siete Pesos M.L. **(\$502.091.908.697)**
- Ingresos Corrientes de Destinación Específica: Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos y Dieciséis Millones Ochocientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Un Pesos M.L. **(\$348.816.851.661)**
- Sistema General de Participaciones: Quinientos Diecinueve Mil Treinta y Nueve Millones Quinientos Doce Mil Veintiséis Pesos M.L. **(\$519.039.512.026)**

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

- Otras Transferencias Nacionales: Doscientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Millones Trescientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos M.L. **(\$298.484.318.440)**
- Recursos de Capital: Quinientos Cincuenta y Dos Mil Noventa y Seis Millones Setecientos Setenta y Un Mil Doscientos Trece Pesos M.L. **(\$552.096.771.213)**
- Por último las rentas de los Establecimientos Públicos Distritales se estiman en la suma de Veinticuatro Mil Seiscientos Veinticinco Millones Cuatrocientos Setenta y Un Mil Doscientos Noventa y Un Pesos M.L. **(\$24.625.471.291).**

Como un capítulo separado dentro de la estructura de rentas se tiene proyectado la suma de Cien Millones de Pesos M.L. **(\$100.000.000)**, por el Sistema General de Regalías.

Es importante mencionar que este proyecto de presupuesto contempla las apropiaciones para dar soporte presupuestal a los programas en ejecución respaldados mediante autorizaciones de vigencias futuras, para honrar el pago del servicio de la deuda, y atender las obligaciones adquiridas y las acreencias en el marco del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.

4

La finalidad del proyecto de presupuesto se caracteriza por la priorización del gasto social, como lo ordena la Constitución Política, dentro de la capacidad fiscal y las restricciones legales y financieras del Distrito.

COHERENCIA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO CON EL PLAN DE DESARROLLO “BARRANQUILLA FLORECE PARA TODOS”

El Plan de Desarrollo se articuló sobre tres ejes: Barranquilla con Equidad Social; Barranquilla Competitiva, y Barranquilla Ordenada y sobre 4 pilares; Ética Pública, Transparencia y Buen Gobierno; Alcaldía Moderna; Finanzas Saludables y Responsables; y Cultura y Participación Ciudadana.

Barranquilla con Equidad Social

Para lograr una Barranquilla con Equidad Social, garantizando los derechos fundamentales a las poblaciones más vulnerables, el Plan de Desarrollo establece seis estrategias: Salud oportuna y de calidad, Educación Integral, Conectividad, Recreación y sano esparcimiento, Deporte, y Vivienda digna, saludable y libre de riesgos.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Para el periodo 2012-2015 en Salud oportuna y de calidad, la inversión se efectuará en infraestructura hospitalaria, beneficiando a 600 mil personas; y en Educación integral, de primera infancia a educación superior, se contemplan los Centros de Desarrollo Infantil, para 40 mil niños y 830 madres comunitarias, y las Instituciones Educativas Oficiales para 160 mil niños y 5.000 maestros, con inversiones en infraestructura.

De este plan plurianual de inversiones se programó para la vigencia 2015 los siguientes recursos:

Eje Barranquilla con Equidad Social	1.230.805.135.078	61,8%
Estrategia: Primera Infancia y Adolescencia	57.860.372.182	2,9%
Estrategia: Barranquilla Incluyente	15.341.791.456	0,8%
Estrategia Una Barranquilla más Educada	409.166.038.805	20,5%
Estrategia de Deporte y Recreación	159.891.307.169	8,0%
Estrategia Barranquilla Saludable	493.046.770.395	24,7%
Estrategia Barranquilla con Vivienda	95.498.855.071	4,8%

El eje de Barranquilla con Equidad apropia en la vigencia fiscal 2015 la suma de **\$1.230.805.135.078**, correspondiente a un 61,8% del total de la inversión; resaltando los esfuerzos tanto en las estrategias de una Barranquilla Saludable y una Barranquilla más Educada, que implica un porcentaje de participación en este eje de 45,2%.

5

Barranquilla Competitiva

El Eje de Barranquilla Competitiva cuenta con un presupuesto **\$303.676.072.773**, para la vigencia fiscal de 2015. Destacando la estrategia de una Barranquilla Conectada con un porcentaje de participación de 11,3%, del total de las inversiones distritales, en este eje se encuentran todas las inversiones encaminada a incrementar y mejorar las vías de acceso que interconectan a la ciudad.

Eje Barranquilla Competitiva	303.676.072.773	15,2%
Estrategia Barranquilla Conectada	224.963.231.210	11,3%
Estrategia Una Barranquilla más Segura	41.538.092.731	2,1%
Estrategia Barranquilla Atractiva y Preparada	21.685.000.000	1,1%
Estrategia Barranquilla Capital Cultural del Gran Caribe	14.189.748.832	0,7%
Estrategia Barranquilla Ciudad de Clústeres	850.000.000	0,0%
Estrategia Barranquilla Emprendedora y Formal	450.000.000	0,0%

**“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS
DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”**

Barranquilla Ordenada

Del total del plan plurianual de inversiones se programaron recursos por valor de \$274.329.858.383, para el Eje de Barranquilla Ordenada, en el que prevalecen las acciones encaminadas hacia las estrategias Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible, Barranquilla Ciudad de Movilidad Eficiente y Barranquilla Menos vulnerable frente al riesgo y preparada frente al cambio climático, así:

Eje Barranquilla Ordenada	274.329.858.383	13,8%
Estrategia Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible	142.919.288.945	7,2%
Estrategia Barranquilla Ciudad de Movilidad Eficiente	90.435.249.582	4,5%
Estrategia El Centro Histórico Renovado, Un Foco de Desarrollo	19.478.894.967	1,0%
Estrategia El río Magdalena, Base del Desarrollo de Barranquilla	10.835.498.643	0,5%
Estrategia Barranquilla Menos vulnerables frente al riesgo y preparada frente al cambio climático	10.660.926.246	0,5%

Por otro lado, el Plan de Desarrollo contiene además de los ejes arriba señalados, cuatro pilares que comprometen a la administración y al ciudadano: Ética Pública, Transparencia y Buen Gobierno; Alcaldía Moderna; Finanzas Sanas y Responsables; y Cultura y Participación Ciudadana.

Estos pilares coadyuvan al cumplimiento de los objetivos del plan, y tienen asignados para la vigencia 2015 Ciento Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Un Millones Seiscientos Sesenta Mil Doscientos Treinta y Un Pesos M.L. **(\$183.471.660.231)**, los cuales contemplan lo presupuestado para el fondo de contingencia, el fondo de pensiones, el servicio de la deuda de los créditos incluidos en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, la Nación y los créditos de saneamiento hospitalario y todo lo correspondiente al sector de fortalecimiento institucional, así:

Pilares para el Éxito	183.471.660.231	9,2%
Finanzas Saludables y Responsables	150.880.600.856	7,6%
Cultura y Participación Ciudadana	18.663.698.249	0,9%
Ética Pública, Transparencia y Buen Gobierno	11.628.013.126	0,6%
Alcaldía Moderna	2.299.348.000	0,1%

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

1. INFORME FINANCIERO DE LA VIGENCIA 2013

Balance Financiero

Al cierre de la vigencia fiscal de 2013, los ingresos totales ascendieron a \$1,866 billones, representados por:

- Ingresos tributarios por \$596.439 millones (32.0%).
- Ingresos No Tributarios por \$905.581 millones (48.5%).
 - ✓ Ingresos No Tributarios Propios por \$158.098 millones.
 - ✓ Transferencias \$747.483 millones de los cuales \$737.561 para inversión y \$9.922 para funcionamiento.
 - ✓ Otros ingresos no tributarios por \$350 millones (0.02%).
- Recursos de capital por \$364.129 millones (19.5%).

El gasto total fue de \$1,809 billones, su composición fue la siguiente:

- Gastos de Inversión: 91.9% (\$1,663 billones).

En lo referente a gastos de inversión de la vigencia fiscal de 2013, se evidenció la siguiente composición de gasto:

- ✓ el 24.8% (\$412.016 millones) en el sector de salud;
 - ✓ el 24.7% (\$410.832 millones) en el sector de educación;
 - ✓ el 14.8% (\$246.591 millones) en el sector de infraestructura;
 - ✓ el 14.7% (\$244.202 millones) inversión en otros sectores;
 - ✓ el 5.8% (\$96.711 millones) inversión en el sector ambiental;
 - ✓ el 5.5% (\$92.218 millones) fue inversión en el sector de saneamiento fiscal;
 - ✓ el 3.9% (\$64.645 millones) fue inversión en el sector de gestión social;
 - ✓ el 3.7% (\$60.890 millones) fue inversión en el sector de agua potable y saneamiento básico;
 - ✓ el 1.0% (\$16.248 millones) fue inversión en el sector de cultura;
 - ✓ el 0.6% (\$10.129 millones) fue inversión en el sector de fortalecimiento institucional
 - ✓ y finalmente el 0.5% (\$8.409 millones) fue destinado a inversión en el sector de deporte.
- Servicio de la Deuda: 0.3% (\$4.672 millones).
 - Gastos de Funcionamiento 7.8% (\$140.993 millones).

Ahora bien dentro de los gastos de funcionamiento se observa que:

- ✓ El 42.5% (\$59.990 millones) corresponden a servicios personales

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

asociados a la nómina;

- ✓ 25.4% (\$35.775 millones) al fondo territorial de pensiones;
- ✓ 18.0% (\$25.384 millones) a gastos generales;
- ✓ 13.9% (\$19.570 millones) a transferencias a los diferentes entes de control (contraloría, personería y concejo municipal);
- ✓ Y, 0.02% (\$274 Millones) Transferencias Corrientes.

ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS RENTAS VIGENCIA 2013

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla obtuvo ingresos tributarios en la vigencia 2013 por la suma de \$596.439 millones de pesos alcanzando un crecimiento del 9% con respecto a la vigencia 2012.

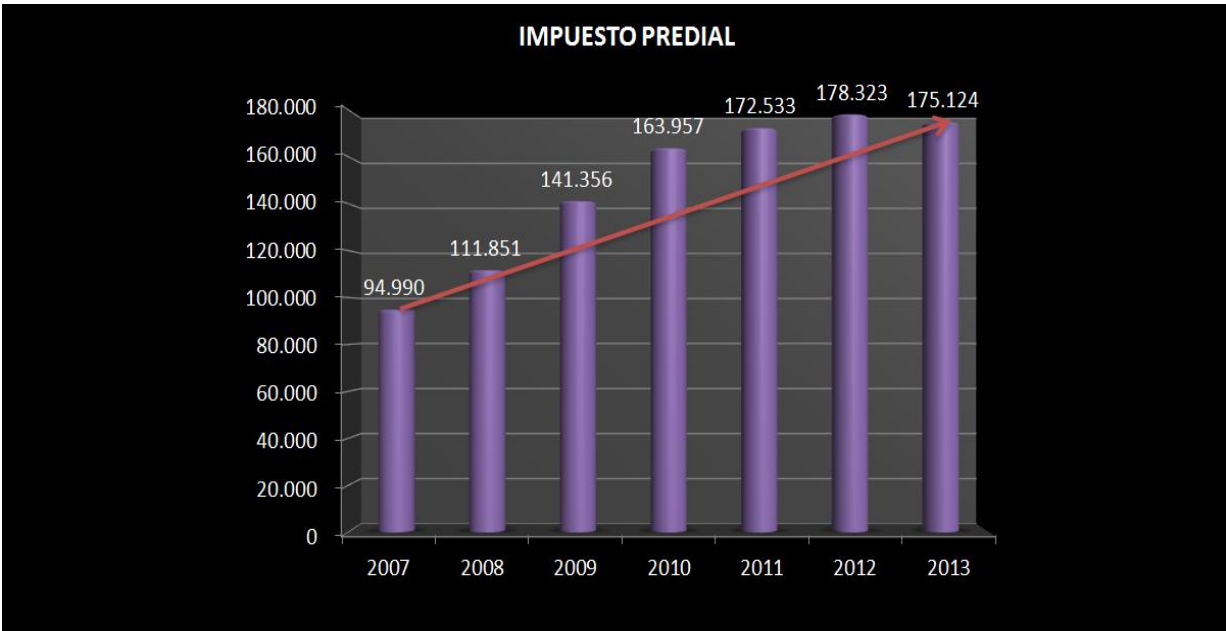
A continuación se explica el comportamiento histórico de las principales rentas del Distrito de Barranquilla.

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

El Impuesto Predial Unificado es considerado una de las mayores fuentes de ingresos tributarios junto con el impuesto de Industria y Comercio, en el Distrito de Barranquilla registró para la vigencia 2013 alcanzo el 101% (sin incluir intereses) con relación al Marco Fiscal de Mediano Plazo; ahora bien el decrecimiento registrado entre la vigencia 2013 comparada con la vigencia 2012 (Incluyendo Intereses) fue del -2%, mientras que para la vigencia 2012 creció un 3% con relación a la vigencia fiscal 2011 y reflejo un crecimiento del 84% con relación a la vigencia fiscal 2007.

8

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”



	2007	2008	% Δ	2009	% Δ	2010	% Δ	2011	% Δ	2012	% Δ	2013	% Δ	% Δ 2013 vs 2007	Δ Veces 2013 vs 2007
IMPUESTO PREDIAL	94.990	111.851	18%	141.356	26%	163.957	16%	172.533	5%	178.323	3%	175.124	-2%	84%	1,84

Cifras en Millones de Pesos

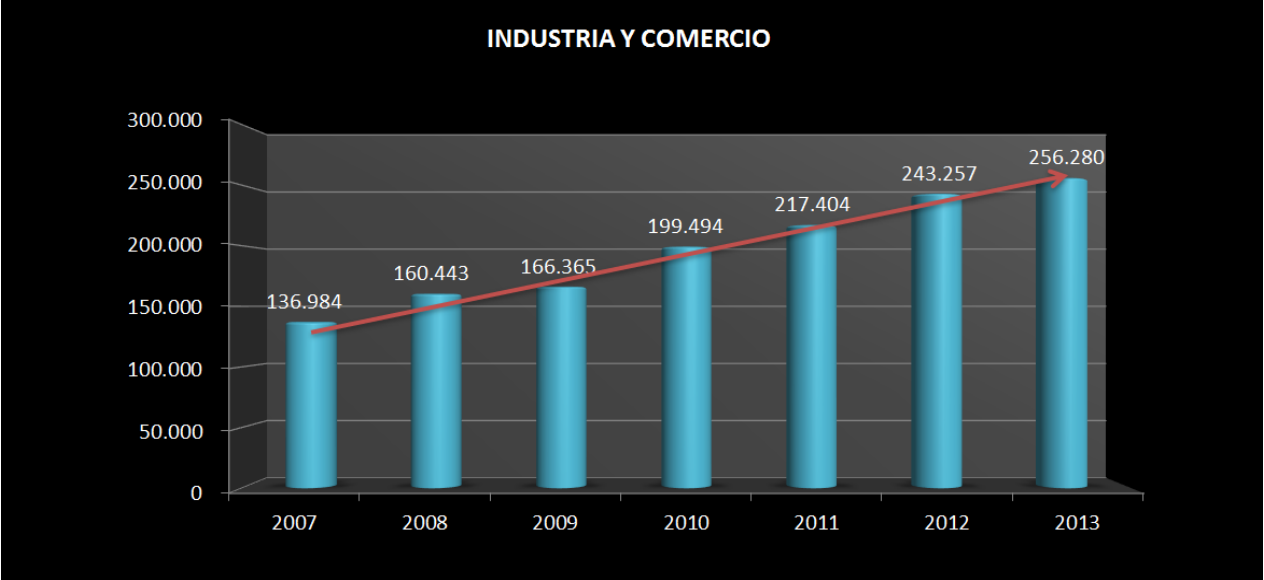
Durante la vigencia 2007, el Distrito obtuvo ingresos por concepto del Impuesto Predial Unificado por valor \$94.990 millones de pesos; para el 2008 de \$111.851 millones de pesos, equivalente a un incremento aproximado del 18%, para la vigencia 2009 se recaudaron \$29.505 millones de pesos adicionales a lo obtenido durante el 2008, para la vigencia fiscal 2010 presentó un crecimiento del 16% y para la vigencia 2011 el crecimiento fue del 5%.

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

El Impuesto de Industria y Comercio es un ingreso tributario territorial de vital importancia ya que permite el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo del distrito, para lo cual es importante recalcar que para la vigencia 2013 el recaudo del mismo en el Distrito de Barranquilla, alcanzó el 103% del valor establecido en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (sin incluir intereses, avisos y tableros y sobretasa bomberil), otorgándole el primer lugar de participación dentro de los ingresos tributarios distritales, lo anterior, como resultado del dinamismo de la realización de actividades industriales, comerciales y de servicios, a la implantación de nuevos esquemas de recaudación a través de sistemas de

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

retención en la fuente, auto retención y retención en tarjetas de crédito y débito y de la ejecución de programas de fiscalización.



	2007	2008	% Δ	2009	% Δ	2010	% Δ	2011	% Δ	2012	% Δ	2013	% Δ	% Δ 2013 vs 2007	Δ Veces 2013 vs 2007
INDUSTRIA Y COMERCIO	136.984	160.443	17%	166.365	4%	199.494	20%	217.404	9%	243.257	12%	256.280	5%	87%	1,87

Cifras en Millones de Pesos

10

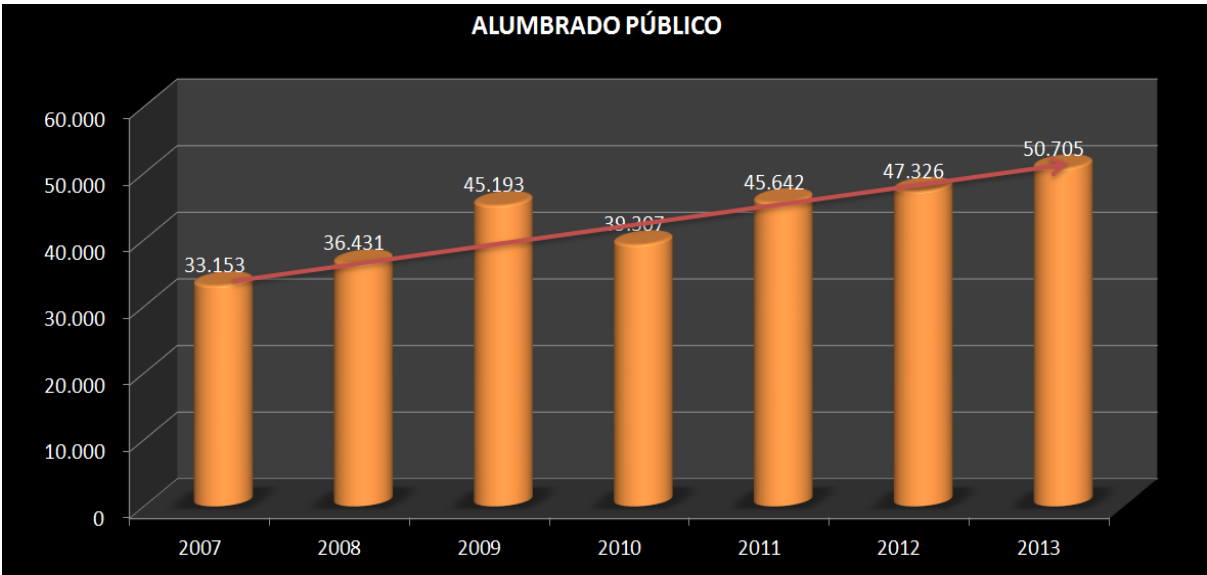
El impuesto de Avisos y Tableros y Sobretasa Bomberil, complementarios del Impuesto de Industria y Comercio superaron las metas, con relación al Marco Fiscal de Mediano Plazo para la vigencia fiscal 2013. El impuesto de Avisos y Tableros obtuvo para la vigencia 2013 un cumplimiento del 105% con relación a la meta estimada y en lo que respecta a la Sobretasa Bomberil ese cumplimiento fue del 102%.

El recaudo de la Sobretasa Bomberil participa dentro del recaudo del Impuesto de Industria y Comercio y Complementarios en un 3%.

IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO

El impuesto de Alumbrado Público dentro de la participación en las rentas recaudadas tiene un 8.5% en los valores recaudados del 2013.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2015”



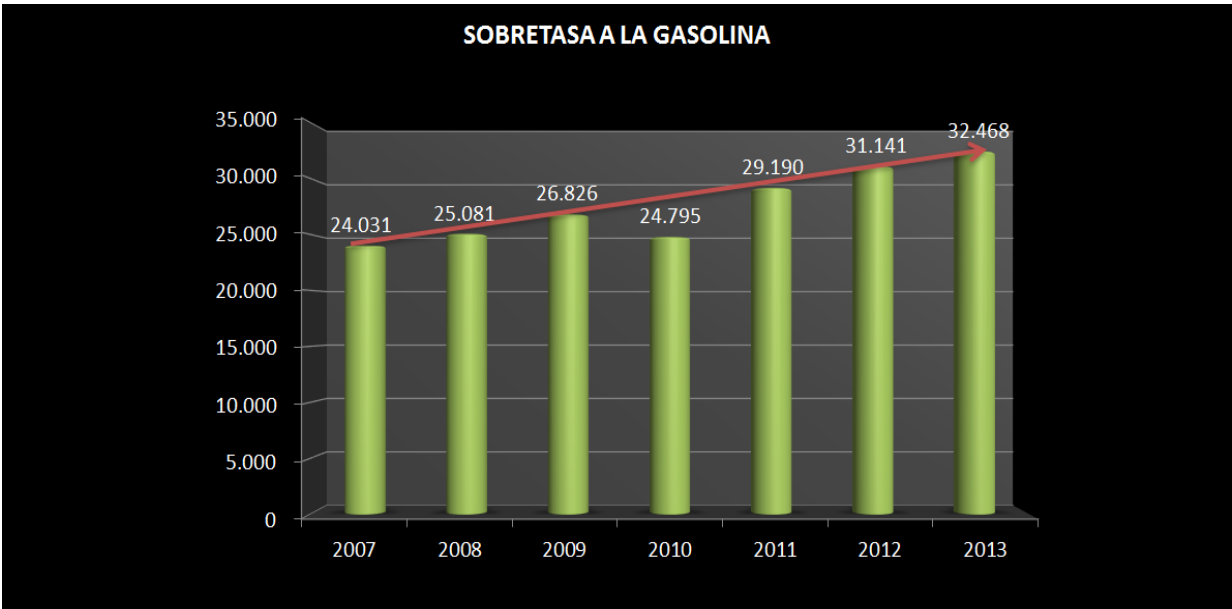
	2007	2008	% Δ	2009	% Δ	2010	% Δ	2011	% Δ	2012	% Δ	2013	% Δ	% Δ 2013 vs 2007	Δ Veces 2013 vs 2007
Alumbrado Público	33.153	36.431	10%	45.193	24%	39.307	-13%	45.642	16%	47.326	4%	50.705	7%	53%	1,53

Cifras en Millones de Pesos

SOBRETASA A LA GASOLINA

La Sobretasa a la Gasolina para la vigencia 2013 registro un cumplimiento del 98% en relación a la meta establecida para este impuesto en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, tiene una participación del 5.4% de las rentas relacionadas. En el año 2011 presenta una incremento del recaudo respecto del año 2010 de alrededor del 18%, en el año 2010 presenta una disminución del recaudo respecto del año 2009 de alrededor del 8%, inferior al promedio nacional del 10%. Se atribuye este comportamiento al incremento del contrabando de combustible y a la mayor utilización del gas en vehículos de servicio público, especialmente.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”



	2007	2008	% Δ	2009	% Δ	2010	% Δ	2011	% Δ	2012	% Δ	2013	% Δ	% Δ 2013 vs 2007	Δ Veces 2013 vs 2007
Sobretasa a la Gasolina	24.031	25.081	4%	26.826	7%	24.795	-8%	29.190	18%	31.141	7%	32.468	4%	35%	1,35

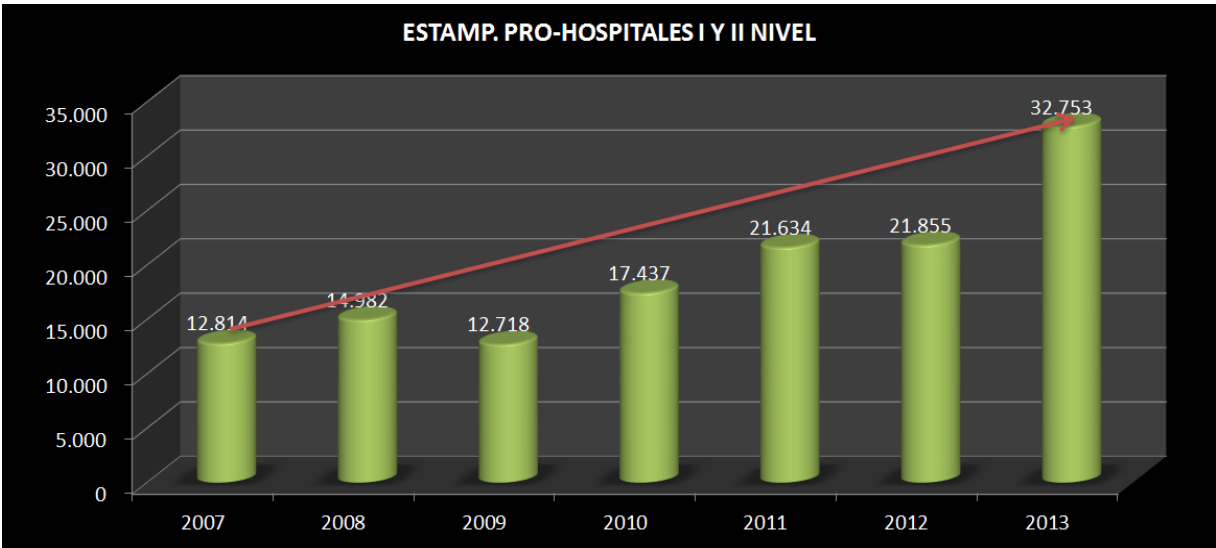
Cifras en Millones de Pesos

ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES I Y II NIVEL DE ATENCIÓN

12

El recaudo de La Estampilla Pro-Hospitales I y II nivel de atención, relacionado con la enajenación de bienes inmuebles en el Distrito de Barranquilla, presentó un cumplimiento del 155% sobre el Marco Fiscal De Mediano Plazo, como resultado de la sistematización en los procesos de liquidación y pago de la estampilla y la implementación del servicio en línea con las notarías adscritas para un mayor control en la expedición de la misma. Para la vigencia 2013 este tributo participa con el 5.49% de los ingresos relacionados.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2015”



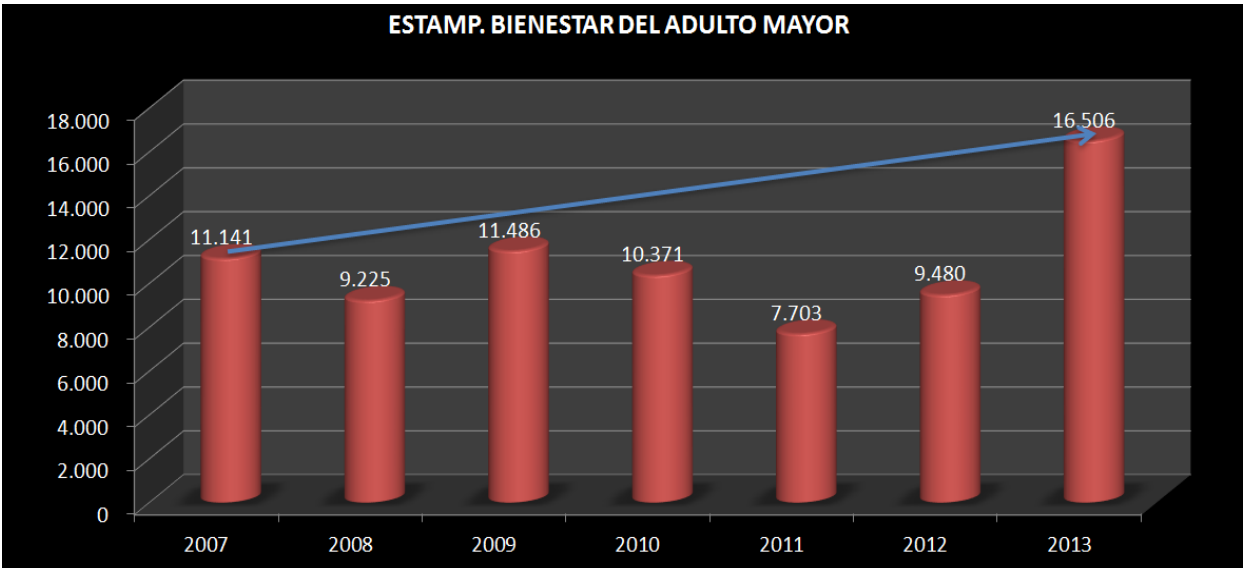
	2007	2008	% Δ	2009	% Δ	2010	% Δ	2011	% Δ	2012	% Δ	2013	% Δ	% Δ 2013 vs 2007	Δ Veces
Estamp. Pro-Hospitales I y II nivel	12.814	14.982	17%	12.718	-15%	17.437	37%	21.634	24%	21.855	1%	32.753	50%	156%	2,56

Cifras en Millones de Pesos

ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

La Estampilla Bienestar del Adulto Mayor es un tipo de renta que contribuye a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, el Distrito de Barranquilla para la vigencia 2013 alcanzó el 130% del valor establecido para esta estampilla en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y una participación del 1.8% dentro de los ingresos relacionados.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”



	2007	2008	% Δ	2009	% Δ	2010	% Δ	2011	% Δ	2012	% Δ	2013	% Δ	% Δ 2013 vs 2007	Δ Veces
Estamp. Bienestar del Adulto Mayor	11.141	9.225	-17%	11.486	25%	10.371	-10%	7.703	-26%	9.480	23%	16.506	74%	48%	1,48

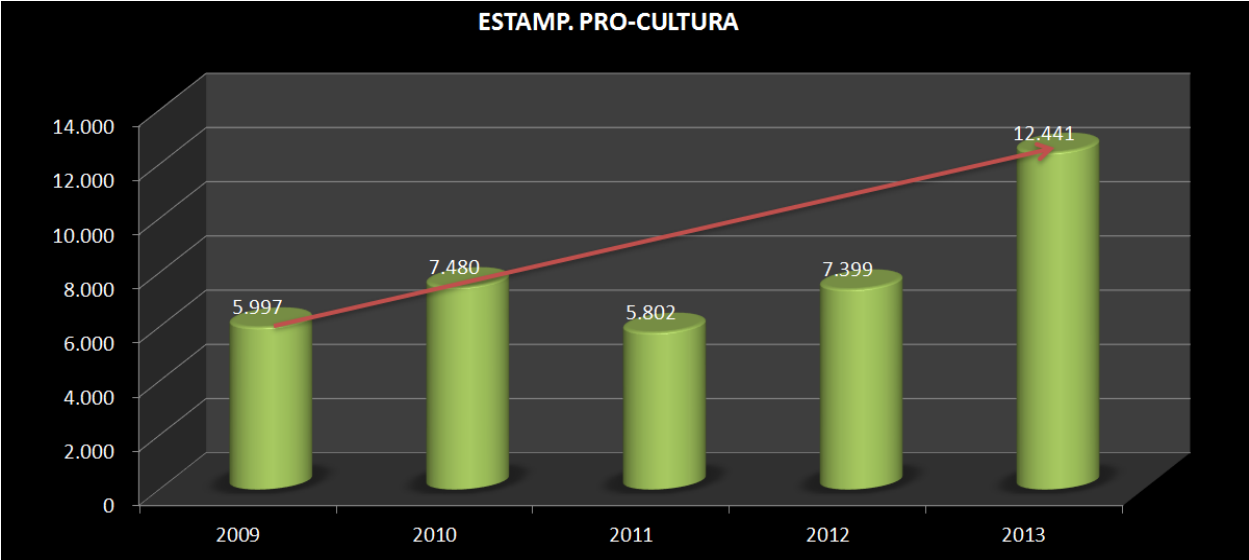
Cifras en Millones de Pesos

Aunque el recaudo de la Estampilla Bienestar del Adulto Mayor no refleje una tendencia de crecimiento entre las vigencias 2010 y 2011 por depender de la suscripción de contratos del Distrito Especial Y Portuario De Barranquilla su contribución es de vital importancia porque se destina a promover el bienestar del adulto mayor y es así como se puede apreciar un incremento importante para la vigencia fiscal 2013.

ESTAMPILLA PRO-CULTURA

El recaudo de la Estampilla Pro-Cultura está dirigido a estimular y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. El Distrito de Barranquilla durante la vigencia 2010 obtuvo un alto nivel de recaudo de esta estampilla con respecto a la vigencia 2009, en la vigencia 2014 este recaudo presento un 134.4% de cumplimiento frente a lo establecido en el marco fiscal de mediano plazo y tuvo una participación del 2.09% dentro de los ingresos relacionados, el recaudo para la vigencia fiscal de 2013 fue de \$12.441 millones de pesos y el comparativo entre las vigencias 2007 y 2013 presenta un incremento total del 107%.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2015”



	2009	2010	% Δ	2011	% Δ	2012	% Δ	2013	% Δ	% Δ 2013 vs 2009	Δ Veces
Estamp. Pro-Cultura	5.997	7.480	25%	5.802	-22%	7.399	28%	12.441	68%	107%	2.07

Cifras en Millones de Pesos

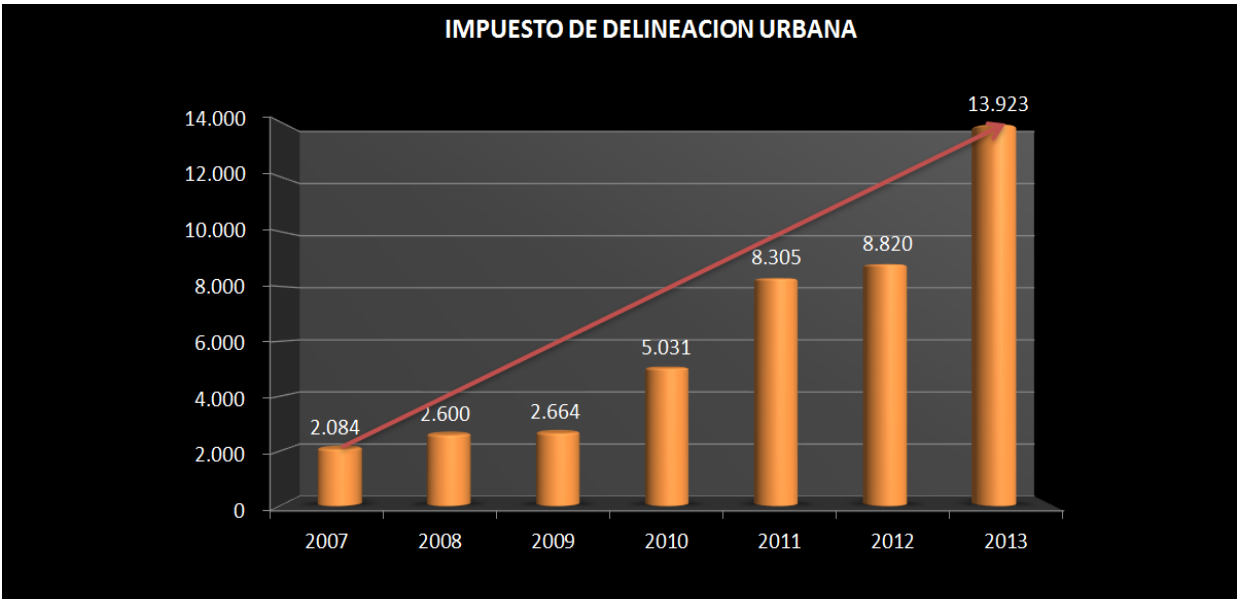
En la vigencia 2009 se recaudaron por concepto de Estampilla Pro Cultura \$5.997 millones de pesos y durante el 2010 se obtuvo altos niveles de recaudo alcanzando los \$1.483 millones de pesos adicionales al año inmediatamente anterior, equivalente a un crecimiento del 25%, en la vigencia 2011 se recaudaron por concepto de Estampilla Pro Cultura \$5.997 millones de pesos y en la vigencia 2012 se alcanzó la cifra de \$5.997 millones de pesos por concepto de Estampilla Pro Cultura.

15

IMPUESTO DE DELINEACION URBANA

El impuesto de Delineación Urbana en el distrito de Barranquilla superó los niveles establecidos para este impuesto en el Marco Fiscal de Mediano Plazo en un 149% adicional y tuvo una participación del 2.33% dentro de los ingresos relacionados.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2015”



	2007	2008	% Δ	2009	% Δ	2010	% Δ	2011	% Δ	2012	% Δ	2013	% Δ	% Δ 2013 vs 2007	Δ Veces 2013 vs 2007
Delineación Urbana	2.084	2.600	25%	2.664	2%	5.031	89%	8.305	65%	8.820	6%	13.923	58%	568%	6,68

Cifras en Millones de Pesos

El recaudo del impuesto de Delineación Urbana ha mantenido una tendencia de crecimiento desde la vigencia 2007, para este periodo se obtuvo un recaudo de \$2.084 millones de pesos, se incrementa un 25% en la vigencia 2008, durante el 2009 se recaudaron \$64 millones de pesos adicionales, el recaudo obtenido en la vigencia 2010 por valor de \$5.031 millones de pesos, equivalente a un crecimiento del 89% con respecto al 2009, el recaudo obtenido en la vigencia 2011 por valor de \$8.305 millones de pesos representó un incremento del 65% frente a la vigencia fiscal de 2010, el ingresos recaudado en la vigencia fiscal 2012 por valor de \$8.820 millones de pesos reflejó un incremento del 6% frente a la vigencia fiscal de 2011, el mayor recaudo obtenido se presenta en la vigencia 2013 por valor de \$13.923 millones de pesos lo que representa un incremento del 58% frente a la vigencia fiscal de 2012 y comparando los recaudos de las vigencias 2007 a 2013 se puede observar un incremento del 568%.

16

Ejecución del Flujo de Caja del Escenario Financiero

Los ingresos corrientes de libre destinación al cierre de diciembre de 2013 ascendieron a \$422.268 millones representando el 107.4% del total de la meta de propuesta en el escenario financiero del acuerdo (\$393.120 millones) y, mostrando un aumento del recaudo del 3.2% con relación al mismo periodo del año anterior (\$409.259 millones). Las rentas con mayor variación positiva presentaron los

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

siguientes incrementos el impuesto de industria y comercio y el Impuesto de Delineación y Construcción presentaron variaciones positivas del 6% y 58%, respectivamente, con relación al 2012.

El gasto de funcionamiento (incluyendo transferencias a contraloría, personería y concejo municipal) presentó un resultado de ejecución de \$140.993 millones, cifra superior en un 2% al valor registrado en el 2012 (\$138.216 millones).

En consecuencia, el indicador gasto de funcionamiento como proporción de los ingresos corrientes de libre destinación, fue del 29.7% sin incluir transferencias a los entes de control y del 34.5% incluyéndolas, frente a unos límites de gasto previstos en el acuerdo de Reestructuración de Pasivos conforme a la ley 550 del 45% y la ley 617 de 2000 del 50%, es decir que el gasto del sector central estuvo veintiún puntos porcentuales por debajo del límite expuesto en la ley 617 y a dieciséis puntos porcentuales por debajo de lo pactado con los acreedores en la segunda modificación del acuerdo de reestructuración.

Ejecución de las Rentas (Acuerdo Ley 550)

De enero a diciembre de 2013, el ahorro propio generado después de financiar el gasto corriente, recursos que el Distrito reasignó para honrar los compromisos del acuerdo en materia de amortización de los pasivos reestructurados; financiación del fondo de contingencias; servicio de la deuda del crédito de saneamiento y, financiamiento de inversión ascendió a \$300.845 millones, representando el 111.6% de la meta estimada en el escenario financiero del acuerdo (\$269.973 millones). De este valor, \$19.371 millones fueron destinados a la provisión del fondo de contingencias previsto en el acuerdo.

17

Pago de Acreencias

Durante la vigencia fiscal de 2013 con corte a 31 de Diciembre de 2013, se comprometieron recursos por \$95.806 millones para atender la financiación del acuerdo, así:

- Intereses corrientes de la deuda pública: \$20.884 millones (21.8%)
- Capital de la deuda pública: \$55.551 millones (58.0%)
- Pasivos contingentes \$19.371 millones (20.2%).

Deuda Pública

El saldo de la deuda pública financiera a 31 de Diciembre de 2013 ascendió a \$405.429 millones (Incluyendo los Intereses Causados y No Pagados 2004-2011). El costo promedio ponderado estimado de la deuda vigente fue de DTF + 1.28% puntos porcentuales y el plazo promedio ponderado para la amortización de los

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

créditos era de 5.08 años, aunque es preciso anotar que el plazo máximo de la deuda es hasta la vigencia 2022 es decir 8 años faltantes.

La composición de la deuda por entidades financieras y Nación es:

- Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público (\$89.976 millones, 22,2%);
- Bancolombia (\$79.731 millones, 19,7%);
- DAVIVIENDA S.A (\$78.793 millones, 19,4%);
- BBVA de Colombia (\$57.400 millones, 14,2%);
- Banco de Occidente (\$44.200 millones, 10,9%);
- Banco de Bogotá (\$29.524 millones, 7,3%);
- Banco Agrario de Colombia (\$9.638 millones, 2,4%);
- Banco Popular (\$9.167 millones, 2,3%);
- Allianz Seguros (Colseguros) (Bco del Estado) (\$4.308 millones, 1,1%);
- Banco BNG-Sudameris (\$2.692 millones, 0,7%).

La deuda pública a 31 de Diciembre de 2013 por tipo de tramo o crédito se encontraba de la siguiente manera:

- Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público (\$89.976 millones, 22,19%); Tramo I con Garantía (40%) (\$58.683 millones, 14,47%);
- Tramo I sin Garantía (\$1.368 millones, 0,34%);
- Tramo II con Garantía (100%) (\$28.688 millones, 7,08%);
- Crédito Saneamiento Fiscal 2009 (\$37.417 millones, 9,23%);
- Crédito Saneamiento Hospitalario (\$52.229 millones, 12,88%);
- Crédito Valorización (2005) (\$23.947 millones, 5,91%);
- Crédito Salud Infraestructura Hospitalaria (\$24.977 millones, 6,16%);
- Crédito Educación Infraestructura Educativa (\$25.000 millones, 6,17%);
- Crédito Infraestructura Vial (\$7.700 millones, 1,90%);
- Crédito Saneamiento Básico (\$25.000 millones, 6,17%);
- Crédito Mitigación de Riesgos (\$15.000 millones, 3,70%);
- Crédito Saneamiento (Sector Descentralizado) (\$15.444 millones, 3,81%).

18

Aspectos relevantes del cierre 2013

- Ingresos totales tuvieron un crecimiento del 18%, el cual es equivalente a 9 veces la inflación.
- Superávit presupuestal de \$58.000 millones.
- Ingresos tributarios con un crecimiento del 9%
- Ingresos acumulados por Valorización 2012 de \$155.000 millones, garantizando el 53% del plan de obras.
- Ingresos corrientes de libre destinación por \$422.000 millones.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

- Cumplimiento de Ley 617: 18% de ahorro en gastos de funcionamiento, recursos destinados a inversión social.
- Atención de la Deuda Pública: amortizaciones por valor de \$56.000 millones.
- Saldo de la deuda pública \$405.000 millones (21% del total de los ingresos).
- Cumplimiento de la Ley 550. Pago de \$49.000 millones a entidades financieras y Nación.

2. INFORME FINANCIERO A 30 DE JUNIO DEL 2014

Balance Financiero

Al cierre del primer semestre de 2014, los ingresos totales ascendieron a \$995.544 millones:

- Ingresos tributarios por \$381.642 millones (38.3%);
- Ingresos No Tributarios representados por \$445.218 millones (44.7%)
- Ingresos No Tributarios Propios \$59.125 millones
- Transferencias \$386.093 millones (\$381.622 para inversión y \$4.470 para funcionamiento);
- Otros ingresos no tributarios por \$217 millones (0.02%);
- Recursos de capital por \$168.467 millones (16.9%).

19

El gasto total fue de \$1,316 billones (cifra equivalente al 58.5% del presupuesto de gastos, \$2,249 billones), su composición fue la siguiente:

- 93.6% (\$1,232 billones) correspondió a gastos de inversión:
 - ✓ el 33.3% (\$410.802 millones) inversión en el sector de salud;
 - ✓ el 20.3% (\$249.603 millones) inversión en el sector de educación;
 - ✓ el 15.1% (\$185.558 millones) inversión en el sector de infraestructura;
 - ✓ el 11.0% (\$135.751 millones) inversión en otros sectores
 - ✓ el 7.4% (\$91.101 millones) inversión en el sector ambiental;
 - ✓ el 4.9% (\$60.882 millones) inversión en el sector de gestión social;
 - ✓ el 2.6% (\$32.550 millones) inversión en el sector de saneamiento fiscal;
 - ✓ el 2.0% (\$24.549 millones) inversión en el sector de fortalecimiento institucional;
 - ✓ el 1.8% (\$22.681 millones) inversión en el sector de agua potable y saneamiento básico;
 - ✓ el 1.0% (\$11.749 millones) inversión en el sector de cultura
 - ✓ el 0.5% (\$6.691 millones) inversión en el sector de deporte.
- 0.4% (\$5.033 millones) a servicio de la deuda

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

- 6.0% (\$79.382 millones) a gastos de funcionamiento:
 - ✓ 43.5% (\$34.564 millones) corresponden a servicios personales asociados a la nómina;
 - ✓ 20.7% (\$16.393 millones) al fondo territorial de pensiones;
 - ✓ 23.1% (\$18.348 millones) a gastos generales,
 - ✓ 0.3% (\$224 millones) a Transferencias Corrientes,
 - ✓ 0.02% (\$18 millones) a otros gastos de funcionamiento
 - ✓ 12.4% (\$9.834 millones) a transferencias a los diferentes entes de control (contraloría, personería y concejo municipal).

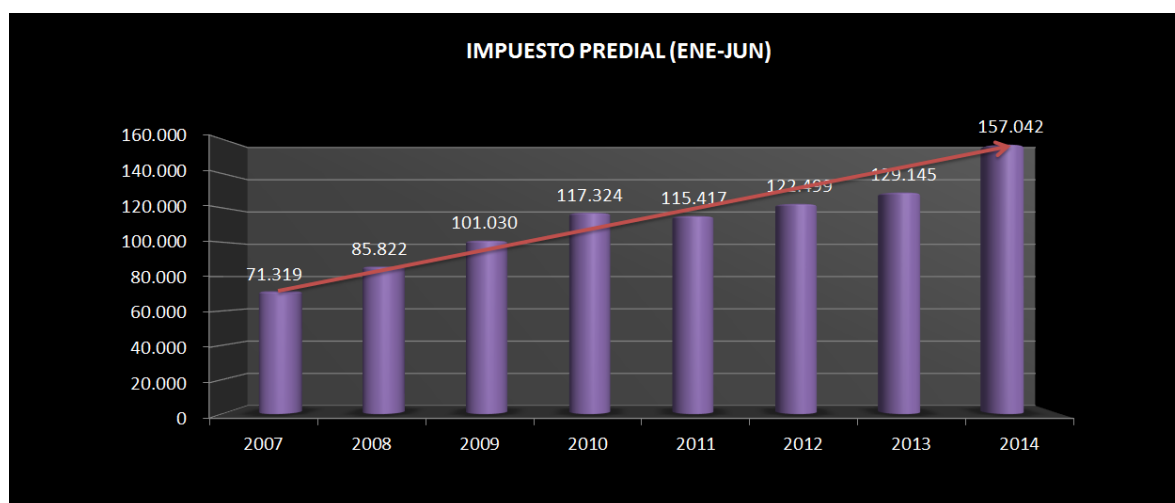
ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS RENTAS VIGENCIA 2014 (JUNIO).

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla obtuvo ingresos tributarios con corte a junio 30 de 2014 por la suma de \$381.642 millones de pesos alcanzando un crecimiento del 16% con respecto a la vigencia 2013.

A continuación se explica el comportamiento histórico de las principales rentas del Distrito de Barranquilla.

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

El Impuesto Predial Unificado es considerado una de las mayores fuentes de ingresos tributarios junto con el impuesto de Industria y Comercio, en el Distrito de Barranquilla registró para junio de 2014 presenta un crecimiento del 22% con relación a la vigencia 2013 y reflejo un crecimiento del 120% con relación a la vigencia fiscal 2007.



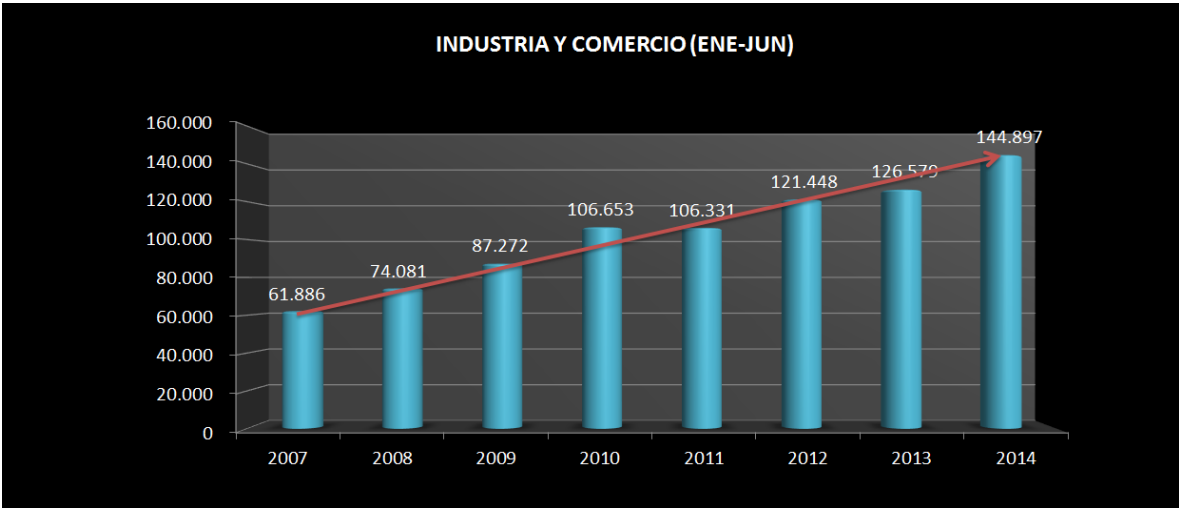
“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

	2007	2008	% Δ	2009	% Δ	2010	% Δ	2011	% Δ	2012	% Δ	2013	% Δ	2014	% Δ	% Δ 2014 vs 2007	Δ Veces 2014 vs 2007
IMPUESTO PREDIAL	71.319	85.822	20%	101.030	18%	117.324	16%	115.417	-2%	122.499	6%	129.145	5%	157.042	22%	120%	2,20

Cifras en Millones de Pesos

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

El Impuesto de Industria y Comercio para junio de 2014 presentó un incremento del 14% en comparación con el año inmediatamente anterior, y continuó con su ritmo de crecimiento y tendencia positiva, lo que da cuenta de que el comportamiento positivo de la actividad industrial y comercial de la ciudad tienen un impacto directo sobre esta renta, y de la eficiencia en el ejercicio de fiscalización y recaudo del impuesto.



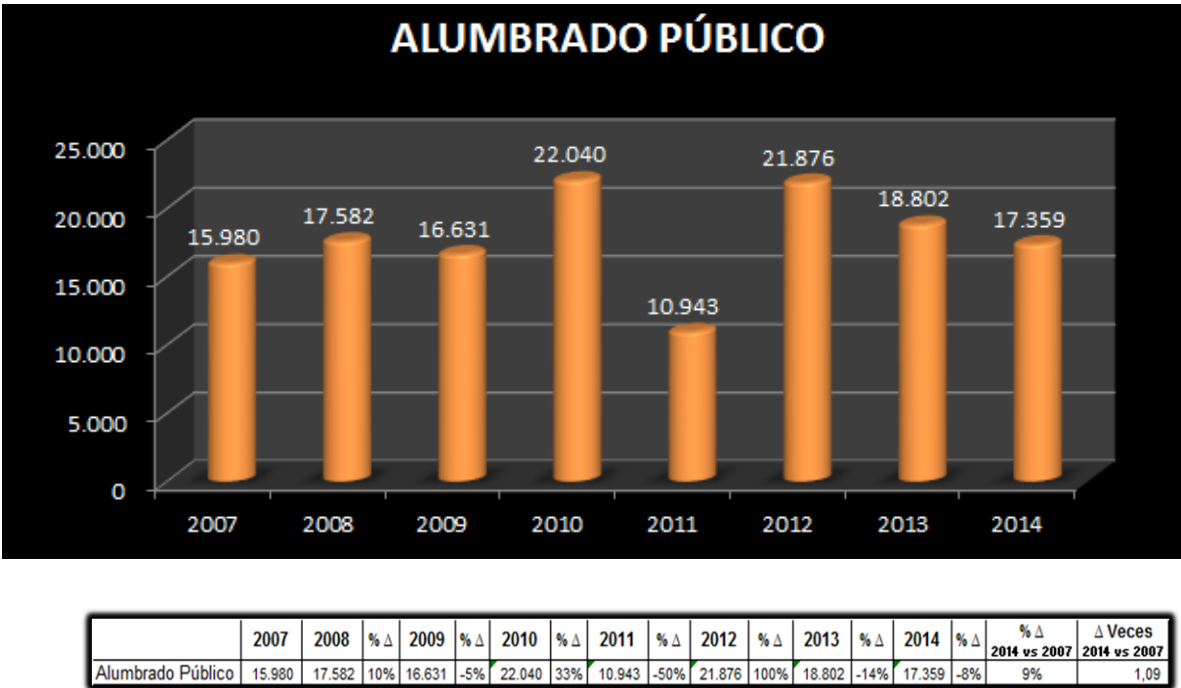
21

	2007	2008	% Δ	2009	% Δ	2010	% Δ	2011	% Δ	2012	% Δ	2013	% Δ	2014	% Δ	% Δ 2014 vs 2007	Δ Veces 2014 vs 2007
INDUSTRIA Y COMERCIO	61.886	74.081	20%	87.272	18%	106.653	22%	106.331	0%	121.448	14%	126.579	4%	144.897	14%	134%	2,34

Cifras en Millones de Pesos

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO



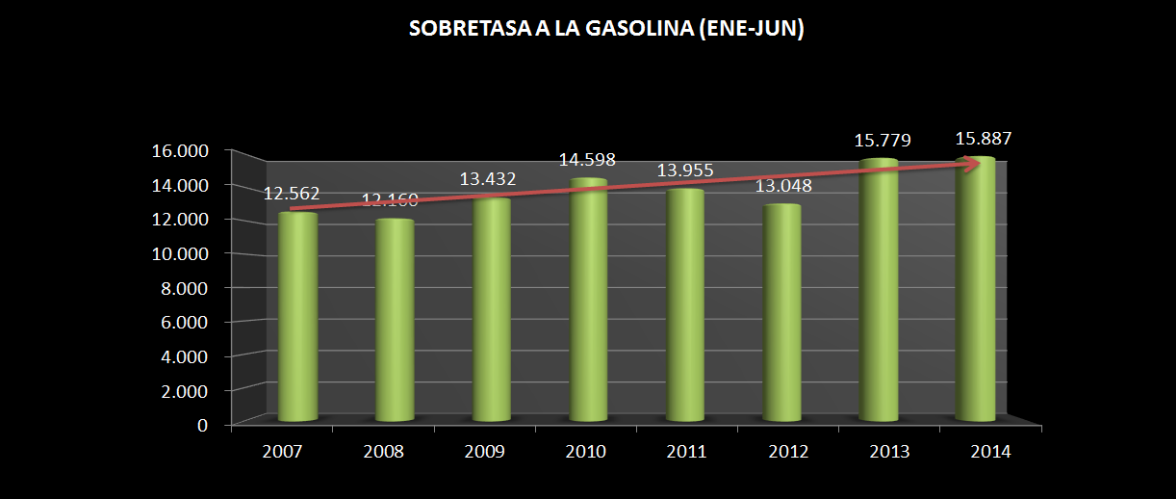
Cifras en Millones de Pesos

Para el período Enero a Junio de la vigencia 2007 el recaudo del Impuesto de Alumbrado Público fue por valor de \$15.980 millones de pesos y en la vigencia 2008 por valor de \$17.582 alcanzando un incremento del 10%. Durante la vigencia 2009 se recaudaron \$16.631. En la vigencia 2010 se presenta un incremento del 33% con relación al año 2009, en la vigencia fiscal de 2011 el recaudo alcanzó la cifra de \$10.943, en la vigencia fiscal de 2012 el recaudo alcanzó la cifra de \$21.876 millones de pesos, en la vigencia fiscal de 2013 el valor recaudo de este impuesto obtuvo la cifra de \$18.802 millones de pesos, para el mismo período del año 2013 el valor recaudado fue de \$17.359 Millones de Pesos y el comparativo de recaudos entre las vigencias 2007 y 2014 refleja un resultado un incremento del 9%.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

SOBRETASA A LA GASOLINA

La Sobretasa a la Gasolina para la vigencia (Enero a Junio) 2014 registro un crecimiento del 1% en relación a la vigencia 2013 para el mismo período.



	2007	2008	% Δ	2009	% Δ	2010	% Δ	2011	% Δ	2012	% Δ	2013	% Δ	2014	% Δ	% Δ 2014 vs 2007	Δ Veces 2014 vs 2007
Sobretasa a la Gasolina	12 562	12 160	-3%	13 432	10%	14 598	9%	13 955	-4%	13 048	-7%	15 779	21%	15 887	1%	26%	1,26

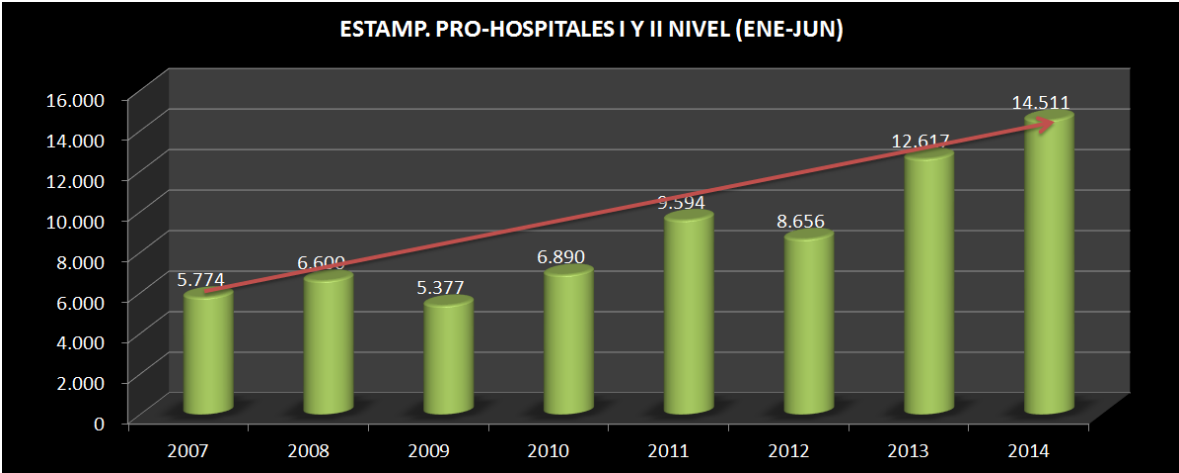
Cifras en Millones de Pesos

En relación al recaudo de la Sobretasa a la Gasolina el Distrito de Barranquilla obtuvo ingresos durante el período Enero a Junio de 2007 por valor de \$12.562 millones de pesos y para la vigencia 2008 de \$12.160 millones de pesos. El crecimiento del recaudo en la vigencia 2009 fue del 10%, para la vigencia fiscal 2011 se recaudaron \$1.166 millones de pesos adicionales a los recaudaron en la vigencia 2010, en la vigencia fiscal de 2011 el recaudo alcanzó la cifra de \$13.955 millones de pesos, en la vigencia fiscal de 2012 el recaudo alcanzó la cifra de \$13.048 millones de pesos, en la vigencia fiscal de 2013 el valor recaudado por este tributo llegó la cifra de \$15.779 millones de pesos lo que significa un incremento del 21% en comparación con la vigencia fiscal 2012 y el análisis comparativo de ingresos entre las vigencias 2007 y 2014 presenta un incremento del 26%.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES I Y II NIVEL DE ATENCIÓN

El recaudo de La Estampilla Pro-Hospitales I y II nivel de atención, presentó un incremento del 15% en el recaudo del período Enero a Junio entre las vigencias fiscales 2013 y 2014.



	2007	2008	% Δ	2009	% Δ	2010	% Δ	2011	% Δ	2012	% Δ	2013	% Δ	2014	% Δ	% Δ 2014 vs 2007	Δ Veces 2014 vs 2007
Estamp. Pro-Hospitales I y II nivel	5.774	6.600	14%	5.377	-19%	6.890	28%	9.594	39%	8.656	-10%	12.617	46%	14.511	15%	151%	2,51

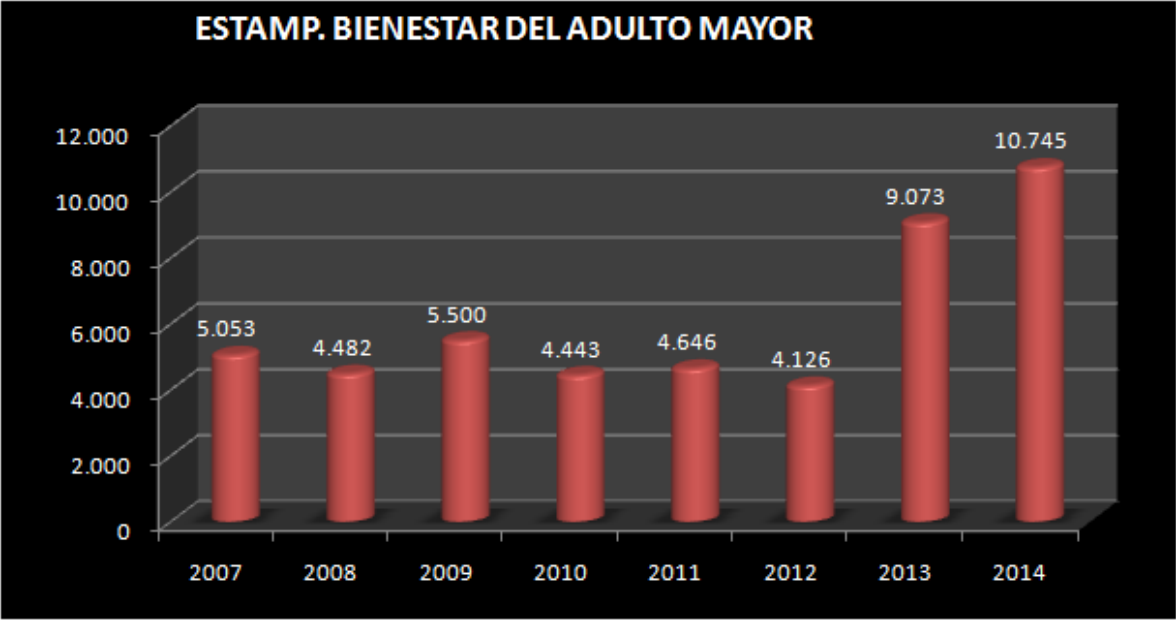
Cifras en Millones de Pesos

El valor recaudado en el primer semestre de la vigencia 2007 en lo referente a la Estampilla Pro-Hospitales I y II nivel de atención fue de \$5.774 millones de pesos y de \$6.600 millones de pesos en el 2008 incrementándose durante esa vigencia un 14% con respecto al año inmediatamente anterior. En el 2009 el valor recaudado fue de \$5.377, cifra que se incrementa en la vigencia del 2010 en un 28%, en la vigencia fiscal de 2011 el ingreso obtenido alcanzó la suma de \$9.594 millones de pesos lo que representa un incremento del 39% frente a la vigencia anterior, en la vigencia fiscal de 2012 el ingreso obtenido alcanzó la suma de \$8.656, en el año 2013 el recaudo obtenido alcanzó la cifra de \$12.617 millones de pesos lo que significa un incremento del 46% en comparación con vigencia fiscal 2012 y el comparativo entre las vigencias 2007 y 2014 presenta un incremento total del 151%.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2015”

ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

La Estampilla Bienestar del Adulto Mayor en el Distrito de Barranquilla el período Enero a Junio de la vigencia fiscal 2014 alcanzó la cifra de \$10.745 millones de pesos lo que representó un incremento del 18% en comparación con el año 2013.



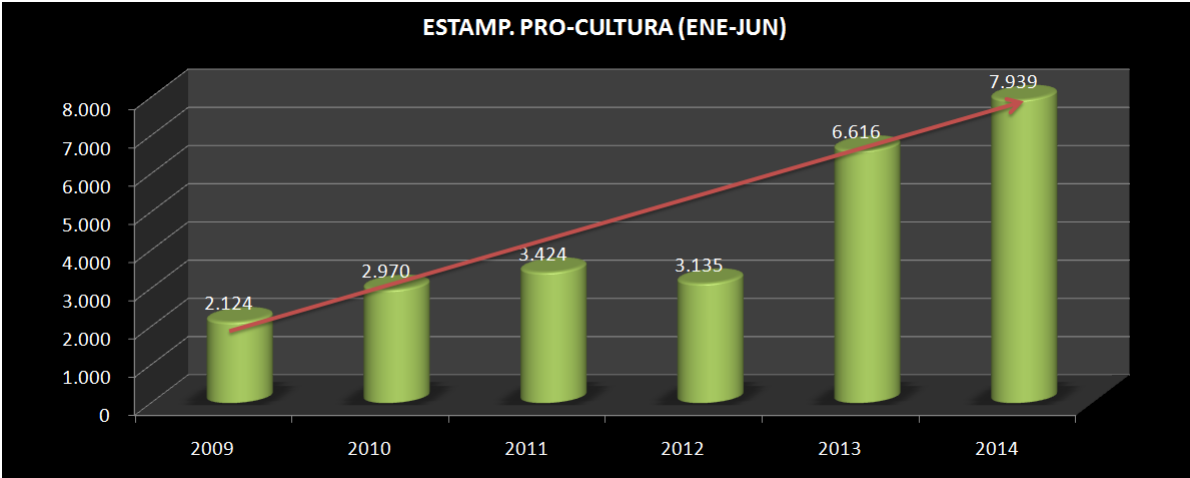
	2007	2008	% Δ	2009	% Δ	2010	% Δ	2011	% Δ	2012	% Δ	2013	% Δ	2014	% Δ	% Δ 2014 vs 2007	Δ Veces 2014 vs 2007
Estamp. Bienestar del Adulto Mayor	5.053	4.482	-11%	5.500	23%	4.443	-19%	4.646	5%	4.126	-11%	9.073	120%	10.745	18%	113%	2,13

Cifras en Millones de Pesos

ESTAMPILLA PRO-CULTURA

El recaudo de la Estampilla Pro-Cultura en el Distrito de Barranquilla durante la vigencia 2010 (Enero a Junio) obtuvo un recaudo de \$2.970 millones y en la vigencia 2009 fue de \$2.124 millones de pesos lo que representó un incremento del 40%, el recaudo obtenido en ese mismo período para la vigencia fiscal 2011 fue de \$3.424 millones de pesos equivale del 15%, en el año 2012 el valor recaudo asciende a la suma de \$3.135 millones de pesos, el recaudo para la vigencia fiscal de 2013 fue de \$6.616 millones de pesos lo que significa un crecimiento del 111%, en la vigencia 2014 este recaudo presento un incremento del 20% en comparación con la vigencia 2013 y el comparativo entre las vigencias 2007 y 2014 presenta un incremento total del 274%.

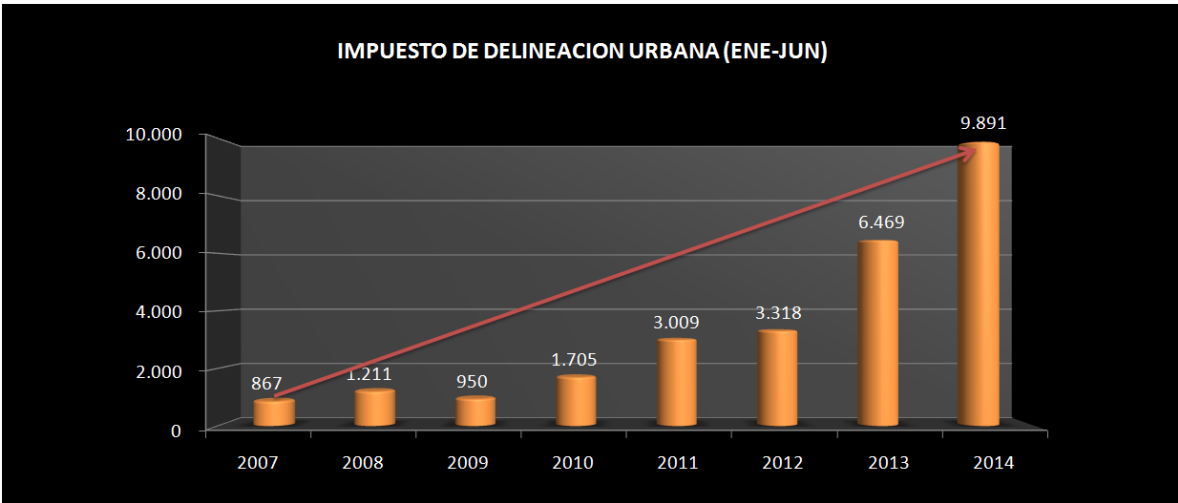
“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”



	2009	2010	% Δ	2011	% Δ	2012	% Δ	2013	% Δ	2014	% Δ	% Δ 2014 vs 2009	Δ Veces 2014 vs 2009
Estamp. Pro-Cultura	2.124	2.970	40%	3.424	15%	3.135	-8%	6.616	111%	7.939	20%	274%	3,74

Cifras en Millones de Pesos

IMPUESTO DE DELINEACION URBANA



	2007	2008	% Δ	2009	% Δ	2010	% Δ	2011	% Δ	2012	% Δ	2013	% Δ	2014	% Δ	% Δ 2014 vs 2007	Δ Veces 2014 vs 2007
Delineación Urbana	867	1.211	40%	950	-22%	1.705	80%	3.009	77%	3.318	10%	6.469	95%	9.891	53%	1041%	11,41

Cifras en Millones de Pesos

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Ejecución del Flujo de Caja del Escenario Financiero

Los ingresos corrientes de libre destinación durante el primer semestre de 2014 ascendieron a \$288.970 millones representando el 70.7% del total de la meta propuesta en el escenario financiero para la vigencia (\$408.845 millones).

El gasto de funcionamiento (incluyendo transferencias a contraloría, personería y concejo municipal) presentó un resultado de ejecución de \$79.382 millones, cifra inferior en un 1.0% al valor registrado en el 2013 (\$80.152 millones).

En consecuencia, el indicador gasto de funcionamiento como proporción de los ingresos corrientes de libre destinación, fue del 23.2% sin incluir transferencias a entes de control y del 26.5% incluyéndolas, frente a unos límites de gasto previstos en el acuerdo de Reestructuración de Pasivos conforme a la ley 550 del 45% y la ley 617 de 2000 del 50%, es decir que el gasto del sector central estuvo diecinueve puntos porcentuales por debajo del límite expuesto en la ley 617 y a catorce puntos porcentuales por debajo de lo pactado con los acreedores en la segunda modificación del acuerdo de reestructuración.

Ejecución de las Rentas (Acuerdo Ley 550)

En el primer semestre de la vigencia 2014, el ahorro propio generado después de financiar el gasto corriente, recursos que el Distrito reasignó para honrar los compromisos del acuerdo en materia de amortización de los pasivos reestructurados; financiación del fondo de contingencias; servicio de la deuda del crédito de saneamiento y, financiamiento de inversión ascendió a \$219.423 millones, representando el 86.2% de la meta estimada en el escenario financiero del acuerdo (\$254.629 millones). De este valor a la fecha, \$13.746 millones fueron destinados a la provisión del fondo de contingencias previsto en el acuerdo.

27

Pago de Acreencias

Durante el primer semestre de la vigencia fiscal de 2014, se destinaron recursos por \$50.322 millones para atender la financiación del acuerdo:

- \$11.958 millones (23.8%) por concepto de intereses corrientes de la deuda pública reestructurada (incluida las deudas financieras postacuerdo);
- \$24.618 millones (48.9%) por concepto de capital de la deuda pública reestructurada (incluida las deudas financieras postacuerdo)
- \$13.746 millones (27.3%) de pasivos contingentes.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Grupo	Saldo Inicial Acreencias (Feb 2001)	Saldo Acreencias (Dic 2002)	Saldo Acreencias (Dic 2004)	Saldo Acreencias (Dic 2007)	Saldo 30 Jun 2014	% Part
1	55.938	41.809	6.672	2.037	0	0,0%
2	180.476	140.657	82.767	55.031	0	0,0%
3 (Incluye Deuda Post)	209.632	249.076	243.568	261.942	426.211	97,8%
4	187.288	162.983	107.528	40.214	3.669	0,8%
Contingencias	0	0	84.490	36.847	0	0,0%
Intereses	0	0	0	0	0	0,0%
Indexaciones	0	0	0	0	0	0,0%
Pasivos 2008	0	0	0	80.000	5.822	1,3%
TOTAL	633.333	594.524	525.025	476.070	435.702	100,0%

CIFRA EN MILLONES DE PESOS

FUENTE: SECRETARÍA DE HACIENDA OFICINA DE CONTABILIDAD

El saldo por cancelar de las acreencias reconocidas en la segunda modificación del acuerdo celebrada en diciembre de 2.008 incluido el saldo de la Deuda ascendió a \$435.702 millones, de los cuales el 97.8% (\$426.211 millones) al capital de deuda pública; el 0.8% (\$3.669 millones) a pasivos adeudados al grupo cuatro de acreedores y el 1.3% (\$5.822 millones) al pasivo corriente acumulado a 31 de diciembre de 2.008.

Deuda Pública

28

El saldo de la deuda pública financiera a 30 de Junio de 2014 ascendió a \$426.211 millones (Incluyendo los Intereses Causados y No Pagados 2004-2011). El costo promedio ponderado estimado de la deuda vigente fue de DTF + 1.52% puntos porcentuales y el plazo promedio ponderado para la amortización de los créditos era de 5.50 años, aunque es preciso anotar que el plazo máximo de la deuda es hasta la vigencia 2022 es decir 8 años faltantes.

La composición de la deuda entidad financiera y Nación es:

- DAVIVIENDA S.A (\$90.114 millones, 21,1%);
- Bancolombia (\$89.980 millones, 21,1%);
- Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público (\$85.295 millones, 20,0%);
- BBVA de Colombia (\$51.408 millones, 12,1%);
- Banco de Occidente (\$42.498 millones, 10,0%);
- Banco de Bogotá (\$41.114 millones, 6,6%);
- Banco Popular (\$12.254 millones, 2,9%);
- Banco Agrario de Colombia (\$7.755 millones, 1,8%);
- ALLIANZ SEGUROS (Colseguros) (Bco del Estado) (\$3.500 millones, 0,8%);

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

- Banco BNG-Sudameris (\$2.194 millones, 0,5%).

La deuda pública a Junio 30 de 2014 por tipo de tramo o crédito:

- Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público (\$85.295 millones, 20,01%); Tramo I con Garantía (40%) (\$47.684 millones, 11,19%);
- Tramo I sin Garantía (\$1.112 millones, 0,26%);
- Tramo II con Garantía (100%) (\$23.519 millones, 5,52%);
- Crédito Saneamiento Fiscal 2009 (\$37.417 millones, 8,78%);
- Crédito Saneamiento Hospitalario (\$48.769 millones, 11,44%);
- Crédito Valorización (2005) (\$23.947 millones, 5,62%);
- Crédito Salud Infraestructura Hospitalaria (\$24.977 millones, 5,86%);
- Crédito Educación Infraestructura Educativa (\$25.000 millones, 5,87%);
- Crédito Infraestructura Vial (\$7.682 millones, 1,80%);
- Crédito Saneamiento Básico (\$25.000 millones, 5,87%);
- Crédito Mitigación de Riesgos (\$14.989 millones, 3,52%);
- Crédito Saneamiento (Sector Descentralizado) (\$15.429 millones, 3,62%);
- Crédito Corredor Portuario (\$5.400 millones, 1,27%);
- Crédito Sindicado (\$39.993 millones, 9,38%).

CUPO DE ENDEUDAMIENTO 2013, 2014 Y 2015

El Plan de Desarrollo 2012-2015, dentro del Programa: Viabilidad y Sostenibilidad Fiscal y Financiera, contempló como una de las gestiones a cargo de la Administración: “Mantener niveles de endeudamiento concordantes con la capacidad real de financiación y con los indicadores de la ley de endeudamiento territorial”; En concordancia con lo anterior, se sustentaron los fundamentos jurídicos, la conveniencia financiera y económica, la situación fiscal del Distrito, ante el Honorable Concejo Distrital de Barranquilla; se estableció y verificó la capacidad real de financiación de Barranquilla, respetando y dando cumplimiento a los indicadores de endeudamiento territorial, permitiéndole así al Distrito de Barranquilla obtener un cupo de endeudamiento total de 265.000 millones de pesos para la vigencia 2013 y 2014. Se relacionan a continuación los Acuerdos que otorgaron el cupo de endeudamiento 2013-2014, así:

- Autorización de Cupo de Endeudamiento para la vigencia 2013 por valor de CIENTO VENTICINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$125.000.000.000, mediante Acuerdo No. 003 de 2013.
- Autorización de Cupo de Endeudamiento adicional para la vigencia 2013 por valor de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.000, mediante Acuerdo No. 008 de 2013.

29

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

- Autorización de Cupo de Endeudamiento para la vigencia 2014 por valor de CIENTO VENTICINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$125.000.000.000, mediante Acuerdo No. 010 de 2013.

El Distrito de Barranquilla conforme al cupo de endeudamiento mencionado anteriormente obtuvo las siguientes aprobaciones de las Entidades Financieras y Organismos Multilaterales, así:

ENTIDADES	APROBACIONES	% PART	CREDITOS CONTRATADOS	% UTIL
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (100 M USD)	200.000	24%	-	0%
BANCO MUNDIAL (100 M USD)	200.000	24%	-	0%
AGENCIA FRANCESA PARA EL DESARROLLO (70 M USD)	140.000	17%	-	0%
SUBTOTAL ORGANIZACIONES MULTILATERALES	540.000	64%	-	0%
BANCOLOMBIA	110.000	13%	90.776	83%
DAVIVIENDA	60.000	7%	51.307	86%
BANCO BOGOTA	55.000	7%	51.378	93%
BANCO OCCIDENTE	25.000	3%	25.000	100%
BANCO POPULAR	25.000	3%	21.538	86%
BBVA-COLOMBIA	25.000	3%	25.000	100%
SUBTOTAL BANCA COMERCIAL INTERNA	300.000	36%	264.999	88%
GRAN TOTAL	840.000	100%	264.999	32%

Cifra en Millones de Pesos

En la vigencia fiscal 2013, se efectuaron desembolsos por un valor total de \$88.144.222.592, con las siguientes condiciones así:

30

FECHA DESEMBOLSO	VALOR	ENTIDAD	LINEA	DESTINACION	PLAZO	GRACIA	TASA	GARANTIA
27/06/2013	\$25.000.000.000	BBVA-COLOMBIA	ORDINARIA	EDUCACION INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	7 AÑOS (Incluido Gracia)	3 AÑOS	DTF+3.15% (T.A.)	ICLD
16/09/2013	\$7.700.000.000	BANCOLOMBIA	ORDINARIA	INFRAESTRUCTURA VIAL	8 AÑOS (Incluido Gracia)	3 AÑOS	DTF+3.15% (T.A.)	SGP (LD)
21/10/2013	\$22.000.000.000	OCCIDENTE	ORDINARIA	SANEAMIENTO BÁSICO	8 AÑOS (Incluido Gracia)	3 AÑOS	DTF+3% (T.A.)	ICLD/SGP (LD)
28/11/2013	\$10.000.000.000	BANCOLOMBIA	FINDETER	MITIGACION DE RIESGOS	8 AÑOS (Incluido Gracia)	2 AÑOS	DTF-1% (T.A.)	ICLD/SGP (LD)
05/12/2013	\$5.000.000.000	POPULAR	ORDINARIA	MITIGACION DE RIESGOS	8 AÑOS (Incluido Gracia)	3 AÑOS	DTF+3% (T.A.)	ICLD/SGP (LD)
27/12/2013	\$3.000.000.000	OCCIDENTE	ORDINARIA	SANEAMIENTO BÁSICO	8 AÑOS (Incluido Gracia)	3 AÑOS	DTF+3% (T.A.)	ICLD/SGP (LD)
30/12/2013	\$15.444.222.592	BANCOLOMBIA	FINDETER	SANEAMIENTO FISCAL	8 AÑOS (Incluido Gracia)	3 AÑOS	DTF+2% (T.A.)	ICLD/SGP (LD)

En la vigencia fiscal 2014 con corte a 30 de septiembre de 2014 se efectuaron desembolsos por valor de \$54.573.627.927, así:

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

- un desembolso por parte del Banco Bogotá por valor de \$5.400.000.000 correspondiente a un contrato de empréstito ordinario,
- y \$49.173.627.927 correspondiente a desembolsos del Crédito Sindicado suscrito con las siguientes Entidades Financieras: Banco Davivienda, Bancolombia, Banco de Bogotá y Banco Popular.

A continuación se relaciona el valor inicial, saldo, desembolsos efectuados y proyección de desembolsos para la vigencias fiscales 2014 y 2015 del Crédito Sindicado, así:

ENTIDADES FINANCIERAS	MONTO INICIAL	%	1ER DESEMBOLSO	2DO DESEMBOLSO	3ER DESEMBOLSO	4TO DESEMBOLSO	DESEMBOLSOS A 30/09/2014	SALDO POR DESEMBOLSAR	DESEMBOLSOS PROY 2014	DESEMBOLSOS PROY 2015
BANCOLOMBIA	57.632.000.000	33,6%	10.084.045.376	1.680.674.229	1.680.674.229	3.412.759.895	16.858.153.730	40.773.846.270	3.361.348.459	37.412.497.811
DAVIVIENDA	51.307.000.000	29,9%	8.977.340.993	1.496.223.499	1.496.223.499	3.038.216.129	15.008.004.120	36.298.995.880	2.992.446.998	33.306.548.882
BANCO POPULAR	16.538.000.000	9,6%	2.893.703.887	482.283.981	482.283.981	-	3.858.271.850	12.679.728.150	1.943.888.880	10.735.839.270
BANCO DE BOGOTA	45.978.000.000	26,8%	8.044.909.743	1.340.818.291	1.340.818.291	2.722.651.903	13.449.198.227	32.528.801.773	2.681.636.581	29.847.165.192
TOTAL	171.455.000.000	100,0%	30.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000	9.173.627.927	49.173.627.927	122.281.372.073	10.979.320.918	111.302.051.155

El valor proyectado para desembolsar en la presente vigencia fiscal es de \$10.979.320.918, y en lo que respecta con el saldo del Crédito Sindicado por valor de \$111.302.051.155 el mismo se proyecta desembolsar en la vigencia fiscal de 2015.

El Distrito de Barranquilla, ejecutará proyectos y obras para la realización de los Juegos Centroamericanos y del Caribe y continuará apoyando la construcción y dotación del Centro de Eventos y Exposiciones Puerta de Oro de Barranquilla, proyecta ampliar el cupo de endeudamiento para la vigencia fiscal 2015 en un valor de \$80.000.000.000 adicionales.

Una vez analizados los principales aspectos financieros y fiscales a considerar en el otorgamiento de la ampliación del mencionado cupo, como son:

- Indicadores de Endeudamiento (Solvencia y Sostenibilidad).
- Situación actual del Distrito.
- Perfil de Vencimientos de los créditos vigentes.
- Ingresos Corrientes Ley 358 de 1997.
- Vigencias Futuras.
- Proyección nuevo endeudamiento por 80.000 millones de pesos a un plazo total de 8 años, con 3 años de gracia a capital y un costo financiero equivalente a una tasa de DTF + 3,5% e.a., usando una cobertura de 20% sobre la DTF) para hacer ácidas las proyecciones de indicadores y capacidad de endeudamiento.

Se concluyó que el Distrito de Barranquilla está en capacidad de solicitar una ampliación del cupo de endeudamiento y continuar atendiendo el servicio de la deuda que este genere, sin que ello implique un riesgo para el buen desempeño

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

fiscal de la Entidad, mediante acta CODFIS del 03 de Octubre de 2014, mediante la cual declaró viable financiera y fiscalmente el proyecto de obtener la ampliación del cupo de endeudamiento antes mencionado y emitió concepto favorable sobre el impacto fiscal de las operaciones de crédito público de manejo y asunción de deuda, estableciendo así que el gasto en intereses, comisiones y gastos de deuda, se encuentra ajustado al Marco Fiscal de Mediano Plazo y a los indicadores legales aplicables.

Por lo tanto resulta de gran importancia para la administración distrital que el Honorable Concejo Distrital de la aprobación que merece esta iniciativa para obtener recursos que permitan la continuación de la ejecución del Plan de Desarrollo “Barranquilla florece para todos”.

DEFENSA JUDICIAL PROCESOS ORDINARIOS Y CONTENCIOSOS

La gestión judicial desarrollada por la Oficina a través de la Coordinación de asuntos litigiosos, es desarrollada por el grupo de abogados externos que asumieron la defensa judicial del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla durante la vigencia fiscal 2012, 2013 y lo que va corrido de la vigencia 2014.

- Conforme a todas las herramientas implementadas para el control judicial, actualmente se han identificado todos los procesos que se inician contra el Distrito de Barranquilla.
- Hasta la fecha el Distrito presenta 3530 procesos de demandas en total.
- Dentro de la vigencia de 2012, 2013 y hasta junio de 2014 se han notificado 1010 procesos judiciales. Tal como se refleja en siguiente recuadro:

VIGENCIAS	DEMANDA
2012	364
2013	407
2014	239
Total	1010

Se destacan los logros alcanzados por la Oficina Jurídica en materia Judicial y extrajudicial en la cual estuvimos atentos a ejercer la defensa técnica de manera oportuna y diligente, logrando con ello evitar una contingencia adversa a los intereses de la administración distrital, la que a la fecha se encuentra en el orden de \$111.319.992.520, correspondientes a 3530 procesos activos contra el ente territorial; es de anotar que al analizar las pretensiones de los demandantes podemos concluir que tenemos unas probabilidades de ahorro dentro de la contingencia por valor de \$77.655.159.241, cálculos que establecemos partiendo de la base de las políticas defensa judicial y de las decisiones judiciales que se encuentran en firme.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Lo anterior permite determinar una contingencia estimada de probabilidades de fallos en contra por valor de \$33.664.833.279.

MEDIO DE CONTROL/DEMANDA	NO. PROCESOS	PRETENSIONES SOLICITADAS POR LOS DEMANDANTES	CUANTIA MENOS LA PROBABILIDAD DE FALLO CONDENATORIO
ACCION CONTRACTUAL	33	\$ 3.251.478.915	\$ 1.154.144.673
ACCION DE CUMPLIMIENTO	27	\$ 0	\$ 0
ACCION DE GRUPO	39	\$ 9.275.774.687	\$ 4.031.153.729
ACCION DE NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.911	\$ 58.298.733.724	\$ 16.154.695.181
ACCION DE REPARACION DIRECTA	285	\$ 21.100.079.880	\$ 6.789.481.506
ACCION DE SIMPLE NULIDAD	62	\$ 0	\$ 0
ACCION POPULAR	580	\$ 0	\$ 0
EJECUTIVO	114	\$ 4.845.711.274	\$ 632.824.190
ORDINARIO LABORAL	404	\$ 12.976.331.340	\$ 4.310.533.736
PROCESO DE FUERO SINDICAL CON ACCIONES DE REINTEGRO	72	\$ 1.548.582.701	\$ 585.010.264
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	3	\$ 23.300.000	\$ 6.990.000
TOTAL PROCESOS VIGENTES A DICIEMBRE 31 DE 2013	3.530	\$ 111.319.992.520	\$ 33.664.833.279

Así mismo, respecto del año 2012 presentaba una contingencia de \$75.201.676.890 y una contingencia estimada de probabilidades de fallos en contra por valor de \$24.198.767,030; se puede concluir que las diferencias entre las contingencias datan de las pretensiones de los demandantes. A su vez es preciso aclarar que no todos los procesos tienen contingencia estimada por ejemplo en las acciones populares, simple nulidad, nulidades y restablecimiento de derecho sobre traslados de profesores, y demás.

CONTINGENCIA POR PROCESOS JURÍDICOS.

REDUCCIÓN DE PROCESOS EJECUTIVOS

Una de las principales metas trazadas al inicio de la gestión de gobierno fue la de lograr la identificación plena de todos los procesos judiciales que cursaban en contra del Distrito, haciendo especial énfasis en los procesos ejecutivos, los cuales por su naturaleza especial, su contenido económico, y las medidas cautelares de embargo que se decretan en su inicio, son los que mayor impacto tienen sobre las finanzas, llegando a congelar recursos propios o de destinación específica del Distrito, o desviando recursos de impuestos y tasas que en lugar de ingresar directamente al ente territorial, se desviaban en depósitos judiciales constituidos a favor de los procesos ejecutivos existentes.

Gracias a todas las gestiones adelantadas, depuración de procesos y a la defensa efectiva adelantada por la Oficina Jurídica, se logró reducir considerablemente el número de procesos ejecutivos identificados. Al inicio del año 2008 cursaban más de 550 procesos ejecutivos y actualmente cursan solo 109 procesos, lo que refleja

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

una reducción del 80% y con absoluta tendencia a seguir bajando debido a la gran cantidad de procesos que se encuentran pendientes de fallo pero que se tiene la certeza que serán definidos a favor del Distrito de acuerdo a las líneas de decisión que vienen manejando los distintos Juzgados y Tribunales judiciales.

El proceso de recuperación de títulos judiciales se inició con un exhaustivo ejercicio de depuración con el Banco Agrario, las distintas empresas contribuyentes de Barranquilla y los diferentes Juzgados; con lo que se obtuvo la identificación y ubicación exacta de todos los dineros de propiedad del Distrito que se encontraban depositados en títulos judiciales a favor de distintos procesos ejecutivos.

Una vez surtida esta etapa se procedió a solicitar el desembargo en los procesos que ya estaban terminados, pero que no había sido levantada la medida cautelar y por ende se continuaban constituyendo títulos, requiriéndose el levantamiento de la medida cautelar y la respectiva devolución de los excedentes o remanentes en aquellos procesos que no estaban terminados pero que ya el monto de la medida cautelar estaba cubierto; incluso en exceso.

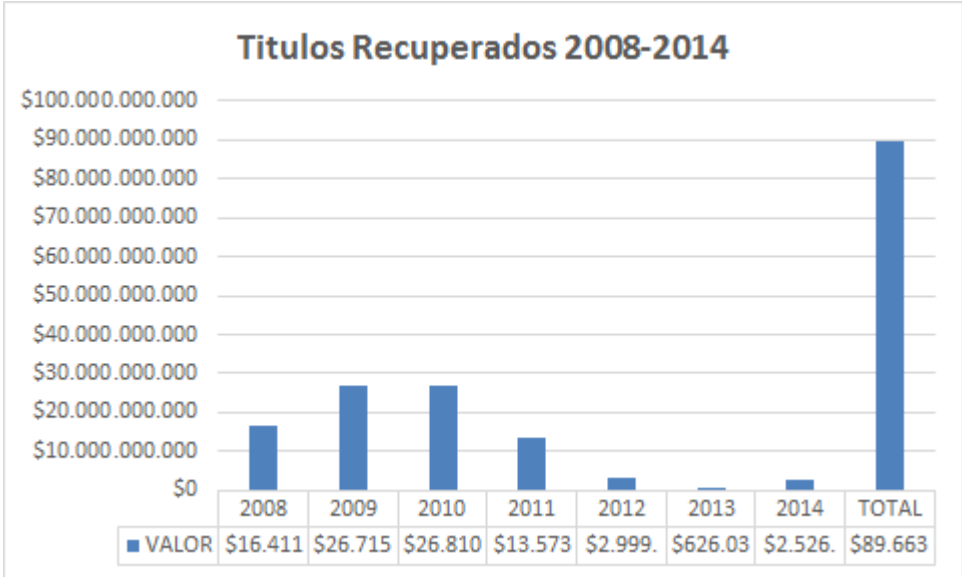
En cuanto a depósitos judiciales recuperados en la vigencia 2014, se presenta una recuperación total de \$ 2.526.470.468.

De esta forma se han logrado recuperar desde el año 2008 hasta el primer semestre de la vigencia 2014 los siguientes valores:

RELACION DEPOSITOS JUDICIALES RECUPERADOS 08 - 14

AÑO	VALOR
2008	\$16.411.396.175
2009	\$26.715.714.401
2010	\$26.810.914.584
2011	\$13.573.542.981
2012	\$2.999.290.993
2013	\$626.031.075
2014	\$2.526.470.468
TOTAL	\$89.663.360.677

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”



DEMANDAS INICIADAS POR LA ADMINISTRACIÓN

Vale destacar, que si bien la Oficina Jurídica ha asumido una defensa especial en todos los procesos judiciales, no es menos cierto, que de igual forma se ha venido asumiendo un papel proactivo en defensa del patrimonio público ante los distintos despachos en los procesos ordinarios laborales y contenciosos administrativos. Representando en la siguiente gráfica los procesos iniciados por parte de esta administración.

35

Acción / Medio de Control	Procesos
Repetición	19
Levantamiento de Fuero Sindical	58
Levantamiento de afectación de vivienda familiar	102
Demanda de lesividad y ordinarios laborales	54
TOTAL	233

LOGROS IMPORTANTES EN MATERIA DE CONCILIACIONES A FAVOR DEL DISTRITO

El funcionamiento y puesta en marcha del comité de conciliación en el Distrito de Barranquilla está reglamentado por el Decreto Nacional N° 1716 de 2009 e internamente se rige por la Resolución N° 0001 de 2008; el comité está conformado por la Alcaldesa Distrital de Barranquilla o su delegada quien tiene voz y voto, e igualmente lo conforman el Secretario de Hacienda y el Jefe de la Oficina Jurídica quienes también gozan de voz y voto.

En la vigencia 2013 se lograron acuerdos conciliatorios por el orden de los \$1.060.204.896 logrando un ahorro estimado para el Distrito de \$905.000.000;

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

dentro de los cuales se destaca dos (2) medios de control con pretensión de reparación directa, una contractual y una acción de nulidad y restablecimiento de derecho para un total de cuatro casos conciliados.

Es de resaltar que gracias al trabajo coordinado entre la Oficina Jurídica y la Gerencia de Gestión de Ingresos Distrital se logró la recuperación de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS \$2.454.736.913 por concepto de Impuestos predial unificado e impuesto de industria y comercio de vigencias anteriores sin cancelar, lo anterior de conformidad a lo descrito en la Ley 1607 de 2012 y en el Decreto Distrital N° 0441 de 2013, normas de carácter especial y temporal que permitieron la realización de acuerdos conciliatorios de aquellos procesos que se encontraban en trámite ante el Honorable Consejo de Estado y Tribunal Administrativo del Atlántico.

Es importante resaltar que entre el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y la NACION—RAMA JUDICIAL se celebró acuerdo de conciliación dentro de un proceso de reparación directa el cual cursó en el Tribunal Administrativo del Atlántico, Subsección de Descongestión. En consecuencia, dispuso cancelar en favor del D.E.I.P. de Barranquilla la suma de \$425.524.389.5 (Cuatrocientos veinticinco millones quinientos veinticuatro mil trescientos ochenta y nueve pesos con cinco centavos), dineros éstos que deben ser entregados dineros reincorporados a su activo patrimonial. La mencionada suma de dinero está representada en tres (3) títulos judiciales.

36

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE DEFENSA JUDICIAL “SIORIJ”

Dentro de las acciones implementadas por la oficina jurídica se elaboró el software para la organización de información procesos judiciales “SIORIJ”, el cual fue creado por la Oficina Jurídica en compañía de la Gerencia de sistemas, con el objetivo de administrar la información de los procesos judiciales, las acciones de tutela y las solicitudes de conciliación, en las cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte.

NUEVOS DESARROLLOS INFORMATICOS

En la actualidad se viene estructurando y planificando un nuevo software con nuestros propio recurso humana, este software se adaptará a las exigencias actuales y nos va a permitir en tiempo real tener control de los procesos judiciales y además tendrá las siguientes características:

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”



ESTRATEGIAS UTILIZADAS

- Conformación de la base de datos de procesos judiciales.
- Depuración de la base de datos de procesos judiciales.
- Organización física y digital del archivo judicial y administrativo.
- Gestión y seguimiento especializado a procesos ejecutivos.
- Recopilación de títulos judiciales reducción de embargos.
- Reglamentación y puesta en marcha del comité de conciliación.
- Diseño e implementación de políticas de defensa judicial y extrajudicial con el fin de evitar condenas.
- Coordinación con la dirección de defensa judicial del ministerio del interior hoy agencia de defensa jurídica del estado, en las políticas públicas de defensa judicial y solicitudes de conciliación extrajudicial; así mismo nos encontramos identificados y actualizados respecto de los referentes jurisprudenciales de las altas cortes.
- Contestación y seguimiento a los requerimientos judiciales emanados de las diferentes instancias judiciales.
- Interposición de demandas en contra de particulares en defensa del patrimonio público del ente territorial. (acciones de lesividad, acciones de repetición, procesos de levantamiento de afectación familiar entre otros).
- Reglamentación del derecho de petición.
- Establecimiento de procedimientos para la expedición de actos administrativos.

37

Calificación de Riesgo Financiero

El Distrito de Barranquilla mejoró su calificación de riesgo financiero, habiendo sido calificado por la Calificadora de Riesgos BRC Investor Services S.A. SCV de la siguiente manera:

Calificaciones
Distrito de Barranquilla
Capacidad de Pago AA- (col)

**“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS
DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”**

Perspectiva Crediticia

Grado de Inversión

Tendencia Crediticia

Grado de Inversión

Fuente: BRC Investor Services S.A. SCV

El Distrito de Barranquilla ha mejorado la calificación de riesgo de manera permanente, en la vigencia fiscal de 2009 la calificación del Distrito era BB+, y podemos observar que este Ente Territorial ha incrementado este indicador lo equivalente a 7 niveles, obteniendo así la segunda mejor calificación de riesgo (Grados de Inversión) es decir AA, es la primera vez en la historia crediticia de la ciudad de Barranquilla en alcanzar a estos niveles de riesgo.

VIGENCIA	CALIFICACION (BRC)
2009	BB+
2010	BB+PP
2011	BBB+
2012	BBB+PP
2013	A
2014	AA-

Fuente BRC Investor Services

Todo lo anterior es consecuencia del mejoramiento continuo de la gestión y calidad de la actual administración, y de igual manera es el reflejo de la implementación de políticas en sus finanzas públicas, el creciente comportamiento sostenido de los ingresos, así el cumplimiento del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos – ARP, y de manejo óptimo de la deuda pública.

La calificación AA es la segunda mejor calificación en grados de inversión. Indica que la capacidad de la Entidad Territorial para cumplir con sus obligaciones financieras es muy fuerte.

El proceso de calificación que llevó a cabo BRC cumplió con lo exigido por la Ley 819 en su Artículo 16. Entre los aspectos fundamentales que sustentan la calificación se encuentran:

La estabilidad fiscal y financiera de este ente territorial permite el verdadero progreso de la sociedad, razón por la cual se debe continuar fortaleciendo los aspectos administrativos, financieros, jurídicos, control interno, y el cumplimiento del acuerdo de reestructuración de pasivos, seguir formulando estrategias que procuren el crecimiento de los ingresos, implementar controles que redunden en una disminución de los gastos de funcionamiento, el cual tendrá un efecto inverso hacia el incremento en la inversión.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Estos aspectos tienen un valor fundamental sobre el perfil de la deuda distrital, pues entre mejor calificado se encuentre un ente territorial, menor es la percepción de riesgo sobre el mismo, y menor el costo del uso de capital. En otras palabras la mejor calificación redunda en una menor tasa de interés a pagar en operaciones futuras, y da espacio a la renegociación de costos financieros con las entidades del sector.

El aumento de la calificación fue fundamentada por la calificadora teniendo principalmente las siguientes razones:

- El crecimiento sostenido de la economía local del Distrito en los últimos cuatro años, tendencia que permanecerá en los próximos años dada la importancia que ha tomado la ciudad como punto estratégico para el desarrollo de empresas enfocadas al comercio exterior
- El aumento sostenido y superior a 8,4% de los ingresos tributarios en los últimos tres años, los cuales, a su vez, tuvieron un incremento de 39% anual a marzo de 2014 debido, principalmente, al comportamiento del impuesto predial unificado y de industria y comercio.
- La continuidad de las políticas de racionalización de gasto que fueron implementadas por la actual Administración.
- El avance de 57,4% en el Plan de Desarrollo, resultado superior al inicialmente propuesto y al presentado en entes territoriales con calificación similar.
- La mejora en la calidad de vida de sus habitantes, que se refleja en el comportamiento de los indicadores de pobreza y pobreza extrema que pasaron de 43,3% a 29,1% y de 10% a 4,2%, respectivamente, entre 2008 y 2013.

39

Mejor Posición en el Ranking de Municipios (Desempeño Integral)

El objetivo general de la evaluación del desempeño municipal es evaluar el desempeño de las entidades territoriales en cuanto a la eficacia en el cumplimiento de las metas de sus planes de desarrollo, la eficiencia en la provisión de los servicios básicos de educación salud y agua potable, el cumplimiento de los requisitos de ejecución presupuestal definidos por Ley y la gestión administrativa y fiscal a través de la revisión de la información suministrada y la aplicación de los criterios establecidos para producir el documento de Evaluación de Desempeño Integral de los municipios.

Barranquilla ha mejorado continuamente en el puesto de ranking de desempeño Integral elaborado por el Departamento Nacional de Planeación para el periodo 2008-2013, y dentro de los criterios de análisis tiene en cuenta los siguientes puntos:

- Eficacia 83,59%.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

- Eficiencia 83,59%.
- Requisitos Legales 91,95%.
- Gestión 84,64%.
- Índice de Desempeño Integral 88,78%.

**RANKING DE DESEMPEÑO INTEGRAL 2005 - 2013
DISTRITO DE BARRANQUILLA**

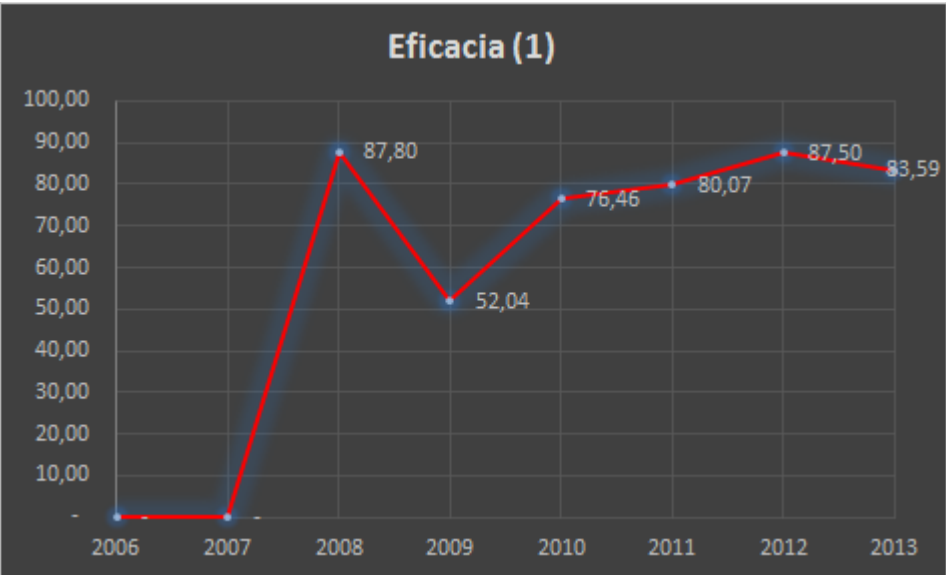
VIGENCIA	Posición a nivel Nacional	Eficacia (1)	Eficiencia (2)	Requisitos Legales (3)	Gestión (6)	Indice Integral
2005	DEIP de Barranquilla no presentó Información					
2006	785	-	-	80,11	37,72	52,85
2007	743	-	91,04	74,16	37,13	50,58
2008	101	87,80	90,61	85,80	43,95	77,04
2009	85	52,04	92,11	94,21	77,84	79,05
2010	8	76,46	88,27	96,70	88,18	87,40
2011	135	80,07	93,47	89,58	50,08	78,30
2012	2	87,50	87,02	94,02	85,10	88,41
2013	13	83,59	94,93	91,95	84,64	88,78

Fuente: DNP

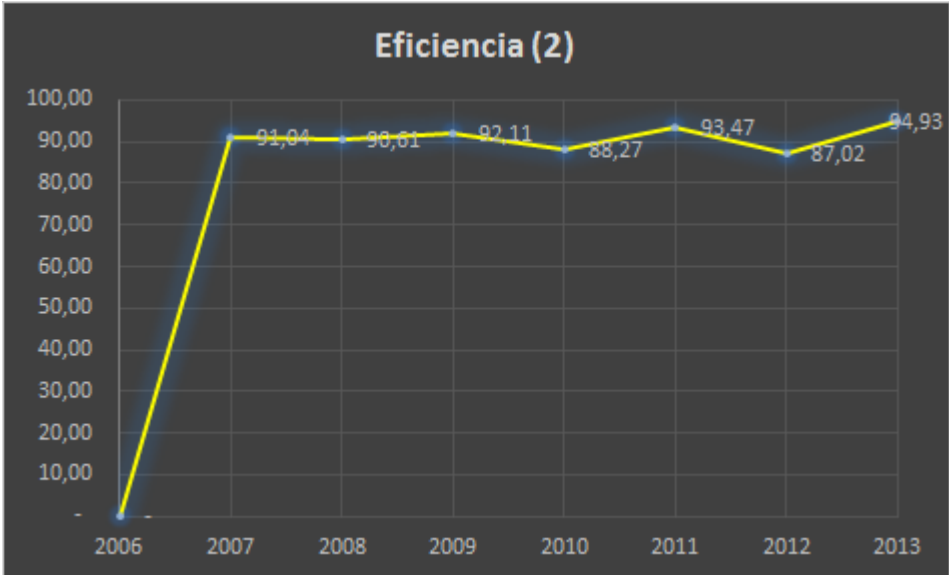
En la vigencia fiscal de 2013 el Distrito de Barranquilla exhibe su mejor comportamiento en el puntaje obtenido en el ranking del índice integral de desempeño entre 1101 municipios, elaborado por el Departamento Nacional de Planeación, obteniendo un resultado de 88,78, el más alto en los últimos siete años.

A continuación se describe gráficamente la evolución de las variables que dan origen a este resultado, destacándose los siguientes aspectos:

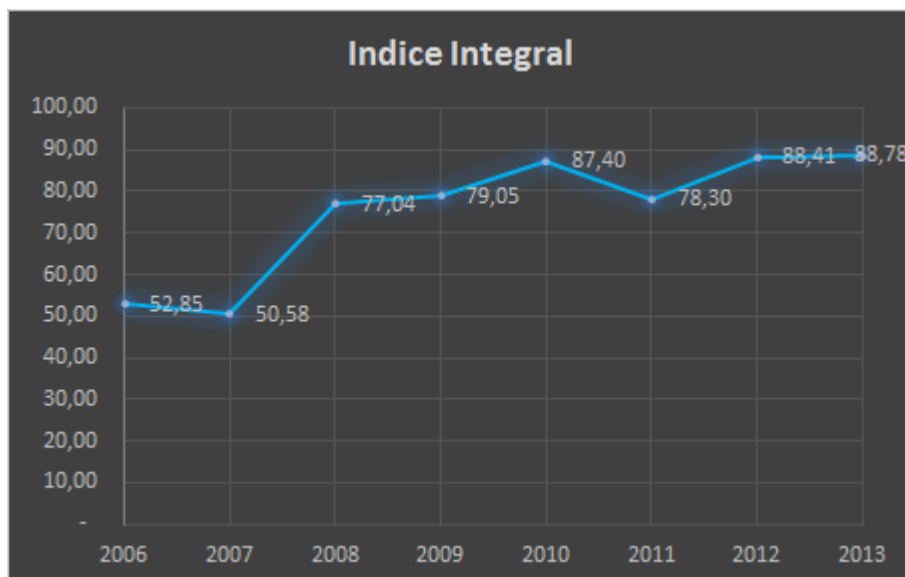
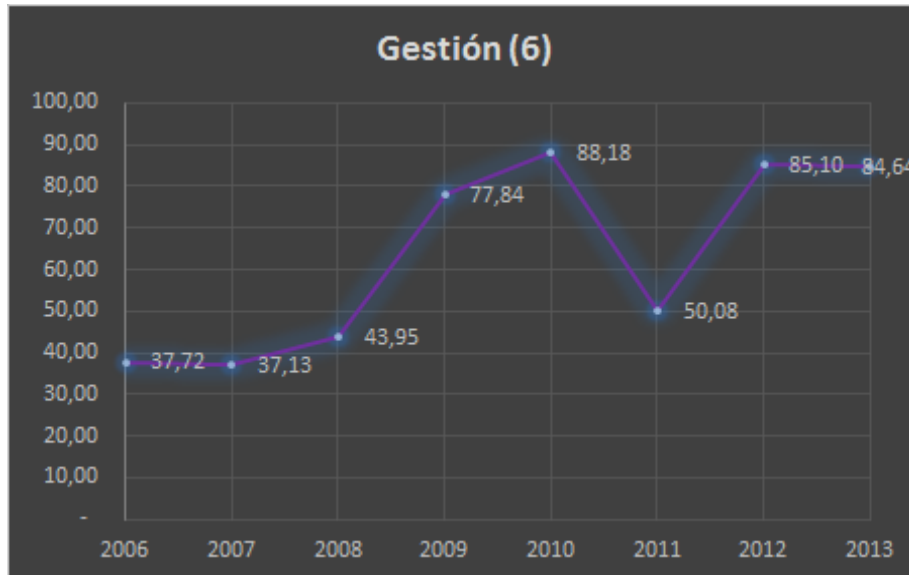
“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2015”



**“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS
DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2015”**



Fuente: Departamento Nacional de Planeación

Se puede observar que el comportamiento del indicador del desempeño integral ha presentado un crecimiento del 68% al comparar las vigencias fiscales 2006 y 2013; dentro de este indicador se tienen en cuenta las siguientes variables:

- Eficacia: Avance Plan de Desarrollo Cumplimiento de las metas de producto.
- Eficiencia: Comparación de los Productos obtenidos frente a los insumos utilizados (eficiencia relativa) en los sectores de Educación, Salud y Agua Potable- Análisis de productividades.
- Requisitos Legales: Comparación del SGP asignado en CONPES, SGP incorporado en presupuesto y SGP ejecutado en gasto.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

- Gestión: Capacidad Administrativa y Desempeño Fiscal.

Analizando los comportamientos de los indicadores de las principales ciudades del país, se puede observar que el Distrito de Barranquilla ha ocupado los dos primeros lugares en las vigencias 2012 y 2013, así:

VIGENCIA	CIUDADES	Posición a nivel Nacional	Eficacia (1)	Eficiencia (2)	Requisitos Legales (3)	Gestión (6)	Indice Integral
2012	BARRANQUILLA	2	87,50	87,02	94,02	85,10	88,41
2012	MANIZALES	37	75,03	69,08	97,73	85,58	81,86
2012	BOGOTA	56	46,84	97,63	96,25	83,78	81,13
2012	CALI	58	73,24	98,88	75,42	76,81	81,09
2012	MEDELLIN	65	55,45	88,74	93,19	85,40	80,70
2012	CARTAGENA	171	53,58	76,23	92,53	86,01	77,09
2012	SANTA MARTA	557	26,82	67,54	90,74	78,45	65,89
2012	BUCARAMANGA	610	14,11	81,82	76,01	83,49	63,86

VIGENCIA	CIUDADES	Posición a nivel Nacional	Eficacia (1)	Eficiencia (2)	Requisitos Legales (3)	Gestión (6)	Indice Integral
2013	MEDELLIN	1	90,05	96,99	95,67	87,08	92,45
2013	BARRANQUILLA	13	83,59	94,93	91,95	84,64	88,78
2013	BUCARAMANGA	31	92,05	92,76	85,07	76,17	86,51
2013	MANIZALES	36	84,80	76,41	98,70	83,73	85,91
2013	CALI	93	62,77	93,00	95,04	81,58	83,10
2013	CARTAGENA	426	51,77	77,91	81,41	86,36	74,36
2013	SANTA MARTA	658	37,87	67,73	88,27	78,00	67,97
2013	BOGOTA	783	36,14	97,31	40,33	79,31	63,27

Fuente: Departamento Nacional de Planeación

3. Cumplimiento del Estatuto Orgánico de Presupuesto

El Proyecto de Acuerdo del Presupuesto General de Barranquilla para la vigencia fiscal 2015 cumple con las disposiciones de la Ley Orgánica de Presupuesto y del Acuerdo de Estatuto Orgánico de Presupuesto de Barranquilla. Se formuló y consolidó considerando los principios presupuestales de planificación, universalidad, especialización del gasto, anualidad, programación integral y coherencia macroeconómica. La proyección de ingresos y gastos es consistente con las metas fiscales que se derivan del Marco Fiscal de Mediano Plazo. Se formuló de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 358 de 1997 y 819 de 2003 sobre la capacidad de pago de las entidades territoriales.

La estructura del presupuesto corresponde a lo dispuesto en el marco normativo vigente según el cual el Concejo Distrital, la Personería Distrital y la Contraloría Distrital forman parte del Presupuesto General del Distrito, cada una como una sección presupuestal de forma que se cumpla el principio de especialización del

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

gasto y puedan ejercer la autonomía presupuestal que les otorga el Estatuto Orgánico del Presupuesto, (Decreto Ley 111 de 1996):

.. Artículo 110 del Estatuto de Presupuesto. Los órganos que son una sección en el Presupuesto General de la Nación, tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cuál hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley. Estas facultades estarán en cabeza del jefe de cada órgano quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quien haga sus veces, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones legales vigentes.

En la sección correspondiente a la Rama Legislativa estas capacidades se ejercerán en la forma arriba indicada y de manera independiente por el Senado y la Cámara de Representantes; igualmente, en la sección correspondiente a la rama judicial serán ejercidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

En los mismos términos y condiciones tendrán estas capacidades las Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales, las Entidades Territoriales, Asambleas y Concejos, las Contralorías y Personerías Territoriales y todos los demás órganos estatales de cualquier nivel que tengan personería jurídica:

45

En todo caso, el Presidente de la República podrá celebrar contratos a nombre de la Nación (Ley 38 de 1989, artículo 91. Ley 179 de 1994, artículo 51). (Diario Oficial 42.692 de enero 18 de 1996, Consultado el 16 de abril de 2011)

En similares condiciones se presentan como secciones presupuestales los Establecimientos Públicos del Distrito y los Fondos con y sin personería jurídica. En esta categoría se encuentran: el Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso; el Fondo Distrital de Prevención y Atención de Desastres; el Fondo Distrital de Salud; el Fondo de Seguridad y Convivencia, el Fondo de Contingencias del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos y de Ley 819 de 2003, el Fondo Territorial de Pensiones y el Fondo de Desarrollo Local. A todos, para efectos presupuestales se les debe asimilar a establecimiento público según lo dispuso la Ley Orgánica del Presupuesto.

.. Artículo 4º del Estatuto de Presupuesto. Para efectos presupuestales, todas las personas jurídicas públicas del orden nacional, cuyo patrimonio esté constituido por fondos públicos y no sean empresas industriales y comerciales del Estado o sociedades de economía mixta o asimiladas a éstas por la ley de la República, se les aplicarán las disposiciones que rigen

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

para los establecimientos públicos del orden nacional (Ley 179/94, artículo 63). (Diario Oficial 42.692 de enero 18 de 1996, Consultado el 16 de abril de 2011)

.. Artículo 30 del Estatuto de Presupuesto. Constituyen fondos especiales en el orden nacional, los ingresos definidos en la ley para la prestación de un servicio público específico, así como los pertenecientes a fondos sin personería jurídica creados por el legislador (Ley 225/95, artículo 27). (Diario Oficial 42.692 de enero 18 de 1996, Consultado el 16 de abril de 2011)

El Presupuesto General de Barranquilla se compone de las siguientes secciones presupuestales:

- *Administración Central Distrital*
- *La Contraloría Distrital*
- *La Personería Distrital*
- *El Concejo Distrital*
- *Cada uno de los establecimientos públicos*
- *Cada uno de los Fondos Especiales*

Como lo ordena la Constitución y la Ley, en el proyecto de presupuesto 2014 sólo se incluyeron apropiaciones que corresponden a: créditos judicialmente reconocidos, gastos decretados conforme a la Ley y a los Acuerdos distritales, las destinadas a dar cumplimiento a los planes y programas de desarrollo económico de que trata la Ley 152 de 1994, leyes y acuerdos que organizan el Concejo, la Personería, la Alcaldía y sus dependencias, los fondos especiales y los establecimientos públicos del orden distrital, que constituyen título para incluir en el presupuesto partidas para gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública. Los gastos decretados en leyes o acuerdos preexistentes se incorporan de acuerdo a las restricciones fiscales existentes.

46

.. Artículo 38 del Estatuto de Presupuesto. En el Presupuesto de Gastos sólo se podrán incluir apropiaciones que correspondan:

- a) A créditos judicialmente reconocidos;*
- b) A gastos decretados conforme a la ley;*
- c) Las destinadas a dar cumplimiento a los planes y programas de desarrollo económico y social y a las de las obras públicas de que tratan los artículos 339 y 341 de la Constitución Política, que fueren aprobadas por el Congreso Nacional, y*
- d) A las leyes que organizan la rama judicial, la rama legislativa, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República, la Registraduría Nacional del Estado Civil, que incluye el Consejo Nacional Electoral, los ministerios, los departamentos administrativos, los establecimientos*

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

públicos y la Policía Nacional que constituyen título para incluir en el presupuesto partidas para gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública (Ley 38/89, artículo 24. Ley 179/94, artículos 16, 55 incisos 1 y 4, artículo 71). (Diario Oficial 42.692 de enero 18 de 1996, Consultado el 16 de abril de 2011)

.. Artículo 39 del Estatuto de Presupuesto. Los gastos autorizados por leyes preexistentes a la presentación del Proyecto Anual del Presupuesto General de la Nación, serán incorporados a éste, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y las prioridades del Gobierno, si corresponden a funciones de órganos del nivel nacional y guardan concordancia con el Plan Nacional de Inversiones.

Los proyectos de ley mediante los cuales se decreten gastos de funcionamiento sólo pueden ser presentados, dictados o reformados por iniciativa del Gobierno a través del Ministro de Hacienda y Crédito Público y del ministro del ramo, en forma conjunta (Ley 179 de 1994, artículo 18). (Diario Oficial 42.692 de enero 18 de 1996, Consultado el 16 de abril de 2011)

4. Criterios para la programación del presupuesto 2015

La programación presupuestal se basó en los supuestos económicos empleados para la formulación del Marco Fiscal de Mediano Plazo y en comparación con el Presupuesto Inicial de la Vigencia 2014; los más importantes se presentan en el siguiente cuadro.

47

Factor Real de Crecimiento	5.54%
Factor de Crecimiento IPC	3.00%
Tasa de ingreso	8.54%
Factor Adicional de Crecimiento para SGP (IPC Causado + puntos porcentuales)	4.00%

Además de estos supuestos, la programación presupuestal también ha tenido en cuenta criterios de carácter más particular, que se exponen a continuación.

Congruencia: Los recursos incluidos en el Proyecto de Presupuesto General de Barranquilla para 2015 son congruentes con las estimaciones del Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo, con la nueva cultura tributaria de Barranquilla, y con las metas de crecimiento real de la economía.

Ingresos tributarios: Se proyectaron teniendo en cuenta el buen comportamiento del recaudo en 2012, 2013 y lo proyectado del 2014, y considerando que éste se mantendrá durante los próximos años.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Recursos propios de los Establecimiento Públicos: En los establecimientos públicos de Barranquilla y los fondos especiales se programa la totalidad de sus ingresos.

Austeridad en el gasto: Los gastos de funcionamiento, se programaron con criterios de austeridad, y se observaron los límites de gastos fijados por la Ley 617 de 2000 para la Administración Central, la Personería Distrital y el Concejo Distrital; y la Ley 1416 de 2010, para la Contraloría Distrital.

Ejecución plena del presupuesto: En concordancia con la Ley 819 de 2003, el presupuesto de Barranquilla se programó bajo el supuesto de que éste se ejecutará durante la vigencia fiscal de 2015.

Gastos de personal: Los gastos de personal para 2015 se programaron con base en el costo de la planta de personal vigente, es decir, el costo de los cargos existentes, ajustados por el índice de precios al consumidor esperado para esta misma vigencia.

Gastos indirectos de personal: Estos gastos se programaron con incremento moderado respecto al presupuesto de 2014, por lo que las entidades deberán realizar los ajustes correspondientes, con criterios de austeridad, en caso de que se requiera su contratación.

Gastos generales: Para continuar con la política de saneamiento fiscal y austeridad del gasto se proyectan los gastos generales con un incremento del 2.7% frente al presupuesto del 2015.

48

Pensiones: El costo de las mesadas pensionales del año anterior ajustadas con las proyecciones de las mismas generándose una disminución del 2%.

Servicio de la deuda: La programación de la deuda corresponde a los vencimientos y condiciones pactados en los contratos de crédito. Se da estricto cumplimiento a las obligaciones del Distrito con sus acreedores.

Presupuesto de inversión: El presupuesto de inversión corresponde a las partidas incluidas en el Plan Operativo Anual de Inversiones, POAI, para 2015. La programación del presupuesto de inversión tiene como punto de referencia la continuidad de los programas y proyectos en ejecución, en especial aquellos mediante los cuales se garantizan las coberturas y calidad de los servicios de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, seguridad ciudadana, movilidad, infraestructura vial, atención a población vulnerable y desplazada.

En el mismo sentido, se atienden los compromisos adquiridos mediante contratos y convenios vigentes, así mismo, se incluyen los recursos para atender las vigencias fiscales futuras debidamente autorizadas, se contempla la financiación

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2015”

de las obligaciones derivadas de leyes y sentencias de ineludible cumplimiento y se programan los recursos para los subsidios al consumo de agua potable y saneamiento básico de acuerdo con la Ley 142 de 1994.

5. Características del Presupuesto 2015

El Proyecto de Presupuesto General de Barranquilla para la vigencia fiscal 2015 se compone de las siguientes partes:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

Contiene la estimación de los ingresos corrientes, recursos de capital, fondos especiales administrados por órganos que hagan parte del presupuesto, y los ingresos y recursos de los establecimientos públicos del orden distrital que se esperan recaudar durante el año fiscal 2015.

Al observar los valores contenidos en la tabla, se presenta una variación de crecimiento en el total de las rentas de un 9%, evidenciando en los Ingresos Tributarios un porcentaje de crecimiento de un 10%, de los Ingresos No Tributarios en un 6% y un crecimiento en los Recursos de capital de un 19%, todo esto en comparación con el presupuesto inicial de 2014.

CONCEPTO	PPTO INIC 2014	PPTO 2015	Var %	Part. %
INGRESOS CORRIENTES	1.547.164.717.841	1.668.432.590.829	8%	74%
Tributarios	622.289.361.691	683.578.528.072	10%	30%
No Tributarios	924.875.356.150	984.854.062.757	6%	44%
No Tributarios Propios	158.333.056.359	157.358.687.671	-1%	7%
Transferencias	766.053.906.751	826.992.330.255	8%	37%
Para Funcionamiento	13.333.976.050	10.551.679.134	-21%	0%
Para Inversión	752.719.930.701	816.440.651.121	8%	36%
Otros Ingresos No Tributarios	488.393.040	503.044.831	3%	0%
 RECURSOS DE CAPITAL	 462.456.765.195	 552.096.771.211	 19%	 25%
 INGRESOS NIVEL CENTRAL	 2.009.621.483.036	 2.220.529.362.040	 10%	 99%
 INGRESOS ESTABL. PUBLICOS	 58.928.008.000	 24.625.471.291	 -58%	 1%
 TOTAL INGRESOS DISTRITO DE BARRANQUILLA	 2.068.549.491.036	 2.245.154.833.331	 9%	 100%

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Ingresos Tributarios

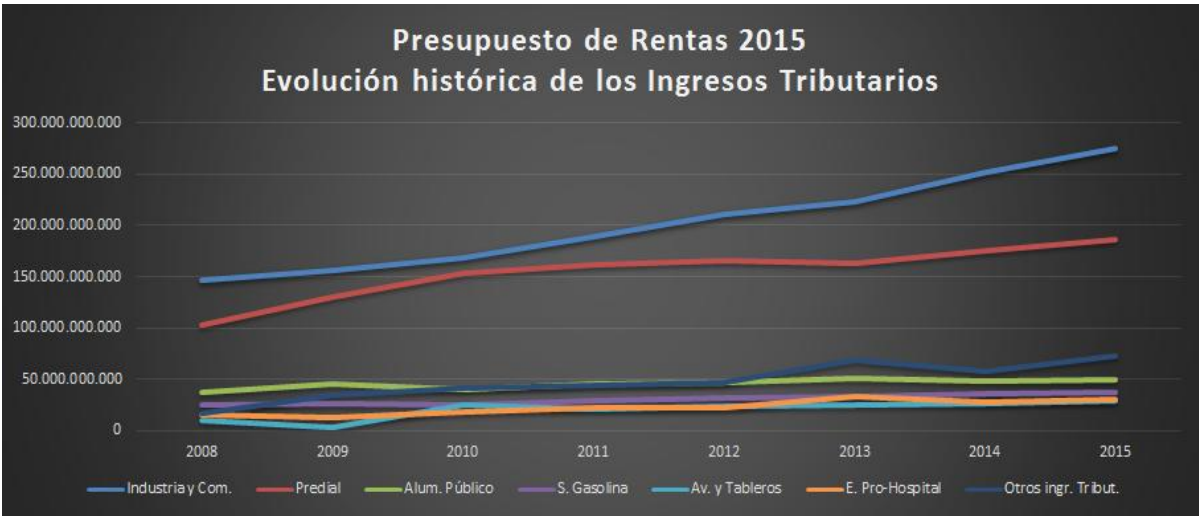
Para la vigencia 2015, se estima un recaudo por ingresos tributarios de Seiscientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Setenta y Ocho Millones Quinientos Veintiocho Mil Setenta y Dos Pesos M.L. (\$683.578.528.072), destacándose el impuesto de industria y comercio, con una participación del total de los tributarios en un 40,3% y en segundo lugar el impuesto predial unificado con una participación del 27,1%, como se logra ver en la tabla.

RENTAS	PPTO 2015	Part. %
Industria y Com.	275.763.211.690	40,34%
Predial	185.803.286.518	27,18%
Alum. Público	49.041.333.809	7,17%
S. Gasolina	36.571.224.024	5,35%
Av. y Tableros	28.781.330.680	4,21%
Estampillas	64.660.677.574	9,46%
Otros Ingr. Tribut.	42.957.463.776	6,28%
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	683.578.528.072	100%

La dinámica económica de la ciudad, las acciones de gestión tributaria, las facilidades de pago a los contribuyentes, y el programa de fiscalización, sustentan la proyección de crecimiento del recaudo por industria y comercio para el 2015 en el 10% frente al presupuesto de 2014.

Se proyecta un buen comportamiento del recaudo por impuesto predial para el año 2015 gracias al mejoramiento de los índices en la cultura tributaria que se tiene en la ciudad, así como también a la gestión de fiscalización y cobro que se ha venido adelantando y a los nuevos proyectos inmobiliarios que se van a desarrollar en Barranquilla, lo que se proyecta como un crecimiento de los ingresos por predial del 6% frente a 2014. También se espera crecimiento en los ingresos por sobretasa a la gasolina, delineación urbana y otros.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”



La evolución histórica de los ingresos tributarios muestran una tendencia de crecimiento relevante, algunas de las causas más importantes para este resultado, están la recuperación de la soberanía tributaria y las políticas de fiscalización implementadas por la Gerencia de Gestión de Ingresos; comportamiento que ha permitido en gran medida la cristalización de proyectos de inversión en los distintos sectores del plan de desarrollo ejecutado por la Administración Distrital, convirtiendo a la ciudad en el mejor ejemplo nacional de cómo convertir el esfuerzo tributario en obras para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

51

Ingresos No Tributarios

Ingresos No Tributarios Propios

Podemos clasificar los ingresos no tributarios en recursos propios del ente territorial y transferencias. En los primeros resaltan las contribuciones con un porcentaje de participación de un 34%, los obtenidos mediante las multas y sanciones que tienen una participación de un 23% y el producido por las rentas contractuales con una participación de un 20%, estos sobre el total de los ingresos no tributarios propios.

RENTAS	PPTO 2015	Part. %
Tasas y derechos	20.382.476.823	13%
Multas y sanciones	36.894.481.781	23%
Contribuciones	53.000.000.000	34%
Ventas de bienes y servicios	15.279.882.521	10%
Rentas contractuales	31.801.846.546	20%
Ingresos No Tributarios Propios	157.358.687.671	100%

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Ingresos No Tributarios por Transferencias

La estimación de las transferencias para el año 2015 se basa en el marco legal vigente (Leyes 715 de 2001, 1122 de 2007 y 1176 de 2007 y del Acto legislativo 04 de 2007) y en los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, los Ministerios de Educación Nacional, Ministerios de Salud y Protección Social y otras entidades del orden nacional.

RENTAS	PPTO 2015	Part. %
Transferencias para Funcionamiento	10.551.679.134	1%
Transferencias para Inversión	816.440.651.121	99%
SGP	519.039.512.027	63%
SGP Educación	314.139.538.624	38%
SGP Salud	147.246.181.058	18%
SGP propósito general	25.944.729.402	3%
SGP Agua potable y saneamiento básico	23.788.955.798	3%
SGP crecimiento de la economía	5.807.702.833	1%
SGP Alimentación escolar	1.997.224.173	0%
SGP Rio Grande de la Magdalena	115.180.139	0%
FOSYGA	288.564.683.977	35%
COJUEGOS	3.977.941.516	0%
REGALIAS Y COMPENSACIONES	-	0%
OTRAS TRANSFERENCIAS	4.858.513.601	1%
Transferencias	826.992.330.255	100%

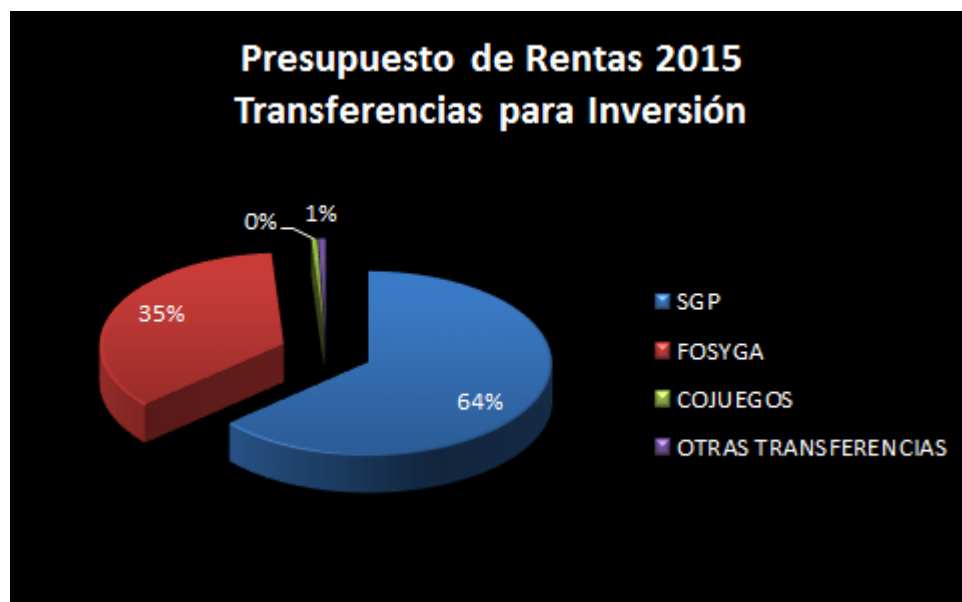
52

Dentro de las transferencias, podemos destacar las asignadas por el Sistema General de Participaciones, que en su componente total participa con 63% sobre el total de las transferencias.

Del total del grupo de las transferencias podemos destacar las destinadas a financiar:

- El sector de educación que tiene una participación de un 38%,
- En segundo lugar tenemos las destinadas a financiar los programas de salud dividiéndose esta en dos:
 - ✓ La primera de las fuentes para salud es Fosyga tiene una participación de un 35%
 - ✓ La segunda es el S.G.P en salud con una participación de un 18%

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”



Las transferencias que recibirá Barranquilla por SGP en el 2015 serán de Quinientos Diecinueve Mil Treinta y Nueve Millones Quinientos Doce Mil Veintisiete Pesos M.L. (\$519.039.512.027), lo que significa un crecimiento del 9% frente al presupuesto de la vigencia 2014, esto debido a los niveles de cobertura alcanzados, los índices de calidad en educación, el modelo piloto en salud, y la eficiencia fiscal y administrativa.

53

Recursos de Capital

Los recursos de capital, compuestos por cofinanciación, recursos del crédito, rendimientos financieros, Desahorro FONPET, entre otros, alcanzarán en el año 2015 el valor de \$552.096.771.211, pesos, con un crecimiento del 19% frente al presupuesto inicial del año 2014, por las razones expuestas anteriormente.

Cabe anotar que los recursos de capital para la vigencia fiscal de 2015 ascienden a la suma de \$ 552.096.771.211, así:

- ✓ Cofinanciaciones: \$ 334.993.212.300
- ✓ Recursos del Crédito: \$ 191.302.051.155
- ✓ Recursos del Balance: \$ 16.521.045.734
- ✓ Rendimientos Por Operaciones Financieras: \$5.010.462.022
- ✓ Desahorro Fonpet: \$ 4.270.000.000

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE RENTAS DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

NOMBRE	PRESUPUESTO 2015
INGRESOS TOTALES más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital	2.245.154.833.331
Total Ingresos Fondos Especiales	552.391.985.765
Total Ingresos Establecimientos Públicos	24.625.471.291
Total Ingresos Y Recursos De Capital Administración Central	1.668.137.376.275

I. INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

NOMBRE	PRESUPUESTO 2015
TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1.668.137.376.275
INGRESOS CORRIENTES	1.158.961.118.557
Tributarios	629.469.192.512
No Tributarios	529.491.926.045
INGRESOS DE CAPITAL	509.176.257.718

II. INGRESOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO

NOMBRE	PRESUPUESTO 2015
TOTAL INGRESOS FONDOS ESPECIALES	552.391.985.765

54

Sección 5

NOMBRE	PRESUPUESTO 2015
FONDO LOCAL DE SALUD	468.175.746.805
TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	468.175.746.805
INGRESOS CORRIENTES	467.525.233.311
Tributarios	24.007.642.080
No Tributarios	443.517.591.231
INGRESOS DE CAPITAL	650.513.493

Sección 6

NOMBRE	PRESUPUESTO 2015
FONDO DE REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO	11.358.207.678
TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	11.358.207.678
INGRESOS CORRIENTES	11.358.207.678

**“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS
DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”**

NOMBRE	PRESUPUESTO 2015
No Tributarios	11.358.207.678

Sección 7

NOMBRE	PRESUPUESTO 2015
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	16.786.965.283
TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	16.786.965.283
INGRESOS CORRIENTES	12.516.965.283
Tributarios	12.094.281.480
No Tributarios	422.683.802
INGRESOS DE CAPITAL	4.270.000.000

Sección 8

NOMBRE	PRESUPUESTO 2015
FONDO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CALAMIDADES	63.654.000
TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	63.654.000
INGRESOS CORRIENTES	63.654.000
No Tributarios	63.654.000

55

Sección 9

NOMBRE	PRESUPUESTO 2015
FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (Acuerdo 001/ 2011 & Decr. 26 /2009)	18.007.412.000
TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	18.007.412.000
INGRESOS CORRIENTES	18.007.412.000
Tributarios	18.007.412.000

Sección 10

NOMBRE	PRESUPUESTO 2015
FONDO PARA LA DESCONTAMINACION DE LOS CUERPOS DE AGUA POR EFECTOS DE AGUAS RESIDUALES DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE BARRANQUILLA Y SU AREA METROPOLITANA	38.000.000.000
TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	38.000.000.000
INGRESOS DE CAPITAL	38.000.000.000

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

III. INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

NOMBRE	PRESUPUESTO 2015
TOTAL INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	24.625.471.291

NOMBRE	PRESUPUESTO 2015
DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO MEDIO AMBIENTE DAMAB	8.263.327.291
TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	8.263.327.291
Ingresos Corrientes	8.075.000.863
Ingresos No Tributarios	8.075.000.863
Recursos de capital	188.326.428

NOMBRE	PRESUPUESTO 2015
FONDO DE RESTAURACIÓN, OBRAS E INVERSIONES HÍDRICAS	11.998.000.000
TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	11.998.000.000
Ingresos Corrientes	1.000.000
Ingresos No Tributarios	1.000.000
Recursos de Capital	11.997.000.000

NOMBRE	PRESUPUESTO 2015
DIRECCIÓN DISTTRITAL DE LIQUIDACIONES	4.364.144.000
TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	4.364.144.000
DISPONIBILIDAD INICIAL	1.000
Ingresos Corrientes	1.500.018.000
Recursos De Capital	2.864.125.000

56

INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS -SGR-

Este capítulo se presenta a parte de los recursos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y son los que se reciben del Sistema General de Regalías.

NOMBRE	PRESUPUESTO 2015
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS -SGR-	100.000.000
TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL S.G.R.	100.000.000
Recursos Para el Funcionamiento del Sistema (Fortalecimiento de las Secretarías de Planeación y Técnica del OCAD	100.000.000

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

NOMBRE	PRESUPUESTO 2015
Sistema General de Regalías -SGR-	100.000.000

Para efectos del decreto de liquidación del Presupuesto 2015, en el anexo del detalle de rentas y gastos, se deberá reflejar los movimientos de fondos entre la administración central y sus entes descentralizados de forma que se pueda hacer un adecuado seguimiento a la ejecución presupuestal por parte de la Secretaria de Hacienda Distrital, y con el fin de que se pueda controlar todos los movimientos en la Tesorería por los ingresos y egresos derivados del manejo de las transferencias que le realice la administración central.

PRESUPUESTO DE GASTOS O ACUERDO DE APROPIACIONES.

Incluye la totalidad de las apropiaciones para la Alcaldía y sus dependencias, los Fondos sin personería jurídica autorizados por ley y creados por Acuerdo Distrital, la Personería Distrital, el Concejo Distrital, la Contraloría Distrital y los Establecimientos públicos del orden distrital, distinguiendo entre gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión del Plan de Desarrollo Distrital, que se espera realizar durante la vigencia fiscal 2015.

Como capitulo separado se encuentra los recursos destinados por el Sistema General de Regalías para atender el gasto por este concepto.

57

Es preciso anotar que en el presupuesto de gastos proyectado para la vigencia fiscal de 2015, este tiene un crecimiento de 9%, con respecto al presupuesto inicial de la vigencia de 2014; la inversión proyectada crece para el 2015 en un 8%; los gastos de funcionamiento se proyectan en un 3% en promedio.

CONCEPTO	PPTO INIC 2014	PPTO 2015	Var %	Part. %
Gastos de Personal	61.568.887.314	66.334.805.620	8%	3%
Gastos Generales	28.776.263.519	29.545.581.223	3%	1%
Transferencias Corrientes	79.198.717.602	78.083.464.371	-1%	3%
Mesadas Pensionales	56.738.940.148	55.373.256.527	-2%	2%
Entes de Control	22.236.106.811	22.483.809.289	1%	1%
Otras Transferencias	223.670.643	226.398.555	1%	0%
GASTOS FUNC. ADM. CENTR.	169.543.868.435	173.963.851.214	3%	8%
GASTOS DE FTO ESTAPUB	12.482.983.362	13.565.507.828	9%	1%
SUB TOTAL GASTOS FUNC.	182.026.851.797	187.529.359.042	3%	8%
SERV. DE LA DEUDA ADM. CENTR.	24.358.777.367	41.201.141.123	69%	2%
SERV. DE LA DEUDA ESTAPUB	19.559.868.965	24.141.606.701	23%	1%
SUB TOTAL SERV. DEUDA	43.918.646.332	65.342.747.824	49%	3%

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

CONCEPTO	PPTO INIC 2014	PPTO 2015	Var %	Part. %
INVERSION	1.842.603.992.906	1.992.282.726.465	8%	89%
TOTAL	2.068.549.491.035	2.245.154.833.331	9%	100%

Funcionamiento

La programación de gastos de funcionamiento para el año 2015 continúa en el marco de las disposiciones de la Ley 617 de 2000, que establece como tope el 50% de los ingresos corrientes de libre destinación, así como también, lo regulado en el acuerdo de reestructuración de pasivos de la ley 550, el cual estableció que este indicador no podrá ser superior al 45%.

Dentro de los gastos de funcionamiento existe un capítulo o sección dentro del presupuesto de gastos y son las transferencias a los entes de control, que para cada uno de tienen diferencias en su distribución y cálculos a saber:

Transferencia al Concejo Distrital de Barranquilla

Para presupuestar el valor máximo de los gastos de los Concejos, se tiene en cuenta el Artículo 10 de la Ley 617 de 2000, que establece:

Artículo 10. Valor máximo de los gastos de los Concejos, Personerías, Contralorías Distritales y Municipales. Durante cada vigencia fiscal, los gastos de los concejos no podrán superar el valor correspondiente al total de los honorarios que se causen por el número de sesiones autorizado en el artículo 20 de esta ley, más el uno punto cinco por ciento (1.5%) de los ingresos corrientes de libre destinación.

58

Para el caso del cálculo de los honorarios de los concejales se tiene en cuenta lo establecido en la ley 1368 de 2009, que dispone:

Artículo 1º. El artículo 66 de la Ley 136 de 1994 quedará así:
Artículo 66. Liquidación de honorarios. Atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000, el valor de los honorarios por cada sesión a que asistan los concejales será el señalado en la siguiente tabla:

HONORARIOS POR SESIÓN	
<i>Especial</i>	\$ 347.334
<i>Primera</i>	\$ 294.300
<i>Segunda</i>	\$ 212.727
<i>Tercera</i>	\$ 170.641
<i>Cuarta</i>	\$ 142.748
<i>Quinta</i>	\$ 114.967

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

HONORARIOS POR SESIÓN	
<i>Sexta</i>	\$ 86.862

A partir del primero (1o) de enero de 2010, cada año los honorarios señalados en la tabla anterior se incrementarán en un porcentaje equivalente a la variación del IPC durante el año inmediatamente anterior.

En los municipios de categoría especial, primera y segunda, se pagarán anualmente ciento cincuenta (150) sesiones ordinarias y hasta cuarenta (40) extraordinarias al año. En los municipios de categorías tercera a sexta, se pagarán anualmente setenta (70) sesiones ordinarias y hasta veinte (20) sesiones extraordinarias al año.

De acuerdo a lo anterior, para conocer el valor de una sesión a que asista un Concejal debemos aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Valor Sesión año 2014} + \text{variación final IPC año 2014} = \text{Valor Sesión año 2015}$$

<i>Categoría</i>	<i>Valor sesión 2013</i>	<i>Variación IPC 2013</i>	<i>Valor sesión 2014</i>	<i>Variación IPC 2014</i>	<i>Valor sesión 2015</i>
Especial	\$ 388.395	1.94%	\$ 395.929	3%	\$ 407.807

De tal suerte que los conceptos a tener en cuenta para el cálculo de los honorarios de los concejales, para la categoría del Distrito son los siguientes:

<i>Categoría</i>	<i>Número de Concejales</i>	<i>Valor sesión 2015</i>	<i>Total Sesiones 2015</i>	<i>Total Honorarios 2014</i>
Especial	21	\$ 407.807	190	1.627.149.411

Para los gastos de funcionamiento del Concejo que tienen como techo máximo el uno punto cinco por ciento (1.5%) de los ingresos corrientes de libre destinación,

<i>Concepto</i>	<i>2015</i>	<i>% ICLD</i>	<i>Transferencia Gastos de Funcionamiento - Concejo 2015</i>
ICLD	502.091.908.698	1,42%	7.141.835.929

Transferencia al Personería Distrital de Barranquilla

Para presupuestar el valor máximo de los gastos de la Personería, se tiene en cuenta el Artículo 10 de la Ley 617 de 2000, que establece en su tercer párrafo:

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

El porcentaje de los ingresos corrientes de libre destinación para financiar los gastos de las Personerías de los Municipios y Distritos no podrá exceder, acorde con las categorías, el porcentaje o límite siguiente:

Categoría Especial 1.6%

Para el caso de la transferencia de a la Personería Distrital de Barranquilla para la vigencia fiscal de 2015 se realizó la siguiente operación:

Concepto	2015	% ICLD	Transferencia Personería 2015
ICLD	502.091.908.698	1,51%	7.579.974.206

Transferencia al Contraloría Distrital de Barranquilla

Para el cálculo de la transferencia del Distrito a la Contraloría Distrital, se tiene en cuenta lo establecido en el cuarto párrafo del Artículo 2 de la Ley 1416 de 2010:

A partir de la vigencia 2011 los gastos de las Contralorías Municipales y Distritales, sumadas las transferencias del nivel central y descentralizado, crecerán porcentualmente en la cifra mayor que resulte de comparar la inflación causada en el año anterior y la proyectada para el siguiente por el respectivo distrito o municipio. Para estos propósitos, el Secretario de Hacienda distrital o municipal, o quien haga sus veces, establecerá los ajustes que proporcionalmente deberán hacer tanto el nivel central como las entidades descentralizadas en los porcentajes y cuotas de auditaje establecidas en el presente artículo.

60

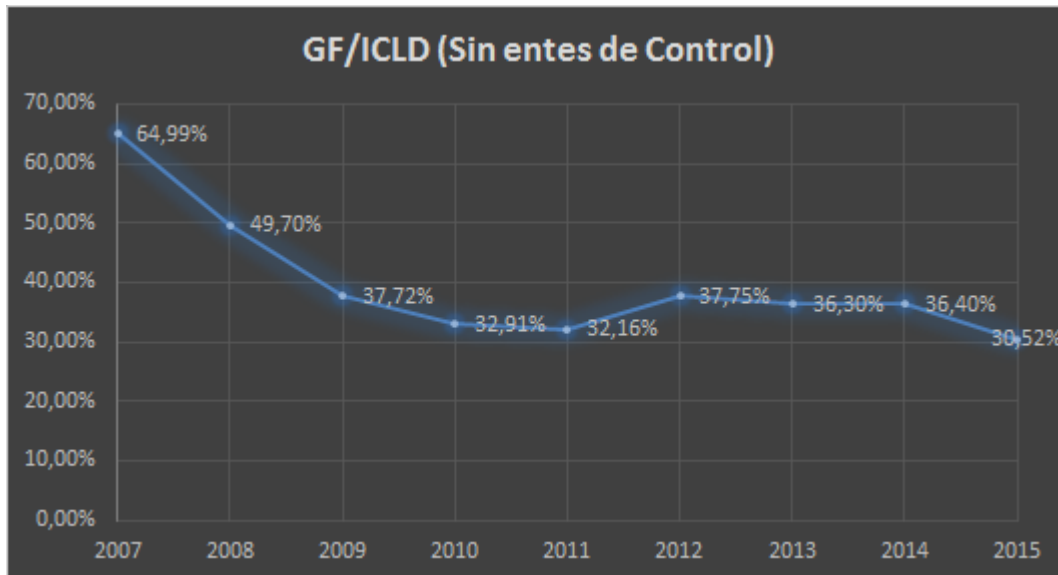
En ese sentido el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla proyecta incrementar sus gastos en un 3%, teniendo en cuenta esta variable la transferencia a la Contraloría del Distrito de Barranquilla para la vigencia fiscal de 2015 es la siguiente:

Descripción	Apropiación Definitiva 2014	Crec.	Presupuesto 2015
Transferencia Contraloría Distrital	5.956.164.799	3%	6.134.849.743

El indicador de Ley 617 de 2000 - gastos de funcionamiento sobre ingresos corrientes de libre destinación sin incluir entes de control - proyectado para la próxima vigencia es del 31%, lo que indica que el Distrito de Barranquilla está muy por debajo de los límites arriba relacionados, así mismo es este resultado la

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2015”

mejor evidencia de que los mayores recaudos tributarios han sido y deberán ser invertidos en obras y servicios para mejorar la calidad de vida de la población y no en gastos de funcionamiento.



Servicio De La Deuda

La proyección del servicio de la deuda (intereses, comisiones y amortizaciones, de la Administración Central) ascenderá a \$117.250.198.702, así:

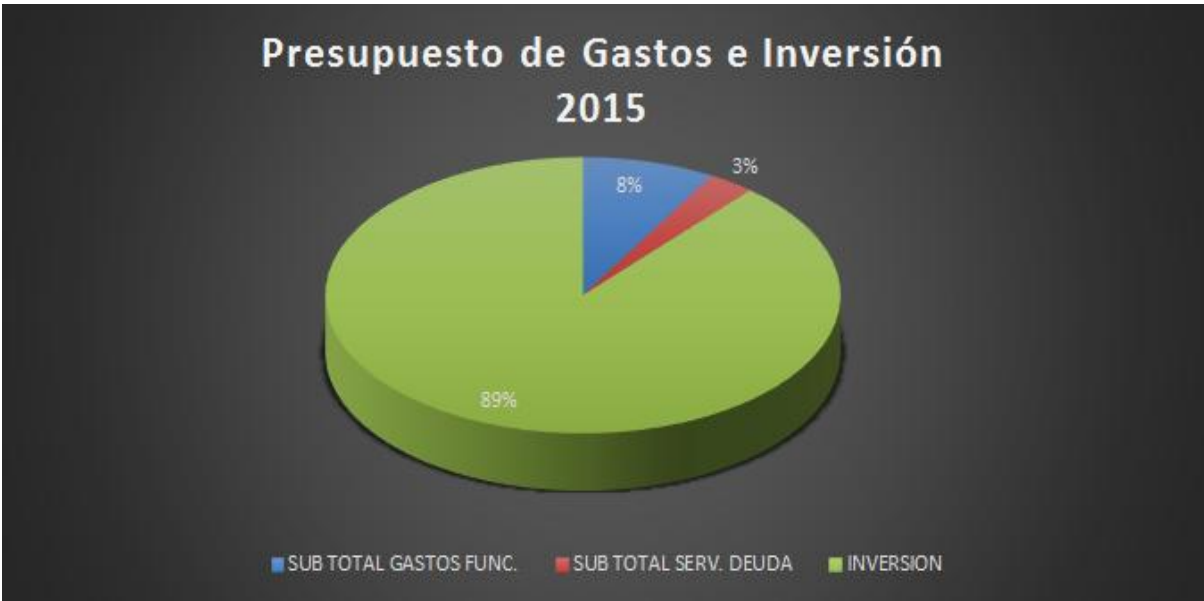
- \$ 41.201.141.123 corresponden al servicio de la deuda de empréstitos contratados durante las vigencias de 2011 a 2014
- \$76.049.057.578 corresponden al servicio de la deuda que hace parte del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos

Por lo anterior se garantiza el cumplimiento de las obligaciones financieras incluidas en el acuerdo de reestructuración de pasivos, los nuevos créditos tomados a partir de la vigencia 2008 y el servicio de la deuda que se genere a partir de los recursos de los créditos incluidos en el presente acuerdo.

Inversión

En cuanto a la inversión se proyecta en \$1.992.282.726.465, pesos, este valor representa el 89% del total del presupuesto de gastos 2015, los cuales se agrupan en los siguientes Ejes Programáticos:

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”



CONCEPTO	PPTO 2015	Part. %
Total Inversión	1.992.282.726.465	100%
Eje Barranquilla con Equidad Social	1.230.805.135.078	62%
Eje Barranquilla Competitiva	303.676.072.773	15%
Eje Barranquilla Ordenada	274.329.858.383	14%
Pilares para el Éxito	183.471.660.231	9%

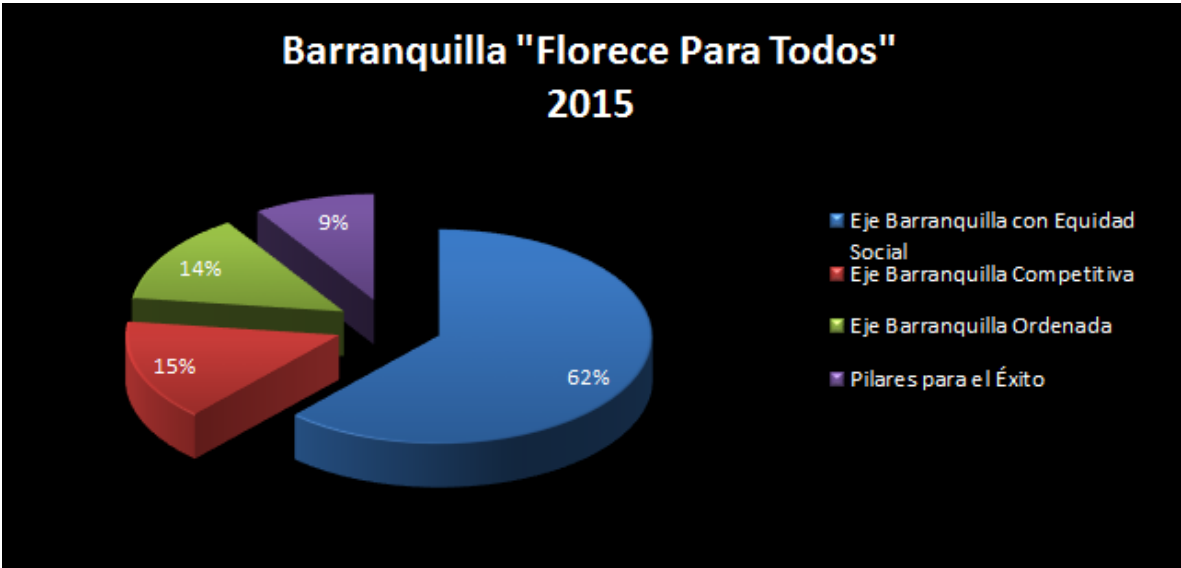
62

La inversión del Distrito está distribuida de acuerdo a los ejes programáticos del plan de desarrollo del Distrito de Barranquilla, en el cual el Eje de una Barranquilla con equidad social tiene un porcentaje de participación de un 62%, le sigue en el orden de participación el eje Barranquilla Competitiva en un 15%, seguido del eje Barranquilla Ordenada con una participación de un 14% y por último los pilares para el Éxito con una participación de un 9%.

Concepto	Total Inversión	Part. %
Total Inversión	1.992.282.726.465	100,0%
Eje Barranquilla con Equidad Social	1.230.805.135.078	61,8%
Estrategia: Primera Infancia y Adolescencia	57.860.372.182	2,9%
Estrategia: Barranquilla Incluyente	15.341.791.456	0,8%
Estrategia Una Barranquilla más Educada	409.166.038.805	20,5%
Estrategia de Deporte y Recreación	159.891.307.169	8,0%
Estrategia Barranquilla Saludable	493.046.770.395	24,7%
Estrategia Barranquilla con Vivienda	95.498.855.071	4,8%
Eje Barranquilla Competitiva	303.676.072.773	15,2%

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Concepto	Total Inversión	Part. %
Estrategia Una Barranquilla más Segura	41.538.092.731	2,1%
Estrategia Barranquilla Ciudad de Clústeres	850.000.000	0,0%
Estrategia Barranquilla Emprendedora y Formal	450.000.000	0,0%
Estrategia Barranquilla Atractiva y Preparada	21.685.000.000	1,1%
Estrategia Barranquilla Conectada	224.963.231.210	11,3%
Estrategia Barranquilla Capital Cultural del Gran Caribe	14.189.748.832	0,7%
Eje Barranquilla Ordenada	274.329.858.383	13,8%
Estrategia El río Magdalena, Base del Desarrollo de Barranquilla	10.835.498.643	0,5%
Estrategia El Centro Histórico Renovado, Un Foco de Desarrollo	19.478.894.967	1,0%
Estrategia Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible	142.919.288.945	7,2%
Estrategia Barranquilla Ciudad de Movilidad Eficiente	90.435.249.582	4,5%
Estrategia Barranquilla Menos vulnerables frente al riesgo y preparada frente al cambio climático	10.660.926.246	0,5%
Pilares para el Éxito	183.471.660.231	9,2%
Ética Pública, Transparencia y Buen Gobierno	11.628.013.126	0,6%
Alcaldía Moderna	2.299.348.000	0,1%
Finanzas Saludables y Responsables	150.880.600.856	7,6%
Cultura y Participación Ciudadana	18.663.698.249	0,9%



- En el Eje de Barranquilla con Equidad Social, la estrategia que mayor participación presenta con el 25%, es la Estrategia Barranquilla Saludable.
- En el Eje de Barranquilla Competitiva, la estrategia que mayor participación presenta con el 11%, es la Estrategia Barranquilla Conectada.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

- En el Eje de Barranquilla Ordenada, la estrategia que mayor participación presenta con el 7%, es la Estrategia Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible.
- En los Pilares para el Éxito, el pilar que mayor participación presenta con el 8%, es el pilar de Finanzas Saludables y Responsables.

ESTRUCTURA PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Sector/Eje/ Estrategia/ Programa	Descripción del Capítulo/Artículo	Presupuesto 2015
	TOTAL GASTOS más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital	2.245.154.833.331
	TOTAL GASTOS FONDOS ESPECIALES	731.246.865.890
	TOTAL GASTOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	24.625.471.291
	TOTAL GASTOS ENTES DE CONTROL	22.483.809.289
Sección 1	Total Sección CONCEJO DISTRITAL	8.768.985.340
Sección 2	Total Sección PERSONERIA DISTRITAL	7.579.974.206
Sección 3	Total Sección CONTRALORÍA DISTRITAL	6.134.849.743
Sección 4	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	1.466.798.686.862
	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADM. CENTRAL	96.106.785.398
	Gastos de Personal	66.334.805.620
	Gastos Generales	29.545.581.223
	Transferencias Corrientes	226.398.555

64

Sector/Eje/ Estrategia/ Programa	Descripción del Capítulo/Artículo	Presupuesto 2015
	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL	1.329.490.760.340
Sector	Educación	409.166.038.805
Sector	Agua Potable Y Saneamiento Básico	16.519.744.049
Sector	Deporte, Recreación Y Aprovechamiento Del Tiempo Libre	159.891.307.169
Sector	Cultura	14.089.748.832
Sector	Servicios Públicos Diferentes A Acueducto Alcantarillado Y Aseo	36.881.000.357
Sector	Vivienda	17.660.376.465
Sector	Transporte	315.898.480.791
Sector	Ambiente	79.679.024.220
Sector	Centros de Reclusión	3.955.896.406
Sector	Prevención y Atención De Desastres	8.233.910.407

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Sector/Eje/Estrategia/Programa	Descripción del Capítulo/Artículo	Presupuesto 2015
Sector	Promoción del Desarrollo	23.085.000.000
Sector	Atención a Grupos Vulnerables - Promoción Social	73.202.163.638
Sector	Equipamiento	64.858.091.345
Sector	Desarrollo Comunitario	791.000.000
Sector	Fortalecimiento Institucional	99.324.919.571
Sector	Justicia	6.240.873.919
Sector	Gastos Específicos De Regalías Y Compensaciones	13.184.366

III. GASTOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO

Sector/Eje/Estrategia/Programa	Descripción del Capítulo/Artículo	Presupuesto 2015
Fondo	GASTOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO	731.246.865.890
Fondo	Fondo Local de Salud	493.046.770.395
Fondo	Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, FSRI	25.198.343.369
Fondo	Fondo de Prevención y Atención de Desastres	10.660.926.246
Fondo	Fondo de Pensiones Territoriales	98.256.120.196
Fondo	Fondo De Contingencias del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos	25.104.595.435
Fondo	Fondo De Seguridad y Convivencia Ciudadana	23.107.412.000
Fondo	Fondo Para La Descontaminación de los Cuerpos de Agua Por Efectos de las Aguas Residuales de los Sistemas de Alcantarillado de Barranquilla y su Área Metropolitana	38.000.000.000
Fondo	Fondo de Desarrollo Local	17.872.698.249

65

IV. GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

Sector/Eje/Estrategia/Programa	Descripción del Capítulo/Artículo	Presupuesto 2015
ESTAPUB	GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	24.625.471.291
ESTAPUB	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE DE BARRANQUILLA DAMAB	8.263.327.291
ESTAPUB	FONDO DE RESTAURACIÓN OBRAS (FORO HIDRICO)	11.998.000.000

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Sector/Eje/Estrategia/Programa	Descripción del Capítulo/Artículo	Presupuesto 2015
ESTAPUB	DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES	4.364.144.000

V. SERVICIO DE LA DEUDA

Sector/Eje/Estrategia/Programa	Descripción del Capítulo/Artículo	Presupuesto 2015
Sección 15	SERVICIO DE LA DEUDA	41.201.141.123

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Sector/Eje/Estrategia/Programa	Descripción del Capítulo/Artículo	Presupuesto 2015
SGR	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR-	100.000.000
	Recursos Para el Funcionamiento del Sistema (Fortalecimiento de las Secretarías de Planeación y Técnica del OCAD	100.000.000
	Sistema General de Regalías -SGR-	100.000.000

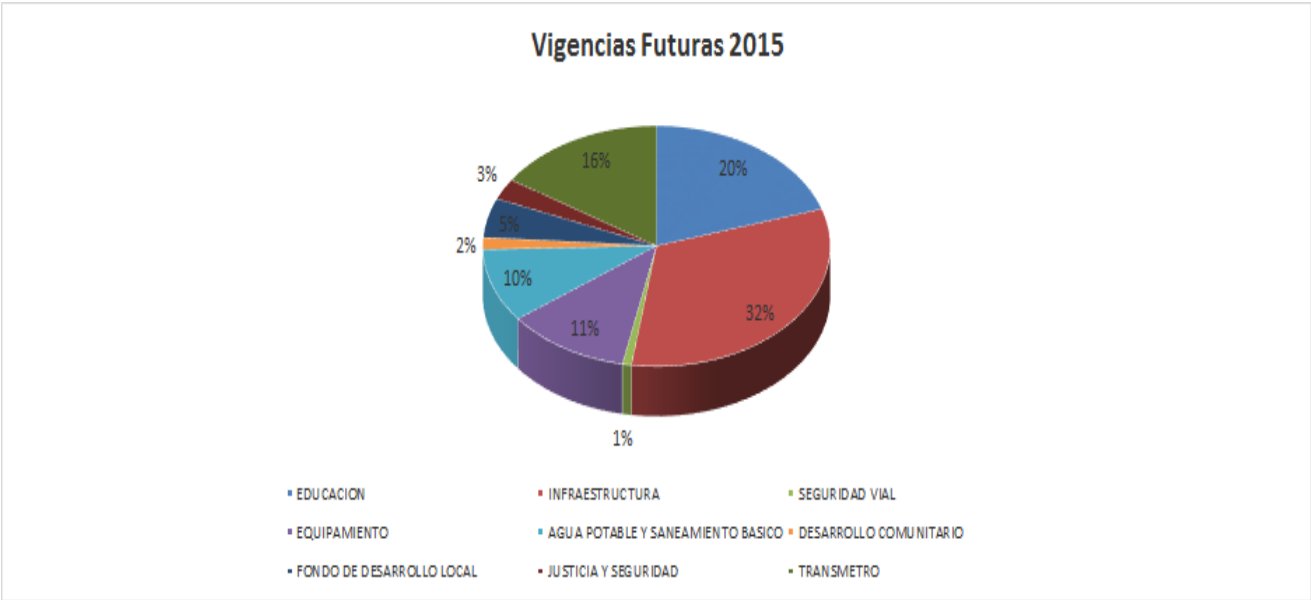
66

6. VIGENCIAS FUTURAS.

Las Vigencia Futuras están contenidas dentro del Presupuesto de gastos del Distrito para amparar los compromisos originados por cada una de ellas, establecidas por sectores sociales donde se invertirán estos recursos, así:

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Sector / Proyecto	FUENTES DE FINANCIACION										TOTALES	PART.
	ICLD	Contraprest. Port.	Sobretasa Gas.	Comparendos	Valorización 2012	Rec. del Crédito	Rec. del Balance Cof. Convenio 110	Contribución sobre Contratos de Obra (5%)	DPS-Fonade	SGP		
EDUCACION	400.000.000	-	-	-	-	21.930.000.000	-	-	-	9.502.400.000	31.832.400.000	20%
Concesión Megacolegios	400.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	9.502.400.000	9.902.400.000	
Infraestructura Educativa	-	-	-	-	-	21.930.000.000	-	-	-	-	21.930.000.000	
INFRAESTRUCTURA	-	6.493.315.856	-	-	44.791.706.618	-	-	-	-	-	51.285.022.474	32%
Corredor Portuario	-	6.493.315.856	-	-	-	-	-	-	-	-	6.493.315.856	
Infraestructura Vial (Calle 84)	-	-	-	-	22.293.937.689	-	-	-	-	-	22.293.937.689	
Infraestructura Vial (Carrera 51B entre 87 y 84)	-	-	-	-	4.079.107.500	-	-	-	-	-	4.079.107.500	
Infraestructura Vial (Calle 54)	-	-	-	-	18.418.661.429	-	-	-	-	-	18.418.661.429	
SEGURIDAD VIAL	-	-	-	1.345.847.716	-	-	-	-	-	-	1.345.847.716	1%
Inmovilización de Vehículos	-	-	-	1.345.847.716	-	-	-	-	-	-	1.345.847.716	
EQUIPAMIENTO	-	-	-	-	18.274.894.967	-	-	-	-	-	18.274.894.967	11%
Parque Temático Jardín Botánico	-	-	-	-	4.250.000.000	-	-	-	-	-	4.250.000.000	
Parque Temático Jardín Bicentenario	-	-	-	-	8.499.894.967	-	-	-	-	-	8.499.894.967	
Recuperación y Mejoramiento Espacio Público	-	-	-	-	5.525.000.000	-	-	-	-	-	5.525.000.000	
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	-	-	-	-	-	-	-	-	15.675.693.717	-	15.675.693.717	10%
Canalización Arroyo Villa del Rosario	-	-	-	-	-	-	-	-	4.743.000.000	-	4.743.000.000	
Pavimentación de Vías y Reposición de Redes de Alcantarillado	-	-	-	-	-	-	-	-	10.932.693.717	-	10.932.693.717	
DESARROLLO COMUNITARIO	596.840.000	-	-	-	-	-	1.946.444.150	-	-	-	2.543.284.150	2%
Mejoramiento Integral de Barrios	596.840.000	-	-	-	-	-	1.946.444.150	-	-	-	2.543.284.150	
FONDO DE DESARROLLO LOCAL	-	-	-	-	-	8.416.912.500	-	-	-	-	8.416.912.500	5%
Mejoramiento Alcaldías Locales	-	-	-	-	-	8.416.912.500	-	-	-	-	8.416.912.500	
JUSTICIA Y SEGURIDAD	-	-	-	-	-	2.377.902.139	-	2.107.412.000	-	-	4.485.314.139	3%
Justicia y Seguridad	-	-	-	-	-	-	-	2.107.412.000	-	-	2.107.412.000	
Plan integral de seguridad y plan maestro de equipamientos de seguridad y justicia	-	-	-	-	-	2.377.902.139	-	-	-	-	2.377.902.139	
TRANSMETRO	18.112.527.598	-	6.948.532.565	-	-	-	-	-	-	-	25.061.060.163	16%
Transmetro	18.112.527.598	-	6.948.532.565	-	-	-	-	-	-	-	25.061.060.163	
TOTALES	19.109.367.598	6.493.315.856	6.948.532.565	1.345.847.716	63.066.601.585	32.724.814.639	1.946.444.150	2.107.412.000	15.675.693.717	9.502.400.000	158.920.429.825	100%



MARCO NORMATIVO Y JURISPRUDENCIAL DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL:

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43-31
Barranquilla Colombia
barranquilla.gov.co

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Para calcular el Gasto Público Social de Barranquilla para la vigencia fiscal 2015 en los términos que indica el artículo 44 de la Ley Orgánica del Presupuesto, se identificaron los gastos de funcionamiento e inversión que están destinados a la administración integral de los servicios de: salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y los tendientes al bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de la población.

La Corte Constitucional, en la sentencia C-151 de 1995, se pronunció sobre el alcance de la expresión “inversión social”, atribuible a las áreas prioritarias a las cuales deben destinarse las participaciones municipales, para sostener que no puede limitarse a lo que los economistas califican como “inversiones” en el sentido de incremento del capital productivo, sino que es a todas luces admisible aludir a “gasto social de inversión” y “gasto social de funcionamiento”. Esta misma corte también señala que se debe considerar como “inversión social”, “todos los gastos incluidos dentro del presupuesto de inversión que tienen como finalidad la de satisfacer necesidades mínimas vitales del hombre como ser social, bien sea a través de la prestación de los servicios públicos, el subsidio de ellos para las clases más necesitadas o marginadas y las partidas incorporadas al presupuesto de gastos para la realización de aquellas obras que por su importancia y contenido social, le reportan un beneficio general a la población” (Sentencia C-590 de 1992).

Es acertado afirmar que toda la estructura administrativa central y descentralizada del Distrito de Barranquilla realiza esfuerzos para el bienestar general y el mejoramiento de la calidad que se reflejan en gastos de funcionamiento e inversión, no obstante, para efectos de dar mayor transparencia y de cuantificar adecuadamente el Gasto Público Social, se tomó la decisión de depurar el total del presupuesto castigando una parte de los gastos de funcionamiento y los programas de inversión que no tengan una directa relación con los sectores y propósitos antes mencionados.

68

En gastos de funcionamiento, dado que no se cuenta con contabilidad de costos, es necesario definir un parámetro para calcular los gastos de funcionamiento que forman parte del GPS. La mayor composición de los gastos de funcionamiento está dada por los servicios personales. Son las nóminas, los salarios y prestaciones sociales, así como los parafiscales y demás aportes de la seguridad social que se derivan de éstas, las que le exigen a la administración distrital mayores obligaciones y pagos, es decir se constituyen en el gasto predominante con una alta participación en la estructura y composición de los gastos de funcionamiento. Así mismo, los gastos de personal tienen una gran incidencia sobre el comportamiento de los gastos generales. La adquisición de bienes y servicios, como por ejemplo los materiales y suministros, los equipos, los seguros, los arrendamientos y los servicios públicos domiciliarios, su tamaño depende de la cantidad de personal con el que se cuenta para el normal funcionamiento de la administración. Esta estrecha relación se hace muy evidente en los procesos de reestructuración administrativa, cuando se incrementa el número de personas que

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

laborarán en la entidad es necesario incrementar los gastos generales previstos, ya que con mayor número de puestos de trabajo se requerirán más equipos, más papelería, más suministros de oficina, se consumirán más servicios públicos de agua, teléfono, energía, los seguros deberán ajustarse a las nuevas condiciones, etc. De manera similar sucede cuando se reduce el número de personas, todos los consumos de bienes y servicios que se generaban en el normal desempeño de las funciones de dichos puestos de trabajo ya no se requerirán y por tanto el gasto deberá ser menor.

Por las anteriores consideraciones, para determinar el gasto de funcionamiento que forma parte del Gasto Público Social, se tomó como parámetro de cálculo: el porcentaje de la nómina que corresponde al personal de las dependencias que tienen funciones directamente relacionadas con el Gasto Público Social, y este mismo porcentaje se le aplicó a los gastos generales.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO QUE FORMAN PARTE DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015

Las dependencias encargadas de los servicios de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y los tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población son: Despacho del Alcalde, Secretarías Distritales de Educación, Gobierno (atiende población vulnerable, desplazados, reinsertados, damnificados, grupos étnicos), Planeación (solo se tomó el 60% de los gastos de nómina que son los que se ocupan del tema de vivienda), Gestión Social, Infraestructura Pública, Control Urbano y Espacio Público, Salud, Cultura, Recreación y Deportes, y Movilidad. Con el siguiente resultado:

69

PROGRAMAS DE INVERSIÓN QUE FORMAN PARTE DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015

En Inversión el único sector que no está plenamente destinado directamente al bienestar general es el de Fortalecimiento Institucional, aunque indirectamente si está relacionado, precisamente ha sido el saneamiento fiscal, y el poner en orden La casa, los programas que más han fortalecido la capacidad de la administración distrital de hacer inversión social y de generar mayores impactos en la calidad de vida de la población de Barranquilla. En este Sector se destinan a gasto público social los proyectos de inversión relacionados con el saneamiento del pasivo pensional, y con participación ciudadana y ética pública, transparencia y buen gobierno. El gasto público social en inversión corresponde a la estructura de la inversión definida en el Plan de Desarrollo del Distrito: *“Barranquilla Florece Para Todos, “Cerrar Brecha Social y Abrir Caminos Hacia la Competitividad”*.

El Plan de Desarrollo se articuló sobre tres ejes: Barranquilla con Equidad Social; Barranquilla Competitiva, y Barranquilla Ordenada. y sobre 4 pilares Ética Pública;

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Transparencia y Buen Gobierno; Alcaldía Moderna; Finanzas Saludables y Responsables; y Cultura y Participación Ciudadana.

Barranquilla con Equidad Social

Para lograr una Barranquilla con Equidad Social, garantizando los derechos fundamentales a las poblaciones más vulnerables, el Plan de Desarrollo establece seis estrategias: Salud oportuna y de calidad, Educación Integral, Conectividad, Recreación y sano esparcimiento, Deporte, y Vivienda digna, saludable y libre de riesgos.

EJES	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS
Eje 1 Barranquilla con Equidad Social.	Atención Integral a la Primera	Barranquilla ciudad próspera para los niños, niñas y adolescentes
	Barranquilla Incluyente	Superación de la Pobreza Extrema Articulado con la Red UNIDOS
		Modelo de emprendimiento para el etnodesarrollo de las minorías étnicas
		Atención integral y reparación de víctimas de la violencia
		Programa para el Adulto Mayor
		Programa Equidad de Género
		Respeto por la dignidad y diversidad humana
		Programa para la Atención a la Población Desplazada.
		Programa: Atención a las personas con discapacidad.
		Programa: de Apoyo a otros grupos vulnerables.
	Barranquilla más educada	Programa: Sostenimiento y Ampliación de Cobertura.
		Programa: Ampliación a jornadas complementarias.
		Programa: Calidad de la Educación.
		Programa: Nativos Digitales.
		Programa: Fomento a la Educación Superior y Articulación con el sector productivo.
	Deporte y Recreación:	Programa: Secretaría de Educación Distrital Eficiente y Moderna
		Programa: Educación Física de Calidad.
		Programa: Deporte y Recreación para Todos.
	Barranquilla Saludable.	Programa: Espacios Deportivos y Recreativos.
		Programa: Aseguramiento en salud.
		Programa: Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud con Calidad.
		Programa: Vigilancia y Control de la Salud Pública.
	Barranquilla con Vivienda.	Programa: Atención Primaria de Salud.
		Programa: Promoción Social.
		Programa: Cobertura al Subsidio Vis y Vip otorgado por el Distrito de Barranquilla.
		Programa: Gestión Urbana de Desarrollos Habitacionales.
		Programa: Mejoramiento Integral de Barrios.

70

Barranquilla Competitiva

Para lograr una Barranquilla Competitiva, generando empleo digno y de calidad a través de la atracción de inversión pública y privada.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

EJES	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS
Eje 2 Barranquilla competitiva.	Estrategia: Una Barranquilla más Segura	Programa: Fortalecimiento de la Gestión Institucional en seguridad, convivencia ciudadana y justicia.
		Programa: Convivencia y Cambio Cultural para la reducción de los factores de riesgo y la violencia incidental.
		Programa: Garantía del orden público ciudadano.
		Programa: Divulgación, promoción y protección de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.
		Programa: Fortalecimiento del Servicio Penitenciario y Carcelario en el Distrito de Barranquilla
		Programa: Servicio operativo del Cuerpo de Bomberos Oficial del Distrito de Barranquilla.
	Estrategia: Barranquilla Ciudad de Clústeres.	Programa: Fortalecimiento y refuerzo competitivo en Clúster.
		Programa: Innovación Empresarial.
		Programa: Empleabilidad.
	Estrategia: Barranquilla Emprendedora y Formal.	Programa: Nuevas Iniciativas Empresariales.
		Programa: Fortalecimiento Empresarial.
		Programa: Formalización Empresarial.
	Estrategia: Barranquilla Atractiva y preparada.	Programa: Cultura de Emprendimiento e Innovación.
		Programa: Promoción Proactiva - Marketing territorial.
	Estrategia: Barranquilla Conectada.	Programa: Desarrollo del Capital Humano (Profesionales).
		Programa: Optimización del Sistema Vial.
		Programa: Solución escalonada para los arroyos.
	Estrategia: Barranquilla Capital Cultural del Gran Caribe	Programa: Desarrollo del transporte multimodal.
		Programa: Identidad Cultural.
		Programa: Gran Ciudadela Cultural.
		Programa: Fortalecimiento de la Institucionalidad y la Gestión Pública del Turismo en Barranquilla.

Barranquilla Ordenada

En Orden Urbano, para mejorar y aumentar la funcionalidad de la ciudad como un nodo de sistema económico, con el Río Magdalena como polo de desarrollo, para que Barranquilla vuelva a darle la cara al río, y avance hacia el objetivo de ser una ciudad ambientalmente sostenible, con el saneamiento de la cuenca oriental

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

EJES	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS
Eje 3. Barranquilla Ordenada	Estrategia: El río Magdalena, Base del Desarrollo de	Programa: Restablecimiento de la Rivera Occidental.
		Programa: Desarrollo Urbanístico.
	Estrategia: El Centro	Programa: Renovación Integral y Re-densificación del Centro.
		Programa: Recuperación de Zonas verdes de uso Público.
	Estrategia: Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible.	Programa: Desarrollo Urbano.
		Programa: Protección y recuperación del recurso hídrico y gestión integral de micro-cuencas de los arroyos y de cuerpos lénticos.
		Programa: Educación para el desarrollo sostenible.
		Programa: Protección del Recurso Aire.
		Programa: Protección y Preservación del Recurso Biótico.
		Programa: Recuperación del Recurso Geosférico.
		Programa de protección del medio ambiente y de los recursos naturales renovables art. 44 ley 99/93
		Programa: Conocimiento del Riesgo. Barranquilla Conoce sus Riesgos frente a Fenómenos Naturales o Antrópicos.
	Estrategia: Barranquilla, menos vulnerable frente a Riesgos de Desastres y preparada para el Cambio Climático.	Programa: Prospección del Riesgo. Barranquilla reduce sus Riesgos, a partir de la Prevención y la Mitigación.
		Programa Gestión reactiva y correctiva ante el riesgo. Barranquilla eficaz en la atención de emergencias por desastres.
		Programa. Gestión Interinstitucional e Internacional. Barranquilla ciudad sostenible ante el cambio climático.
		Programa: Gestión Interinstitucional e Internacional. Barranquilla ciudad sostenible ante el cambio climático.
		Programa: Ordenando la Movilidad.
	Estrategia: Barranquilla Ciudad de Movilidad Eficiente.	Programa: Promoción de la Cultura Vial.
		Programa: Plan de Seguridad Vial.
		Programa: Adecuando la Infraestructura de movilidad.
		Programa: Sistema Integrado de Transporte.
		Programa: Movilidad al Alcance de todos.

El logro de los objetivos señalados en los tres ejes se soporta en cuatro pilares que comprometen a la administración y al ciudadano: Ética Pública, Transparencia y Buen Gobierno; Alcaldía Moderna; Finanzas Sanas y Responsables; y Cultura y Participación Ciudadana.

En los Pilares del Éxito no forman parte del Gasto Público Social el Pilar Alcaldía Moderna y del Pilar Finanzas Saludables y Responsables, el Programa Efectividad y Estabilidad del Sistema Tributario.

EJES	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS
Pilares Para el Éxito	Pilar: Ética Pública, Transparencia y Buen	Programa: Mejor Desempeño Institucional.
		Programa: Transparencia para la Gestión Ética Local.
	Pilar: Finanzas Saludables y Responsables	Programa: Viabilidad y Sostenibilidad Fiscal y Financiera (saneamiento de pensiones)
		Programa Fortalecimiento de la participación ciudadana.
	Pilar: Cultura y Participación Ciudadana	Programa: Procesos comunitarios para Cambio Cultural.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

GASTO PÚBLICO SOCIAL 2015

El Gasto Público Social en el Distrito de Barranquilla para la vigencia fiscal de 2015, asciende a la suma de \$2.049.946.797.704.

2015	Total Inversión	Gto Funcionamiento para Fin de GPS	Gasto Público Social
Total Inversión	1.992.282.726.465	57.664.071.239	2.049.946.797.704
Eje Barranquilla con Equidad Social	1.230.805.135.078	35.624.077.872	1.266.429.212.950
Eje Barranquilla Competitiva	303.676.072.773	8.789.514.892	312.465.587.665
Eje Barranquilla Ordenada	274.329.858.383	7.940.126.312	282.269.984.695
Pilares para el Éxito	183.471.660.231	5.310.352.163	188.782.012.394

Respetados Honorables Concejales, presentamos ante ustedes el Proyecto de Presupuesto Anual del Distrito Especial, Industrial Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal 2015, para su consideración, estudio y aprobación.

Con la acertada programación y aprobación presupuestal de estos recursos, la Administración y el Concejo Distrital le cumpliremos a Barranquilla, y estaremos dando un importantísimo paso para cerrar la brecha social, para abrir caminos hacia la competitividad, y para generar las condiciones de una ciudad abierta al mundo, todo con un solo propósito, que todos los barranquilleros y barranquilleras tengan calidad de vida digna, oportunidades de progreso y se sientan orgullosos de su ciudad.

73

De los Honorables Concejales,

RAUL LACOUTURE DAZA
Alcalde del Distrito de Barranquilla (E)

**“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS
DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”**

PROYECTO DE ACUERDO ____ DE 2014

“Mediante el cual se expide el Presupuesto General del Distrito de Barranquilla
para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015”

EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

En uso de sus funciones constitucionales, el artículo 313,5 y legales, el Estatuto
Orgánico del Presupuesto, compilado en el Decreto 111 de 1996, y el Acuerdo N°
031 de 1996, Acuerdo 006 de 2008, Acuerdo 004 de 2012, compilados en el
Decreto 0882 de 2012, que constituye el Estatuto Orgánico de Presupuesto de
Barranquilla,

ACUERDA:

PRIMERA PARTE

CAPÍTULO I

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 1o. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.
Fíjense los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Distrito
Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal de Enero 1º a
Diciembre 31 de 2015, en la suma de **Dos Billones Doscientos Cuarenta y
Cinco Mil Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil
Trescientos Treinta y Un Pesos M.L.** (\$2.245.154.833.331), según el detalle del
Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para el 2015, así:

74

NOMBRE	PRESUPUESTO 2015
INGRESOS TOTALES más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital	2.245.154.833.331
Total Ingresos Fondos Especiales	552.391.985.765
Total Ingresos Establecimientos Públicos	24.625.471.291
Total Ingresos Y Recursos De Capital Administración Central	1.668.137.376.275

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2015”

I. INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

NOMBRE	PRESUPUESTO 2015
TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1.668.137.376.275
INGRESOS CORRIENTES	1.158.961.118.557
TRIBUTARIOS	629.469.192.512
Impuesto Predial unificado	185.803.286.518
Impuesto de Industria y Comercio	275.763.211.690
Avisos y Tableros	28.781.330.680
Publicidad Exterior Visual	1.353.642.194
Impuesto de Delineación y Construcción	14.769.376.018
Impuesto de Espectáculos Públicos Nacional con Destino al Deporte	200.850.012
Impuesto de Espectáculos Públicos Distrital	175.628.244
Sobretasa Bomberil	8.233.910.407
Sobretasa a la Gasolina	36.571.224.024
Estampillas	28.558.754.013
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	14.248.791.456
Estampilla Pro Cultura	10.120.692.386
Otras Estampillas	4.189.270.172
Bono al Deporte	4.189.270.172
Impuesto sobre el servicio de Alumbrado Público	49.041.333.809
Impuesto de Transporte por oleoductos y gasoductos	150.000.000
Otros Ingresos Tributarios	66.644.902
NO TRIBUTARIOS	529.491.926.045
Tasas y Derechos	20.335.153.893
Multas y sanciones	36.894.481.781
Contribuciones	53.000.000.000
Venta de bienes y servicios	15.263.813.717
Rentas contractuales	24.011.982.238
Arrendamientos	7.465.846.546
Otras Rentas Contractuales	16.546.135.691
Regalías Triple A (Sin Situación de Fondo)	13.840.135.691
Contraprestación Por Uso Infraestructura Hospitalaria	2.706.000.000
TRANSFERENCIAS	379.547.103.585
Transferencias para Funcionamiento	8.803.757.880
Del Nivel Departamental	8.516.782.357
Cuota de Fiscalización	286.975.523
Transferencias para Inversión	370.743.345.705
Del Nivel Nacional	370.501.287.600
Sistema General de Participaciones	368.224.987.600
Sistema General de Participaciones -Educación	314.139.538.624
S.G.P. Río Grande de la Magdalena	115.180.139

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

NOMBRE	PRESUPUESTO 2015
S.G.P. Alimentación Escolar	1.997.224.173
S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico	20.220.612.429
S.G.P. Por crecimiento de la economía	5.807.702.833
Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	25.944.729.402
Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión	2.276.300.000
Transferencia del Mincultura de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las artes escénicas	2.276.300.000
Del Nivel Departamental	242.058.105
Otras transferencias del nivel departamental para inversión	242.058.105
Otros Ingresos No Tributarios	439.390.831
INGRESOS DE CAPITAL	509.176.257.718
Cofinanciación	296.993.212.300
Recursos del Crédito	191.302.051.155
Recursos del Balance	16.521.045.734
Rendimientos Por Operaciones Financieras	4.359.948.529

II. INGRESOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2015
Código	II. INGRESOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO	552.391.985.765
Sección 5	FONDO LOCAL DE SALUD	468.175.746.805
	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	468.175.746.805
	INGRESOS CORRIENTES	467.525.233.311
	TRIBUTARIOS	24.007.642.080
	Estampillas	24.007.642.080
	Otras Estampillas	24.007.642.080
	Estampilla Pro-Hospitales Nivel 1 y 2 de Atención	24.007.642.080
	NO TRIBUTARIOS	443.517.591.231
	Tasas y Derechos	47.322.930
	Venta de bienes y servicios	16.068.803
	TRANSFERENCIAS	443.454.199.498
	Transferencias para Funcionamiento	1.325.237.451
	Del Nivel Nacional	1.325.237.451
	Trasferencias para Inversión	442.128.962.047
	Del Nivel Nacional	442.128.962.047
	Sistema General de Participaciones	147.246.181.058
	Sistema General de Participaciones -Salud-	147.246.181.058
	FOSYGA- Fondo de Solidaridad y Garantías	289.306.279.473

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2015
	COLJUEGOS 75% - Inv. salud (Ley 643/2001, Ley 1122/2007 y Ley 1151/2007)	3.977.941.516
	Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión	1.598.560.000
	En Salud	1.598.560.000
	INGRESOS DE CAPITAL	650.513.493
	Rendimientos Por Operaciones Financieras	650.513.493
Sección 6	FONDO DE REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO	11.358.207.678
	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	11.358.207.678
	INGRESOS CORRIENTES	11.358.207.678
	NO TRIBUTARIOS	11.358.207.678
	Rentas contractuales	7.789.864.309
	Otras Rentas Contractuales	7.789.864.309
	TRANSFERENCIAS	3.568.343.369
	Trasferencias para Inversión	3.568.343.369
	Del Nivel Nacional	3.568.343.369
	Sistema General de Participaciones	3.568.343.369
Sección 7	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	16.786.965.283
	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	16.786.965.283
	INGRESOS CORRIENTES	12.516.965.283
	TRIBUTARIOS	12.094.281.480
	Estampillas	6.092.370.960
	Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	3.562.197.864
	Estampilla Pro Cultura	2.530.173.096
	Otras Estampillas	6.001.910.520
	Estampilla Pro-Hospitales Nivel 1 y 2 de Atención	6.001.910.520
	NO TRIBUTARIOS	422.683.802
	TRANSFERENCIAS	422.683.802
	Transferencias para Funcionamiento	422.683.802
	INGRESOS DE CAPITAL	4.270.000.000
	Desahorro FONPET	4.270.000.000
Sección 8	FONDO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CALAMIDADES	63.654.000
	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	63.654.000
	INGRESOS CORRIENTES	63.654.000
	NO TRIBUTARIOS	63.654.000
	Otros Ingresos No Tributarios	63.654.000
Sección 9	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (Acuerdo 001/ 2011 & Decr. 26 /2009)	18.007.412.000
	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	18.007.412.000
	INGRESOS CORRIENTES	18.007.412.000

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2015
	TRIBUTARIOS	18.007.412.000
	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	18.007.412.000
Sección 10	FONDO PARA LA DESCONTAMINACION DE LOS CUERPOS DE AGUA POR EFECTOS DE AGUAS RESIDUALES DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE BARRANQUILLA Y SU AREA METROPOLITANA	38.000.000.000
	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	38.000.000.000
	INGRESOS DE CAPITAL	38.000.000.000
	Cofinanciación	38.000.000.000

III. INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2015
	III. INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	24.625.471.291
Sección 12	DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO MEDIO AMBIENTE DAMAB	8.263.327.291
	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	8.263.327.291
	Ingresos Corrientes	8.075.000.863
	Ingresos No Tributarios	8.075.000.863
	Recursos de capital	188.326.428
Sección 13	FONDO DE RESTAURACIÓN, OBRAS E INVERSIONES HÍDRICAS	11.998.000.000
	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	11.998.000.000
	Ingresos Corrientes	1.000.000
	Ingresos No Tributarios	1.000.000
	Recursos de Capital	11.997.000.000
	Cofinanciación	11.933.000.000
	Rendimientos	64.000.000
Sección 13	DIRECCIÓN DISTTRITAL DE LIQUIDACIONES	4.364.144.000
	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	4.364.144.000
	Disponibilidad Inicial	1.000
	Ingresos Corrientes	1.500.018.000
	Recursos De Capital	2.864.125.000
	Rendimientos Financieros	10.000
	Recursos Del Balance	2.864.115.000

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

CAPITULO

PRESUPUESTO DE INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS -SGR-

Código	Nombre	Presupuesto 2015
Sección 11	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS -SGR-	100,000,000
	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL S.G.R	100,000,000
	Recursos Para el Funcionamiento del Sistema (Fortalecimiento de las Secretarías de Planeación y Técnica del OCAD	100,000,000
	Sistema General de Regalías -SGR-	100,000,000

ARTÍCULO 2o. PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES. Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General del Distrito durante la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2015 una suma por valor de: **Dos Billones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Un Pesos M.L.** (\$2.245.154.833.331), según el detalle que se encuentra a continuación:

Sector/Eje/Estrategia/Programa	Descripción del Capítulo/Artículo	Presupuesto 2015
	TOTAL GASTOS más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital	2.245.154.833.331
	TOTAL GASTOS FONDOS ESPECIALES	731.246.865.890
	TOTAL GASTOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	24.625.471.291
	TOTAL GASTOS ENTES DE CONTROL	22.483.809.289
Sección 1	Total Sección CONCEJO DISTRITAL	8.768.985.340
	Gastos de Funcionamiento	8.768.985.340
	Honorarios Concejales	1.627.149.411
	Transferencia Gastos de Funcionamiento - Concejo	7.141.835.929
Sección 2	Total Sección PERSONERIA DISTRITAL	7.579.974.206
Sección 3	Total Sección CONTRALORÍA DISTRITAL	6.134.849.743
Sección 4	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	1.466.798.686.862

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Sector/Eje/Estrategia/Programa	Descripción del Capítulo/Artículo	Presupuesto 2015
	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADM. CENTRAL	96.106.785.398
	Gastos de Personal	66.334.805.620
	Gastos Generales	29.545.581.223
	Transferencias Corrientes	226.398.555
Inversión	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL	1.329.490.760.340
Sector	EDUCACION	409.166.038.805
Eje	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	409.166.038.805
Estrategia	Una Barranquilla más Educada	409.166.038.805
Programa	Sostenimiento Y Ampliación de Cobertura	285.531.955.165
Programa	Dotación Ley 70 De 1988 Y Decreto Reglamentario 1978 De 1979	503.000.000
Programa	Ampliación De La Oferta De Equipamientos Educativos Oficiales	33.227.713.878
Programa	Ampliación A Jornadas Complementarias	4.000.000.000
Programa	Fomento Del Acceso Y La Permanencia En El Sistema Educativo	16.043.587.128
Programa	Servicios Públicos A Instituciones Educativas	21.238.424.110
Programa	Calidad De La Educación	38.624.926.340
Programa	Secretaría De Educación Distrital Eficiente Y Moderna	3.011.673.227
Programa	Nativos Digitales	400.000.000
Programa	Atención A Poblaciones Educativas Con Características Especiales	394.066.306
Programa	Fomento A La Educación Superior Y Articulación Con El Sector Productivo	6.190.692.651
Sector	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	16.519.744.049
Eje	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	16.519.744.049
Estrategia	Estrategia Barranquilla Con Vivienda	16.519.744.049
Programa	Mejoramiento Integral De Barrios	16.519.744.049
Sector	DEPORTE, RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	159.891.307.169
Eje	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	159.891.307.169
Estrategia	Deporte Y Recreación	159.891.307.169
Programa	Educación Física De Calidad	2.289.353.241
Programa	Deporte Y Recreación Para Todos	2.657.089.824
Programa	Espacios Deportivos Y Recreativos	154.944.864.104
Sector	CULTURA	14.089.748.832
Eje	BARRANQUILLA COMPETITIVA	14.089.748.832
Estrategia	Barranquilla Capital Cultural Del Gran Caribe	14.089.748.832
Programa	Identidad Cultural	9.318.362.284
Programa	Gran Ciudadela Cultural	3.506.300.000

80

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Sector/Eje/Estrategia/Programa	Descripción del Capítulo/Artículo	Presupuesto 2015
Programa	Seguridad Social Del Creador Y Gestor Cultural	1.265.086.548
Sector	SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	36.881.000.357
Eje	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	36.881.000.357
Estrategia	Estrategia Barranquilla Con Vivienda	36.881.000.357
Programa	Mejoramiento Integral De Barrios	36.881.000.357
Sector	VIVIENDA	17.660.376.465
Eje	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	17.660.376.465
Estrategia	Estrategia Barranquilla Con Vivienda	17.660.376.465
Programa	Cobertura Al Subsidio Vis Y Vip Otorgado Por El Distrito De Barranquilla	3.761.028.000
Programa	Gestión Urbana De Desarrollos Habitacionales	9.280.000.000
Programa	Mejoramiento Integral De Barrios	4.619.348.465
Sector	TRANSPORTE	315.898.480.791
Eje	BARRANQUILLA COMPETITIVA	224.963.231.210
Estrategia	Barranquilla Conectada	224.963.231.210
Programa	Optimización Del Sistema Vial	180.167.524.592
Programa	Obras Para El Mejoramiento De La Conectividad	44.795.706.617
Eje	BARRANQUILLA ORDENADA	90.935.249.582
Estrategia	El Río Magdalena, Base Del Desarrollo De Barranquilla	500.000.000
Programa	Restablecimiento De La Rivera Occidental	500.000.000
Estrategia	Barranquilla Ciudad De Movilidad Eficiente	90.435.249.582
Programa	Ordenando La Movilidad	24.666.181.168
Programa	Promoción De La Cultura Vial	1.800.000.000
Programa	Plan De Seguridad Vial	3.800.000.000
Programa	Adecuando La Infraestructura De Movilidad	859.602.284
Programa	Sistema Integrado De Transporte	57.809.466.130
Programa	Movilidad Al Alcance De Todos	1.500.000.000
Sector	AMBIENTE	79.679.024.220
Eje	BARRANQUILLA ORDENADA	79.679.024.220
Estrategia	Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible	79.679.024.220
Programa	Protección Y Recuperación Del Recurso Hídrico Y Gestión Integral De Micro-Cuencas De Los Arroyos Y De Cuerpos Lenticos	22.167.918.752
Programa	Educación Para El Desarrollo Sostenible	27.154.342
Programa	Recuperación del Recurso Geosférico.	2.000.000.000
Programa	99/93) Protección del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (Art. 44 Ley	55.483.951.126

81

**“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS
DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”**

Sector/Eje/ Estrategia/ Programa	Descripción del Capítulo/Artículo	Presupuesto 2015
Sector	CENTROS DE RECLUSIÓN	3.955.896.406
Eje	BARRANQUILLA COMPETITIVA	3.955.896.406
Estrategia	Estrategia Una Barranquilla Más Segura	3.955.896.406
Programa	Fortalecimiento Del Servicio Penitenciario Y Carcelario En El Distrito De Barranquilla	3.955.896.406
Sector	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	8.233.910.407
Eje	BARRANQUILLA COMPETITIVA	8.233.910.407
Estrategia	Estrategia Una Barranquilla Más Segura	8.233.910.407
Programa	Servicio Operativo Del Cuerpo De Bomberos Oficial Del Distrito De Barranquilla	8.233.910.407
Sector	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	23.085.000.000
Eje	BARRANQUILLA COMPETITIVA	23.085.000.000
Estrategia	Barranquilla Ciudad De Clústeres	850.000.000
Programa	Fortalecimiento Y Refuerzo Competitivo En Clúster	850.000.000
Estrategia	BARRANQUILLA EMPRENDEDORA Y FORMAL	450.000.000
Programa	Formalización Empresarial	150.000.000
Programa	Cultura De Emprendimiento E Innovación	100.000.000
Programa	Nuevas Iniciativas Empresariales	150.000.000
Programa	Empleabilidad	50.000.000
Estrategia	Barranquilla Atractiva Y Preparada	21.685.000.000
Programa	Promoción Proactiva - Marketing Territorial	21.685.000.000
Estrategia	Barranquilla Capital Cultural Del Gran Caribe	100.000.000
Programa	Fortalecimiento De La Institucionalidad Y La Gestión Pública Del Turismo En Barranquilla	100.000.000
Sector	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	73.202.163.638
Eje	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	73.202.163.638
Estrategia	Atención Integral Para La Infancia, La Adolescencia Y La Juventud	57.860.372.182
Programa	Barranquilla Ciudad Próspera Para Los Niños, Niñas Y Adolescentes	57.860.372.182
Estrategia	Barranquilla Incluyente	15.341.791.456
Programa	Superación De La Pobreza Extrema Articulado Con La Red Unidos	2.000.000
Programa	Modelo De Emprendimiento Para El Etnodesarrollo De Las Minorías Étnicas	1.000.000
Programa	Adulto Mayor	14.248.791.456
Programa	Equidad De Genero	30.000.000
Programa	Promover El Respeto Por La Dignidad Y Diversidad Humana	30.000.000
Programa	Programas Para La Población Desplazada	30.000.000
Programa	Apoyo A Otros Grupos Vulnerables	1.000.000.000
Sector	EQUIPAMIENTO	64.858.091.345

82

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Sector/Eje/Estrategia/Programa	Descripción del Capítulo/Artículo	Presupuesto 2015
Eje	BARRANQUILLA ORDENADA	64.858.091.345
Estrategia	El Río Magdalena, Base Del Desarrollo De Barranquilla	10.335.498.643
Programa	Desarrollo Urbanístico	10.335.498.643
Estrategia	El Centro Histórico Renovado, Un Polo De Desarrollo	19.478.894.967
Programa	Renovación Integral Y Re-Densificación Del Centro	19.478.894.967
Estrategia	Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible	35.043.697.735
Programa	Recuperación De Zonas Verdes De Uso Público	32.543.697.735
Programa	OTROS GASTOS EN EQUIPAMIENTO NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES	2.500.000.000
Sector	DESARROLLO COMUNITARIO	791.000.000
Pilar	PARA EL ÉXITO	791.000.000
Estrategia	Cultura Y Participación Ciudadana	791.000.000
Programa	Fortalecimiento De La Participación Ciudadana: Ciudadanía Activa Y Corresponsable Del Desarrollo Local	690.000.000
Programa	Procesos Comunitarios Para Cambio Cultural	101.000.000
Sector	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	99.324.919.571
Eje	BARRANQUILLA ORDENADA	130.000.000
Estrategia	Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible	130.000.000
Programa	Desarrollo Urbano	130.000.000
Eje	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	954.390.831
Estrategia	Estrategia Barranquilla Con Vivienda	954.390.831
Programa	Mejoramiento Integral De Barrios	954.390.831
Pilar	PARA EL ÉXITO	11.614.828.760
Estrategia	Ética Pública, Transparencia Y Buen Gobierno	11.614.828.760
Programa	Mejor Desempeño Institucional	6.840.949.560
Programa	Transparencia Para La Gestión Ética Local	4.773.879.200
Pilar	PARA EL ÉXITO	2.299.348.000
Estrategia	Alcaldía Moderna	2.299.348.000
Programa	Integración De Sistemas De Información	2.099.348.000
Programa	Barranquilla Digital	200.000.000
Pilar	PARA EL ÉXITO	84.326.351.980
Estrategia	Finanzas Saludables Y Responsables	84.326.351.980
Programa	Efectividad Y Estabilidad Del Sistema Tributario	7.777.294.402
Programa	Viabilidad Y Sostenibilidad Fiscal Y Financiera	76.549.057.578
Sector	JUSTICIA	6.240.873.919
Eje	BARRANQUILLA COMPETITIVA	6.240.873.919

83

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Sector/Eje/Estrategia/Programa	Descripción del Capítulo/Artículo	Presupuesto 2015
Estrategia	Estrategia Una Barranquilla Más Segura	6.240.873.919
Programa	Garantía Del Orden Público Ciudadano	5.912.195.158
Programa	Divulgación, Promoción Y Protección De Los Derechos Humanos Y El Derecho Internacional Humanitario	28.678.761
Programa	Atención Integral Y Reparación De Victimas De La Violencia	300.000.000
Sector	GASTOS ESPECÍFICOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES	13.184.366
Pilar	PARA EL ÉXITO	13.184.366
Estrategia	Ética Pública, Transparencia Y Buen Gobierno	13.184.366
Programa	Interventoría Técnica De Los Proyectos Que Se Ejecuten Con Recursos De Regalías Y Compensaciones	13.184.366

II. GASTOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO

Sector/Eje/Estrategia/Programa	Descripción del Capítulo/Artículo	Presupuesto 2015
Fondo	GASTOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO	731.246.865.890
Sección 5	FONDO LOCAL DE SALUD	493.046.770.395
Eje	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	493.046.770.395
Estrategia	Barranquilla Saludable	493.046.770.395
Programa	Aseguramiento En Salud	426.561.173.204
Programa	Vigilancia y Control de la Salud Pública	14.474.241.560
Programa	Prestación De Servicios a la Población Pobre En Lo No Cubierto Con Subsidios a la Demanda	18.994.397.025
Programa	Gastos De Inversión - Subcuenta Otros Gastos En Salud	33.016.958.606
Sección 6	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, FSRI (Acuerdo 013 del 2001)	25.198.343.369
Eje	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	25.198.343.369
Estrategia	Estrategia Barranquilla Con Vivienda	25.198.343.369
Programa	Mejoramiento Integral De Barrios	25.198.343.369
Programa	Saneamiento Básico - Alcantarillado	7.341.351.215
Programa	Saneamiento Básico - Aseo	5.158.010.547
Sección 7	FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	10.660.926.246
Eje	BARRANQUILLA ORDENADA	10.660.926.246
Estrategia	Barranquilla Menos Vulnerable Frente A Riesgos De Desastres Y Preparada Para El Cambio Climático	10.660.926.246

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Sector/Eje/Estrategia/Programa	Descripción del Capítulo/Artículo	Presupuesto 2015
Programa	Gestión Reactiva Y Correctiva Ante El Riesgo. Barranquilla Eficaz En La Atención De Emergencias Por Desastres	63.654.000
Programa	Conocimiento del Riesgo. Barranquilla conoce sus Riesgos Frente a fenómenos Naturales o Antrópicos	10.594.272.246
Programa	Prospección del Riesgo. Barranquilla reduce sus riesgos, a partir de la Prevención y la Mitigación.	1.000.000
Programa	Gestión Interinstitucional Barranquilla Ciudad Sostenible ante el Cambio Climático.	2.000.000
Sección 8	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES (DECRETO 673 DEL 1995)	98.256.120.196
Pilar	PARA EL ÉXITO	98.256.120.196
Estrategia	Finanzas Saludables Y Responsables	98.256.120.196
Programa	Fondo De Pensiones Territoriales	98.256.120.196
Sección 9	FONDO DE CONTINGENCIAS DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS	25.104.595.435
Pilar	PARA EL ÉXITO	25.104.595.435
Estrategia	Finanzas Saludables Y Responsables	25.104.595.435
Programa	Saneamiento Fiscal Y Financiero	25.104.595.435
Sección 10	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (ACUERDO 001/ 2011 & DECR. 26 /2009)	23.107.412.000
Eje	BARRANQUILLA COMPETITIVA	23.107.412.000
Estrategia	Estrategia Una Barranquilla Más Segura	23.107.412.000
Programa	Fortalecimiento De La Gestión Institucional En Seguridad, Convivencia Ciudadana Y Justicia	17.807.412.000
Programa	Convivencia Y Cambio Cultural Para La Reducción De Los Factores De Riesgo Y La Violencia Incidental	5.300.000.000
Sección 11	FONDO PARA LA DESCONTAMINACION DE LOS CUERPOS DE AGUA POR EFECTOS DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE BARRANQUILLA Y SU AREA METROPOLITANA	38.000.000.000
Eje	BARRANQUILLA ORDENADA	38.000.000.000
Estrategia	Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible	38.000.000.000
Programa	Protección Y Recuperación Del Recurso Hídrico Y Gestión Integral De Micro-Cuencas De Los Arroyos Y De Cuerpos Lenticos	38.000.000.000
Sección 12	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	17.872.698.249
Pilar	PARA EL ÉXITO	17.872.698.249
Estrategia	Cultura Y Participación Ciudadana	17.872.698.249
Programa	Fortalecimiento De La Participación Ciudadana: Ciudadanía Activa Y Corresponsable Del Desarrollo Local	17.872.698.249

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

IV. GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

Sector/Eje/Estrategia/Programa	Descripción del Capitulo/Artículo	Presupuesto 2015
ESTAPUB	GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	24.625.471.291
ESTAPUB	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE DE BARRANQUILLA DAMAB	8.263.327.291
	TOTAL GASTOS	8.263.327.291
	Gastos De Funcionamiento	5.732.961.319
Sector	GASTO PUBLICO SOCIAL (INVERSION EN AMBIENTE)	2.530.365.972
Eje	BARRANQUILLA ORDENADA	2.530.365.972
Estrategia	Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible	2.530.365.972
Programa	Administración, Atención, Control Y Organización Institucional Para La Gestión	30.000.000
Programa	Protección Y Bienestar Del Recurso Humano	33.741.171
Programa	Inversión En Descontaminación Del Medio Ambiente	2.466.624.801
ESTAPUB	FONDO DE RESTAURACIÓN, OBRAS E INVERSIONES HÍDRICAS (FORO HIDRICO)	11.998.000.000
Sector	GASTOS DE INVERSION EN AMBIENTE	11.998.000.000
Eje	BARRANQUILLA ORDENADA	11.998.000.000
Estrategia	Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible	11.998.000.000
Programa	Protección Y Dragado De Cuencas Y Hoyas Hidrográficas Y De Saneamiento Ambiental	11.998.000.000
Programa	Mejoramiento y Mantenimiento de Escenarios Deportivos y Parques	65.000.000
ESTAPUB	DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES	4.364.144.000
	GASTOS	4.364.144.000
	Gastos De Funcionamiento	4.364.144.000

86

V. SERVICIO DE LA DEUDA

Sector/Eje/Estrategia/Programa	Descripción del Capitulo/Artículo	Presupuesto 2015
Sección 4	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA ADMINISTRACION CENTRAL	41.201.141.123
	Servicio de la Deuda	41.201.141.123

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

CAPITULO

PRESUPUESTO DE GASTOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Sector/Eje/Estrategia/Programa	Descripción del Capítulo/Artículo	Presupuesto 2015
S.G.R	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR-	100,000,000
EJE	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION (FORTALECIMIENTO DE LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN Y TÉCNICA DEL OCAD)	100,000,000
Programa	Gastos Operativos de Inversión (Fortalecimiento Secretaría de Planeación y Técnica del OCAD)	100,000,000

**TERCERA PARTE
DISPOSICIONES GENERALES
I. CAMPO DE APLICACIÓN**

Artículo 3. Las disposiciones generales del presente acuerdo son complementarias de los Acuerdos 31 de 1996 y 04 de 2012, compilados en el Decreto Distrital 0882 del 12 de septiembre de 2012 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito de Barranquilla y de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, 819 de 2003, 1483 de 2011, 1508 de 2012, leyes orgánicas del presupuesto general de la Nación y, deben aplicarse en armonía con estas y buscan asegurar y facilitar la correcta ejecución del presupuesto Distrital para la vigencia fiscal 2015.

Las disposiciones generales rigen para la ejecución del presupuesto de los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla del nivel central, del presupuesto de los Establecimientos Públicos Distritales y de los demás órganos y secciones que hacen parte del presupuesto distrital.

Para estos efectos, el Concejo, la Personería y la Contraloría Distrital, hacen parte del Presupuesto Distrital.

Los fondos sin personería jurídica deberán ser creados por ley o por su autorización expresa y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Nacional, la Ley, los Acuerdos y las demás normas que reglamentan las dependencias a las cuales pertenecen.

**“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS
DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”**

CAPITULO I

DE LAS RENTAS Y LOS RECURSOS DE CAPITAL

Artículo 4. La Secretaria de Hacienda Distrital informará a los diferentes órganos las fechas de perfeccionamiento y desembolso de los recursos del crédito interno y externo del Distrito, para efectos de su compromiso y ejecución.

La Secretaría de Hacienda Distrital definirá las solicitudes de modificación a fuentes de financiación de las diferentes apropiaciones que se detallen en el anexo del decreto de liquidación, siempre y cuando no modifiquen los montos aprobados por el Concejo Distrital en el presupuesto anual.

Artículo 5. El Gobierno Distrital podrá realizar sin operación presupuestal alguna, sustituciones en su portafolio de inversiones con sus entidades descentralizadas, de conformidad con las normas legales vigentes.

Artículo 6. La totalidad de los ingresos corrientes y los recursos de capital y cualquier otra renta o recurso que reciba el Distrito deberán ser incluidos en el Presupuesto General del Distrito conforme a las distintas normas y disposiciones vigentes y acorde con las mismas se procederá a su tratamiento y distribución final.

Parágrafo. Los ingresos corrientes del Distrito y todas aquellas contribuciones y recursos deberán ser consignados en las cuentas que disponga la Oficina de Tesorería de la alcaldía distrital. La Secretaria Distrital de Hacienda podrá hacer convenios con entidades financieras para el recaudo de los recursos distritales, de conformidad con las normas legales vigentes.

Artículo 7. Los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del Tesoro Distrital, serán sujetos a las disposiciones legales aplicables, en los términos del Decreto 1525 de 2008 y las normas que lo modifiquen o sustituyan.

Artículo 8. Los ingresos corrientes del Distrito y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales o en los contratos no se hayan cedido a terceros, deberán ser consignados en la Tesorería Distrital por quienes estén encargados de su recaudo, en los términos del Estatuto Orgánico de Presupuesto de Barranquilla y las normas que lo reglamenten.

Artículo 9. Los recursos que la Tesorería Distrital transfiera a las cuentas de cada órgano, cuando a ello haya lugar, no tendrán por objeto proveer de fondos a entidades financieras, sino atender compromisos y obligaciones asumidas por ellos frente a su personal y a terceros, en desarrollo de las apropiaciones presupuestales. Lo anterior sin perjuicio de las transferencias ordenadas por ley o por el Concejo Distrital, del sector central a las entidades descentralizadas.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Mientras se desarrolla el objeto de la apropiación y se crea la exigencia de situar los recursos, la Tesorería Distrital deberá efectuar inversiones que garanticen seguridad, liquidez y rendimiento, con arreglo a las disposiciones del presente Acuerdo, y en los términos del Estatuto Orgánico de Presupuesto de Barranquilla y las normas que lo reglamenten.

Los rendimientos así generados, cualquiera sea la fuente que los produzca, deberán ser apropiados en el Presupuesto General del Distrito con el fin de satisfacer las necesidades del gasto público. Para tal efecto, mediante acto administrativo expedido por el Alcalde Distrital, se podrá realizar la respectiva incorporación presupuestal.

Artículo 10. Los rendimientos financieros originados con recursos del Distrito, incluidos los generados en desarrollo de negocios fiduciarios, deben consignarse en el Tesoro Distrital en el mes siguiente a su recaudo con independencia de la fecha de su causación.

Artículo 11. Salvo lo dispuesto por normas superiores y, específicamente, la Ley 819 de 2003, no habrá destinación específica de los ingresos corrientes y rentas compensadas. Por lo tanto, sobre la ejecución de estos ingresos se formará un acervo común para atender los gastos autorizados en el presupuesto, observando las disposiciones de la Ley 550 de 1999, la Ley 617 de 2000, las consideraciones del Acuerdo de Reestructuración, del Estatuto Orgánico de Presupuesto de Barranquilla y las normas que lo reglamenten.

89

Artículo 12. Los recursos correspondientes al Sistema General de Participaciones, Aportes del Ministerio de la Protección Social, Fosyga, otras transferencias efectuadas por la Nación y los correspondientes a las demás rentas percibidos o presupuestados y no ejecutados durante la vigencia fiscal de 2014, se incorporarán al Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2015 por acto administrativo expedido por el Alcalde Distrital, destinándolos a los mismos sectores en que estaban presupuestados en la vigencia 2014.

Parágrafo: Igualmente, se podrán incorporar al presupuesto del Distrito de la vigencia 2015, por acto administrativo expedido por el Alcalde Distrital, el mayor valor que se perciba por concepto de dichos ingresos respecto a las estimaciones inicialmente efectuadas, así como las apropiaciones financiadas con dichos recursos.

Artículo 13. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 715 de 2001, los rendimientos financieros de los recursos del Sistema General de Participaciones que se perciban en las cuentas del Distrito o en las de la sociedad fiduciaria que se contrate para su administración, se invertirán en el mismo sector para el cual fueron recibidos. En el caso de la participación para educación se invertirán en mejoramiento de la calidad.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Parágrafo: Los rendimientos financieros generados por las asignaciones del nuevo Sistema General de Regalías se sujetarán a las disposiciones que lo regulen.

Artículo 14. El cómputo de las rentas que deben incluirse en el proyecto de presupuesto tendrá como base el recaudo de cada renglón rentístico de acuerdo con la metodología establecida, sin tomar en consideración los costos de su recaudo.

Artículo 15. En cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito, los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año se incorporarán al Presupuesto General del Distrito de acuerdo con los cupos autorizados por el Concejo.

Las apropiaciones financiadas con recursos del crédito no perfeccionados, sólo se incluirán en el Programa Anual Mensualizado de Caja cuando el CODFIS lo autorice mientras se perfeccionen los contratos de empréstito.

Artículo 16. Los recursos que haya recibido el tesoro distrital como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional serán incorporados al Presupuesto General del Distrito, mediante acto administrativo expedido por el Alcalde Distrital.

90

CAPITULO II

DE LOS GASTOS

Artículo 17. Autorícese a la Alcaldesa del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo previsto en el numeral 3º del artículo 313 de la Constitución Política, hasta el 31 de Diciembre de 2015, para ordenar los gastos distritales, adelantar los procesos de selección, y celebrar todo tipo de contratos y convenios, con entidades privadas y públicas del orden Distrital, Departamental, Nacional e Internacional, que sean necesarios para la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2015, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Distrital, siempre y cuando el valor individual del convenio o contrato no exceda la suma de ochenta y cinco mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (85.000 SMLMV). Se exceptúan de dicha autorización los convenios y contratos cuyo valor exceda la suma antes mencionada y aquellos casos previstos en el Parágrafo 4 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 del 2012.

Artículo 18. Prohíbase tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos o no cuenten con disponibilidad presupuestal previa. El

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

representante legal y el ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

Artículo 19. Queda absolutamente prohibido en todos los órganos de la Administración Distrital, y en general a todos los que forman parte del Presupuesto General del Distrito, dictar resolución de reconocimiento para legalizar obligaciones contraídas por fuera del presupuesto o sobre el valor de las apropiaciones y efectuar resoluciones de autorización sin asignación de partida presupuestal con el mismo objeto.

Parágrafo: El Distrito no será responsable de los compromisos que se adquieran sin el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el respectivo Registro de Compromiso Presupuestal, expedido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto, en los términos que señala la Ley, o sin la autorización para comprometer vigencias futuras expedida por el Concejo Distrital; el funcionario que actué o contraiga obligaciones no autorizadas por la Ley o por los Acuerdos se hará responsable fiscal, disciplinaria y penalmente.

Artículo 20. Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2015. Por medio de este, el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para lo que resta del año fiscal.

91

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, y a las normas vigentes sobre la carrera administrativa y el empleo público.

Toda provisión de empleo que se haga con violación a este mandato carecerá de validez y no creará derecho adquirido.

Artículo 21. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la Ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Artículo 22. Los pagos por concepto de indemnización de personal en los procesos de reducción de planta, no se tendrán en cuenta en los gastos de funcionamiento para efectos de la aplicación de la Ley 617 de 2000. Tampoco se tendrán en cuenta para tales efectos, los gastos para cubrir el déficit fiscal, el

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

pasivo laboral y el prestacional existentes a 31 de Diciembre de cada vigencia, por lo que estos se incluirán en el programa de Viabilidad y Sostenibilidad Fiscal y Financiera, en el pilar de Finanzas Saludables y Responsables, en el sector de fortalecimiento institucional, por tratarse de un programa que permite la revisión de la estructura administrativa y su gestión para su mejoramiento y/o reorganización, en función del saneamiento y la sostenibilidad fiscal.

Artículo 23. El ordenador del gasto será el competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito, con observancia de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto de Barranquilla y las normas que lo reglamenten.

Artículo 24. La adquisición de los bienes que requieran las secciones que hacen parte del Presupuesto General del Distrito para su funcionamiento y organización requiere de un plan de compras. Este plan deberá elaborarse por cada órgano acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General del Distrito y se modificará cuando las apropiaciones que lo respaldan sean modificadas.

Artículo 25. La Secretaria Distrital de Hacienda de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General del Distrito para la vigencia fiscal de 2015.

Artículo 26. Para la suscripción de convenios de cofinanciación con entidades públicas de cualquier nivel, en los que el ejecutor forme parte del Presupuesto General del Distrito, para acreditar el aporte o contrapartida del Distrito, el Jefe de Presupuesto correspondiente dará constancia de la disponibilidad de recursos libres de afectación para tal fin, sin que para ello se genere un certificado de disponibilidad presupuestal.

El perfeccionamiento de dicho tipo de convenios no ejecuta el presupuesto de gastos del Distrito. Las apropiaciones presupuestales que computen como contrapartidas o aportes del Distrito a este tipo de convenios, se comprometerán con la celebración de los actos o contratos cuya ejecución produzca la entrega de bienes o prestación de servicios en el marco de los convenios celebrados.

Los compromisos y las obligaciones de los órganos que hagan parte del Presupuesto General del Distrito correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios, sólo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado, y previo a la incorporación presupuestal correspondiente.

Artículo 27. Cuando el Distrito celebre contratos o convenios con establecimientos públicos de orden distrital o cualquier órgano o sección que haga

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2015”

parte del Presupuesto del Distrito, que afecten sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes mediante resoluciones del jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden distrital, dichos ajustes deben realizarse por acto administrativo de las juntas o concejos directivos o el representante legal del órgano, conforme a lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos a la Secretaria de Hacienda Distrital, acompañados del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y su justificación económica, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser ejecutados. Tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable de la Secretaria de Planeación Distrital.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

Artículo 28: Autorícese a la Alcaldesa del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, hasta el 31 de Diciembre de 2015, para crear rubros en el presupuesto de rentas y gastos en la vigencia fiscal de 2015, para realizar traslados, (Créditos y contra Créditos), entre Programas y Subprogramas, incorporados en el Presupuesto de la vigencia 2015, hasta por los saldos de libre afectación existentes, certificados por el Jefe de Presupuesto del Distrito de Barranquilla, tal como lo dispone el artículo 66 del Decreto 0882 del 2012 mediante el cual se compila el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Barranquilla en concordancia con el Decreto 111 de 1996; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 313° Numeral 3,4, y 5, el artículo 345° de la Constitución Política Colombiana, previo concepto favorable del CODFIS.

93

Estas autorizaciones, se extenderán a todas las secciones que hacen parte del Presupuesto del Distrito, vigencia fiscal 2015, con o sin personería jurídica. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales, será certificada en cada caso concreto por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo.

Artículo 29: Autorícese a la Alcaldesa del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, desde el 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2015, para incorporar en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2015, recursos adicionales correspondientes a los Ingresos Corrientes, recursos de capital y transferencias de orden nacional, tales como: SGP, Coljuegos, Fosyga y aquellas otras que realiza el Ministerio de salud, previo concepto del CODFIS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 Numerales 3,4, y 5 de la Constitución Política Nacional.

Artículo 30. Cupo de endeudamiento: Amplíese el cupo de Endeudamiento otorgado por el Concejo Distrital mediante los Acuerdos números 003, 008 y 010

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

del 2013, al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en la suma de \$ 80.000.000.000, de tal manera que el cupo total autorizado asciende a la suma de \$ 345.000.000.000, el cual podrá ser utilizado antes del 31 de Diciembre de 2015.

Este cupo de endeudamiento que por el presente artículo se autoriza, deberá ser utilizado para celebrar operaciones de crédito público interno, externo y operaciones asimiladas a los anteriores, de acuerdo con la evaluación económica y de conveniencia que realice la Administración Distrital, sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Parágrafo 1º: Este cupo de endeudamiento se utilizará para financiar Proyectos de Inversión que estén incluidos en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito 2015 y en el Plan Operativo Anual de Inversiones 2015, de conformidad a lo dispuesto en el Plan de Desarrollo 2012-2015 “Barranquilla Florece para Todos”.

Parágrafo 2º: Otorgamiento de garantías y contragarantías. Para la ejecución de lo dispuesto en el presente artículo, el Distrito podrá otorgar las garantías y contragarantías a que hubiere lugar y efectuar las modificaciones presupuestales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley y las demás normas vigentes.

Parágrafo 3º: La contratación de operaciones de crédito público y asimiladas que realice la administración con base en la autorización del presente artículo, deberá sujetarse a lo establecido en la Ley 358 de 1997, y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, y las normas vigentes sobre la materia.

Parágrafo 4º: Igualmente, la Alcaldesa queda facultada y autorizada para renegociar las condiciones de plazo, intereses y forma de pago de los créditos vigentes cumpliendo con los requisitos legales y administrativos ante las autoridades nacionales competentes.

Artículo 31: Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el Secretario de Hacienda Distrital

En el caso de los establecimientos públicos del orden distrital, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. En este caso las operaciones presupuestales contenidas en los mencionados actos administrativos, se someterán a la aprobación de la Secretaría de Hacienda – Oficina de Presupuesto.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General del Distrito, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de éstas deberá efectuarse por parte de los órganos receptores en la misma vigencia de la distribución.

Tratándose de gastos de inversión, la operación presupuestal descrita, en el órgano receptor se clasificará en el programa y subprograma a ejecutar que corresponda, sin que en ningún caso se cambie la destinación ni la cuantía.

Artículo 32. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con los recursos del crédito serán atendidos con cargo a las apropiaciones del Servicio de la Deuda Pública.

Artículo 33. La ejecución del Presupuesto General del Distrito se hará a través del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC el cual será aprobado por el Consejo Distrital de Política Fiscal, CODFIS, con fundamento en las metas máximas de pago establecidas en el Plan Financiero, especificando los flujos con ingresos corrientes de libre destinación y cada renta de destinación específica. (Art. 84 EOP Barranquilla)

Artículo 34. No se podrá destinar a gastos de funcionamiento un porcentaje superior al 45% de los ingresos corrientes de libre destinación para la vigencia fiscal de 2015. El Alcalde determinará mediante decreto antes del 31 de octubre la categoría en la que se encuentra clasificado para el año siguiente el Distrito, previa certificación de la Contraloría General de la República sobre los ingresos corrientes de libre destinación recaudados efectivamente en la vigencia anterior y sobre la relación porcentual entre los gastos de funcionamiento y los ingresos corrientes de libre destinación de la vigencia inmediatamente anterior y del DANE sobre la población para el año anterior, y sobre el indicador de importancia económica del Distrito de Barranquilla y su situación geográfica, en los términos del artículo 6º de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 7º de la Ley 1551 de 2012.

Parágrafo. Sin perjuicio del porcentaje de gastos establecido en el presente artículo, el Distrito de Barranquilla deberá establecer una meta de Superávit Primario para cada vigencia con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda. Lo anterior será fijado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y aprobado por el Consejo Distrital de Política Fiscal, CODFIS, con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito y las normas que lo reglamentan.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Artículo 35. Las operaciones de crédito público de manejo y asunción de deuda, requerirán el pronunciamiento previo por parte del CODFIS y su permanente seguimiento, con el fin de establecer y garantizar que el gasto en intereses, comisiones y gastos de deuda que estas generan, se encuentra ajustado al Marco Fiscal de Mediano Plazo y a los indicadores legales aplicables.

Artículo 36. En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de acuerdo que ordene gastos o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano plazo.

Para este propósito, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y las ponencias de trámite respectivas, los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo.

La Secretaria de Hacienda, en cualquier tiempo durante el respectivo trámite en el Concejo Distrital, deberá rendir su concepto frente a la consistencia de lo dispuesto en el inciso anterior. En ningún caso este concepto podrá ir en contravía del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Los proyectos de acuerdo de iniciativa de la administración distrital, que planteen un gasto adicional o una reducción de ingresos, deberá contener la correspondiente fuente sustitutiva por disminución de gasto o aumentos de ingresos, lo cual deberá ser analizado y aprobado por la Secretaria de Hacienda.

Artículo 37. Prelación del gasto. En la elaboración y ejecución del presupuesto y del programa anual mensualizado de caja, las secciones que conforman el Presupuesto General del Distrito atenderán prioritaria y oportunamente los pagos para servir la deuda pública, servicios públicos domiciliarios, los servicios personales, las pensiones y cesantías, las transferencias relacionadas con la nómina, gastos generales, la inversión y las otras transferencias.

Artículo 38. Las transferencias del Distrito sólo se podrán realizar a las entidades encargadas directamente de ejecutarlas, las cuales deberán rendir cuentas a través de sus funcionarios, debidamente afianzados, quienes serán responsables en caso de faltantes ante la Contraloría Distrital en los términos de la Ley 42 de 1993, y las normas que la modifiquen.

Artículo 39. Las disponibilidades de los ingresos del Distrito para abrir los créditos adicionales del presupuesto, será certificada por el Gerente de la Oficina de Ingresos o por la Tesorería Distrital de la Secretaría Distrital de Hacienda. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el tesorero o quien haga sus veces en el respectivo establecimiento público. La disponibilidad de los saldos de apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo.

**“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS
DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”**

CAPITULO III

DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y LAS CUENTAS POR PAGAR

Artículo 40. Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito, correspondientes al año 2014 deberán constituirse a más tardar el 30 de enero de 2015 por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo con los saldos registrados así: las reservas presupuestales por la diferencia entre los compromisos y las obligaciones y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos. Las primeras serán constituidas por el ordenador del gasto y el Jefe de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces y las segundas por el ordenador del gasto y el Jefe de la Oficina de Tesorería o quien haga sus veces.

Los anticipos pactados en los contratos se constituirán como cuentas por pagar a 31 de diciembre 2014, al igual que las sentencias y laudos arbitrales notificados, y conciliaciones celebradas.

Artículo 41. Constituidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2014 y efectuado el cierre fiscal y de tesorería a diciembre 31 de 2014, los dineros sobrantes no comprometidos, constituyen los Recursos del Balance a diciembre 31 de 2014. Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar se pagaran con cargo al presupuesto que les dio origen.

Artículo 42. El monto que se determine como reservas presupuestales y cuentas por pagar en poder del Tesorero, podrá ser autorizado para su giro, una vez sean constituidas mediante la expedición del acto administrativo respectivo, siempre y cuando los recursos para su financiación estén asegurados y disponibles.

Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal de 2014, que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de 2015, expiran sin excepción. En consecuencia, los recursos que las amparan deben reintegrarse a la Tesorería Distrital y se considerarán excedentes del balance, para la vigencia fiscal siguiente.

Los recursos incorporados en el Presupuesto General del Distrito con destino a las empresas industriales y comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas de orden distrital, que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 de diciembre de 2015, deben ser reintegrados por estas a la Tesorería Distrital.

Artículo 43. Cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar

97

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

correspondiente, se podrá crear el rubro “Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas” y con cargo a éste, ordenar el pago.

También procederá la operación presupuestal prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos previstos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito.

El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aún sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni registro presupuestal.

En todo caso, el funcionario responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo.

CAPÍTULO IV DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

Artículo 44. Los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito de Barranquilla, no podrán celebrar compromisos que excedan la anualidad o en los cuales se pacte la entrega de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, sin contar previamente con la autorización del Concejo Distrital para comprometer vigencias futuras. El Distrito de Barranquilla deberá incluir en los presupuestos anuales las vigencias futuras aprobadas, de acuerdo con los montos, cuantías y fuentes señaladas en las respectivas autorizaciones.

98

Artículo 45. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan, salvo en los casos previstos en el inciso 2º del artículo 8º de la Ley 819 de 2003.

Cuando no fuere posible adelantar en la vigencia fiscal correspondiente los ajustes presupuestales, a que se refiere el inciso 2º del artículo 8º de la Ley 819 de 2003, se requerirá de la reprogramación de los cupos anuales autorizados por parte de la autoridad que expidió la autorización inicial, con el fin de dar continuidad al proceso de selección del contratista.

En los casos de licitación, selección abreviada o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con la adjudicación del contrato.

**“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS
DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”**

Artículo 46. Los órganos ejecutores deberán respetar, en todo momento, las condiciones en las cuales se otorgaron las autorizaciones otorgadas por el Concejo Distrital para la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras.

Las entidades u órganos que requieran modificar el plazo y/o los cupos anuales de vigencias futuras autorizados por el Concejo Distrital, requerirán, de manera previa a la asunción de la respectiva obligación o a la modificación de las condiciones de la obligación existente, de la reprogramación ante dicho órgano de las vigencias futuras en donde se especifique el nuevo plazo y/o cupos anuales autorizados.

Cuando con posterioridad al otorgamiento de una autorización de vigencias futuras, la entidad u órgano requiera la modificación del objeto u objetos o el monto de la contraprestación a su cargo, será necesario adelantar ante el Concejo Distrital la solicitud de una nueva autorización de vigencias futuras que ampare las modificaciones o adiciones requeridas de manera previa a la asunción de la respectiva obligación o a la modificación de las condiciones de la obligación existente.

PARÁGRAFO 1o. Las modificaciones al monto de la contraprestación a cargo de la entidad solicitante, que tengan origen exclusivamente en los ajustes financieros del monto derivados de la aplicación de índices de ajuste y que no se encuentren asociados a la provisión de bienes o servicios adicionales a los previstos inicialmente, se podrán realizar sin acudir al Concejo siempre y cuando la aplicación del ajuste haya sido aprobada por el Concejo al impartir su autorización para comprometer vigencias futuras.

99

PARÁGRAFO 2o. Lo anterior sin perjuicio de que en caso de tratarse de nuevas vigencias futuras, se deberá contar con el aval fiscal del Consejo Distrital de Política Fiscal - CODFIS, y declaratoria de importancia estratégica por parte del Consejo de Gobierno, en los casos en que las normas lo exijan.

Artículo 47. Las solicitudes para comprometer recursos del Distrito, que afecten vigencias fiscales futuras de los establecimientos públicos, deben tramitarse a través de los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito a los cuales estén vinculados, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto de Barranquilla y las normas que lo reglamenten. Las vigencias futuras del Concejo, la Personería o la Contraloría se tramitarán directamente a través de la Secretaría de Hacienda Distrital.

**“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS
DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”**

**CAPITULO V
DISPOSICIONES VARIAS**

Artículo 48. El Gobierno Distrital en el Decreto de Liquidación clasificará y definirá los ingresos y gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas, que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

Artículo 49. La Secretaria de Hacienda Distrital a través de la Oficina de Presupuesto hará por acto administrativo las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2015.

Artículo 50. Las sentencias y conciliaciones, cesantías parciales, serán incorporadas al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos, de conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito y las normas que lo reglamenten.

Artículo 51. Los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito de Barranquilla pagarán los fallos de tutela y las sentencias judiciales en firme, con cargo al rubro al que corresponda la naturaleza del negocio fallado. Para pagarlas, se deben efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

Artículo 52. Autorízase al Distrito para efectuar cruces de cuentas, compensación de obligaciones entre sí o con la Nación y sus entes descentralizados, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes.

Estas operaciones deben reflejarse en el presupuesto conservando únicamente la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

Parágrafo. Las compensaciones y cruces de cuentas que involucren acreencias del proceso de Reestructuración de Pasivos de la Ley 550 de 1999, sólo procederán contra el pago de obligaciones fiscales causadas hasta diciembre del 2015.

Artículo 53. El Gobierno Distrital podrá abrir créditos adicionales al presupuesto, siempre y cuando en el decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda o inversión.

100

**“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS
DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”**

Artículo 54. Los gastos correspondientes a pensiones, servicios personales, aportes de seguridad social y servicios públicos domiciliarios que no se alcancen a cancelar durante la vigencia fiscal de 2014, podrán pagarse afectando los mismos rubros del presupuesto de la vigencia fiscal 2015.

Las vacaciones, la prima de vacaciones, la indemnización a las mismas, las cesantías, las pensiones, los impuestos y la tarifa de control Fiscal o cuota de auditaje, se pueden pagar con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.

Artículo 55. No podrá cargarse a gastos varios e imprevistos, ninguna erogación que corresponda a alguno de los conceptos de servicios personales y gastos generales, por el sólo hecho de que el programa carezca de partida o la apropiación sea insuficiente. Tampoco podrán pagarse por este rubro erogaciones periódicas regulares, ni gastos suntuarios.

Artículo 56. No se atenderán compromisos que se adquieran sin saldo presupuestal, sin la disponibilidad previa, sin autorización para comprometer vigencias futuras o sin la tramitación ordinaria por conducto de la Secretaría Distrital de Hacienda. El funcionario que actúe sin llenar estos requisitos estará obligado a cancelar, de su propio pecunio, el valor de los respectivos compromisos y se le deberá iniciar el respectivo proceso disciplinario.

Artículo 57. Toda disposición que se dicte en uso de facultades especiales o permanentes y que en cualquier forma modifique la planta de cargos o implique erogaciones mayores en conceptos relacionados con la nómina, deberá ir respaldada con la firma del Secretario Distrital de Hacienda, funcionario que se abstendrá de hacerlo cuando se produzca desequilibrio en la apropiación respectiva, igual procedimiento se seguirá en los nombramientos de servidores públicos y vinculaciones de trabajadores oficiales, con el fin de establecer el respaldo presupuestal correspondiente, tanto en el nivel central como en los Establecimientos Públicos.

101

Artículo 58. En el presupuesto del nivel central de cada vigencia el Distrito de Barranquilla se asignarán los aportes destinados a los establecimientos públicos, lo que constituyen la autorización máxima de gastos de la administración central en dichas entidades descentralizadas y sólo existirá obligación económica con tales entidades hasta las partidas apropiadas en el presupuesto anual del Distrito destinadas a ejecutarse como transferencias, toda vez que el Distrito cuente con los recursos ordinarios para tal fin, después de atender los conceptos consignados como prioritarios en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital. Los pagos de dichos aportes se harán por el valor asignado mensualmente en el PAC de Gastos.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Artículo 59. La ejecución de los gastos de inversión financiados con recursos del Crédito Interno, Externo, Bonos, Venta de Acciones, Titularización de activos, sólo podrá hacerse cuando la partida correspondiente haya ingresado a la Tesorería Distrital al PAC de Ingresos y Gastos, previa certificación del Contador General del Distrito y /o Tesorería General del Distrito.

Artículo 60. La ejecución presupuestal se ceñirá a las disposiciones del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito y demás normas complementarias sobre la materia. El primer día hábil de la vigencia fiscal, la oficina de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, y los jefes de presupuesto de los órganos que son una sección presupuestal y entidades incorporados en el Presupuesto General del Distrito, expedirán los Certificado de Disponibilidad Presupuestal y registros presupuestales de los gastos que se derivan del normal funcionamiento de la administración y que no corresponden a procesos de contratación, como son los gastos de personal por servicios personales directos, contribuciones inherentes a la nómina; transferencias corrientes de previsión y seguridad social, transferencias corrientes déficit de vigencias anteriores; servicio de la deuda; gastos generales por servicios públicos domiciliarios, e impuestos, devoluciones de los tributos administrados por la administración tributaria distrital, éstos últimos con arreglo a las disposiciones procedimentales del Estatuto Tributario de Barranquilla. Este mismo tratamiento se dará a las apropiaciones presupuestales afectadas por vigencias futuras.

Artículo 61. Devoluciones y/o Compensaciones. Cuando se generen pagos de mayores valores por cualquier concepto y una vez surtido el respectivo proceso para su devolución, independientemente de la vigencia en la cual se haya recaudado la renta, las devoluciones y/o compensaciones de los saldos a favor que se reconozcan, originados en declaraciones tributarias, pagos en exceso o de lo no debido, se registrarán como un menor valor del recaudo en el período en que se pague o abone en cuenta.

102

Artículo 62. Será responsabilidad de la Tesorería del Distrito, de la Secretaría Distrital de Hacienda, la elaboración del PAC, seguimiento y ejecución, de las Cuentas por pagar de la vigencia fiscal respectiva, con la participación de todos los ejecutores del Presupuesto General del Distrito. El seguimiento a la ejecución de las reservas presupuestales será responsabilidad de la Oficina de Presupuesto.

Artículo 63. El Alcalde del Distrito queda autorizado para realizar los traslados y apropiaciones presupuestales que demanda el cumplimiento del Acto Administrativo que determina el incremento salarial para cada vigencia fiscal y serán incorporados al presupuesto de la respectiva vigencia, lo que podrá hacerse en el Decreto de liquidación de presupuesto o en Decreto separado.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Artículo 64. Las órdenes de pago generadas por la Secretaria Distrital de Hacienda deben ser autorizadas únicamente por los funcionarios delegados para ello por el Alcalde Distrital autorizados mediante acto administrativo.

Artículo 65. Toda solicitud de disponibilidad presupuestal - que afecte programas de Inversión, deberá estar amparada en un proyecto de inversión debidamente inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Distrito.

Artículo 66. En el evento de que se generen ordenes de embargos de los recursos incorporados en el Presupuesto General del Distrito, incluidas las transferencias que hace la Nación, la Oficina Jurídica del Distrito hará las gestiones necesarias para su desembargo, en aplicación del artículo 45 de la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes. La Oficina de Presupuesto del Distrito expedirá la constancia sobre la naturaleza de estos recursos.

Artículo 67. Las Disposiciones Generales incluidas en el presente Acuerdo, se hacen extensivas para los Establecimientos Públicos, y demás órganos que hacen parte del Presupuesto General del Distrito.

Los funcionarios responsables del presupuesto de las Secciones Contraloría, Personería y Concejo Distrital del Presupuesto General del Distrito de Barranquilla que legalmente tienen capacidad para ordenar el gasto, expedirán los certificados de disponibilidad presupuestal y los respectivos registros presupuestales, sin superar las apropiaciones de la respectiva sección.

103

Artículo 68. Para efectos de garantizar la correcta e integral ejecución del Presupuesto 2015, los costos inherentes y demás obligaciones derivadas de la ejecución de los compromisos de funcionamiento e inversión, afectarán la apropiación presupuestal de la prestación principal, y con cargo a dicho rubro se asumirán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, gravámenes a los movimientos financieros y gastos de nacionalización.

Artículo 69. El seguimiento al pleno cumplimiento de los requisitos presupuestales en la ejecución de los contratos será ejercido por los supervisores, interventores o quienes hagan sus veces, como una función principal que hace parte del control y vigilancia integral de los contratos y convenios, dirigida a proteger al Distrito en su patrimonio.

Es función de los supervisores, interventores o quienes hagan sus veces, constatar que el gasto se efectúe de manera ajustada a la destinación, condiciones y montos previstos en el contrato, y con el pleno cumplimiento de los requisitos presupuestales. Igualmente ejercerán un estricto control sobre el manejo e inversión que el contratista dé a los dineros entregados a título de anticipo.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Los supervisores, interventores o quienes hagan sus veces, aportarán oportunamente la información que se requiera para que todo acto que se celebre en desarrollo de los contratos y convenios que suponga ejecutar el presupuesto esté debidamente soportado y registrado en los términos del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito, las normas que lo reglamenten y el manual de Interventoría.

Artículo 70. Los Jefes de Presupuesto de los Órganos que son una sección en el Presupuesto General del Distrito o quien haga sus veces, para el cierre presupuestal deberán elaborar un documento que contenga un balance de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, el estado de ejecución de las autorizaciones de vigencias futuras, el estado de las reservas y las cuentas por pagar que quedaron de la vigencia anterior a la vigencia fiscal que se cierra, el estado del déficit de vigencias anteriores que fue incorporado en el presupuesto en cierre, las medidas de racionalización del gasto, y en general, toda la información relacionada con la gestión presupuestal de la vigencia, precisando los hechos relevantes y los efectos para la siguiente vigencia.

El balance de la ejecución presupuestal de gastos deberá precisar por cada sección presupuestal las modificaciones presupuestales realizadas, el total de los compromisos perfeccionados, el total de las obligaciones registradas, el total de pagos realizados, el saldo total de compromisos en ejecución, el valor total de las cuentas por pagar, y los Certificados de Disponibilidad que amparan procesos de selección objetiva en curso a 31 de diciembre.

104

Los Jefes de Presupuesto de los Órganos que son una sección en el Presupuesto General del Distrito, al realizar el cierre presupuestal deberán observar las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Barranquilla, y las normas que lo reglamenten.

Artículo 71. Las partidas presupuestales destinadas al gasto público social incluidas en el Presupuesto General del Distrito son las apropiaciones de los gastos de funcionamiento e inversión que están destinados a la administración integral de los servicios de Salud, Educación, Saneamiento Ambiental, Agua potable y Saneamiento Básico; Vivienda; y los tendientes al Bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Artículo 72. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero del año 2015.

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES Vigencia 2015

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2015

Sector/Eje / Estrategia/ Programa	Descripción del Capítulo/Artículo	Presupuesto 2015	Ingresos Corrientes		Transferencias		Recursos de Capital
			ICLD	Destinación Específicas	Sistema General de Participaciones	Transferencias Nacionales	
3	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL	1.301.880.751.130	195.671.844.979	260.006.104.884	353.420.243.550	2.276.300.000	490.506.257.718
Sector	EDUCACION	409.166.038.805	24.952.319.222	0	338.045.645.402	0	46.168.074.181
Eje	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	409.166.038.805	24.952.319.222	0	338.045.645.402	0	46.168.074.181
Estrategia	Una Barranquilla más Educada	409.166.038.805	24.952.319.222	0	338.045.645.402	0	46.168.074.181
Programa	Sostenimiento Y Ampliación de Cobertura	285.531.955.165	7.610.830.035	0	277.921.125.130	0	0
Programa	Dotación Ley 70 De 1988 Y Decreto Reglamentario 1978 De 1979	503.000.000	103.000.000	0	400.000.000	0	0
Programa	Ampliación De La Oferta De Equipamientos Educativos Oficiales	33.227.713.878	0	0	380.662.723	0	32.847.051.155
Programa	Ampliación A Jornadas Complementarias	4.000.000.000	0	0	4.000.000.000	0	0
Programa	Fomento Del Acceso Y La Permanencia En El Sistema Educativo	16.043.587.128	0	0	16.043.587.128	0	0
Programa	Servicios Públicos A Instituciones Educativas	21.238.424.110	8.100.000.000	0	13.138.424.110	0	0
Programa	Calidad De La Educación	38.624.926.340	6.000.000.000	0	19.303.903.314	0	13.321.023.026
Programa	Secretaría De Educación Distrital Eficiente Y Moderna	3.011.673.227	0	0	3.011.673.227	0	0
Programa	Nativos Digitales	400.000.000	0	0	400.000.000	0	0
Programa	Atención A Poblaciones Educativas Con Características Especiales	394.066.306	0	0	394.066.306	0	0
Programa	Fomento A La Educación Superior Y Articulación Con El Sector Productivo	6.190.692.651	3.138.489.187	0	3.052.203.464	0	0

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43-31
Barranquilla Colombia
barranquilla.gov.co

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Sector/Eje / Estrategia/ Programa	Descripción del Capítulo/Artículo	Presupuesto 2015	Ingresos Corrientes		Transferencias		Recursos de Capital
			ICLD	Destinación Específicas	Sistema General de Participaciones	Transferencias Nacionales	
Sector	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1.715.000.000	1.715.000.000	0	0	0	0
Eje	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	1.715.000.000	1.715.000.000	0	0	0	0
Estrategia	Estrategia Barranquilla Con Vivienda	1.715.000.000	1.715.000.000	0	0	0	0
Programa	Mejoramiento Integral De Barrios	1.715.000.000	1.715.000.000	0	0	0	0
Sector	DEPORTE, RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	159.891.307.169	0	4.807.806.533	2.306.198.169	0	152.777.302.467
Eje	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	159.891.307.169	0	4.807.806.533	2.306.198.169	0	152.777.302.467
Estrategia	Deporte Y Recreación	159.891.307.169	0	4.807.806.533	2.306.198.169	0	152.777.302.467
Programa	Educación Física De Calidad	2.289.353.241	0	777.793.504	1.306.203.898	0	205.355.839
Programa	Deporte Y Recreación Para Todos	2.657.089.824	0	1.468.044.543	617.098.653	0	571.946.628
Programa	Espacios Deportivos Y Recreativos	154.944.864.104	0	2.561.968.486	382.895.618	0	152.000.000.000
Sector	CULTURA	14.089.748.832	0	10.070.692.386	1.729.648.627	2.276.300.000	13.107.819
Eje	BARRANQUILLA COMPETITIVA	14.089.748.832	0	10.070.692.386	1.729.648.627	2.276.300.000	13.107.819
Estrategia	Barranquilla Capital Cultural Del Gran Caribe	14.089.748.832	0	10.070.692.386	1.729.648.627	2.276.300.000	13.107.819
Programa	Identidad Cultural	9.318.362.284	0	7.935.605.838	1.369.648.627	0	13.107.819
Programa	Gran Ciudadela Cultural	3.506.300.000	0	870.000.000	360.000.000	2.276.300.000	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Sector/Eje / Estrategia/ Programa	Descripción del Capítulo/Artículo	Presupuesto 2015	Ingresos Corrientes		Transferencias		Recursos de Capital
			ICLD	Destinación Específicas	Sistema General de Participaciones	Transferencias Nacionales	
Programa	Seguridad Social Del Creador Y Gestor Cultural	1.265.086.548	0	1.265.086.548	0	0	0
Sector	SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	36.881.000.357	0	36.781.000.357	0	0	100.000.000
Eje	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	36.881.000.357	0	36.781.000.357	0	0	100.000.000
Estrategia	Estrategia Barranquilla Con Vivienda	36.881.000.357	0	36.781.000.357	0	0	100.000.000
Programa	Mejoramiento Integral De Barrios	36.881.000.357	0	36.781.000.357	0	0	100.000.000
Sector	VIVIENDA	17.660.376.465	1.102.348.000	0	0	0	16.558.028.465
Eje	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	17.660.376.465	1.102.348.000	0	0	0	16.558.028.465
Estrategia	Estrategia Barranquilla Con Vivienda	17.660.376.465	1.102.348.000	0	0	0	16.558.028.465
Programa	Cobertura Al Subsidio Vis Y Vip Otorgado Por El Distrito De Barranquilla	3.761.028.000	365.508.000	0	0	0	3.395.520.000
Programa	Gestión Urbana De Desarrollos Habitacionales	9.280.000.000	40.000.000	0	0	0	9.240.000.000
Programa	Mejoramiento Integral De Barrios	4.619.348.465	696.840.000	0	0	0	3.922.508.465
Sector	TRANSPORTE	315.898.480.791	32.149.759.484	109.311.428.366	0	0	174.437.292.942
Eje	BARRANQUILLA COMPETITIVA	224.963.231.210	7.188.825.919	66.337.112.349	0	0	151.437.292.942
Estrategia	Barranquilla Conectada	224.963.231.210	7.188.825.919	66.337.112.349	0	0	151.437.292.942
Programa	Optimización Del Sistema Vial	180.167.524.592	7.188.825.919	36.116.007.316	0	0	136.862.691.358

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Sector/Eje / Estrategia/ Programa	Descripción del Capítulo/Artículo	Presupuesto 2015	Ingresos Corrientes		Transferencias		Recursos de Capital
			ICLD	Destinación Específicas	Sistema General de Participaciones	Transferencias Nacionales	
Programa	Obras Para El Mejoramiento De La Conectividad	44.795.706.617	0	30.221.105.033	0	0	14.574.601.584
Eje	BARRANQUILLA ORDENADA	90.935.249.582	24.960.933.565	42.974.316.017	0	0	23.000.000.000
Estrategia	El Río Magdalena, Base Del Desarrollo De Barranquilla	500.000.000	0	500.000.000	0	0	0
Programa	Restablecimiento De La Rivera Occidental	500.000.000	0	500.000.000	0	0	0
Estrategia	Barranquilla Ciudad De Movilidad Eficiente	90.435.249.582	24.960.933.565	42.474.316.017	0	0	23.000.000.000
Programa	Ordenando La Movilidad	24.666.181.168	0	24.666.181.168	0	0	0
Programa	Promoción De La Cultura Vial	1.800.000.000	0	1.800.000.000	0	0	0
Programa	Plan De Seguridad Vial	3.800.000.000	0	3.800.000.000	0	0	0
Programa	Adecuando La Infraestructura De Movilidad	859.602.284	0	859.602.284	0	0	0
Programa	Sistema Integrado De Transporte	57.809.466.130	23.460.933.565	11.348.532.565	0	0	23.000.000.000
Programa	Movilidad Al Alcance De Todos	1.500.000.000	1.500.000.000	0	0	0	0
Sector	AMBIENTE	67.444.318.059	13.684.178.208	43.433.690.938	5.531.048.519	0	4.795.400.394
Eje	BARRANQUILLA ORDENADA	67.444.318.059	13.684.178.208	43.433.690.938	5.531.048.519	0	4.795.400.394
Estrategia	Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible	67.444.318.059	13.684.178.208	43.433.690.938	5.531.048.519	0	4.795.400.394
Programa	Protección Y Recuperación Del Recurso Hídrico Y Gestión Integral De Micro-Cuencas De Los Arroyos Y De Cuerpos Lenticos	22.167.918.752	11.684.178.208	157.291.631	5.531.048.519	0	4.795.400.394

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Sector/Eje / Estrategia/ Programa	Descripción del Capítulo/Artículo	Presupuesto 2015	Ingresos Corrientes		Transferencias		Recursos de Capital
			ICLD	Destinación Específicas	Sistema General de Participaciones	Transferencias Nacionales	
Programa	Educación Para El Desarrollo Sostenible	27.154.342	0	27.154.342	0	0	0
Programa	Recuperación del Recurso Geosférico.	2.000.000.000	2.000.000.000	0	0	0	0
Programa	Protección del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (Art. 44 Ley 99/93)	43.249.244.965	0	43.249.244.965	0	0	0
Sector	CENTROS DE RECLUSIÓN	3.955.896.406	3.955.896.406	0	0	0	0
Eje	BARRANQUILLA COMPETITIVA	3.955.896.406	3.955.896.406	0	0	0	0
Estrategia	Estrategia Una Barranquilla Más Segura	3.955.896.406	3.955.896.406	0	0	0	0
Programa	Fortalecimiento Del Servicio Penitenciario Y Carcelario En El Distrito De Barranquilla	3.955.896.406	3.955.896.406	0	0	0	0
Sector	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	8.233.910.407	0	8.233.910.407	0	0	0
Eje	BARRANQUILLA COMPETITIVA	8.233.910.407	0	8.233.910.407	0	0	0
Estrategia	Estrategia Una Barranquilla Más Segura	8.233.910.407	0	8.233.910.407	0	0	0
Programa	Servicio Operativo Del Cuerpo De Bomberos Oficial Del Distrito De Barranquilla	8.233.910.407	0	8.233.910.407	0	0	0
Sector	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	23.085.000.000	2.235.000.000	50.000.000	0	0	20.800.000.000
Eje	BARRANQUILLA COMPETITIVA	23.085.000.000	2.235.000.000	50.000.000	0	0	20.800.000.000
Estrategia	Barranquilla Ciudad De Clústeres	850.000.000	50.000.000	0	0	0	800.000.000
Programa	Fortalecimiento Y Refuerzo Competitivo En Clúster	850.000.000	50.000.000	0	0	0	800.000.000

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Sector/Eje / Estrategia/ Programa	Descripción del Capítulo/Artículo	Presupuesto 2015	Ingresos Corrientes		Transferencias		Recursos de Capital
			ICLD	Destinación Específicas	Sistema General de Participaciones	Transferencias Nacionales	
Estrategia	BARRANQUILLA EMPRENDEDORA Y FORMAL	450.000.000	450.000.000	0	0	0	0
Programa	Formalización Empresarial	150.000.000	150.000.000	0	0	0	0
Programa	Cultura De Emprendimiento E Innovación	100.000.000	100.000.000	0	0	0	0
Programa	Nuevas Iniciativas Empresariales	150.000.000	150.000.000	0	0	0	0
Programa	Empleabilidad	50.000.000	50.000.000	0	0	0	0
Estrategia	Barranquilla Atractiva Y Preparada	21.685.000.000	1.685.000.000	0	0	0	20.000.000.000
Programa	Promoción Proactiva - Marketing Territorial	21.685.000.000	1.685.000.000	0	0	0	20.000.000.000
Estrategia	Barranquilla Capital Cultural Del Gran Caribe	100.000.000	50.000.000	50.000.000	0	0	0
Programa	Fortalecimiento De La Institucionalidad Y La Gestión Pública Del Turismo En Barranquilla	100.000.000	50.000.000	50.000.000	0	0	0
Sector	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	73.202.163.638	11.093.000.000	14.248.791.456	5.807.702.833	0	42.052.669.349
Eje	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	73.202.163.638	11.093.000.000	14.248.791.456	5.807.702.833	0	42.052.669.349
Estrategia	Atención Integral Para La Infancia, La Adolescencia Y La Juventud	57.860.372.182	10.000.000.000	0	5.807.702.833	0	42.052.669.349
Programa	Barranquilla Ciudad Próspera Para Los Niños, Niñas Y Adolescentes	57.860.372.182	10.000.000.000	0	5.807.702.833	0	42.052.669.349
Estrategia	Barranquilla Incluyente	15.341.791.456	1.093.000.000	14.248.791.456	0	0	0
Programa	Superación De La Pobreza Extrema Articulado Con La Red Unidos	2.000.000	2.000.000	0	0	0	0
Programa	Modelo De Emprendimiento Para El Etnodesarrollo De Las Minorías Étnicas	1.000.000	1.000.000	0	0	0	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Sector/Eje / Estrategia/ Programa	Descripción del Capítulo/Artículo	Presupuesto 2015	Ingresos Corrientes		Transferencias		Recursos de Capital
			ICLD	Destinación Específicas	Sistema General de Participaciones	Transferencias Nacionales	
Programa	Adulto Mayor	14.248.791.456	0	14.248.791.456	0	0	0
Programa	Equidad De Genero	30.000.000	30.000.000	0	0	0	0
Programa	Promover El Respeto Por La Dignidad Y Diversidad Humana	30.000.000	30.000.000	0	0	0	0
Programa	Programas Para La Población Desplazada	30.000.000	30.000.000	0	0	0	0
Programa	Apoyo A Otros Grupos Vulnerables	1.000.000.000	1.000.000.000	0	0	0	0
Sector	EQUIPAMIENTO	64.858.091.345	1.200.000.000	31.114.393.610	0	0	32.543.697.735
Eje	BARRANQUILLA ORDENADA	64.858.091.345	1.200.000.000	31.114.393.610	0	0	32.543.697.735
Estrategia	El Río Magdalena, Base Del Desarrollo De Barranquilla	10.335.498.643	0	10.335.498.643	0	0	0
Programa	Desarrollo Urbanístico	10.335.498.643	0	10.335.498.643	0	0	0
Estrategia	El Centro Histórico Renovado, Un Polo De Desarrollo	19.478.894.967	1.200.000.000	18.278.894.967	0	0	0
Programa	Renovación Integral Y Re-Densificación Del Centro	19.478.894.967	1.200.000.000	18.278.894.967	0	0	0
Estrategia	Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible	35.043.697.735	0	2.500.000.000	0	0	32.543.697.735
Programa	Recuperación De Zonas Verdes De Uso Público	32.543.697.735	0	0	0	0	32.543.697.735
Programa	OTROS GASTOS EN EQUIPAMIENTO NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES	2.500.000.000	0	2.500.000.000	0	0	0
Sector	DESARROLLO COMUNITARIO	791.000.000	791.000.000	0	0	0	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Sector/Eje / Estrategia/ Programa	Descripción del Capítulo/Artículo	Presupuesto 2015	Ingresos Corrientes		Transferencias		Recursos de Capital
			ICLD	Destinación Específicas	Sistema General de Participaciones	Transferencias Nacionales	
Pilar	PARA EL ÉXITO	791.000.000	791.000.000	0	0	0	0
Estrategia	Cultura Y Participación Ciudadana	791.000.000	791.000.000	0	0	0	0
Programa	Fortalecimiento De La Participación Ciudadana: Ciudadanía Activa Y Corresponsable Del Desarrollo Local	690.000.000	690.000.000	0	0	0	0
Programa	Procesos Comunitarios Para Cambio Cultural	101.000.000	101.000.000	0	0	0	0
Sector	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	98.754.360.571	96.552.469.740	1.946.890.831	0	0	255.000.000
Eje	BARRANQUILLA ORDENADA	130.000.000	130.000.000	0	0	0	0
Estrategia	Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible	130.000.000	130.000.000	0	0	0	0
Programa	Desarrollo Urbano	130.000.000	130.000.000	0	0	0	0
Eje	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	954.390.831	260.000.000	439.390.831	0	0	255.000.000
Estrategia	Estrategia Barranquilla Con Vivienda	954.390.831	260.000.000	439.390.831	0	0	255.000.000
Programa	Mejoramiento Integral De Barrios	954.390.831	260.000.000	439.390.831	0	0	255.000.000
Pilar	PARA EL ÉXITO	11.614.828.760	11.614.828.760	0	0	0	0
Estrategia	Ética Pública, Transparencia Y Buen Gobierno	11.614.828.760	11.614.828.760	0	0	0	0
Programa	Mejor Desempeño Institucional	6.840.949.560	6.840.949.560	0	0	0	0
Programa	Transparencia Para La Gestión Ética Local	4.773.879.200	4.773.879.200	0	0	0	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Sector/Eje / Estrategia/ Programa	Descripción del Capítulo/Artículo	Presupuesto 2015	Ingresos Corrientes		Transferencias		Recursos de Capital
			ICLD	Destinación Específicas	Sistema General de Participaciones	Transferencias Nacionales	
Pilar	PARA EL ÉXITO	2.299.348.000	2.299.348.000	0	0	0	0
Estrategia	Alcaldía Moderna	2.299.348.000	2.299.348.000	0	0	0	0
Programa	Integración De Sistemas De Información	2.099.348.000	2.099.348.000	0	0	0	0
Programa	Barranquilla Digital	200.000.000	200.000.000	0	0	0	0
Pilar	PARA EL ÉXITO	83.755.792.980	82.248.292.980	1.507.500.000	0	0	0
Estrategia	Finanzas Saludables Y Responsables	83.755.792.980	82.248.292.980	1.507.500.000	0	0	0
Programa	Efectividad Y Estabilidad Del Sistema Tributario	7.206.735.402	5.699.235.402	1.507.500.000	0	0	0
Programa	Viabilidad Y Sostenibilidad Fiscal Y Financiera	76.549.057.578	76.549.057.578	0	0	0	0
Sector	JUSTICIA	6.240.873.919	6.240.873.919	0	0	0	0
Eje	BARRANQUILLA COMPETITIVA	6.240.873.919	6.240.873.919	0	0	0	0
Estrategia	Estrategia Una Barranquilla Más Segura	6.240.873.919	6.240.873.919	0	0	0	0
Programa	Garantía Del Orden Público Ciudadano	5.912.195.158	5.912.195.158	0	0	0	0
Programa	Divulgación, Promoción Y Protección De Los Derechos Humanos Y El Derecho Internacional Humanitario	28.678.761	28.678.761	0	0	0	0
Programa	Atención Integral Y Reparación De Víctimas De La Violencia	300.000.000	300.000.000	0	0	0	0
Sector	GASTOS ESPECÍFICOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES	13.184.366	0	7.500.000	0	0	5.684.366

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Sector/Eje / Estrategia/ Programa	Descripción del Capítulo/Artículo	Presupuesto 2015	Ingresos Corrientes		Transferencias		Recursos de Capital
			ICLD	Destinación Específicas	Sistema General de Participaciones	Transferencias Nacionales	
Pilar	PARA EL ÉXITO	13.184.366	0	7.500.000	0	0	5.684.366
Estrategia	Ética Pública, Transparencia Y Buen Gobierno	13.184.366	0	7.500.000	0	0	5.684.366
Programa	Interventoría Técnica De Los Proyectos Que Se Ejecuten Con Recursos De Regalías Y Compensaciones	13.184.366	0	7.500.000	0	0	5.684.366

PLAN DE INVERSIONES DE LOS FONDOS CREADOS POR ACUERDOS DISTRITALES

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2015

Sector/Eje/ Estrategia/ Programa	Descripción del Capítulo/Artículo	Presupuesto 2015	Ingresos Corrientes		Transferencias		Recursos de Capital
			ICLD	Destinación Específica	Sistema General de Participaciones	Transferencias Nacionales	
Fondo	GASTOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO	675.873.609.362	107.758.453.187	63.772.099.813	150.814.524.427	296.208.018.440	57.320.513.495

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Sector/Eje/ Estrategia/ Programa	Descripción del Capítulo/Artículo	Presupuesto 2015	Ingresos Corrientes		Transferencias		Recursos de Capital
			ICLD	Destinación Específica	Sistema General de Participaciones	Transferencias Nacionales	
Sección 5	SECCIÓN 5. FONDO LOCAL DE SALUD	493.046.770.395	19.701.023.589	24.071.033.813	147.246.181.058	296.208.018.440	5.820.513.495
Eje	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	493.046.770.395	19.701.023.589	24.071.033.813	147.246.181.058	296.208.018.440	5.820.513.495
Estrategia	Barranquilla Saludable	493.046.770.395	19.701.023.589	24.071.033.813	147.246.181.058	296.208.018.440	5.820.513.495
Programa	Aseguramiento En Salud	426.561.173.204	15.282.986.789	0	119.342.286.144	291.872.231.894	63.668.377
Programa	Vigilancia Y Control De La Salud Pública	14.474.241.560	2.252.230.400	63.391.733	9.301.043.750	2.683.495.450	174.080.227
Programa	Prestación De Servicios A La Población Pobre En Lo No Cubierto Con Subsidios A La Demanda	18.994.397.025	0	0	18.602.851.164	0	391.545.861
Programa	Gastos De Inversión - Subcuenta Otros Gastos En Salud	33.016.958.606	2.165.806.400	24.007.642.080	0	1.652.291.096	5.191.219.030
Sección 6	Sección 6. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, FSRI (Acuerdo 013 del 2001)	25.198.343.369	0	21.630.000.000	3.568.343.369	0	0
Eje	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	25.198.343.369	0	21.630.000.000	3.568.343.369	0	0
Estrategia	Estrategia Barranquilla Con Vivienda	25.198.343.369	0	21.630.000.000	3.568.343.369	0	0
Programa	Mejoramiento Integral De Barrios	25.198.343.369	0	21.630.000.000	3.568.343.369	0	0
Programa	Saneamiento Básico - Alcantarillado	7.341.351.215	0	6.449.265.374	892.085.842	0	0
Programa	Saneamiento Básico - Aseo	5.158.010.547	0	4.337.291.572	820.718.975	0	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Sector/Eje/ Estrategia/ Programa	Descripción del Capítulo/Artículo	Presupuesto 2015	Ingresos Corrientes		Transferencias		Recursos de Capital
			ICLD	Destinación Específica	Sistema General de Participaciones	Transferencias Nacionales	
Sección 7	SECCIÓN 7. FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	10.660.926.246	10.597.272.246	63.654.000	0	0	0
Eje	BARRANQUILLA ORDENADA	10.660.926.246	10.597.272.246	63.654.000	0	0	0
Estrategia	Barranquilla Menos Vulnerable Frente A Riesgos De Desastres Y Preparada Para El Cambio Climático	10.660.926.246	10.597.272.246	63.654.000	0	0	0
Programa	Gestión Reactiva Y Correctiva Ante El Riesgo. Barranquilla Eficaz En La Atención De Emergencias Por Desastres	63.654.000	0	63.654.000	0	0	0
Programa	Conocimiento del Riesgo. Barranquilla conoce sus Riesgos Frente a fenómenos Naturales o Antrópicos	10.594.272.246	10.594.272.246	0	0	0	0
Programa	Prospección del Riesgo. Barranquilla reduce sus riesgos, a partir de la Prevención y la Mitigación.	1.000.000	1.000.000	0	0	0	0
Programa	Gestión Interinstitucional Barranquilla Ciudad Sostenible ante el Cambio Climático.	2.000.000	2.000.000	0	0	0	0
Sección 8	SECCIÓN 8. FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES (DECRETO 673 DEL 1995)	42.882.863.669	42.882.863.669	0	0	0	0
Pilar	PARA EL ÉXITO	42.882.863.669	42.882.863.669	0	0	0	0
Estrategia	Finanzas Saludables Y Responsables	42.882.863.669	42.882.863.669	0	0	0	0
Programa	Fondo De Pensiones Territoriales	42.882.863.669	42.882.863.669	0	0	0	0
Sección 9	SECCIÓN 9. FONDO DE CONTINGENCIAS DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS	25.104.595.435	25.104.595.435	0	0	0	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Sector/Eje/Estrategia/Programa	Descripción del Capítulo/Artículo	Presupuesto 2015	Ingresos Corrientes		Transferencias		Recursos de Capital
			ICLD	Destinación Específica	Sistema General de Participaciones	Transferencias Nacionales	
Pilar	PARA EL ÉXITO	25.104.595.435	25.104.595.435	0	0	0	0
Estrategia	Finanzas Saludables Y Responsables	25.104.595.435	25.104.595.435	0	0	0	0
Programa	Saneamiento Fiscal Y Financiero	25.104.595.435	25.104.595.435	0	0	0	0
Sección 10	SECCIÓN 10. FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (ACUERDO 001/ 2011 & DECR. 26 /2009)	23.107.412.000	600.000.000	18.007.412.000	0	0	4.500.000.000
Eje	BARRANQUILLA COMPETITIVA	23.107.412.000	600.000.000	18.007.412.000	0	0	4.500.000.000
Estrategia	Estrategia Una Barranquilla Más Segura	23.107.412.000	600.000.000	18.007.412.000	0	0	4.500.000.000
Programa	Fortalecimiento De La Gestión Institucional En Seguridad, Convivencia Ciudadana Y Justicia	17.807.412.000	0	13.307.412.000	0	0	4.500.000.000
Programa	Convivencia Y Cambio Cultural Para La Reducción De Los Factores De Riesgo Y La Violencia Incidental	5.300.000.000	600.000.000	4.700.000.000	0	0	0
Sección 11	SECCIÓN 11. FONDO PARA LA DESCONTAMINACION DE LOS CUERPOS DE AGUA POR EFECTOS DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE BARRANQUILLA Y SU AREA METROPOLITANA	38.000.000.000	0	0	0	0	38.000.000.000
Eje	BARRANQUILLA ORDENADA	38.000.000.000	0	0	0	0	38.000.000.000
Estrategia	Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible	38.000.000.000	0	0	0	0	38.000.000.000
Programa	Protección Y Recuperación Del Recurso Hídrico Y Gestión Integral De Micro-Cuencas De Los Arroyos Y De Cuerpos Lenticos	38.000.000.000	0	0	0	0	38.000.000.000

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Sector/Eje/Estrategia/Programa	Descripción del Capítulo/Artículo	Presupuesto 2015	Ingresos Corrientes		Transferencias		Recursos de Capital
			ICLD	Destinación Específica	Sistema General de Participaciones	Transferencias Nacionales	
Sección 12	SECCIÓN 12. FONDO DE DESARROLLO LOCAL	17.872.698.249	8.872.698.249	0	0	0	9.000.000.000
Pilar	PARA EL ÉXITO	17.872.698.249	8.872.698.249	0	0	0	9.000.000.000
Estrategia	Cultura Y Participación Ciudadana	17.872.698.249	8.872.698.249	0	0	0	9.000.000.000
Programa	Fortalecimiento De La Participación Ciudadana: Ciudadanía Activa Y Corresponsable Del Desarrollo Local	17.872.698.249	8.872.698.249	0	0	0	9.000.000.000

INVERSIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2015

Sector/Eje/Estrategia/Programa	Descripción del Capítulo/Artículo	Presupuesto 2015
ESTAPUB	INVERSIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	14.528.365.972

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Sector/Eje/Programa	Descripción del Capítulo/Artículo	Presupuesto 2015
ESTAPUB	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE DE BARRANQUILLA DAMAB	2.530.365.972
-	TOTAL GASTOS	2.530.365.972
Sector	GASTO PUBLICO SOCIAL (INVERSION EN AMBIENTE)	2.530.365.972
Eje	BARRANQUILLA ORDENADA	2.530.365.972
Estrategia	Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible	2.530.365.972
Programa	Administración, Atención, Control Y Organización Institucional Para La Gestión	30.000.000
Programa	Protección Y Bienestar Del Recurso Humano	33.741.171
Programa	Inversión En Descontaminación Del Medio Ambiente	2.466.624.801
ESTAPUB	FONDO DE RESTAURACIÓN OBRAS (FORO HIDRICO)	11.998.000.000
Sector	GASTOS DE INVERSION EN AMBIENTE	11.998.000.000
Eje	BARRANQUILLA ORDENADA	11.998.000.000
Estrategia	Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible	11.998.000.000
Programa	Protección Y Dragado De Cuencas Y Hoyas Hidrográficas Y De Saneamiento Ambiental	11.998.000.000
Programa	Mejoramiento y Mantenimiento de Escenarios Deportivos y Parques	65.000.000

ANEXO 1

RENTAS DEL DISTRITO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 43 del Acuerdo 031 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito de Barranquilla, a continuación se detallan las disposiciones legales en que se fundamenta la inclusión de cada una de las rentas o recursos del Distrito, las cuales se encuentran compiladas en el Decreto 0180 de Mayo 4 de 2010 y demás normas relacionadas.

1. IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

AUTORIZACIÓN LEGAL

El impuesto predial unificado es el tributo autorizado por la Ley 44 de 1990, como resultado de la fusión de los siguientes gravámenes:

- El impuesto predial, regulado en el Código de Régimen Municipal adoptado por el Decreto 1333 de 1986 y demás normas complementarias, especialmente las Leyes 14 de 1983, 55 de 1985 y 75 de 1986.
- El impuesto de parques y arborización, regulado en el Código de Régimen Municipal adoptado por el Decreto 1333 de 1986.
- El impuesto de estratificación socio-económica creado por la Ley 9 de 1989.
- La sobretasa de levantamiento catastral a que se refieren las Leyes 128 de 1941, 50 de 1984 y 9ª de 1989.

NATURALEZA Y HECHO GENERADOR

El impuesto predial unificado es un tributo que recae sobre los bienes inmuebles ubicados en la jurisdicción del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y se genera por la existencia del predio.

De igual manera, se gravan con el impuesto predial unificado las construcciones, edificaciones o cualquier tipo de mejora sobre bienes de uso público de la Nación o el Distrito, cuando estén en manos de particulares.

SUJETO PASIVO

Es sujeto pasivo del impuesto predial unificado, la persona natural o jurídica, propietaria o poseedora de predios ubicados en la jurisdicción del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Responderán solidariamente por el pago del impuesto, el propietario y el poseedor del predio.

Cuando se trate de predios sometidos al régimen de comunidad serán sujetos pasivos del gravamen los respectivos propietarios, cada cual en proporción a su cuota, acción o derecho del bien indiviso.

Si el dominio del predio estuviere desmembrado, como en el caso del usufructo, la carga tributaria será satisfecha por el usufructuario.

También serán sujetos pasivos del impuesto los particulares ocupantes de las construcciones, edificaciones o cualquier tipo de mejora sobre bienes de uso

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

público de la Nación o el Distrito. El pago de este impuesto no genera ningún derecho sobre el terreno ocupado.

BASE GRAVABLE

La base gravable para liquidar o facturar el impuesto predial unificado será el avalúo catastral vigente al momento de causación del impuesto.

Sin embargo, el contribuyente podrá determinar como base gravable un valor superior al avalúo catastral, en este caso deberá tener en cuenta que el valor no puede ser inferior a:

- a. El avalúo catastral vigente para ese año gravable.
- b. Al último autoavalúo aunque hubiese sido hecho por propietario o poseedor distinto al declarante y;
- c. El que resulte de multiplicar el número de metros cuadrados de área y/o de construcción por el precio por metro cuadrado fijado por las autoridades catastrales.

CAUSACIÓN Y PERIODO GRAVABLE

El Impuesto predial unificado se causa el 1º de enero de cada año. El período gravable del Impuesto Predial es anual y ocurre desde su causación.

121

2. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

AUTORIZACIÓN LEGAL

El impuesto de industria y comercio es el tributo establecido y autorizado por la Ley 14 de 1983 y el Decreto 1333 de 1986, con las modificaciones posteriores de la Ley 49 de 1990 y Ley 383 de 1997.

HECHO GENERADOR

El impuesto de industria y comercio recaerá, en cuanto a materia imponible, sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicio que ejerzan o realicen en las respectivas jurisdicciones municipales, directa o indirectamente, por personas naturales, jurídicas o por sociedades de hecho, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos.

SUJETO PASIVO

Es sujeto pasivo del impuesto de industria y comercio y, como tal, responsable del tributo, la persona natural o jurídica o la sociedad de hecho, que realicen el hecho generador del impuesto. Son contribuyentes del impuesto de industria y comercio los integrantes de consorcios, uniones temporales y comunidades organizadas, sobre sus respectivos ingresos.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

BASE GRAVABLE

La base gravable del impuesto de industria y comercio es el promedio mensual de ingresos brutos obtenidos en el año inmediatamente anterior, expresados en moneda nacional, con exclusión de: Devoluciones, ingresos provenientes de la venta de activos fijos y de exportaciones, recaudo de impuestos de aquellos productos cuyo precio esté regulado por el Estado y percepción de subsidios.

3. IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS

CREACIÓN LEGAL

El impuesto de avisos y tableros, autorizado por la Ley 97 de 1913, la Ley 84 de 1915 y la Ley 14 de 1983 como complementario del impuesto de industria y comercio.

HECHO GENERADOR

Son hechos generadores del impuesto complementario de avisos y tableros, los siguientes hechos realizados en la jurisdicción del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla:

1. La colocación de vallas, avisos, tableros y emblemas en la vía pública, en lugares públicos o privados visibles desde el espacio público.
2. La colocación de avisos en cualquier clase de vehículos.

122

SUJETOS PASIVOS

Son sujetos pasivos del impuesto complementario de avisos y tableros los contribuyentes del impuesto de industria y comercio que realicen cualquiera de los hechos generadores del impuesto.

BASE GRAVABLE Y TARIFA

Se liquidará como complemento del impuesto de industria y comercio, tomando como base el impuesto a cargo total de industria y comercio a la cual se aplicará una tarifa fija del 15%.

4. IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

AUTORIZACION LEGAL

El impuesto a la publicidad exterior visual está autorizado por la Ley 140 de 1994.

HECHO GENERADOR

Está constituido por la exhibición o colocación de todo tipo de publicidad exterior visual, diferente del logo, símbolo o nombre colocado en su respectiva sede o

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

establecimiento. No se gravarán los avisos, vallas o señales destinadas a la seguridad, prevención de accidentes y protección del medio ambiente.

CAUSACION

El impuesto se causa en el momento de exhibición o colocación de la valla o elemento de publicidad exterior visual por primera vez o a la renovación.

Mientras la estructura de la valla siga instalada se causará el impuesto.

5. IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA

MARCO LEGAL

El impuesto, está autorizado por el literal b) del Artículo 233 del Decreto 1333 de 1986.

HECHO GENERADOR

El hecho generador del impuesto es la construcción, urbanización, parcelación, demolición, ampliación, modificación, remodelación, adecuación de obras o construcciones y el reconocimiento de construcciones, de los predios existentes dentro de la jurisdicción del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

123

SUJETO PASIVO

Son sujetos pasivos del impuesto de delineación urbana los titulares de derechos reales principales, los poseedores, los propietarios del derecho de dominio a título de fiducia de los inmuebles sobre los que se realicen la construcción, ampliación, modificación, remodelación o adecuación de obras o construcciones en el Distrito y solidariamente los fideicomitentes de las mismas, siempre y cuando sean propietarios de la construcción, ampliación, modificación, remodelación, adecuación de obras o construcciones. En los demás casos, se considerará contribuyente a quien ostente la condición de dueño de la obra.

Subsidiariamente, son sujetos pasivos los titulares de las licencias de construcción, ampliación, modificación, remodelación o adecuación de obras o construcciones, el titular del acto de reconocimiento de construcción.

BASE GRAVABLE

La base gravable del impuesto de delineación urbana es el valor final de la construcción, ampliación, modificación, remodelación o adecuación de la obra o construcción. El valor final de la construcción no incluye el valor del terreno.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

TARIFA

Las tarifas del impuesto, cuando el hecho generador sea la construcción, urbanización y parcelación de predios no construidos, es del uno punto cinco por ciento (1.5%) del valor final de la construcción.

Cuando se trate de ampliaciones, modificaciones, remodelaciones, demoliciones, adecuaciones y reparaciones de predios ya construidos, la tarifa es del dos por ciento (2%) del valor final de la obra.

6. ESPECTACULO PUBLICOS

AUTORIZACIÓN LEGAL

- a) El impuesto de espectáculos públicos, establecido en el Artículo 7º de la Ley 12 de 1932 y demás disposiciones complementarias, es el 10% del valor de la correspondiente entrada al espectáculo, excluido los demás impuestos indirectos que hagan parte de dicho valor.
- b) El impuesto a los espectáculos públicos con destino al deporte, a que se refieren el Artículo 4º de la Ley 47 de 1968 y el Artículo 9º de la Ley 30 de 1971, Artículo 77 de la Ley 181 de 1995 es el 10% del valor de la correspondiente entrada al espectáculo, excluidos los demás impuestos indirectos que hagan parte de dicho valor.

124

HECHO GENERADOR

El hecho generador del impuesto unificado de espectáculos públicos, está constituido por la realización de todo espectáculo público, deportivo o de cualquier otra índole, en forma permanente u ocasional, en la jurisdicción del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

SUJETOS PASIVOS

Son sujetos pasivos, responsables de este impuesto todas las personas naturales o jurídicas, responsables del espectáculo realizado en la jurisdicción del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

BASE GRAVABLE

La base gravable está conformada por el total de ingresos que por entradas, boletería, cover no consumible, tiquetes o su equivalente, genere el espectáculo.

TARIFA

Es el veinte por ciento (20%) aplicable a la base gravable así: Diez por ciento (10%) dispuesto por el Artículo 77 de la Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte) y el diez por ciento (10%) previsto en el Artículo 7º de la Ley 12 de 1932, cedidos a los Municipios por la Ley 33 de 1968

**“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS
DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”**

7. SOBRETASA BOMBERIL

AUTORIZACIÓN LEGAL

La Sobretasa Bomberil se rige por la Ley 322 de octubre 4 de 1996.

HECHO GENERADOR

Constituye hecho generador de esta sobretasa, la realización del hecho generador del impuesto de industria y comercio.

SUJETO PASIVO

El sujeto pasivo de esta sobretasa será la persona natural o jurídica responsable del impuesto de industria y comercio.

BASE GRAVABLE

Constituye base gravable de la sobretasa bomberil el impuesto de industria y comercio liquidado.

CAUSACIÓN

La sobretasa se causa en el momento en que se causa el impuesto de industria y comercio.

125

TARIFA

La tarifa será del tres por ciento (3.0%) del valor del impuesto de industria y comercio.

8. SOBRETASA A LA GASOLINA

AUTORIZACIÓN LEGAL

La sobretasa a la gasolina se rige por la Ley 105 de 1993, Ley 488 de 1998, Ley 681 de 2001 y demás normas que las adicione, modifique o reglamente.

HECHO GENERADOR

Está constituido por el consumo de gasolina motor extra o corriente nacional o importada, en la jurisdicción del Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla.

RESPONSABLES

Son responsables de la sobretasa, los distribuidores mayoristas de gasolina motor extra y corriente, los productores e importadores. Además son responsables directos del impuesto los transportadores y expendedores al detal, cuando no puedan justificar debidamente la procedencia de la gasolina que transporten o expendan y los distribuidores minoristas en cuanto al pago de la sobretasa de la

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

gasolina a los distribuidores mayoristas, productores o importadores, según el caso.

CAUSACIÓN

La sobretasa se causa en el momento en que el distribuidor mayorista, productor o importador enajena la gasolina motor extra o corriente, al distribuidor minorista o al consumidor final. Igualmente se causa en el momento en que el distribuidor mayorista, productor o importador retira el bien para su propio consumo.

BASE GRAVABLE

Está constituida por el valor de referencia de venta al público de la gasolina motor tanto extra como corriente, por galón, que certifique mensualmente el Ministerio de Minas y Energía.

TARIFA

La tarifa aplicable a la sobretasa es del dieciocho punto cinco por ciento (18.5%) del precio de venta.

9. ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

AUTORIZACION LEGAL

126

La estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, está autorizada por la Ley 687 de 2001, modificada por la Ley 1276 de 2009.

SUJETO PASIVO

Son sujetos pasivos de la estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, todas las personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho, que desarrollen o ejecuten el hecho generador en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

BASE GRAVABLE

La base gravable de la estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, será:

1. El valor de contrato y de la respectiva adición, si la hubiere, con el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y/o sus entidades descentralizadas, empresas o sociedades del orden Distrital, Concejo del distrito industrial y portuario y organismos de control (Contraloría Distrital y Personería Distrital).
2. El valor correspondiente del contrato y de la respectiva edición, si la hubiere, celebrado por el Área Metropolitana cuya ejecución tenga lugar en la jurisdicción del Distrito Industrial y Portuario de Barranquilla.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

3. El valor determinado para cada operación de expedición de licencia de conducción, tarjeta de propiedad y de operaciones de vehículos, de acuerdo con las disposiciones y regulaciones de la autoridad de tránsito del Distrito Industrial y Portuario de Barranquilla.
4. El valor de la boletería sellada, de acuerdo con la certificación expedida por la autoridad de deportes, previo permiso por parte de la Secretaría de Gobierno para la realización del Espectáculo Público.

HECHO GENERADOR

Constituye hecho generador de la obligación de pagar la estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, las siguientes operaciones:

1. La suscripción de contratos o adición, si la hubiere, con el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y/o sus entidades descentralizadas, empresas o sociedades del orden Distrital, Concejo del Distrito Industrial y Portuario y organismos de control (Contraloría Distrital y Personería Distrital).
2. La suscripción de contratos o adición, si la hubiere, con el Área Metropolitana, cuyo objeto de ejecución tenga lugar en la jurisdicción del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
3. Las expediciones de licencia de conducción, tarjetas de propiedad y de operación de vehículos que corresponde diligenciar ante la autoridad de tránsito del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
4. La expedición de la autorización o permiso del a Secretaría de Gobierno Distrital para la realización de un espectáculo público.

127

TARIFA

Los sujetos pasivos de la estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla pagarán el dos coma cinco por ciento (2.5%) del valor de la base gravable determinada.

10. ESTAMPILLA PROCULTURA

MARCO LEGAL

La estampilla pro cultura se encuentra autorizada por la Ley 397 de 1997 en su Artículo 38 modificado por la Ley 666 de 2001.

HECHO GENERADOR

Los Actos y documentos sobre los cuales se aplica el gravamen de la Estampilla Procultura en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla son:

1. Todos los contratos y sus adiciones en valor, con o sin formalidades plenas, ordenes de Trabajo, ordenes de prestación de servicios, ordenes de

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

suministros y ordenes de compraventa suscritos por el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y/o sus Entidades descentralizadas, Empresas de Economía Mixta, Unidades Administrativas Especiales, el área metropolitana de Barranquilla y demás Entidades del orden Distrital con o sin personería jurídica pero en cualquier caso que cumplan función de entidad estatal en los términos de la Ley 80 de 1993, al igual que el concejo Distrital, la contraloría, la personería.

2. La autorización para realizar un espectáculo Público en la Jurisdicción del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
3. La expedición de la licencia de construcción, tarjetas de propiedad y de operación de vehículos que le correspondan diligenciar a la autoridad de tránsito o la entidad que haga sus veces.

CAUSACION

La estampilla pro cultura se causa:

1. En el momento de la suscripción del contrato y de la respectiva adición, si la hubiere, con el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y/o sus entidades descentralizadas, Empresas de Economía Mixta, Unidades Administrativas Especiales, el Área Metropolitana de Barranquilla, y demás Entidades del orden Distrital con o sin Personería Jurídica pero en cualquier caso que cumpla función de entidad estatal en los términos de la ley 80 de 1.993, el Concejo Distrital, la Contraloría, la Personería.
2. En el momento que se expida la correspondiente autorización o permiso por parte de la Secretaría de Gobierno para la realización del espectáculo público.
3. En el momento de la expedición de licencias de conducción, tarjetas de propiedad y de operación de vehículos que corresponda diligenciar ante la autoridad de tránsito del Distrito de Barranquilla.

128

TARIFA

Las tarifas de la estampilla pro cultura son las siguientes:

1. En todos los contratos celebrados por las entidades definidas en el artículo anterior, el contratista deberá cancelar los siguientes valores:
 - a. Contrato cuyo valor sean desde diez (10) salarios mínimos legales mensuales y hasta doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales mensuales, el 0.5% liquidado sobre el valor respectivo.
 - b. Contratos cuyo valor fiscal sea mayor a doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales mensuales y hasta cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales, el 1.0% liquidados sobre el respectivo valor.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

- c. Contrato cuyo valor fiscal sea mayor a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales y hasta un mil (1000) salarios mínimos legales mensuales, el 1.5% liquidado sobre el respectivo valor.
 - d. Contratos cuyo valor fiscal sea superior a un mil (1000) salarios mínimos legales mensuales, el 2% de su valor liquidado.
2. En la autorización para la realización de un espectáculo público, será del uno por ciento (1%) del valor de la taquilla oficialmente certificada. La certificación a que se refiere este numeral la expedirá la Alcaldía Distrital.
3. La expedición de la licencia de conducción, tarjetas de propiedad y de operación de vehículos que le correspondan diligenciar al Instituto Distrital de Tránsito, o la entidad que haga sus veces, pagarán cada una de ellas la suma equivalente a un salario mínimo diario legal vigente.

11. ESTAMPILLA PROHOSPITAL

AUTORIZACION LEGAL

La Estampilla Pro-Hospitales de Primer y Segundo Nivel de Atención se encuentra autorizada por la Ley 663 de 2001 y la Ordenanza 070 de 2009 expedida por la Asamblea Departamental del Atlántico, adoptada por el Acuerdo 015 de 2009.

129

HECHO GENERADOR

La expedición del estado de cuenta o documento que acredite el pago del impuesto predial para efectos de la protocolización de todo acto u operación sobre bienes inmuebles que implique la transferencia de dominio, en los términos del Código Civil Colombiano y del Artículo 27 de la Ley 14 de 1983 Se entiende que hay transferencia de dominio en los actos de tradición, donación, sucesión notarial o judicial, liquidación de sociedades comerciales y conyugales en sede judicial o ante Notario.

SUJETO PASIVO

Todas las personas naturales o jurídicas y sociedades de hecho que para efectos de la protocolización de actos u operaciones sobre bienes inmuebles que impliquen la transferencia de dominio en los términos del Código Civil Colombiano en los términos del Artículo 27 de la Ley 14 de 1983, deban acreditar el pago del impuesto predial en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y para ello obtengan la expedición del estado de cuenta o documento que acredite dicho pago por parte de las autoridades Distritales.

BASE GAVABLE

El valor incorporado en el acto de transferencia de dominio de los bienes inmuebles que para su protocolización requieren del estado de cuenta o

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2015”

documento que acredite el pago del impuesto predial, sobre el cual se impone la estampilla.

TARIFA

El uno punto cinco por ciento (1.5%) del valor incorporado en el acto de transferencia de dominio de los bienes que para su protocolización requieren del estado de cuenta o documento que acredite el pago del impuesto predial sobre el cual se impone la Estampilla en los términos del Artículo cuarto de la Ordenanza No.070 de 2009.

12. BONO FOMENTO AL DEPORTE

MARCO LEGAL

Corresponde a los recursos generados por concepto de toda orden de pago de cualquier contrato de obra o suministro que se tramite en el Distrito de Barranquilla incluyendo las entidades descentralizadas, la Personería y Contraloría, dicho recurso es el 1% del valor de la orden de pago literal (d) por Acuerdo N° 019 de mayo 26 de 1997.

13. IMPUESTO AL ALUMBRADO PUBLICO

CREACIÓN LEGAL

130

El impuesto al servicio de alumbrado público está autorizado por la Ley 97 de 1913 Artículo 1 literal d, y la Ley 84 de 1915 Artículo 1.

HECHO GENERADOR.

El hecho generador del impuesto es ser beneficiario del servicio de alumbrado público, como servicio conexo al servicio de energía eléctrica.

SUJETO PASIVO

Son sujetos pasivos del impuesto de alumbrado público, las personas naturales y jurídicas propietarias, tenedoras o usufructuarias a cualquier título de los bienes inmuebles dotados de conexiones, plantas o subestaciones y/o línea de transmisión de energía eléctrica, así como todas aquellas que dispongan de conexiones eléctricas o que cuenten con el servicio de energía eléctrica.

14. CONTRIBUCIÓN SOBRE LOS CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS

Autorizada mediante Ley 418 de 1997 y Artículo 6 Ley 1106 de 2006, que establecen que todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato de la respectiva adición.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

15. CONTRAPRESTACIÓN PORTUARIA

AUTORIZACIÓN LEGAL.

La contraprestación por zona de uso público e infraestructura de las concesiones en los puertos fluviales que se encuentran ubicados en los últimos treinta kilómetros del río Magdalena, está autorizada en el párrafo tercero de Artículo 64 de la Ley 1242 de 2008.

En los últimos treinta kilómetros del río Magdalena el 60% de la contraprestación por zona de uso público e infraestructura la recibirá la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, Cormagdalena, o quien haga sus veces, quien tendrá a cargo las obras de encauzamiento y mantenimiento en el canal de acceso a la zona portuaria de Barranquilla; el restante 40% se destinará a los municipios o distritos destinados a reforestación y saneamiento básico. Para inversión en las vías de acceso terrestre a la zona portuaria, Cormagdalena, coordinará con el Invías los recursos que aportará para tal fin de la contraprestación recibida.

16. DERECHOS DE TRANSITO

HECHO GENERADOR

El servicio que presta la autoridad de tránsito del municipio por la administración de la carpeta del vehículo, los servicios y medidas de seguridad vial que implanta.

131

SUJETOS PASIVOS

Los Propietarios o poseedores de vehículos automotores matriculados en el registro automotor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

CAUSACIÓN.

La tasa de derechos de transito se genera el primero de enero de cada año. En el caso de los vehículos automotores nuevos, los derechos se causan en la fecha de matrícula, y se liquidarán en proporción al número de meses que reste del respectivo año gravable. La fracción de mes se tomará como un mes completo

TARIFA

La tarifa establecida para la tasa por concepto de los derechos de transito es la señalada en el ítem 52 del Artículo 170 del Decreto 0180 de 2010 (7 SMLDV)

17. ROTURAS DE VÍAS

MARCO LEGAL

Está autorizado por las Leyes 97 de 1913, 84 de 1915 y el Decreto 1333 de 1986.

HECHO GENERADOR

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Se presenta cuando se efectúan roturas de las vías públicas vehiculares o peatonales.

TARIFA

La tarifa aplicable a la rotura de vías por cada metro cuadrado es el valor comercial correspondiente al diez (10%) del costo del metro cúbico de concreto de 3.000 PSI mezclado en planta.

18. OCUPACIÓN TEMPORAL DEL ESPACIO PÚBLICO

Son los derechos que pagan los vendedores ambulantes y estacionario con base en los metros que ocupen en las vías públicas.

19. MULTAS VARIAS

Son multas impuestas por el Distrito a los infractores de la Ley

20. CONTRIBUCIÓN POR VALORIZACIÓN

MARCO LEGAL

El Artículo 338 de la Constitución Nacional, desarrolla el principio de legalidad tributaria, mediante el cual exige que para la creación de un tributo debe preexistir una disposición de rango constitucional o legal que regule su creación; en otras palabras para que un tributo sea considerado como tal debe estar contenido en una Ley, de lo contrario no es tributo.

132

La Contribución de Valorización, está regulada por la Ley 25 de 1921, Decreto 1333 de 1986, Ley 105 de 1993, Ley 128 de 1994, Ley 383 de 1997 y Ley 388 de 1997.

El mismo Artículo 338 de la Constitución Nacional dispone que directamente los órganos de representación popular, Congreso, Asambleas o Concejos, deben establecer los elementos de la obligación entendidos como los hechos generadores, las bases gravables, los sujetos activos y pasivos y las tarifas de los impuestos.

Sin embargo, de manera excepcional el mismo Artículo 338 de la Constitución Nacional permite para el caso de las tasas y contribuciones (como la contribución por valorización) delegar en la autoridad administrativa la determinación de la tarifa y reserva al órgano de representación popular el señalamiento del sistema y el método para definir los costos y beneficios y la forma de hacer su reparto.

Bajo este marco constitucional, no hay duda de la legalidad de los procesos de cobro de las contribuciones de valorización realizadas en el año 2005 y 2012. Los Acuerdos Distritales 006 de 2004, 021 de 2004 y 010 de 2008 así lo establecieron.

Tanto en la contribución de valorización decretada en el año 2005 como en la del presente año 2012, el Honorable Concejo Distrital escogió el Sistema de

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

contribución por valorización por beneficio general y el método de distribución socioeconómica, desarrollando directamente los rangos de distribución.

En cuanto a la contribución de valorización cuyo derrame se realizó el mes de julio de 2012, el Acuerdo Distrital No. 010 de 2008 desarrolló directamente todos los aspectos. Estableció la contribución, dispuso que se aplicara el sistema de distribución por beneficio general y ordenó que se utilizara el método de distribución socioeconómica, transcribiendo inclusive los rangos de distribución establecidos en el Estatuto Distrital de Valorización Decreto No. 0323 de 2004.

En ese sentido, la Administración Distrital expidió los Decretos No. 1023 de 2011 y 0695 de 2012 aplicando el Sistema y Método de Distribución, determinando el plan de obras definitivos y el monto de la contribución de valorización autorizada por el Acuerdo No. 010 de 2008, y a su turno estableció plazos y descuentos.

EXCLUSIONES

- Los inmuebles destinados al culto y vivienda de las comunidades.
- Los inmuebles de propiedad del Distrito y sus entidades descentralizadas.
- Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo y el patrimonio arqueológico y cultural de la Nación.
- Los predios de propiedad de legaciones extranjeras.
- Los predios ubicados en zonas de alto riesgo, con declaratoria de calamidad pública.

133

21. PARTICIPACIÓN EN LA PLUSVALÍA

AUTORIZACIÓN LEGAL

La participación en Plusvalía está autorizada por el Artículo 82 de la Constitución Nacional, 73 y siguientes de la Ley 388 de 1997, el Artículo 101 de la Ley 812 de 2003 y el Decreto Nacional 1788 de 2004

HECHOS GENERADORES

Las decisiones administrativas que configuran acciones urbanísticas según lo establecido en el Artículo 8 de la Ley 388 de 1997, y que autorizan específicamente ya sea a destinar el inmueble a un uso más rentable, o bien incrementar el aprovechamiento del suelo permitiendo una mayor área edificada, de acuerdo con lo que se estatuya formalmente en el respectivo Plan de Ordenamiento o en los instrumentos que lo desarrollen, son hechos generadores:

- a. La incorporación del Suelo Rural al de Expansión Urbana o de la clasificación de parte del Suelo Rural como Suburbano.
- b. El establecimiento o modificación del régimen o la zonificación de usos del suelo.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

- c. La autorización de un mayor aprovechamiento del suelo en edificación, bien sea elevando el índice de ocupación o el índice de construcción o ambos a la vez.
- d. Cuando se ejecute obra pública Cuando se ejecuten obras públicas consideradas como megaproyectos de infraestructura, y no se haya utilizado para su financiación la contribución de valorización, se generará participación en plusvalía, en razón de tales obras, la cual se liquidará conforme a las reglas señaladas en el Artículo 87 de la Ley 388 de 1997.

TARIFA DE LA PARTICIPACIÓN

La tarifa a cobrar será del treinta y cinco por ciento (35%) por participación en Plusvalía, tal y como lo dispone el Acuerdo 3 de 2007.

22. VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD

Son los ingresos por concepto de ventas de los siguientes servicios : Laboratorio clínico, Vigilancia y Control de riesgos del ambiente, Vigilancia y Control de Alimentos, Vigilancia y Control de Medicamentos, Vigilancia y Control Sanitario en el Terminal Marítimo, Vigilancia y Control de Plaguicidas, Vigilancia y Control de la Calidad del Agua y Control de Zoonosis.

23. ETESA

Son los ingresos derivados de la participación del Distrito en el producto generado por los juegos de suerte y azar de que trata la Ley 10 de 1990

134

24. IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES

MARCO LEGAL

El impuesto sobre vehículos automotores reemplaza los impuestos de timbre nacional sobre vehículos automotores y de circulación y tránsito. Este impuesto se encuentra autorizado por el Artículo 138 de la Ley 488 de 1998.

BENEFICIARIO DE LAS RENTAS DEL IMPUESTO

Las rentas del impuesto sobre vehículos automotores, corresponderá al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en las condiciones y términos establecidos en la Ley 488 de 1998.

DISTRIBUCION DEL RECAUDO

De conformidad con el Artículo 150 de la Ley 488 de 1998, le corresponde al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla el veinte por ciento (20%) de lo recaudado a nivel nacional por concepto de impuesto, sanciones e intereses, cuando la dirección informada en la declaración este ubicada en su jurisdicción. Al Departamento donde este matriculado el vehículo le corresponde el ochenta por ciento (80%) restante.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

25. CUOTA PARTES PENSIONALES

MARCO LEGAL

En desarrollo de las Leyes 6 de 1945, 33 de 1985 y 100 de 1993 y de los Decretos 3135 de 1968, 1848 de 1969 una entidad pública o caja de previsión que concede pensiones de jubilación tiene derecho a repetir contra los organismos o entidades de previsión a prorrata del tiempo que el pensionado hubiere servido o aportado a ellos.

26. SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES LEY 715/01 Y 1176/07

Está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los Artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales para la financiación de los servicios cuya competencia se les asigna en la Ley 715/01.

El Sistema General de Participaciones está conformado por una participación con destinación específica para el sector educativo, una participación específica para el sector salud y una participación de propósito general que incluye los recursos para agua potable y saneamiento básico.

26.1 PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN

Son los recursos para educación del Sistema General de Participaciones que se destinaran a financiar la prestación del servicio educativo atendiendo los estándares técnicos y administrativos, en las siguientes actividades:

135

- ❖ Pago del personal docente y administrativo de las instituciones educativas públicas, las contribuciones inherentes a la nómina y sus prestaciones sociales.
- ❖ Construcción de la infraestructura, mantenimiento, pago de servicios públicos y funcionamiento de las instituciones educativas.
- ❖ Provisión de la canasta educativa.
- ❖ Las destinadas a mantener, evaluar y promover la calidad educativa.

26.2 PARTICIPACIÓN PARA SALUD

Son los recursos del Sistema General de Participaciones destinados a financiar los gastos de salud, en los siguientes componentes:

- ❖ Financiación o cofinanciación de subsidios a la demanda, de manera progresiva hasta lograr y sostener la cobertura total.
- ❖ Prestación del servicio de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda.
- ❖ Acciones de salud pública, definidos como prioritarios para el país por el Ministerio de la Protección Social.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

26.3 PARTICIPACIÓN PARA MUNICIPIOS RIBEREÑOS

Los beneficiarios de estos recursos son los municipios y Distritos cuyo territorio límite con el Río Magdalena

De acuerdo con el parágrafo 2 del Artículo 2 de la Ley 715 de 2001 los recursos asignados a los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena se distribuirán en proporción a la ribera de cada municipio.

Estos recursos son invertidos atendiendo las competencias asignadas en la Ley 1176 de 2007. “Artículo 20. *Destinación de los recursos*. Los recursos de la asignación especial del Sistema General de Participaciones para municipios ribereños del río Magdalena serán destinados a financiar, promover y ejecutar proyectos relacionados con la reforestación que incluye la revegetalización, reforestación protectora y el control de erosión; el tratamiento de aguas residuales; y el manejo artificial de caudales que incluye recuperación de la navegabilidad del río, hidrología, manejo de inundaciones, canal navegable y estiaje; compra de tierras para protección de microcuencas asociadas al río Magdalena”.

26.4 PARTICIPACIÓN PARA ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Establecido por el parágrafo 2 del Artículo 2º de las Ley 715 de 2.001 y en concordancia con el Artículo 76 numeral 76.17.

Con los recursos del Sistema General de Participaciones para alimentación escolar se busca atender prioritariamente la población escolar, también favorecer a estudiantes pobres y vulnerables matriculados en instituciones educativas oficiales donde no exista atención alimentaria.

26.5 PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

El Artículo 7º de la Ley 1176 de 2007. “*Criterios de distribución de los recursos para los distritos y municipios*. Los recursos de la participación para agua potable y saneamiento básico de los distritos y municipios, serán distribuidos conforme a los siguientes criterios:

1. Déficit de coberturas: se calculará de acuerdo con el número de personas carentes del servicio de acueducto y alcantarillado de la respectiva entidad territorial, en relación con el número total de personas carentes del servicio en el país, para lo cual se podrá considerar el diferencial de los costos de provisión entre los diferentes servicios.
2. Población atendida y balance del esquema solidario: para el cálculo de este criterio se tendrá en consideración la estructura de los usuarios por estrato, las tarifas y el balance entre los subsidios y los aportes solidarios en cada distrito y municipio.
3. Esfuerzo de la entidad territorial en la ampliación de coberturas, tomando en consideración los incrementos de la población atendida en acueducto y

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

alcantarillado de cada distrito o municipio, en relación con los incrementos observados a nivel nacional.

4. Nivel de pobreza del respectivo distrito o municipio medido a través del Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas, o el indicador que lo sustituya, determinado por el DANE”.

Destinación de los recursos de la participación de agua potable y saneamiento básico en los distritos y municipios. Los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico que se asignen a los distritos y municipios, se destinarán a financiar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, en las siguientes actividades:

a) Los subsidios que se otorguen a los estratos subsidiables de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente;

b) Pago del servicio de la deuda originado en el financiamiento de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, mediante la pignoración de los recursos asignados y demás operaciones financieras autorizadas por la ley;

c) Preinversión en diseños, estudios e interventorías para proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico;

d) Formulación, implantación y acciones de fortalecimiento de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en las zonas urbana y rural;

e) Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, e inversión para la prestación del servicio público de aseo;

f) Programas de macro y micro medición;

g) Programas de reducción de agua no contabilizada;

h) Adquisición de los equipos requeridos para la operación de los sistemas de agua potable y saneamiento básico;

i) Participación en la estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los municipios.

Parágrafo 1º. Las inversiones en proyectos del sector que realicen los distritos y municipios deben estar definidos en los planes de desarrollo, en los **planes para la gestión integral de residuos sólidos** y en los planes de inversiones de las personas prestadoras de servicios públicos que operen en el respectivo distrito o municipio.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2015”

26.6 PARTICIPACIÓN PARA PROPOSITO GENERAL

Constituida por las Participaciones de la Nación al Distrito para promover, financiar, o cofinanciar proyectos de interés Distrital y en especial ejercer las siguientes competencias: Servicios públicos, vivienda, transporte, en materia ambiental, centros de reclusión, deporte y recreación, cultura, prevención y atención de desastres, promoción del desarrollo, atención a grupos vulnerables, equipamiento municipal, desarrollo comunitario, fortalecimiento institucional, justicia y empleo.

26.7 ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA

Los recursos de que trata el parágrafo transitorio 2° del Artículo 4° del Acto Legislativo 04 de 2007 se destinarán a la financiación de las acciones en primera infancia, definidas como prioritarias por el Consejo Nacional de Política Social, en desarrollo del Artículo 206 de la Ley 1098 de 2006 siempre que dichas acciones no generen gastos recurrentes. Lo anterior, teniendo en cuenta las prioridades que cada entidad territorial determine en sus planes de desarrollo.

De acuerdo con los recursos certificados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para atención integral a la primera infancia, el Conpes Social realizará, con base en la población de 0 a 6 años ponderada por el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas, o el indicador que lo sustituya determinado por el DANE, la distribución de los recursos entre municipios, distritos y áreas no municipalizadas de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés y definirá las actividades financiables con ellos, atendiendo la priorización definida por el Consejo Nacional de Política Social.

A partir de la distribución realizada por el Conpes Social, se realizará un giro anual a los distritos y/o municipios, a más tardar el 30 de junio del año en el que se incorporen al Presupuesto General de la Nación.

27. FOSYGA

El Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA es una cuenta adscrita al Ministerio de la Protección Social, manejada por encargo fiduciario, sin personería jurídica ni planta propia cuyos recursos se destinan a la inversión en salud. Los recursos de la Subcuenta Solidaridad tienen por objeto permitir la afiliación de la población pobre y vulnerable al Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud, a través de la Cofinanciación de los subsidios correspondientes.

Es la participación que le corresponde al Distrito proveniente del Fondo de Solidaridad y Garantía del Ministerio de la Protección Social, con el fin de garantizar la continuidad de la población afiliada al Régimen Subsidiado.

28. OTRAS PARTICIPACIONES

Ingresos que recibe el Distrito, por aportes nacionales a la salud, educación y participaciones portuarias.

**“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS
DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”**

29. RECURSOS DE COFINANCIACIÓN.

Son recursos recibidos de la Nación y/o el Departamento para la financiación y ejecución de Proyectos de Inversión Social conjuntamente con el Distrito y se encuentran inscritos en el Banco de Proyecto Distrital.

30. RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

Son ingresos que percibe el Distrito por los rendimientos generados por las diferentes inversiones a corto y largo plazo realizadas en el Sector Financiero y la Banca Comercial.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2015”

ANEXO 2

EJECUCION PRESUPUESTAL DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

El artículo 43 literal B, del Acuerdo 031 de 1996, compilado en el Decreto Distrital N° 0882 de 2012, en su artículo 66, que establece como anexo la presentación de la Ejecución presupuestal de las rentas y recursos de capital, indicando el recaudo de cada una de ellas hasta el mes de junio de la vigencia en que se prepara el proyecto de presupuesto, con proyección a diciembre 31 de ese mismo año.

1.-EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS A JUNIO 30 DE 2014

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUP.INICIAL	PRESUP.DEFINITIVO	TOTAL	%EJ.
	INGRESOS TOTALES más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital	2.068.549.491.036	2.249.249.466.855	995.543.904.952	44%
	TOTAL INGRESOS FONDOS ESPECIALES	496.829.853.037	547.980.219.856	252.925.304.775	46%
	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS -SGR-	34.000.000	34.000.000	168.408.858	495%
	TOTAL INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	58.928.008.000	58.928.008.000	-	0%
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1.512.791.629.999	1.642.341.238.999	742.618.600.177	45%
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	1.092.901.681.506	1.100.583.621.827	596.731.529.234	54%
TI.A.1	TRIBUTARIOS	574.719.846.869	590.418.399.912	356.440.296.339	60%
TI.A.1.3	Impuesto Predial unificado	175.660.080.687	185.660.080.687	151.652.768.330	82%
TI.A.1.3.1	Impuesto Predial Unificado vigencia Actual	136.020.179.696	146.020.179.696	119.920.073.108	82%
TI.A.1.3.2	Impuesto Predial Unificado vigencia anteriores	39.639.900.991	39.639.900.991	31.732.695.222	80%
TI.A.1.3.5	Participación con Destinación Esp. vig. Actual	50.568.348.454	60.568.348.454	36.359.672.070	60%
TI.A.1.5	Impuesto de Industria y Comercio	251.838.549.489	251.838.549.489	126.864.686.582	50%
TI.A.1.5.1	Industria y Comercio de la vigencia actual	208.798.593.246	208.798.593.246	88.338.410.366	42%
TI.A.1.5.2	Industria y Comercio de la vigencia anterior	43.039.956.243	43.039.956.243	38.526.276.216	90%
TI.A.1.6	Avisos y Tableros	26.649.380.259	26.649.380.259	13.342.321.276	50%
TI.A.1.6.1	Avisos y Tableros vigencia actual	20.318.149.635	20.318.149.635	8.967.118.646	44%
TI.A.1.6.2	Avisos y Tableros vigencias anteriores	6.331.230.624	6.331.230.624	4.375.202.630	69%
TI.A.1.7	Publicidad Exterior Visual	1.314.215.722	1.314.215.722	636.707.363	48%
TI.A.1.7.1	Publicidad Exterior Visual (10% Construseñales)	720.118.204	720.118.204	340.226.363	47%
TI.A.1.7.2	Publicidad Exterior Visual (Urbanismo y Control)	594.097.518	594.097.518	296.481.000	50%
TI.A.1.8	Impuesto de Delineación y Construcción	8.115.041.768	8.115.041.768	9.890.653.000	122%
TI.A.1.9	Impuesto de Espectáculos Públicos Nacional con Destino al Deporte	195.000.012	195.000.012	91.397.536	47%
TI.A.1.10	Impuesto de Espectáculos Públicos Distrital	170.512.858	170.512.858	247.269.634	145%
TI.A.1.25	Sobretasa Bomberil	7.519.552.883	7.519.552.883	3.813.373.747	51%
TI.A.1.26	Sobretasa a la Gasolina	35.506.042.742	35.506.042.742	15.887.264.000	45%
TI.A.1.28	Estampillas	19.838.813.346	25.575.956.203	16.630.499.865	65%

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUP.INICIAL	PRESUP.DEFINITIVO	TOTAL	%EJ.
TI.A.1.28.1	Pro Dotación y funcionamiento de Centros Bienestar del Anciano	9.208.372.815	12.808.372.815	8.596.301.667	67%
TI.A.1.28.4	Pro Cultura	6.640.659.415	8.777.802.272	6.350.839.770	72%
TI.A.1.28.9	Otras Estampillas	3.989.781.116	3.989.781.116	1.683.358.428	42%
TI.A.1.28.9.2	Bono al Deporte	3.989.781.116	3.989.781.116	1.683.358.428	42%
TI.A.1.29	Impuesto sobre el servicio de Alumbrado Público	47.612.945.446	47.612.945.446	17.358.789.705	36%
TI.A.1.33	Otros Ingresos Tributarios	299.711.657	261.121.843	24.565.301	9%
TI.A.1.33.1	30% Sobre el Consumo de Tabaco y Cigarrillo	235.007.869	196.418.055	21.186.301	11%
TI.A.1.33.2	Otros	64.703.788	64.703.788	3.379.000	5%
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	518.181.834.637	510.165.221.915	240.291.232.894	47%
TI.A.2.1	Tasas y Derechos	18.472.959.055	18.472.959.055	10.338.226.435	56%
TI.A.2.1.7	Contraprestación portuaria	6.340.318.255	6.340.318.255	1.042.660.221	16%
TI.A.2.1.12	Otras Tasas	12.132.640.800	12.132.640.800	9.295.566.214	77%
TI.A.2.1.12.1	Derechos de tránsito	11.025.651.974	11.025.651.974	8.913.566.416	81%
TI.A.2.1.12.2	Rotura de Vías	200.348.493	200.348.493	23.039.000	11%
TI.A.2.1.12.3	Ocupación Temporal del Espacio Público	906.640.333	906.640.333	358.960.798	40%
TI.A.2.2	Multas y sanciones	40.252.894.417	35.060.257.856	18.249.565.196	52%
TI.A.2.2.1	Tránsito y Transporte	26.252.076.923	21.033.076.923	11.968.160.680	57%
TI.A.2.2.1.1	Tránsito y Transporte (Comparendos)	12.875.000.000	8.875.000.000	4.914.618.704	55%
TI.A.2.2.1.2	Recaudo Simit Externo	1.854.000.000	1.854.000.000	1.084.978.219	59%
TI.A.2.2.1.3	Comparendos Fiscalización electrónica (con situacion de fondos)	7.490.000.000	6.271.000.000	3.437.895.565	55%
TI.A.2.2.1.4	Comparendos Fiscalización electrónica (sin situacion de fondos)	4.033.076.923	4.033.076.923	2.530.668.192	63%
TI.A.2.2.3	Multas de Gobierno	21.642.360	21.642.360	3.781.440	17%
TI.A.2.2.3.1	Otras multas de gobierno	21.642.360	21.642.360	3.781.440	17%
TI.A.2.2.5	Intereses Moratorios	13.979.175.134	13.979.175.134	6.266.099.263	45%
TI.A.2.2.5.1	Predial	10.206.000.000	10.206.000.000	5.268.753.619	52%
TI.A.2.2.5.2	Sobretasa Ambiental	1.661.165.876	1.661.165.876	120.866.412	7%
TI.A.2.2.5.3	Industria y Comercio	2.112.009.258	2.112.009.258	876.479.232	41%
TI.A.2.2.15	Otras Multas y sanciones	0	26.363.439	11.523.813	44%
TI.A.2.2.15	Comparendo Ambiental		26.363.439	11.523.813	44%
TI.A.2.3	Contribuciones	54.000.000.000	54.000.000.000	18.284.580.962	34%
TI.A.2.3.1	Contribución de Valorización	54.000.000.000	54.000.000.000	18.284.580.962	34%
TI.A.2.3.1.1	Contribución de Valorización Vigencia Actual 2012	50.000.000.000	50.000.000.000	16.372.921.629	33%
TI.A.2.3.1.2	Contribución de Valorización Vigencias Anteriores 2005	4.000.000.000	4.000.000.000	1.911.659.333	48%
TI.A.2.4	Venta de bienes y servicios	14.536.965.445	14.536.965.445	8.006.511.494	55%
TI.A.2.4.9	Servicios de Transito y Transporte	14.536.965.445	14.536.965.445	8.006.511.494	55%
TI.A.2.5	Rentas contractuales	23.353.105.993	23.353.105.993	-	0%
TI.A.2.5.1	Arrendamientos	7.276.081.050	7.276.081.050	-	0%
TI.A.2.5.2	Otras Rentas Contractuales	16.077.024.943	16.077.024.943	-	0%
TI.A.2.5.2.1	Regalias Triple A (Sin Situación de Fondo)	13.437.024.943	13.437.024.943	-	0%
TI.A.2.5.3	Otras Rentas Contractuales	2.640.000.000	2.640.000.000	-	0%
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	367.139.316.687	364.315.340.526	185.355.652.979	51%
TI.A.2.6.1	Transferencias para Funcionamiento	8.547.337.748	8.547.337.748	4.159.075.978	49%
TI.A.2.6.1.2	Del Nivel Departamental	8.268.720.735	8.268.720.735	4.159.075.978	50%
TI.A.2.6.1.2.1	De vehículos Automotores	8.268.720.735	8.268.720.735	4.159.075.978	50%
TI.A.2.6.1.3	Cuota de Fiscalización	278.617.013	278.617.013	0	0%

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUP.INICIAL	PRESUP.DEFINITIVO	TOTAL	%EJ.
TI.A.2.6.1.3.1	Proveniente de Empresas Industriales y Comerciales, Sociales del estado y de servicios públicos	113.679.200	113.679.200	-	0%
TI.A.2.6.1.3.2	Provenientes de Establecimientos públicos	164.937.813	164.937.813	-	0%
TI.A.2.6.2	Trasferencias para Inversión	358.591.978.939	355.768.002.778	181.196.577.001	51%
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	358.591.978.939	355.768.002.778	181.196.577.001	51%
TI.A.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones	356.381.978.939	353.558.002.778	180.592.882.691	51%
TI.A.2.6.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Educación	304.989.843.324	301.047.858.141	157.450.644.449	52%
TI.A.2.6.2.1.1.1.1	S. G. P. Educación - Población Atendida	278.958.121.031	278.958.121.031	141.795.390.307	51%
TI.A.2.6.2.1.1.1.1.1	Con situación de Fondos	233.028.992.866	233.028.992.866	118.054.581.597	51%
TI.A.2.6.2.1.1.1.1.2	Sin Situación de Fondos	45.929.128.165	45.929.128.165	23.740.808.710	52%
TI.A.2.6.2.1.1.1.4	S. G. P. Educación - Recursos de Calidad	26.031.722.293	22.089.737.110	15.655.254.142	71%
TI.A.2.6.2.1.1.1.4.1	Calidad por matrícula	10.455.424.110	10.455.424.110	4.126.571.142	39%
TI.A.2.6.2.1.1.1.4.2	S.G.P. Calidad por Gratuidad	15.576.298.183	11.634.313.000	11.528.683.000	99%
TI.A.2.6.2.1.1.3	S.G.P. Río Grande de la Magdalena	110.880.181	111.825.378	55.407.235	50%
TI.A.2.6.2.1.1.4	S.G.P. Alimentación Escolar	1.932.519.462	1.939.052.595	959.069.744	49%
TI.A.2.6.2.1.1.5	S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico	18.572.084.022	19.631.662.552	9.694.763.893	49%
TI.A.2.6.2.1.1.6	S.G.P. Por crecimiento de la economía	5.638.546.440	5.638.546.440	-	0%
TI.A.2.6.2.1.1.6.1	Primera Infancia	5.638.546.440	5.638.546.440	-	0%
TI.A.2.6.2.1.1.7	Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	25.138.105.510	25.189.057.672	12.432.997.370	49%
TI.A.2.6.2.1.1.7.1	S.G.P. Recreación y Deporte	2.203.425.171	2.239.027.349	1.105.155.322	49%
TI.A.2.6.2.1.1.7.2	S.G.P. Cultura	1.652.568.879	1.679.270.512	828.866.494	49%
TI.A.2.6.2.1.1.7.3	S.G.P. Libre Inversión	21.282.111.460	21.270.759.811	10.498.975.554	49%
TI.A.2.6.2.1.8	Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión	2.210.000.000	2.210.000.000	603.694.310	27%
TI.A.2.6.2.1.8.4	Transferencia del Mincultura de la Contribución Parafiscal de los Espectaculos Públicos de las artes escénicas	2.210.000.000	2.210.000.000	603.694.310	27%
TI.A.2.7	Otros Ingresos No Tributarios	426.593.040	426.593.040	56.695.828	13%
TI.A.2.7.1	Operaciones comerciales	426.593.040	426.593.040	56.695.828	13%
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	419.889.948.493	541.757.617.172	145.887.070.944	27%
TI.B.1	Cofinanciación	241.845.851.164	272.108.713.878	34.770.005.148	13%
TI.B.1.1	Cofinanciación Nacional - nivel central	240.845.851.164	271.108.713.878	34.770.005.148	13%
TI.B.1.1.4	Programas de Infraestructura	211.000.000.000	240.902.862.714	29.549.070.372	12%
TI.B.1.1.4.1	Proyecto de Urbanismo Comunitario “Barrios a la obra” Etapa 3	20.000.000.000	20.000.000.000	-	0%
TI.B.1.1.4.2	Canalización Arroyo Villa del Rosario en el Distrito de Barranquilla (Sin Situación de Fondos), Convenio 2133524		5.580.000.000	-	0%
TI.B.1.1.4.3	Intervención y operación de Centros de Desarrollo Infantil en la ciudad de Barranquilla con 3359	25.000.000.000	23.558.436.124	16.686.190.124	71%
TI.B.1.1.4.4	Construcción del Corredor Portuario	25.000.000.000	25.000.000.000	-	0%
TI.B.1.1.4.5	Formulación de autopistas urbanas y nueva infraestructura (Cra 38)	140.000.000.000	140.000.000.000	-	0%

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUP.INICIAL	PRESUP.DEFINITIVO	TOTAL	%EJ.
TI.B.1.1.4.6	Mejoramiento Interconectividad Vial Regional	1.000.000.000	1.000.000.000	-	0%
TI.B.1.1.4.7	Convenio 2133256, Pavimentación de Vías en Concreto Rígido del Barrio Las Flores y Reposición de Redes de Alcantarillado en el Distrito de Barranquilla (Sin Situación de Fondos)		12.861.992.608	-	0%
TI.B.1.1.4.8	Construcción de infraestructura vial de las localidades metropolitana, sur oriente y sur occidente, en el Distrito de Barranquilla - Etapa II - 2012 (Sin Situación de Fondos)		12.902.433.982	12.862.880.248	100%
TI.B.1.1.5	Programas Otros Sectores	29.845.851.164	30.205.851.164	5.220.934.776	17%
TI.B.1.1.5.1	Postulación, asignación y entrega de subsidios de vivienda de interés social o prioritario a población formal e informal, a población desplazada, a población damnificada o que se encuentre en situación de riesgo. (Acción Popular Proyecto El Edén)	2.075.040.000	2.075.040.000	-	0%
TI.B.1.1.5.2	Normalización Eléctrica PRONE	100.000.000	100.000.000	-	0%
TI.B.1.1.5.3	Apoyo al Proyecto Soluciones de Vivienda de Interés Social Cayenas II Y III	8.209.409.000	8.209.409.000	-	0%
TI.B.1.1.5.4	Mejoramiento de Viviendas de Interés Social Prioritario en el Distrito	1.900.000.000	1.900.000.000	-	0%
TI.B.1.1.5.5	Cinturón Sanitario	10.000.000.000	10.000.000.000	-	0%
TI.B.1.1.5.6	Convenio Alimentación Escolar N° 666/2013	7.561.402.164	7.561.402.164	5.040.934.776	67%
TI.B.1.1.5.7	Convenio 0145 fomento de la salvaguardia patrimonio cultural		360.000.000	180.000.000	50%
TI.B.1.4	Otras Cofinanciaciones	1.000.000.000	1.000.000.000	0	0%
TI.B.1.4.2	Sector Privado	1.000.000.000	1.000.000.000	-	0%
TI.B.4	Recursos del Crédito	125.000.000.000	176.855.000.000	45.335.523.414	26%
TI.B.4.1	Interno	125.000.000.000	176.855.000.000	45.335.523.414	26%
TI.B.4.1.1	Credito Interno	125.000.000.000	176.855.000.000	45.335.523.414	26%
TI.B.5	Recuperación de Cartera (DIFERENTES A TRIBUTARIOS)	0	5.051.924.000	0	0%
TI.B.5.3	Por Otros Conceptos	0	5.051.924.000	0	0%
TI.B.5.3.1	Recuperacion cartera Etesa		5.051.924.000	-	0%
TI.B.6	Recursos del Balance	33.999.280.000	65.543.040.769	65.384.915.983	100%
TI.B.6.1	Cancelación de Reservas	-	3.984.100.445	3.984.100.445	100%
TI.B.6.1.2	S.G.P	0	1.029.029.894	1.029.029.894	100%
TI.B.6.1.2.1	Cancelación de reservas - Educación	0	49.012.562	49.012.562	100%
TI.B.6.1.2.1.1	SGP Educación Prestación del Servicio		49.012.562	49.012.562	100%
TI.B.6.1.2.7	Cancelación de reservas - Propósito general	0	980.017.332	980.017.332	100%
TI.B.6.1.2.7.7	RESTO LIBRE INVERSIÓN	0	980.017.332	980.017.332	100%
TI.B.6.1.2.7.7.1	Reservas N° 125385 de 2012		613.314.961	613.314.961	100%
TI.B.6.1.2.7.7.2	Reservas N° 123869 de 2012		49.161.649	49.161.649	100%
TI.B.6.1.2.7.7.3	Reservas N° 106811 de 2010		317.540.722	317.540.722	100%
TI.B.6.1.3	Otros Recursos	-	2.955.070.551	2.955.070.551	100%

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUP.INICIAL	PRESUP.DEFINITIVO	TOTAL	%EJ.
Ti.B.6.1.3.1	Convenio 3359 Intervención y operación de Centros de Desarrollo Infantil en la ciudad de Barranquilla		1.785.646.700	1.785.646.700	100%
Ti.B.6.1.3.2	Donacion Banco Mundial		726.566.708	726.566.708	100%
Ti.B.6.1.3.8	Reserva de Valorización N° 1467 de 2012		442.857.143	442.857.143	100%
Ti.B.6.2	Superávit Fiscal	33.999.280.000	61.558.940.324	61.400.815.538	100%
Ti.B.6.2.1	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior	33.999.280.000	61.558.940.324	61.400.815.538	100%
Ti.B.6.2.1.1.3	Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General	-	5.815.444.541	5.815.444.541	100%
Ti.B.6.2.1.2	Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)	33.999.280.000	49.977.341.068	49.819.216.282	100%
Ti.B.6.2.1.2.1	Recursos de forzosa inversión SGP (con destinación específica)	-	7.036.973.661	7.036.973.661	100%
Ti.B.6.2.1.2.1.1	Recursos de forzosa inversión - Educación	0	978.539.013	978.539.013	100%
Ti.B.6.2.1.2.1.1.1	SGP Educación Prestación del Servicio		228.198.024	228.198.024	100%
Ti.B.6.2.1.2.1.1.2	SGP Educación Calidad Matricula		740.457.429	740.457.429	100%
Ti.B.6.2.1.2.1.3	Recursos de forzosa inversión - Alimentación Escolar		9.883.560	9.883.560	100%
Ti.B.6.2.1.2.1.4	Recursos de forzosa inversión - Ribereños		112.871.312	112.871.312	100%
Ti.B.6.2.1.2.1.5	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico		1.292.084.811	1.292.084.811	100%
Ti.B.6.2.1.2.1.5.1	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico		1.292.084.811	1.292.084.811	100%
Ti.B.6.2.1.2.1.6	Recursos de forzosa inversión - Crecimiento de la economía	0	4.572.445.837	4.572.445.837	100%
Ti.B.6.2.1.2.1.6.1	Primera Infancia		4.572.445.837	4.572.445.837	100%
Ti.B.6.2.1.2.1.7	Recursos de forzosa inversión Propósito general		81.032.688	81.032.688	100%
Ti.B.6.2.1.2.1.7.3	Cultura		73.000.011	73.000.011	100%
Ti.B.6.2.1.2.1.7.7	Libre Inversión		8.032.677	8.032.677	100%
Ti.B.6.2.1.2.3	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	33.999.280.000	42.940.367.407	42.782.242.621	100%
Ti.B.6.2.1.2.3.1	Contribución Por Valorización 2012	33.999.280.000	36.788.146.539	36.788.146.539	100%
Ti.B.6.2.1.2.9.2	Avisos y Tablero 1/3		589.433.578	589.433.578	100%
Ti.B.6.2.1.2.9.4	Sobretasa Bomberil		55.194.043	55.194.043	100%
Ti.B.6.2.1.2.9.6	Contribución Parafiscal de los Espectaculos Públicos		1.525.550.269	1.525.550.269	100%
Ti.B.6.2.1.2.9.7	Estampilla Pro-cultura		1.009.529.950	1.009.529.950	100%
Ti.B.6.2.1.2.9.8	Convenio Indeportes 0035		316.249.573	158.124.787	50%
Ti.B.6.2.1.2.9.9	Convenio 3359 Intervención y operación de Centros de Desarrollo Infantil en la ciudad de Barranquilla		35.682.251	35.682.251	100%
Ti.B.6.2.1.2.9.10	Convenio N°110 / 2013 - Mejoramiento Integral de Barrios en el Distrito de Barranquilla		2.395.259.000	2.395.259.000	100%
Ti.B.6.2.1.2.9.11	Rendimientos Contribución Por Valorización 2005		54.440.064	54.440.064	100%
Ti.B.6.2.1.2.9.12	Recursos del crédito		170.882.140	170.882.140	100%
Ti.B.6.2.2	Superávit Fiscal de vigencias anteriores no incorporado		5.766.154.715	5.766.154.715	100%

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUP.INICIAL	PRESUP.DEFINITIVO	TOTAL	%EJ.
TI.B.6.2.2.2	Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)	-	5.766.154.715	5.766.154.715	100%
TI.B.6.2.2.2.1	Recursos de forzosa inversión SGP (con destinación específica)	-	475.172.390	475.172.390	100%
TI.B.6.2.2.2.1.1	Recursos de forzosa inversión - Educación	0	267.545.578	267.545.578	100%
TI.B.6.2.2.2.1.1.2	SGP Educación Calidad Matricula		267.545.578	267.545.578	100%
TI.B.6.2.2.2.1.4	Recursos de forzosa inversión - Ribereños		192.469.793	192.469.793	100%
TI.B.6.2.2.2.1.5	Recursos de forzosa inversión - Agua Potable y Saneamiento Básico		11.167.019	11.167.019	100%
TI.B.6.2.2.2.1.7	Recursos de forzosa inversión Propósito general	0	3.990.000	3.990.000	100%
TI.B.6.2.2.2.1.7.1	DEPORTE Y RECREACIÓN		3.990.000	3.990.000	100%
TI.B.6.2.2.2.2	Regalías y compensaciones (Régimen Anterior de Regalías Ley 141/94 y 756/02)		574.037.730	574.037.730	100%
TI.B.6.2.2.2.9	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	-	4.716.944.595	4.716.944.595	100%
TI.B.6.2.2.2.9.1	Contribución Por Valorización 2012		4.436.035.172	4.436.035.172	100%
TI.B.6.2.2.2.9.2	Multa de Control Fiscal		99.619.549	99.619.549	100%
TI.B.6.2.2.2.9.4	Donacion Banco Mundial Subvencion TF096015		181.289.874	181.289.874	100%
TI.B.8	Rendimientos Por Operaciones Financieras	1.647.167.329	4.257.551.189	396.626.399	9%
TI.B.8.1	Provenientes de Recursos Libre Destinación	802.860.804	3.413.244.664	258.768.556	8%
TI.B.8.1.1	Ingresos de Libre Destinación	802.860.804	802.860.804	258.768.556	32%
TI.B.8.1.2	Dividendos Por Acciones		2.610.383.860	-	0%
TI.B.8.2	Provenientes de Recursos con Destinación Especifica	844.306.525	844.306.525	137.857.843	16%
TI.B.8.2.1	Provenientes de Recursos SGP con Destinación Especifica	838.622.159	838.622.159	129.269.905	15%
TI.B.8.2.1.1	SGP con destinación específica - Educación	480.078.803	480.078.803	16.753.464	3%
TI.B.8.2.1.3	SGP Destinación específica - Alimentación Escolar	35.009.955	35.009.955	5.738.549	16%
TI.B.8.2.1.4	SGP con destinación específica - Ribereños	2.400.394	2.400.394	2.049.003	85%
TI.B.8.2.1.5	SGP con destinación específica - Agua potable y saneamiento básico	50.000.000	50.000.000	35.664.796	71%
TI.B.8.2.1.6	S.G.P. Por crecimiento de la economía	52.669.349	52.669.349	33.792.990	64%
TI.B.8.2.1.6.1	Primera Infancia	52.669.349	52.669.349	33.792.990	64%
TI.B.8.2.1.7	Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	218.463.658	218.463.658	35.271.103	16%
TI.B.8.2.1.7.1	S.G.P Deportes	15.292.456	15.292.456	1.557.503	10%
TI.B.8.2.1.7.2	S.G.P Cultura	13.107.819	13.107.819	4.054.991	31%
TI.B.8.2.1.7.3	S.G.P Libre Inversión	190.063.383	190.063.383	29.658.609	16%
TI.B.8.2.2	Provenientes de regalías y compensaciones	5.684.366	5.684.366	8.587.938	151%
TI.B.9	Donaciones	1.340.000.000	1.883.737.336	-	0%
TI.B.9.7	Del resto del mundo	1.340.000.000	1.883.737.336	-	0%
TI.B.9.7.1	Corporación Andina de Fomento	290.000.000	290.000.000	-	0%

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUP.INICIAL	PRESUP.DEFINITIVO	TOTAL	%EJ.
TI.B.9.7.2	Banco Mundial (BIRF)	550.000.000	550.000.000	-	0%
TI.B.9.7.3	Banco Interamericano de Desarrollo	500.000.000	1.043.737.336	-	0%
TI.B.14	Otros ingresos de capital	16.057.650.000	16.057.650.000	-	0%
TI.B.14.1	Recuperación de Títulos	16.057.650.000	16.057.650.000	-	0%
TI.B.14.1.1	Títulos Judiciales	16.057.650.000	16.057.650.000	-	0%
Código	II. INGRESOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO	496.829.853.037	547.980.219.856	252.925.304.775	46%
	FONDO LOCAL DE SALUD (Acuerdo 030 de 1992, Resolución 3042 del MinProtección del 2007, Decreto 0487 del 2008)	414.378.488.403	461.941.403.982	231.178.052.834	50%
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	414.378.488.403	461.941.403.982	231.178.052.834	50%
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	414.081.671.701	441.505.012.537	210.557.061.326	48%
TI.A.1	TRIBUTARIOS	22.025.359.706	22.025.359.706	11.608.692.307	53%
TI.A.1.28	Estampillas	22.025.359.706	22.025.359.706	11.608.692.307	53%
TI.A.1.28.9	Otras Estampillas	22.025.359.706	22.025.359.706	11.608.692.307	53%
TI.A.1.28.9.1	Estampilla Pro-Hospitales Nivel 1 y 2 de Atención	22.025.359.706	22.025.359.706	11.608.692.307	53%
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	392.056.311.995	419.479.652.831	198.948.369.019	47%
TI.A.2.1	Tasas y Derechos	45.944.592	45.944.592	50.400.000	110%
TI.A.2.1.11	Derechos de explotación de juegos de suerte y azar	45.944.592	45.944.592	50.400.000	110%
TI.A.2.1.11.1	Rifas	45.944.592	45.944.592	50.400.000	110%
TI.A.2.4	Venta de bienes y servicios	108.211.800	108.211.800	8.195.667	8%
TI.A.2.4.8	Servicios de salud y previsión social	108.211.800	108.211.800	8.195.667	8%
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	391.902.155.603	419.325.496.439	198.889.773.352	47%
TI.A.2.6.1	Transferencias para Funcionamiento	1.286.638.302	1.286.638.302	174.662.871	14%
TI.A.2.6.1.1	Del Nivel Nacional	1.286.638.302	1.286.638.302	174.662.871	14%
TI.A.2.6.1.1.2	COLJUEGOS (25 % Art. 60 Ley 715)	1.286.638.302	1.286.638.302	174.662.871	14%
TI.A.2.6.2	Trasferencias para Inversión	390.615.517.301	418.038.858.137	198.715.110.481	48%
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	390.615.517.301	418.038.858.137	198.715.110.481	48%
TI.A.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones	115.453.705.502	142.957.457.338	74.550.668.315	52%
TI.A.2.6.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones -Salud-	115.453.705.502	142.957.457.338	74.550.668.315	52%
TI.A.2.6.2.1.1.2.1	S. G. P. Salud - Régimen Subsidiado	95.567.041.646	115.866.297.227	56.539.230.139	49%
TI.A.2.6.2.1.1.2.1.1	S. G. P. Salud - Régimen Subsidiado Continuidad	95.567.041.646	115.866.297.227	56.539.230.139	49%
TI.A.2.6.2.1.1.2.2	S. G. P. Salud - Salud Pública	8.848.946.940	9.030.139.563	4.467.349.068	49%
TI.A.2.6.2.1.1.2.3	S. G. P. Salud - Complemento Prestación de servicios a población pobre no afiliada	11.037.716.916	18.061.020.548	13.544.089.108	75%
TI.A.2.6.2.1.3	FOSYGA- Fondo de Solidaridad y Garantías	269.747.732.657	269.747.732.657	121.016.517.923	45%
TI.A.2.6.2.1.3.1	Fosyga Demanda Régimen Subsidiado	269.027.737.030	269.027.737.030	121.016.517.923	45%
TI.A.2.6.2.1.3.2	Fosyga Oferta Atención Desplazados	719.995.627	719.995.627	-	0%
TI.A.2.6.2.1.4	COLJUEGOS 75% - Inv. salud (Ley 643/2001, Ley 1122/2007 y Ley 1151/2007)	3.862.079.142	3.862.079.142	2.467.929.243	64%
TI.A.2.6.2.1.8	Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión	1.552.000.000	1.471.589.000	679.995.000	46%
TI.A.2.6.2.1.8.1	En Salud	1.552.000.000	1.471.589.000	679.995.000	46%

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUP.INICIAL	PRESUP.DEFINITIVO	TOTAL	%EJ.
Tl.A.2.6.2.1.8.1.1	Aportes Minprotección Programa de LEPRA	60.000.000	60.000.000	-	0%
Tl.A.2.6.2.1.8.1.2	Aportes Minprotección Programa de TBC	280.000.000	280.000.000	-	0%
Tl.A.2.6.2.1.8.1.3	Aportes Minprotección Programa de ETV Res 1659	512.000.000	372.571.000	-	0%
Tl.A.2.6.2.1.8.1.4	Aportes Minprotección Programa de INIMPUTABLE	700.000.000	679.995.000	679.995.000	100%
Tl.A.2.6.2.1.8.1.5	Aporte Resolución 4903 de 2013 ETV		79.023.000	-	0%
Tl.B	INGRESOS DE CAPITAL	296.816.702	20.436.391.445	20.620.991.508	101%
Tl.B.6	Recursos del Balance	-	20.139.574.743	20.139.574.743	100%
Tl.B.6.1	Cancelación de reservas	0	14.057.846	14.057.846	100%
Tl.B.6.1.2	de SGP	0	14.057.846	14.057.846	100%
Tl.B.6.1.2.2	Cancelación de reservas - Salud	0	14.057.846	14.057.846	100%
Tl.B.6.1.2.2.3	Recursos de forzosa inversión - Salud: Prestación del servicio a la población pobre no afiliada		14.057.846	14.057.846	100%
Tl.B.6.2	Superávit Fiscal		20.125.516.897	20.125.516.897	100%
Tl.B.6.2.1	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior	-	19.494.081.238	19.494.081.238	100%
Tl.B.6.2.1.2.1	Recursos de forzosa inversión SGP (con destinación específica)		13.626.416.432	13.626.416.432	100%
Tl.B.6.2.1.2.1.2	Recursos de forzosa inversión - Salud	-	13.626.416.432	13.626.416.432	100%
Tl.B.6.2.1.2.1.2.2	Salud: Pública		17.230.440	17.230.440	100%
Tl.B.6.2.1.2.1.2.3	Salud: Prestación del servicio a la población pobre no afiliada		13.609.185.992	13.609.185.992	100%
Tl.B.6.2.1.2.1.2.4	Salud: Otros diferentes a los anteriores con destino a salud	-	5.867.664.806	5.867.664.806	100%
Tl.B.6.2.1.2.1.2.4.1	Lepra Resolución 0975 de 2013		43.381.000	43.381.000	100%
Tl.B.6.2.1.2.1.2.4.2	TBC Resolución 1154 de 2013		178.444.842	178.444.842	100%
Tl.B.6.2.1.2.1.2.4.4	Resolución N° 2699 de 2013 - Población Especiales		35.897.001	35.897.001	100%
Tl.B.6.2.1.2.1.2.4.5	ETV Resolución 0793 de 2013		362.008.179	362.008.179	100%
Tl.B.6.2.1.2.1.2.4.6	Inimputable Resolución 0522 de 2013		204.800.000	204.800.000	100%
Tl.B.6.2.1.2.1.2.4.8	Fosyga Atención a Desplazados Res.1596/2012		1.165.317	1.165.317	100%
Tl.B.6.2.1.2.1.2.4.9	Atención Psicosocial Desplazados Resolución N° 4446 de 2013		43.154.000	43.154.000	100%
Tl.B.6.2.1.2.1.2.4.10	Rendimientos Atención Psicosocial a la Población Desplazada (Fosyga)		18.297.721	18.297.721	100%
Tl.B.6.2.1.2.1.2.4.11	Estampilla Pro-Hospitales Nivel 1 y 2 de Atención		4.980.516.746	4.980.516.746	100%
Tl.B.6.2.2	Superávit Fiscal de vigencias anteriores no incorporado		631.435.659	631.435.659	100%
Tl.B.6.2.2.2	Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)	-	631.435.659	631.435.659	100%
Tl.B.6.2.2.2.9	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	0	631.435.659	631.435.659	100%
Tl.B.6.2.2.2.9.1	Res. 0325 Mejoramiento de la Estructura Organizativa, Procesos Operativos y Sistema de Información de la Secretaria de Salud		40.000.000	40.000.000	100%
Tl.B.6.2.2.2.9.2	Control de Vectores Resolución 0404		123.559.080	123.559.080	100%

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUP.INICIAL	PRESUP.DEFINITIVO	TOTAL	%EJ.
Ti.B.6.2.2.2.9.3	Atención de Enfermedades Transmisibles y Zoonosis TBC y Lepra Res. 0858		104.400.000	104.400.000	100%
Ti.B.6.2.2.2.9.4	Atención a Inimputables Res. 0859/2012		15.472.350	15.472.350	100%
Ti.B.6.2.2.2.9.5	Atención en Salud Infantil y Adolescente - PAI - AIEPI Res. 2568/2012		41.020.000	41.020.000	100%
Ti.B.6.2.2.2.9.6	Atención a Poblaciones Especiales Res. 3876/2012		19.943.000	19.943.000	100%
Ti.B.6.2.2.2.9.7	Vigilancia Epidemiológica Res. 4109		37.400.000	37.400.000	100%
Ti.B.6.2.2.2.9.8	Atención Psicosocial a la Población Desplazada Res. 0500		25.060.126	25.060.126	100%
Ti.B.6.2.2.2.9.9	Atención a Desplazados Res.1507		190.108.886	190.108.886	100%
Ti.B.6.2.2.2.9.10	Atención a Desplazados Res. 5298		16.996.247	16.996.247	100%
Ti.B.6.2.2.2.9.11	Seguridad Sanitaria y del Ambiente Res. 5461		17.475.970	17.475.970	100%
Ti.B.8	Rendimientos Por Operaciones Financieras	296.816.702	296.816.702	481.416.765	162%
Ti.B.8.2	Provenientes de Recursos con Destinación Especifica	296.816.702	296.816.702	481.416.765	162%
Ti.B.8.2.1	Provenientes de Recursos SGP con Destinación Especifica	136.071.915	136.071.915	423.755.365	311%
Ti.B.8.2.1.2	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud	136.071.915	136.071.915	423.755.365	311%
Ti.B.8.2.1.2.1	SGP con destinación específica - Salud: Régimen Subsidiado	1.000	1.000	13.958	1396%
Ti.B.8.2.1.2.2	SGP con destinación específica - Salud: Pública	90.666.142	90.666.142	43.599.794	48%
Ti.B.8.2.1.2.3	SGP con destinación específica - Salud, Servicios a la población pobre no afiliada	45.404.773	45.404.773	380.141.613	837%
Ti.B.8.2.3	Otros recursos diferentes al SGP con destinación específica	160.744.787	160.744.787	57.661.400	36%
Ti.B.8.2.3.1	Aportes Minprotección Programa de LEPRA	20.600.000	20.600.000	3.577.203	17%
Ti.B.8.2.3.2	Aportes Minprotección Programa de TBC	26.843.787	26.843.787	11.414.829	43%
Ti.B.8.2.3.3	Aportes Minprotección Programa de ETV	30.900.000	30.900.000	24.132.882	78%
Ti.B.8.2.3.4	Aportes Minprotección Programa de INIMPUTABLE	10.300.000	10.300.000	-	0%
Ti.B.8.2.3.5	Atención a Desplazados	10.300.000	10.300.000	16.619.445	161%
Ti.B.8.2.3.6	Fosyga	1.000	1.000	335.336	33534%
Ti.B.8.2.3.7	Etesa	61.800.000	61.800.000	1.581.705	3%
	FONDO DE REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO	10.840.401.649	11.027.386.095	5.898.523.057	53%
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	10.840.401.649	11.027.386.095	5.898.523.057	53%
Ti.A	INGRESOS CORRIENTES	10.840.401.649	11.027.386.095	5.898.523.057	53%
Ti.A.2	NO TRIBUTARIOS	10.840.401.649	11.027.386.095	5.898.523.057	53%
Ti.A.2.5	Rentas contractuales	7.562.975.057	7.562.975.057	4.187.682.372	55%
Ti.A.2.5.2	Otras Rentas Contractuales	7.562.975.057	7.562.975.057	4.187.682.372	55%
Ti.A.2.5.2.1	Regalias Triple A (Sin Situación de Fondo)	7.562.975.057	7.562.975.057	4.187.682.372	55%
Ti.A.2.6	TRANSFERENCIAS	3.277.426.592	3.464.411.038	1.710.840.685	49%
Ti.A.2.6.2	Trasferencias para Inversión	3.277.426.592	3.464.411.038	1.710.840.685	49%

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUP.INICIAL	PRESUP.DEFINITIVO	TOTAL	%EJ.
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	3.277.426.592	3.464.411.038	1.710.840.685	49%
TI.A.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones	3.277.426.592	3.464.411.038	1.710.840.685	49%
TI.A.2.6.2.1.1.5	S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico	3.277.426.592	3.464.411.038	1.710.840.685	49%
	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	17.238.597.985	19.918.012.887	8.513.774.338	43%
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	17.238.597.985	19.918.012.887	8.513.774.338	43%
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	12.968.597.985	14.402.883.700	6.775.707.151	47%
TI.A.1	TRIBUTARIOS	9.468.597.985	10.902.883.700	6.638.958.438	61%
TI.A.1.28	Estampillas	3.962.258.058	5.396.543.773	3.736.785.362	69%
TI.A.1.28.1	Pro Dotación y funcionamiento de Centros Bienestar del Anciano	2.302.093.204	3.202.093.204	2.149.075.418	67%
TI.A.1.28.4	Pro Cultura	1.660.164.854	2.194.450.569	1.587.709.944	72%
TI.A.1.28.9	Otras Estampillas	5.506.339.927	5.506.339.927	2.902.173.076	53%
TI.A.1.28.9.1	Estampilla Pro-Hospitales Nivel 1 y 2 de Atención	5.506.339.927	5.506.339.927	2.902.173.076	53%
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	3.500.000.000	3.500.000.000	136.748.713	4%
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	3.500.000.000	3.500.000.000	136.748.713	4%
TI.A.2.6.1	Transferencias para Funcionamiento	3.500.000.000	3.500.000.000	136.748.713	4%
TI.A.2.6.1.5	Cuotas Partes Pensionales	3.500.000.000	3.500.000.000	136.748.713	4%
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	4.270.000.000	5.515.129.187	1.738.067.187	32%
TI.B.6	Recursos del Balance	0	1.245.129.187	1.245.129.187	100%
TI.B.6.2	Superávit Fiscal	0	1.245.129.187	1.245.129.187	100%
TI.B.6.2.1	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior	0	1.245.129.187	1.245.129.187	100%
TI.B.6.2.1.2	Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)	0	1.245.129.187	1.245.129.187	100%
TI.B.6.2.1.2.3	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	0	1.245.129.187	1.245.129.187	100%
TI.B.6.2.1.2.3.1	Estampilla Pro-Hospitales Nivel 1 y 2 de Atención		1.245.129.187	1.245.129.187	100%
TI.B.10	Desahorro FONPET	4.270.000.000	4.270.000.000	492.938.000	12%
TI.B.10.2	Sin Situación de Fondos	4.270.000.000	4.270.000.000	492.938.000	12%
	FONDO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CALAMIDADES	61.800.000	282.851.892	380.915.355	135%
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	61.800.000	282.851.892	380.915.355	135%
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	61.800.000	61.800.000	159.863.463	259%
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	61.800.000	61.800.000	159.863.463	259%
TI.A.2.7	Otros Ingresos No Tributarios	61.800.000	61.800.000	159.863.463	259%
TI.A.2.7.10	Otros	61.800.000	61.800.000	159.863.463	259%
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	0	221.051.892	221.051.892	100%
TI.B.6	Recursos del Balance	0	221.051.892	221.051.892	100%
TI.B.6.2	Superávit Fiscal	0	221.051.892	221.051.892	100%
TI.B.6.2.1.2	Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)	0	75.195.513	75.195.513	100%
TI.B.6.2.1.2.9	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	0	75.195.513	75.195.513	100%
TI.B.6.2.1.2.9.1	Fondo Para la Prevención y Atención de Desastres		75.195.513	75.195.513	100%
TI.B.6.2.2	Superávit Fiscal de vigencias anteriores no incorporado	0	145.856.379	145.856.379	100%

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUP.INICIAL	PRESUP.DEFINITIVO	TOTAL	%EJ.
TI.B.6.2.2.2	Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)	0	145.856.379	145.856.379	100%
TI.B.6.2.2.2.9	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	0	145.856.379	145.856.379	100%
TI.B.6.2.2.2.9.1	Fondo Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres		9.656.967	9.656.967	100%
TI.B.6.2.2.2.9.3	Aporte Solidario Ola Invernal 2010 - 2011		136.199.412	136.199.412	100%
	Fondo de seguridad y convivencia ciudadana (Acuerdo 001/ 2011 & Decr. 26 /2009)	16.310.565.000	16.810.565.000	6.954.039.190	41%
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	16.310.565.000	16.810.565.000	6.954.039.190	41%
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	16.310.565.000	16.810.565.000	6.954.039.190	41%
TI.A.1	TRIBUTARIOS	16.310.565.000	16.810.565.000	6.954.039.190	41%
TI.A.1.30	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	16.310.565.000	16.810.565.000	6.954.039.190	41%
	FONDO PARA LA DESCONTAMINACION DE LOS CUERPOS DE AGUA POR EFECTOS DE AGUAS RESIDUALES DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE BARRANQUILLA Y SU AREA METROPOLITANA	38.000.000.000	38.000.000.000	-	0%
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	38.000.000.000	38.000.000.000	-	0%
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	38.000.000.000	38.000.000.000	-	0%
TI.B.1	Cofinanciación	38.000.000.000	38.000.000.000	-	0%
TI.B.1.1	Cofinanciación Nacional - nivel central	38.000.000.000	38.000.000.000	-	0%
TI.B.1.1.5	Programas Otros Sectores	38.000.000.000	38.000.000.000	-	0%
TI.B.1.1.5.1	Programas Ambientales	38.000.000.000	38.000.000.000	-	0%
	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS -SGR-	34.000.000	34.000.000	168.408.858	495%
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL S.G.R	34.000.000	34.000.000	168.408.858	495%
TI.D	RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA (FORTALECIMIENTO DE LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN Y TÉCNICA DEL OCAD)	34.000.000	34.000.000	168.408.858	495%
TI.D.1	Sistema General de Regalías -SGR-	34.000.000	34.000.000	168.408.858	495%
TI.D.1.1	Sistema General de Regalías -SGR-	34.000.000	34.000.000	168.408.858	495%
	III. INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	58.928.008.000	58.928.008.000	-	0%

Fuente: Oficina de Presupuesto

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

ANEXO 3

EJECUCION PRESUPUESTAL DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

El artículo 43 literal C, del Acuerdo 031 de 1996, compilado en el Decreto Distrital N° 0882 de 2012, en su Artículo 66, que establece como anexo la presentación de un estado comparativo de los años 2013, 2014 y 2015 por cada concepto de renta e ingresos y recursos de capital, incluyendo la vigencia en que se prepara el Proyecto.

RENTAS	Vigencias		
	Ejecución 2013	Proyección Presupuesto 2014	Presupuesto 2015
TOTALES	1.866.498.797.302	2.249.249.466.855	2.245.154.833.331
INGRESOS CORRIENTES	1.502.369.641.852	1.584.391.269.159	1.668.432.590.829
TRIBUTARIOS	596.439.468.195	640.157.208.318	683.578.528.072
Predial	163.380.583.172	185.660.080.687	185.803.286.518
Industria y comercio	223.762.349.212	251.838.549.489	275.763.211.690
Avisos y tableros	24.285.271.735	26.649.380.259	28.781.330.680
Publicidad exterior visual	1.487.117.592	1.314.215.722	1.353.642.194
Delineación y construcción	13.923.076.060	8.115.041.768	14.769.376.018
Espectáculos públicos nacional	367.761.700	195.000.012	200.850.012
Espectáculos públicos distrital	22.992.000	170.512.858	175.628.244
Impuesto al cigarrillo	186.398.802	196.418.055	-
Sobretasa Bomberil	6.675.468.500	7.519.552.883	8.233.910.407
Sobretasa gasolina	32.468.364.000	35.506.042.742	36.571.224.024
Estampillas	66.268.351.849	58.504.199.609	64.660.677.574
Bienestar del adulto mayor	16.506.053.240	16.010.466.019	17.810.989.320
Pro cultura	12.441.045.540	10.972.252.841	12.650.865.482
Pro-Hospitales Nivel 1 y 2 de Atención	32.752.865.228	27.531.699.633	30.009.552.600
Bono al Deporte	4.568.387.841	3.989.781.116	4.189.270.172
Imp. sobre el servicio de Alumbrado Público	50.704.912.236	47.612.945.446	49.041.333.809
Contribución sobre Contratos de Obras Púb.	12.905.514.336	16.810.565.000	18.007.412.000
Otros ingresos tributarios	1.307.000	64.703.788	216.644.902
NO TRIBUTARIOS	905.930.173.658	944.234.060.841	984.854.062.757
INGRESOS NO TRIBUTARIOS PROPIOS	158.447.371.036	153.628.812.838	157.861.732.502
Tasas y derechos	13.806.559.682	18.518.903.647	20.382.476.823
Contraprestación Portuaria	3.160.940.626	6.340.318.255	6.493.315.856
Rifas	95.200.000	45.944.592	47.322.930
Derechos de Transito	9.105.591.252	11.025.651.974	12.679.499.770
Rotura de Vías	214.881.000	200.348.493	210.365.918
Ocupación Temporal del Espacio Público	1.229.946.804	906.640.333	951.972.350
Multas y sanciones	32.494.233.833	35.060.257.856	36.894.481.781
Comparendos	19.172.691.329	21.033.076.923	23.265.450.000
Gobierno	21.208.979	21.642.360	22.291.631
Otras Multas	-	26.363.439	27.154.342

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

RENTAS	Vigencias		
	Ejecución 2013	Proyección Presupuesto 2014	Presupuesto 2015
Intereses Predial	11.743.325.134	11.867.165.876	11.298.615.809
Intereses ICA	1.557.008.391	2.112.009.258	2.280.969.999
Contribuciones	53.461.461.516	54.000.000.000	53.000.000.000
Valorización	53.461.461.516	54.000.000.000	53.000.000.000
Ventas de bienes y servicios	14.756.312.298	14.536.965.445	15.279.882.521
Rentas contractuales	43.563.539.021	30.916.081.050	31.801.846.546
TRANSFERENCIAS	747.482.802.622	790.605.248.003	826.992.330.255
VEHICULO AUTOMOTOR	8.423.955.313	8.268.720.735	8.516.782.357
Impuesto al cigarrillo	-	-	242.058.105
CUOTA DE FISCALIZACIÓN	147.877.861	278.617.013	286.975.523
CUOTAS PARTE PENSIONAL	410.372.623	3.500.000.000	422.683.802
SGP	503.219.212.730	499.979.871.154	519.039.512.027
SGP Educación	329.792.511.488	301.047.858.141	314.139.538.624
S. G. P. Educación - Población Atendida	307.995.299.936	278.958.121.031	287.326.864.662
S. G. P. Educación -Recursos de Calidad	21.797.211.552	22.089.737.110	26.812.673.962
SGP Salud	120.595.644.739	142.957.457.338	147.246.181.058
S. G. P. Salud - Régimen Subsidiado	92.783.535.579	115.866.297.227	119.342.286.144
S. G. P. Salud - Salud Publica	8.559.302.361	9.030.139.563	9.301.043.750
S. G. P. Salud - Complemento Prestación de servicios a población pobre no afiliada	19.252.806.799	18.061.020.548	18.602.851.164
SGP Rio Grande de la Magdalena	107.650.661	111.825.378	115.180.139
SGP Alimentación escolar	1.876.232.487	1.939.052.595	1.997.224.173
SGP Agua potable y saneamiento básico	21.213.117.101	23.096.073.590	23.788.955.798
SGP crecimiento de la economía	5.474.316.932	5.638.546.440	5.807.702.833
S. G. P. Primera Infancia	5.474.316.932	5.638.546.440	5.807.702.833
SGP propósito general	24.159.739.322	25.189.057.672	25.944.729.402
S.G.P. Recreación y Deporte	2.147.532.384	2.239.027.349	2.306.198.169
S.G.P. Cultura	1.610.649.288	1.679.270.512	1.729.648.627
S.G.P. Libre Inversión	20.401.557.650	21.270.759.811	21.908.882.605
FOSYGA	227.615.315.155	269.747.732.657	288.564.683.977
ETESA-COLJUEGOS	4.509.330.622	5.148.717.444	5.303.178.967
REGALIAS Y COMPENSACIONES	-	-	-
OTRAS TRANSFERENCIAS	3.156.738.317	3.681.589.000	4.616.455.496
En Salud	1.923.422.021	1.471.589.000	2.340.155.496
En Cultura	1.233.316.296	2.210.000.000	2.276.300.000
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS			
PROPIOS	365.264.686	596.604.840	503.044.831
RECURSOS DE CAPITAL	364.129.155.450	605.930.189.696	552.096.771.211
Cofinanciación	27.898.948.779	310.108.713.878	334.993.212.300
Recursos del Crédito	88.144.222.592	176.855.000.000	191.302.051.155
Recuperación de Cartera (DIFERENTES A TRIBUTARIOS)	2.129.504.543	5.051.924.000	-

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

RENTAS	Vigencias		
	Ejecución 2013	Proyección Presupuesto 2014	Presupuesto 2015
Recursos del Balance	199.104.555.135	87.148.796.591	16.521.045.734
Ventas de Activos	5.791.143.375	-	-
Rendimientos Por Operaciones Financieras	6.362.184.915	4.554.367.891	5.010.462.022
Donaciones	-	1.883.737.336	-
Desahorro FONPET	31.620.634.094	4.270.000.000	4.270.000.000
Reintegros	124.300.000	-	-
Otros ingresos de capital	2.953.662.017	16.057.650.000	-
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	-	58.928.008.000	24.625.471.291
Departamento Administrativo del Medio Ambiente de Barranquilla	-	11.980.000.000	8.263.327.291
Fondo de Restauración y Obras Hídricas del Distrito de Barranquilla	-	44.798.000.000	11.998.000.000
Dirección Distrital de Liquidaciones	-	2.150.008.000	4.364.144.000

Fuente: Oficina de Presupuesto

ANEXO 4

CERTIFICADO SOBRE EL MONTO Y SU DISTRIBUCION DE LA PARTICIPACION DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION

El artículo 43 literal D, del Acuerdo 031 de 1996, compilado en el Decreto Distrital N° 0882 de 2012, en su Artículo 66, que establece como anexo la presentación de un certificado sobre el monto y distribución de la participación de los Ingresos Corrientes de la Nación.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley 715 de 2001 y la Ley 1176 de 2007, sobre recursos del Sistema General de Participaciones, a continuación se detallan los montos aprobados para la vigencia 2013 en los documento CONPES Social número 158, 159, 160, 162 Y 163, en los diferentes sectores.

NOMBRE	TOTAL Conpes 2014	Conpes 168 Ajuste 12/12 2013 educación	Conpes 169 Ultima 12/12 de 2013	Conpes 170 Asignación Doce 12/12 de 2014, para Educación	Conpes Social 171 Once 11/12 de 2014 para Salud	Conpes Social 171 Siete 11/12 de 2014 para Salud	Conpes Social 171 Once 11/12 de 2013 Asignaciones Especiales	Conpes Social 171 Once 11/12 de 2013 para Agua Potable y Saneamiento Básico	Conpes Social 171 Once 11/12 de 2013, Para Propósito General	Conpes Social 172 Asignación Por Calidad Matricula 2014	Conpes Social 172 Ajuste a las Once avas de 2014 Propósito General	Conpes Social 175 Ajuste a las Once avas de 2014 Propósito General	Conpes Social 175 Cuatro 11/12 de 2014 para Salud	Conpes Social 175 Complemento
Sistema General de Participaciones	524.782.377.796	1.848.306.539	13.699.881.992	269.000.153.400	117.131.405.573	15.815.346.417	1.900.068.489	21.432.526.529	23.314.237.573	8.253.142.283	-156.813.777	-2.770.173	9.030.447.579	43.516.445.372
Sistema General de Participaciones -Educación	322.618.047.594	1.848.306.539	0	269.000.153.400	0	0	0	0	0	8.253.142.283	0	0	0	43.516.445.372
S. G. P. Educación - Población Atendida	302.730.592.311	1.848.306.539	0	257.365.840.400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	43.516.445.372
Con situación de Fondos	256.801.464.146	1.848.306.539	0	211.436.712.235				0	0					43.516.445.372
Sin Situación de Fondos	45.929.128.165		0	45.929.128.165	0	0	0	0	0					
S. G. P. Educación - Recursos de Calidad	19.887.455.283	0	0	11.634.313.000	0	0	0	0	0	8.253.142.283	0	0	0	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

NOMBRE	TOTAL Conpes 2014	Conpes 168	Conpes 169	Conpes 170	Conpes Social 171	Conpes Social 171	Conpes Social 171	Conpes Social 171	Conpes Social 171	Conpes Social 172	Conpes Social 172	Conpes Social 175	Conpes Social 175	Conpes Social 175
		Ajuste 12/12 2013 educación	Ultima 12/12 de 2013	Asignación Doce 12/12 de 2014, para Educación	Once 11/12 de 2014 para Salud	Siete 11/12 de 2014 para Salud	Once 11/12 de 2013 Asignaciones Especiales	Once 11/12 de 2013 para Agua Potable y Saneamiento Básico	Once 11/12 de 2013, Para Propósito General	Asignación Por Calidad Matricula 2014	Ajuste a las Once avas de 2014 Propósito General	Ajuste a las Once avas de 2014 Propósito General	Cuatro 11/12 de 2014 para Salud	Complemento
Calidad por matricula	8.253.142.283		0	0	0	0	0	0	0	8.253.142.283				
S.G.P. Calidad por Gratuidad	11.634.313.000	0	0	11.634.313.000	0	0	0	0	0					
Sistema General de Participaciones -Salud-	151.987.904.917	0	10.010.705.348	0	117.131.405.573	15.815.346.417	0	0	0	0	0	0	9.030.447.579	0
S. G. P. Salud - Régimen Subsidiado	115.866.297.227	0	7.100.007.564	0	108.766.289.663	0	0	0	0	0	0	0	0	0
S. G. P. Salud - Régimen Subsidiado Continuidad	115.866.297.227		7.100.007.564	0	108.766.289.663		0	0	0					
S. G. P. Salud - Salud Publica	9.030.139.563		665.023.653	0	8.365.115.910		0	0	0					
S. G. P. Salud - Complemento Prestación de servicios a población pobre no afiliada	27.091.468.127		2.245.674.131	0		15.815.346.417	0	0	0				9.030.447.579	
S.G.P. Río Grande de la	111.825.378		8.392.115	0	0	0	103.433.263							

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

NOMBRE	TOTAL Conpes 2014	Conpes 168	Conpes 169	Conpes 170	Conpes Social 171	Conpes Social 171	Conpes Social 171	Conpes Social 171	Conpes Social 171	Conpes Social 172	Conpes Social 172	Conpes Social 175	Conpes Social 175	Conpes Social 175
		Ajuste 12/12 2013 educación	Ultima 12/12 de 2013	Asignación Doce 12/12 de 2014, para Educación	Once 11/12 de 2014 para Salud	Siete 11/12 de 2014 para Salud	Once 11/12 de 2013 Asignaciones Especiales	Once 11/12 de 2013 para Agua Potable y Saneamiento Básico	Once 11/12 de 2013, Para Propósito General	Asignación Por Calidad Matricula 2014	Ajuste a las Once avas de 2014 Propósito General	Ajuste a las Once avas de 2014 Propósito General	Cuatro 11/12 de 2014 para Salud	Complemento
Magdalena														
S.G.P. Alimentación Escolar	1.939.052.595		142.417.369	0	0	0	1.796.635.226							
S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico	23.096.073.590		1.663.547.061	0	0	0	0	21.432.526.529	0	0	0	0	0	0
Déficit de Cobertura	2.408.617.460						0	2.408.617.460	0					
Población Atendida	14.620.182.676		0				0	14.620.182.676	0					
Ampliación de Coberturas	1.293.485.766		0				0	1.293.485.766	0					
Pobreza	79.853.622		0				0	79.853.622	0					
Eficiencia	3.030.387.005		0				0	3.030.387.005	0					
S.G.P. Propósito General	25.029.473.722	0	1.874.820.099	0	0	0	0	0	23.314.237.573	0	-156.813.777	-2.770.173	0	0
S.G.P. Recreación y Deporte	2.224.842.109		166.650.676		0	0	0	0	2.072.376.673		-13.939.002	-246.238		
S.G.P. Cultura	1.668.631.582		124.988.007		0	0	0	0	1.554.282.505		-10.454.252	-184.678		
S.G.P. Libre	21.136.000.031		1.583.181.416		0	0	0	0	19.687.578.395		-132.420.523	-2.339.257		

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

NOMBRE	TOTAL Conpes 2014	Conpes 168	Conpes 169	Conpes 170	Conpes Social 171	Conpes Social 171	Conpes Social 171	Conpes Social 171	Conpes Social 171	Conpes Social 172	Conpes Social 172	Conpes Social 175	Conpes Social 175	Conpes Social 175
		Ajuste 12/12 2013 educación	Ultima 12/12 de 2013	Asignación Doce 12/12 de 2014, para Educación	Once 11/12 de 2014 para Salud	Siete 11/12 de 2014 para Salud	Once 11/12 de 2013 Asignaciones Especiales	Once 11/12 de 2013 para Agua Potable y Saneamiento Básico	Once 11/12 de 2013, Para Propósito General	Asignación Por Calidad Matricula 2014	Ajuste a las Once avas de 2014 Propósito General	Ajuste a las Once avas de 2014 Propósito General	Cuatro 11/12 de 2014 para Salud	Complemento
Inversión														

ANEXO 5

DISPOSICION, SENTENCIA O CONTRATO EN QUE SE BASA LA INCORPORACION DE CADA PARTIDA

El artículo 43 numeral 2 literal A, del Acuerdo 031 de 1996, compilado en el Decreto Distrital N° 0882 de 2012, en su Artículo 66, que establece como anexo la presentación de una relación de las disposiciones, sentencias o contratos en que se basa la incorporación de cada partida.

El proyecto de presupuesto cumple con el principio de “universalidad” ya que contiene la totalidad de los gastos públicos que el Distrito de Barranquilla espera realizar durante la vigencia fiscal 2014.

Igualmente, cumple con el principio de “programación integral”. Porque contempla simultáneamente los gastos de inversión y funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demandan como necesarias para su ejecución y operación de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes.

Con el fin de simplificar la presentación de este anexo, hemos dividido en grandes grupos comprendidos en servicios personales, gastos generales, transferencias, servicio de la deuda y gastos de inversión.

CLASIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE LOS GASTOS

De acuerdo a lo consignado en el Artículo 16° del Acuerdo 031 de 1996, modificado por el Art. 17° del Acuerdo 04 de 2012, compilados en Artículo 40 del Decreto Distrital N° 0882 de 2012.

En el Acuerdo Anual de Presupuesto, el presupuesto de gastos o apropiaciones se compondrá de los gastos de funcionamiento, del servicio de la deuda pública y de los gastos de inversión.

Cada uno de estos gastos se presentará clasificado por cada sección si corresponde a la naturaleza y funciones del respectivo órgano o fondo, de acuerdo con lo previsto en el principio de especialización.

Las secciones del Presupuesto General del Distrito son: Concejo Distrital, Personería Distrital, Contraloría Distrital, Alcaldía Distrital y sus dependencias denominada Administración Central, una (1) por cada Fondo Especial, y una (1) por cada Establecimiento Público Distrital.

Corresponde a todas las erogaciones necesarias para el normal funcionamiento de los órganos incorporados en el Presupuesto General del Distrito. En todo caso constituye gasto de funcionamiento todo gasto recurrente, con excepción de aquellos que la ley autoriza a clasificar o financiar con recursos de inversión.

Los Gastos de funcionamiento deben financiarse con los Ingresos Corrientes de Libre Destinación que son los tributarios y no tributarios excluidos los de destinación específica y estos deben ser suficientes para atender las obligaciones corrientes, aprovisionar el pasivo prestacional y pensional y el sobrante para financiar la inversión pública autónoma.

Para la ejecución del presupuesto, las apropiaciones liquidadas para la presente vigencia fiscal se clasificarán de la siguiente forma:

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2015”

FUNCIONAMIENTO

1. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los valores que se causen o paguen para el ejercicio del funcionamiento y normal desarrollo de la actividad administrativa y de operación del ente público y como resultado del desarrollo directo de la operación básica o cometido estatal, en su actividad de servicios a la comunidad de acuerdo con la Constitución y la Ley.

1.1 SERVICIOS PERSONALES

Son aquellos trabajos ejecutados por el personal vinculado por nómina o contrato con el Distrito de Barranquilla, bien sea que predomine en ellos el trabajo intelectual o manual incluyendo los desembolsos por las diferentes prestaciones sociales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Igualmente incluye las contribuciones que debe hacer el Distrito como empleador, las cuales tienen como base la nómina de personal de planta, tales como cajas de compensación familiar, fondos administradores de cesantías y pensiones, empresas promotores de salud y empresas administradoras de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

Los gastos de servicios personales se clasifican en los siguientes rubros o conceptos.

159

1.1.1 SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS

Representa el valor de la remuneración causada o pagada a los servidores públicos que desarrollen funciones administrativas y de operación, como retribución por la prestación de sus servicios al ente público como son: sueldos al personal, jornales, horas extras y festivos, incapacidades, etc.

a. Sueldos: Comprende las remuneraciones establecidas de conformidad con las normas para los empleados públicos que figuren en las plantas de cargos respectivas de las distintas secciones que conforman el presupuesto. Por este gasto se canalizan a su vez las vacaciones en tiempo y las incapacidades

b. Gastos de Representación: remuneración que ocasiona el desempeño en propiedad o interinamente de un cargo de especial categoría.

c. Prima de Servicio: Comprende el pago de 15 días de remuneración a quien tienen derecho los empleados públicos y oficiales por cada año de servicio y se cuenta del 1° de Julio al 30 de Junio de cada año.

Cuando el funcionario no haya trabajado el año completo tendrá derecho al pago proporcional a razón de una doceava parte, por cada mes completo de labor, siempre y cuando hubiere servicio por lo menos un semestre y se paga el 15 de julio de cada año.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Para su liquidación se tendrá en cuenta: sueldo básico, gasto de representación; teniendo en cuenta que los factores salariales señalados anteriormente son precedente a junio 30 de cada año.

d. Horas extras y festivos: Es la remuneración al trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria, diurna y/o nocturna o en dominicales o festivos, el recargo por jornada normal nocturna, el pago por días compensatorios no disfrutados; para lo anterior se tendrán en cuenta las limitaciones establecidas en el Decreto departamental numero 1478 de junio 27 del 2.001 y Decreto Nacional 1919 del 2002

e. Prima de Navidad: Es el derecho que tienen los empleados públicos y trabajadores oficiales al reconocimiento y pago equivalente a un mes de salario que corresponde al cargo desempeñado al 30 de noviembre de cada año, prima que pagará en la primera quincena del mes de Diciembre. Cuando el empleado público o trabajador oficial no hubiere servido durante el año civil completo, tendrá derecho a la mencionada Prima de Navidad, en proporción al tiempo laborado, a razón de una doceava parte por cada mes completo de servicio. Para liquidar una prima de Navidad se tendrá en cuenta el siguiente factor salarial: Sueldo Básico, gasto de Representación, una doceava parte de la prima de servicio.

f. Prima de vacaciones: Es el pago equivalente a la mitad del sueldo básico incrementado con las partidas que expresamente señala el artículo 17 del decreto 1045/78. Los factores salariales para la liquidación de la Indemnización por vacaciones son: Sueldo básico, Gasto de Representación y una doceava parte de la prima de servicio.

160

g. Vacaciones en tiempo: Es el disfrute del descanso remunerado al cual tienen derecho todos los servidores públicos y trabajadores oficiales del Distrito, equivalentes a quince días hábiles de vacaciones por cada año de servicio continuo o discontinuo o proporcional al tiempo laborado, salvo lo que se disponga en las normas o estipulaciones especiales.

Deben concederse por quien corresponda, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas y su interrupción solo se permitirá por necesidad del servicio con el respaldo de una resolución.

Factor salarial: Sueldo básico, Gasto de Representación, y una doceava parte de la prima de servicio, su valor se imputara al respectivo rubro.

h. Indemnización por vacaciones: Las vacaciones sólo podrán ser compensadas en dinero en los siguientes casos:

h1. Cuando el jefe del respectivo organismo así lo estime necesario, para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual solo podrá autorizar la compensación en dinero como si hubiera trabajado un año completo.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

h2. Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces

h3. Su cancelación en ambos casos se hará con cargo al presupuesto vigente previa disponibilidad presupuestal cualquiera que sea el año de su causación. Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1045 de 1978.

i. Bonificación especial por recreación: Pago a los servidores públicos y a los trabajadores oficiales, equivalente a dos días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional.

j. Auxilio de transporte: Se paga a todos los servidores del Distrito que devenguen menos de dos salarios mínimos mensuales reciben un auxilio equivalente al que el gobierno nacional autorice en lo referente al alza de tarifas de transporte.

k. Dotación y suministro a trabajadores: Se refiere al suministro de los elementos personales para los trabajadores de la entidad en cumplimiento de las convenciones colectivas y laudos arbitrales, teniendo en cuenta que son dos dotaciones al año.

l. Subsidio de alimentación: Según Decreto Nacional 627 del 2007, se pagarán a los empleados públicos que devenguen asignaciones básicas mensuales no superiores a dos salarios mínimos, según el valor estipulado anualmente.

161

1.1.2 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Son los gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales, para que presten servicios calificados o profesionales, los cuales no pueden ser desarrollados por personal de planta.

a. Honorarios. Comprende el pago de servicios personales de profesionales, asesores o expertos nacionales o extranjeros, previamente contratados para la realización de estudios, trabajos específicos. Estos deben acreditar su capacidad técnica en el campo para el cual se celebra dicho contrato.

b. Remuneración por servicios técnicos: Comprende el pago de servicios personales de técnicos, asesores o expertos nacionales o extranjeros, previamente contratados para la realización de estudios, trabajos o funciones específicas. Estos deben acreditar su capacidad técnica en el campo para el cual se celebra dicho contrato, siendo la secretaria del Recurso Humano la encargada de certificar la no existencia dentro de la planta de cargos del personal capacitado para desempeñar las funciones de las cuales se va a contratar

Igualmente comprende, la retribución, gastos de viaje, alimentación y alojamiento a miembros de juntas, conferencistas, conciliadores, tribunales o arbitramento, peritos evaluadores, jueces y magistrados en diligencias judiciales solicitadas por el Distrito. Así mismo incluye, el pago de estipendios autorizados por la Ley,

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

ordenanza o reglamento cuyos servicios no pueden ser prestados por el personal vinculado al Distrito; conforme a la normatividad vigente.

Será responsable fiscalmente el funcionario que desatienda lo dispuesto en las leyes 617 del 2000 y 715 del 2001 en lo relacionado con contratación de personal por prestación de servicios.

1.1.3 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA

1.1.3.1 Contribuciones inherentes a la Nomina del Sector Público: Se refiere a las contribuciones legales que hace el Distrito como empleador, con base en los elementos integrantes del salario en términos de la ley laboral y de la seguridad social con destino a entidades del sector público como ICBF, Sena, Fondos Administradores de Pensiones y Cesantías Públicas, Empresas Prestadoras de Salud Pública y las administradoras públicas de aportes que se destinen para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

1.1.3.2 Contribuciones inherentes a la nómina del sector privado: Corresponde a las Contribuciones legales que debe efectuar el Distrito como empleador, con base en los elementos integrantes del salario en términos de la ley laboral y de la seguridad social con destino a entidades del sector privado como Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones y Empresas Prestadoras de Salud Privadas.

162

1.2 GASTOS GENERALES: Comprende aquellos gastos causados por la prestación de servicios de carácter no personal o el uso de bienes muebles, inmuebles, necesarios para el normal funcionamiento de la administración Distrital y que no constituyen un programa de inversión. Pueden clasificarse en adquisición de bienes o adquisición de servicios. Su incorporación se realizó con base en la información recibida de la Secretaría Administrativa, Secretaría de Hacienda y Oficina Asesora Jurídica.

Estos cargos se clasifican en los siguientes rubros y conceptos, los cuales indicarán la capacidad de cada apropiación con el objeto de cubrir los gastos de la vigencia fiscal.

1.2.1 Viáticos: Contempla los gastos de alojamiento y alimentación para aquellos servidores distritales que deban desempeñar funciones en lugar diferente a la sede habitual de su trabajo.

En el caso de comisiones fuera del país estas serán autorizadas por acta de Consejo de Gobierno en la cual se determinará el costo de los viáticos diarios a devengar por el funcionario comisionado, lo mismo que la duración de la comisión.

1.2.2 Gastos de Viaje: Comprende los costos que demanden el desplazamiento de los funcionarios y equipo o herramientas para cumplir correctamente con las funciones de su cargo a precios oficiales de las empresas reconocidas de transporte, además los gastos de peaje de los vehículos oficiales que se

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

ocasionen en cumplimiento de las comisiones asignadas y los que se generen por concepto de mensajería.

1.2.3 Sentencias judiciales, conciliaciones, transacciones, curadurías y costas judiciales: Son las erogaciones ocasionadas en cumplimiento de fallos y sentencias debidamente ejecutoriadas. Como también los originados por reclamaciones que efectúen personas naturales o jurídicas a través de demandas contra el Distrito, incluyen además conciliaciones. Se cancelan por este rubro todos los fallos relacionados con el reintegro de personal despedido.

1.2.4 Mantenimiento: Comprende los gastos para la conservación de maquinaria pesada, conservación, adaptación y reparación de bienes muebles e inmuebles, incluyendo la compra de los elementos, repuestos y accesorios, que se requieran para estas finalidades. Así mismo reparación y repuestos de equipos mecánicos, eléctricos y electrónicos; como también reparación, conservación y repuestos de vehículos, llantas, combustible, grasa, aceites, placas, impuestos y demás gastos inherentes de los vehículos oficiales, gastos relacionados con el lavado de tapetes, cortinas y los demás elementos de aseo de las oficinas.

También se canaliza por este rubro la fabricación, transporte, instalación, reparación, conservación y pintura de vallas y avisos.

1.2.5 Seguros: Comprende el pago del valor de las primas de las pólizas de seguros del Distrito de Barranquilla, incluidos: Todo Riesgo Industrial y Comercial, Automóviles, Maquinaria en Despoblado, Incendio Deudores, Vida Deudores, Responsabilidad Civil, y todas las demás pólizas, requeridas para proteger los bienes del Distrito y su patrimonio.

163

El Distrito deberá adoptar las medidas que estime necesarias para garantizar que en caso de siniestro, se reconozca la indemnización pertinente.

1.2.6 Servicio de comunicaciones y transporte: Es el pago por concepto de correo, télex, telégrafos, fax, transferencias y comisiones bancarias, portes aéreos y terrestres, empaques, acarreos, seguros por envíos, transporte urbano, cargue y descargue de elementos, remesas de dinero, radio y TV comunicaciones, servicios postales, transporte de empleados, obreros heridos o enfermos que se encuentran al servicio del Distrito. Como también el transporte de cadáveres de los obreros, empleados, jubilados o pensionados por el Distrito.

1.2.7 Servicios públicos: Engloba los gastos de consumo, matrícula y depósitos efectuados en servicio telefónico local y a larga distancia, servicio de Internet, telefonía móvil y celular, servicio de beeper, servicio de energía, acueducto y alcantarillado, tasa de aseo, adquisición o alquiler de líneas telefónicas, alquiler de redes de informática, traslado y demás gastos de sostenimiento y/o reparación de los mismos.

1.2.8 Materiales y suministros: Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución como: chequeras, útiles de escritorio, formularios, estampillas para el pago de impuestos, libros de Contabilidad, estadística y otros

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

usos, pastas e índices para los mismos, encuadernación y empaste, tarjetas de registro, materos, cortinas, tapetes, vidrios para escritorio, blusas de trabajo para los servidores, vestidos y zapatos para los conductores de representación únicamente, previa certificación del jefe respectivo de que han utilizado regularmente las prendas que se les han suministrado, uniformes y zapatos para los celadores, porteros y ascensoristas, material de enseñanza para los alumnos y profesores de los planteles educativos, alimentación y alojamiento en los establecimientos de educación y de diversificación, gastos para las campañas agropecuarias tales como: Insumos para parcelas y proyectos de extensión agropecuaria, insumos para campañas sanitarias; incluye transporte, alimentación, sanidad, herraje y atalaje de ganado, insumos agropecuarios, implemento y reactivo para laboratorio.

Por este rubro se canalizan los gastos que se ocasionen por la adquisición o renovación de salvoconductos para porte de armas oficiales.

Se cargarán por este rubro además, drogas y elementos estrictamente necesarios para el funcionamiento de botiquines en las dependencias que lo requieran.

Además comprende la compra de elementos de cafetería, que se requieran para consumo normal en las oficinas, incluye los utensilios propios para este servicio.

1.2.9 Impresos y publicaciones: Se refiere al pago de las publicaciones y formas continuas requeridas por el Gobierno, hechas por la Imprenta o por particulares cuando esta entidad no esté en posibilidad de hacerlas. Además, las suscripciones a periódicos y revistas nacionales o extranjeras, avisos y otros gastos inherentes a estos servicios.

164

Incluye fotocopias, filminas, publicación en la gaceta, revelado de películas y demás elementos necesarios para la difusión de programas en los distintos medios de comunicación.

1.2.10 Relaciones públicas: Es el pago por concepto de recepciones y atenciones única y exclusivamente para fines que impliquen buenas relaciones para el Distrito con la comunidad y en consideración a la autoridad y dignidad del cargo, recayendo ésta solamente en el Alcalde.

Para el reconocimiento de los gastos con cargo a este rubro se deben acreditar las facturas originales del establecimiento que prestó el servicio. Si el gasto es efectuado utilizando tarjetas de crédito se debe adjuntar como soporte a la factura, la copia del respectivo comprobante de pago firmado por el funcionario que autorizó el gasto.

Los gastos personales del ordenador, las propinas y las donaciones en especie y/o dinero son auxilios de absoluta prohibición por mandato constitucional **y por lo tanto no serán reconocidos.**

Todas las cuentas por este concepto no podrán ser autorizadas y ordenadas por el mismo funcionario.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

1.2.11 Arrendamientos: Comprende los gastos ocasionados por el pago de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, vehículos, máquinas, equipos especializados y semovientes, pertenecientes a entidades y/o personas naturales o de carácter oficial. Incluye los gastos de administración de los bienes inmuebles.

1.2.12 Publicidad y propaganda: Todos los gastos generados por este concepto en la administración central, deben tener el visto bueno de la oficina de Comunicaciones.

Para el nivel descentralizado si es del caso, estos contratarán los servicios externos de acuerdo con sus necesidades para así poder cumplir su misión.

1.2.13 Gastos varios e imprevistos: Abarca los no incluidos dentro de los grupos de servicios personales y gastos generales que se presentan en forma accidental o fortuita y cuya erogación es imprescindible e inaplazable para la buena marcha de la administración. Se requiere de acto administrativo debidamente motivado.

1.2.14 Servicio de vigilancia: Son los contratos u órdenes de trabajo que celebra el Distrito con entidades o personas para prestar dicho servicio cuando no hay personal suficiente de planta que realice esta función. Lo anterior según las normas consagradas en la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios

1.2.15 Gastos financieros: Son los correspondientes a todos aquellos gastos por concepto de cartas de crédito, pagarés, comisiones e intereses.

1.2.16 Gastos legales: Son los relativos a registro de escrituras, notariado, autenticación de documentos y demás actos relacionados con la compraventa de bienes muebles e inmuebles por parte del Distrito.

1.2.17 Diferencial Cambiario: Son los gastos originados por las fluctuaciones de la tasa de cambio al vencimiento de las obligaciones que tiene el Distrito en moneda extranjera.

1.3 TRANSFERENCIAS

Son recursos que se transfieren a entidades públicas o privadas por mandato legal. Incluye apropiaciones destinadas a la previsión y seguridad social ya que el Distrito asume directamente su atención. Comprende en un alto porcentaje los gastos por la nómina de pensionados que se realizan directamente en los términos señalados en las normas legales y los pagos por concepto de cesantías.

Igualmente, comprende recursos que transfiere a órganos y entidades para incrementar la capacidad de producción o la productividad de las mismas.

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de las erogaciones que efectúa el ente público, de acuerdo con la asignación establecida en el presupuesto, que no exigen contraprestación en bienes o servicios.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

1.3.1 Transferencias giradas por convenios con el sector privado

Estas corresponden a apropiaciones que los órganos destinan a programas que son desarrollados con sujeción a la ley, mediante convenios suscritos con entidades del sector privado.

1.3.2 Sistema General de Participaciones.

De acuerdo con lo dispuesto en la ley 715 de diciembre 21 del 2.001, el Sistema General de Participaciones está constituido por los recursos que la nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la constitución política a las entidades territoriales para la financiación de los servicios de educación y salud entre otros.

1.3.3 Otras transferencias corrientes giradas

Representa el valor de los recursos que se transfieren a personas jurídicas o naturales, con fundamento en un mandato legal, y no constituyen contraprestación alguna en bienes o servicios.

1.4 DEUDA PÚBLICA:

Comprende el pago de capital, intereses, comisiones, bonos pensionales tipo A o sea a fondos privados y tipo B al Seguro Social y demás gastos inherentes a los empréstitos concedidos por entidades nacionales o extranjeras, por emisión de bonos, créditos de proveedores y demás títulos de deuda pública, con vencimiento mayor a un año, solicitados para programas de inversión

166

Se clasifican en deuda interna los pagos que se realicen por préstamos adquiridos en moneda nacional, cuya amortización se efectúe en moneda nacional; y en deuda externa, el pago por préstamos externos u otras obligaciones contraídas por el Distrito en moneda extranjera que afectan la balanza de pagos. Se incluye dentro de este concepto la financiación del déficit fiscal, cuando éste se presente.

Este monto corresponde a los totales incluidos en el escenario financiero del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos Ley 550 de 1999.

1.5 INVERSIÓN

Se entiende por gastos de inversión, aquellos que van a incrementar el acervo de capital físico o social del gobierno del nivel territorial, establecimientos públicos y unidades administrativas, incluye los proyectos de inversión relacionados con el plan operativo anual, siguiendo los lineamientos del Plan de Desarrollo y las prioridades establecidas por la Secretaría de Planeación hasta la concurrencia de los recursos disponibles en la anualidad para los mismos. Los Gastos de Inversión Pública del Distrito se presentan clasificados según el tipo de recursos con el que se financian, además de las clasificaciones de carácter administrativo.

El proyecto de presupuesto cumple con el principio de “Planificación” ya que guarda concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo Distrital, el Plan de

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Inversiones, el Plan Financiero, el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Marco Fiscal de mediano Plazo.

1. Inversión física

Contempla los recursos destinados al incremento, adquisición y conservación de bienes de capital y construcción de obras que tiendan a aumentar el patrimonio de la entidad.

Este concepto incluye además, los egresos relacionados con la adquisición de equipo mecánico y eléctrico (vehículos automotores, terrestres y fluviales, tractores y maquinaria pesada), herramienta pesada para talleres y campamentos, modernización, tecnificación y ampliación de procesos, semovientes, elementos y maquinaria para medicina, odontología, rayos x, sanidad, etc., adquisición, remodelación, reparación, conservación, construcción de bienes inmuebles, contratos para estudios y ejecución de las obras públicas y todas las inversiones que están vinculadas a los programas de desarrollo, además los gastos generados para la señalización de vías en el Distrito.

Estas erogaciones están sujetas a los objetivos, propósitos y descripción de los programas adoptados en cada una de las Unidades Ejecutoras.

Equipo: Comprende la adquisición de los bienes muebles, inventariados, que se requieren para atender las actividades operativas y/o productivas de las entidades.

167

2. Inversión administrativa

Hace referencia al valor de los recursos que se destinan a la conservación y adquisición de los bienes muebles necesarios para el normal funcionamiento de la Administración en general.

Incluye la adquisición de bienes de consumo duradero que deben inventariarse y no están destinados a la producción de otros bienes y servicios. Agrupa los gastos por la adquisición de muebles y enseres, equipo de oficina, cafetería, compra de libros de consulta y demás elementos que no se consumen por el primer uso.

3. Inversión social

Comprende el valor de los recursos que se destinan a la prestación de servicios que contribuyan al mejorar el nivel de vida de la comunidad en aspectos como: seguridad, salud, educación, recreación, cultura, deportes y programas de vivienda.

4. Inversión financiera y productiva

Corresponde al valor de los aportes de capital en empresas en las que la entidad tenga o quiera tener participación y el valor de los proyectos autosostenibles que impliquen beneficio económico para el Distrito.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

LA ACCIÓN EN GASTOS DE INVERSIÓN

La acción en gastos de inversión arroja información sobre dos aspectos básicos

1. La acción establece seis grandes agrupaciones de bienes y servicios y las desagrega en subtipos.
2. La acción específica, que separa la producción de nuevos bienes del mantenimiento o mejoramiento de bienes existentes.

ACCIÓN

La acción se refiere a los procedimientos que realiza el estado directamente. Estas acciones son:

Infraestructura: Comprende el gasto en bienes físicos inmuebles, se incluye dentro del gasto construcción, adquisición, mejoramiento y/o mantenimiento de edificios, caminos, construcciones, terrenos y otros bienes no movibles.

Dotación: Comprende gastos en bienes físicos muebles, tales como adquisición y/o producción de equipos, maquinaria, materiales y suministros necesarios para la operación de proyectos.

Recurso Humano: comprende el gasto dirigido en forma directa a la población bajo la forma de instrucción, asistencia técnica, protección y bienestar social. Este gasto se puede entender como la acción que realiza el estado sobre terceros.

Investigación y Estudios: Comprende el gasto en generación y actualización de conocimiento.

Administración del Estado: Comprende el gasto dirigido a mejorar la gestión del estado. Es decir aquel que se realiza para hacer más eficiente el funcionamiento de las entidades ejecutoras del presupuesto.

Se incluyen igualmente las actividades relacionadas con las funciones de algunas entidades públicas en control y vigilancia de las acciones de control, de los recursos naturales, de la salubridad pública, entre otros.

Subsidios y Operaciones Financieras: Comprende el gasto que no tiene contraprestación en bienes y servicios, tales como créditos, subsidios, transferencias, etc.

SUB-ACCION

Cada tipo de gasto se desagrega en subtipos así:

- A. Infraestructura y dotación:** en este subtipo se establecen dos grupos:

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

- **Propios del sector:** comprende la construcción, producción, adquisición, mejoramiento y/o mantenimiento de bienes para realizar las actividades propias del sector al cual pertenece el proyecto.

- **Administrativos:** Comprende la adquisición, producción o mantenimiento de los bienes necesarios para las labores administrativas y de operación de las entidades.

B. Recurso Humano: Divide la prestación de bienes y servicios dirigidos a la población en dos grupos:

Divulgación, asistencia técnica, capacitación: Incluyen todas las actividades cuyo propósito principal es mejorar el nivel de instrucción de la población. Se definen estos grupos de gastos así:

Divulgación: La acción de informar, difundir, dar a conocer o anunciar un bien específico, un servicio, una política o acción de gobierno, etc.

Asistencia técnica: La acción de prestar colaboración a un grupo específico con el objeto de apoyarlos en una actividad definida.

Capacitación: La acción de preparar o formar un grupo de personas con un fin específico.

Protección y bienestar social: corresponde a la inversión directa para mejoramiento del bienestar de la población. Es decir, todas las acciones directas sobre la población que buscan mejorar sus condiciones de vida.

169

C. Investigación y estudios Básicos: Se establecen cuatro grupos diferenciados:

Investigación básica, aplicada y estudio: Incluye los estudios realizados para la ampliación del conocimiento en una área o sector específico, ya sea en forma básica, es decir, sin aplicación práctica definida; o en forma aplicada, es decir, con efectos de corto o mediano plazo sobre la producción o bienestar de la población.

Estudios de preinversión: Comprende los estudios anteriores a la realización de un proyecto, necesarios para decidir su ejecución y poder llevarlo a cabo.

Levantamiento de información para procesamiento: Comprende la toma inicial de información para procesamiento y desarrollo de investigaciones, toma de decisiones, etc.

Actualización de información para procesamiento: Comprende la revisión, modificación o actualización de información para procesamiento y desarrollo de investigaciones, toma de decisiones, etc.

D. Administración del estado: Se divide en dos subgrupos:

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Divulgación, asistencia técnica, capacitación de funcionarios del estado: comprende las actividades específicas de instrucción de los funcionarios de entidades públicas con fines de mejorar la gestión del sector público en general.

Administración, control y organización institucional para apoyo a la administración del estado: actividades de vigilancia y/o control de la población, así como de aquellas realizadas para el control y mejoramiento institucional de las entidades públicas.

E. Subsidios y operaciones: Se dividen en:

Créditos: comprende el otorgamiento de recursos reembolsables a entidades o a la población en general, para hacer efectiva la ejecución de un proyecto.

Subsidios directos: considerados como transferencias directas a la población.

Transferencias: Destinación directa de recursos a entidades públicas de orden nacional o territorial.

Inversiones y aportes financieros: inversiones realizadas por las entidades públicas en el sector financiero.

Capitalizaciones: aportes financieros para dar soporte a una entidad.

170

ACCIÓN ESPECÍFICA

La acción específica genera información útil para determinar el tipo de acción que se espera lograr con el proyecto. Esta es relevante para los bienes y, por lo tanto, desagrega los componentes de infraestructura y dotación.

A. Sobre Infraestructura

Construcción: acción de crear un bien inmueble no existente hasta la fecha.

Adquisición: acción de apropiar un bien inmueble existente.

Mejoramiento y mantenimiento: acción de mantener, mejorar o ampliar la capacidad de un bien inmueble existente.

B. Sobre Dotación.

Adquisición y/o producción: acción de apropiar un bien mueble existente o de elaborar o fabricar uno inexistente hasta la fecha.

Mantenimiento: acción de mantener, mejorar o ampliar la capacidad de un bien mueble existente.

**“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS
DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”**

SECTOR

El sector indica el área específica de acción del estado, sobre la cual se realiza una inversión o un gasto determinado.

LINEA PROGRAMATICA DEL PLAN DE DESARROLLO.

Es la línea específica en la cual se está desarrollando la inversión dentro del plan de desarrollo.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

ANEXO 6

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS VIGENCIA FISCAL 2013

El artículo 43 numeral 2 literal B, del Acuerdo 031 de 1996, compilado en el Decreto Distrital N° 0882 de 2012, en su artículo 66, establece como anexo la presentación de la Ejecución presupuestal de gastos indicando el valor de las reservas con cargo a cada artículo a diciembre 31 del año anterior a aquel en que se prepara el Proyecto, según informe de la Contraloría Distrital.

Ejecución Presupuestal de gastos vigencia fiscal de 2013.

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
TOTAL GASTOS			1.675.590.385.315	1.742.589.332.531	1.489.503.406.252
TOTAL GASTOS ENTES DE CONTROL			16.813.077.416	17.824.444.715	17.824.444.715
Total Sección CONCEJO DISTRITAL			6.599.753.747	7.067.489.275	7.067.489.275
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			6.599.753.747	7.067.489.275	7.067.489.275
Honorarios Concejales	14	ICLD	1.477.398.889	1.011.179.761	1.011.179.761
Transferencia Gastos de Funcionamiento - Concejo	14	ICLD	5.122.354.858	6.056.309.514	6.056.309.514
Total Sección PERSONERÍA DISTRITAL			4.521.273.001	4.844.020.600	4.844.020.600
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PERSONERÍA DISTRITAL			4.521.273.001	4.844.020.600	4.844.020.600
Gastos de Funcionamiento Personería Distrital	16	ICLD	4.521.273.001	4.844.020.600	4.844.020.600
Total Sección CONTRALORÍA DISTRITAL			5.692.050.668	5.912.934.840	5.912.934.840
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CONTRALORIA DISTRITAL			5.692.050.668	5.912.934.840	5.912.934.840
Gastos de Funcionamiento Contraloría Distrital Con ICLD	15	ICLD	5.433.783.075	5.618.607.154	5.618.607.154
Gastos de Funcionamiento Contraloría Distrital Con Cuotas de Fiscalización	15	CF	258.267.593	260.098.033	260.098.033
Gastos de Funcionamiento Contraloría Distrital Con Cuotas de Fiscalización	15	RCbCF	0	1.730.217	1.730.217
Gastos de Funcionamiento Con Cuotas de Fiscalización Vigencias Anteriores	15	CF	0	32.499.436	32.499.436
TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			1.198.698.369.495	1.207.728.199.406	1.041.710.060.466
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADM. CENTRAL			77.121.109.508	78.352.719.252	78.287.443.652
GASTOS DE PERSONAL			57.183.008.764	54.017.585.651	53.955.613.222
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA			41.024.761.812	37.598.574.592	37.563.602.163
Sueldos de Personal de Nomina	1	ICLD	31.564.071.924	28.804.190.633	28.804.190.633
PRIMAS LEGALES			5.760.394.854	5.390.871.597	5.382.335.263
de Servicio	1	ICLD	1.367.680.605	1.165.455.778	1.161.773.548
de Vacaciones	1	ICLD	1.424.827.314	1.363.583.472	1.358.729.368
de Navidad	1	ICLD	2.967.886.935	2.861.832.347	2.861.832.347
Vacaciones	1	ICLD	1.424.827.314	1.942.878.863	1.940.833.602
Bonificación de Dirección	1	ICLD	45.177.232	30.989.276	30.989.276
Auxilio de transporte y Alimentacion	1	ICLD	10.206.259	13.118.092	13.118.092
Prestaciones Sociales Extralegales	1	ICLD	1.000	0	0
Dotación de personal	1	ICLD	1.000	0	0
Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	1	ICLD	2.037.724.815	1.318.864.148	1.295.256.101
Bonificación de Recreación	1	ICLD	182.357.414	97.661.983	96.879.196
INDEMNIZACIÓN DE PERSONAL			957.391.736	920.808.591	920.808.591
Indemnizacion de Personal	1	ICLD	1.000	38.268.688	38.268.688
Indemnización según acuerdo 004 del 2004 y Decreto 0366 del 2004	1	ICLD	957.390.736	882.539.903	882.539.903
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			1.540.001.000	563.055.000	536.055.000

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS
DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Honorarios	1	ICLD	750.001.000	70.450.000	70.450.000
Personal Supernumerarios	1	ICLD	20.000.000	0	0
Servicios Técnicos	1	ICLD	770.000.000	492.605.000	465.605.000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			13.660.854.216	14.935.147.468	14.935.147.468
APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			13.660.854.216	14.935.147.468	14.935.147.468
APORTES PARA SALUD			10.050.206.303	12.056.708.670	12.056.708.670
De funcionarios de la administración central	1	ICLD	2.790.046.114	3.831.314.038	3.831.314.038
Aportes para Pensión	1	ICLD	3.938.888.631	5.200.650.260	5.200.650.260
Aportes ARP	1	ICLD	171.341.655	350.306.786	350.306.786
Aportes para Cesantías	1	ICLD	3.149.929.903	2.674.437.586	2.674.437.586
APORTES PARAFISCALES			3.610.647.913	2.878.438.798	2.878.438.798
SENA	1	ICLD	164.120.360	159.907.358	159.907.358
ICBF	1	ICLD	984.722.158	959.426.471	959.426.471
ESAP	1	ICLD	164.120.360	159.955.958	159.955.958
Cajas de compensación Familiar	1	ICLD	1.312.962.877	1.279.275.311	1.279.275.311
Institutos Técnicos	1	ICLD	984.722.158	319.873.700	319.873.700
GASTOS GENERALES			19.716.252.348	24.125.952.205	24.122.649.034
ADQUISICION DE BIENES			607.500.000	998.151.384	998.151.384
Compra de Equipos	1	ICLD	82.500.000	22.232.429	22.232.429
Compra de Equipos	48	ICLD	0	43.382.014	43.382.014
Materiales y suministros	1	ICLD	525.000.000	932.536.941	932.536.941
ADQUISICION DE SERVICIOS			16.855.267.380	20.475.452.556	20.472.149.385
Capacitación Personal Administrativo	1	ICLD	1.000	600.000	600.000
Impresos y publicaciones	1	ICLD	37.002.840	0	0
SEGUROS			635.977.464	523.590.461	520.287.290
seguros de bienes muebles e inmuebles	1	ICLD	179.597.246	53.229.709	53.229.709
SEGUROS DE VIDA			375.360.418	285.001.607	285.001.607
Del Alcalde	1	ICLD	268.755.418	227.145.418	227.145.418
De los Concejales	1	ICLD	106.605.000	57.856.189	57.856.189
Otros Seguros	1	ICLD	81.019.800	183.480.898	180.177.727
Otros Seguros	3	ICLD	0	1.878.247	1.878.247
Impuestos y Multas	1	ICLD	28.500.000	25.642.049	25.642.049
Arrendamientos	1	ICLD	2.000.000.000	1.494.331.095	1.494.331.095
SERVICIOS PÚBLICOS			8.804.243.837	10.415.571.810	10.415.571.810
Energía	1	ICLD	3.778.943.837	5.096.737.238	5.096.737.238
Telecomunicaciones	1	ICLD	2.800.000.000	3.158.824.145	3.158.824.145
Acueducto, alcantarillado y aseo	1	ICLD	2.200.000.000	2.131.733.781	2.131.733.781
Gas natural	1	ICLD	10.300.000	28.276.646	28.276.646
Otros servicios públicos	1	ICLD	15.000.000	0	0
Gastos Vinculación de Personal Artículo 30 LEY 909 de 2004	1	ICLD	100.000.000	0	0
Viáticos y gastos de Viaje	1	ICLD	300.000.000	425.528.617	425.528.617
Gastos Electorales	1	ICLD	1.000	0	0
OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			4.949.541.239	7.590.188.524	7.590.188.524
Servicios Contratados-Outsourcing	1	ICLD	1.000.000.000	803.980.285	803.980.285
Servicio de Vigilancia	1	ICLD	3.000.000.000	5.358.249.503	5.358.249.503
Gastos Generales del Fideicomiso	1	ICLD	510.156.239	1.060.958.736	1.060.958.736
Gastos Financieros	1	ICLD	100.000.000	0	0
Combustibles y Lubricantes	1	ICLD	339.385.000	367.000.000	367.000.000
OTROS GASTOS GENERALES			2.253.484.968	2.652.348.265	2.652.348.265
Gastos Varios e Imprevistos	1	ICLD	50.000.000	132.000.000	132.000.000
Actividades Cívicas y Culturales	1	ICLD	2.000.000	0	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Recepciones y Relaciones Publicas	1	ICLD	2.000.000	0	0
Gastos de Movilizacion y Seguridad del Alcalde	1	ICLD	433.630.000	372.500.000	372.500.000
Comunicaciones y Transporte	1	ICLD	385.500.000	310.955.466	310.955.466
Fotocopias. Heliografías y servicios Complementarios	1	ICLD	150.000.000	249.900.000	249.900.000
Promocion Institucional	1	ICLD	633.500.000	244.960.000	244.960.000
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			596.854.968	1.342.032.799	1.342.032.799
Parque Automotor	1	ICLD	174.750.000	66.000.000	66.000.000
Equipos	1	ICLD	2.000.000	0	0
Edificio Administración Central	1	ICLD	420.104.968	1.276.032.799	1.276.032.799
TRANFERENCIAS CORRIENTES			221.842.396	206.841.396	206.841.396
TRANSF. CTES: ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS			1.000	0	0
A otras entidades descentralizadas	1	ICLD	1.000	0	0
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES			221.841.396	206.841.396	206.841.396
Fondo Nacional de Regalías	1	ICLD	5.000.000	0	0
Plan Complementario de Salud	1	ICLD	5.000.000	0	0
Tribunal de Etica medica y odontologica	1	ICLD	69.847.596	69.002.996	69.002.996
Superintendencia de Salud	1	ICLD	5.000.000	0	0
Federación de Municipios	1	ICLD	86.993.800	87.838.400	87.838.400
Tribunal de Ética de Enfermería	1	ICLD	50.000.000	50.000.000	50.000.000
PAGO DÉFICIT DE FUNCIONAMIENTO			3.000	0	0
Causado con anterioridad al 31 de dic de 2000	1	ICLD	1.000	0	0
Causado con posterioridad al 31 de dic de 2000	1	ICLD	1.000	0	0
Posterioridad a la firma Acuerdo de Reestructuración de Pasivos(Ley 550 de 1999)	1	ICLD	1.000	0	0
RESERVAS PRESUPUESTALES DE FUNCIONAMIENTO VIG. ANTERIOR (LEY 819/03)			3.000	0	0
Gastos de personal	1	ICLD	1.000	0	0
Gastos Generales	1	ICLD	1.000	0	0
Transferencias	1	ICLD	1.000	0	0
OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES			0	2.340.000	2.340.000
PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS			0	2.340.000	2.340.000
Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	1	ICLD	0	2.340.000	2.340.000
SERVICIO DE LA DEUDA			23.588.000.000	4.261.510.867	4.261.510.867
Intereses	1	ICLD	18.353.000.000	3.219.844.201	3.219.844.201
Amortización	1	ICLD	5.235.000.000	1.041.666.666	1.041.666.666
TOTAL INVERSION GENERAL			1.097.989.259.987	1.125.113.969.287	959.161.105.947
EDUCACION			378.370.932.657	354.583.853.452	352.773.026.868
ACCESO Y PERMANENCIA			289.899.440.676	308.046.691.846	307.113.927.216
PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO			239.633.080.476	250.032.653.914	249.931.898.008
PAGO DE PERSONAL			185.833.080.476	200.522.209.044	200.439.153.425
PERSONAL DOCENTE			165.855.686.020	181.759.546.887	181.676.491.268
Sueldo	5	ICLD	5.000.000.000	5.912.803.152	5.912.803.152
Sueldo	5	SGPed	124.605.686.020	138.621.356.218	138.538.300.600
Horas extras y días festivos	5	SGPed	2.500.000.000	4.657.413.306	4.657.413.305
Aporte empleado previsión social (Sin Situación de Fondos)	5	SGPed	10.000.000.000	10.298.448.774	10.298.448.774
Subsidio o prima de alimentación	5	SGPed	1.000.000.000	726.946.502	726.946.502
Auxilio de transporte	5	SGPed	250.000.000	197.817.800	197.817.800
Prima de vacaciones	5	SGPed	7.500.000.000	6.689.659.495	6.689.659.495
Prima de navidad	5	SGPed	14.500.000.000	14.160.535.298	14.160.535.298
Primas extraordinarias	5	SGPed	100.000.000	110.566.342	110.566.342
Otros Gastos por Servicios de Personal (Dotacion de Uniformes al Personal)	5	ICLD	0	77.982.000	77.982.000

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Otros Gastos por Servicios de Personal (Dotacion de Uniformes al Personal)	5	SGPed	400.000.000	306.018.000	306.018.000
PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE			14.477.394.456	13.723.157.949	13.723.157.949
Sueldo	5	SGPed	6.227.394.456	6.227.394.456	6.227.394.456
Sobresueldo	5	SGPed	5.000.000.000	4.187.181.525	4.187.181.525
Horas extras y días festivos	5	SGPed	50.000.000	50.000.000	50.000.000
Aporte empleado previsión social (Sin Situación de Fondos)	5	SGPed	3.000.000.000	3.000.000.000	3.000.000.000
Prima de vacaciones	5	SGPed	100.000.000	54.226.325	54.226.325
Prima de navidad	5	SGPed	100.000.000	204.355.643	204.355.643
PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PLANTA No 215			5.500.000.000	5.039.504.208	5.039.504.208
Sueldo	5	SGPed	4.200.000.000	4.289.432.847	4.289.432.847
Prima de servicio	5	SGPed	350.000.000	183.938.895	183.938.895
Prima de vacaciones	5	SGPed	420.000.000	169.344.568	169.344.568
Prima de navidad	5	SGPed	480.000.000	396.787.898	396.787.898
Horas extras y días festivos	5	SGPed	50.000.000	0	0
PROVISIÓN ASCENSOS EN ESCALAFÓN			1.500.000.000	171.105.596	171.105.596
Provisión Ascensos en el Escalafón Docente	5	SGPed	1.500.000.000	171.105.596	171.105.596
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA (APORTES PATRONALES)			52.300.000.000	49.339.339.274	49.321.638.987
PERSONAL DOCENTE (SIN SITUACIÓN DE FONDOS)			28.200.000.000	28.252.115.430	28.252.115.430
APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			28.200.000.000	28.252.115.430	28.252.115.430
Aportes Para Salud	5	SGPed	7.100.000.000	7.100.000.000	7.100.000.000
Aportes Para Pensión	5	SGPed	7.100.000.000	7.100.000.000	7.100.000.000
Aportes Para Cesantías	5	SGPed	14.000.000.000	14.052.115.430	14.052.115.430
PERSONAL DOCENTE (CON SITUACIÓN DE FONDOS)			20.200.000.000	17.093.001.774	17.093.001.774
APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			775.000.000	932.204.124	932.204.124
Aportes Para Salud	5	ICLD	195.000.000	237.430.203	237.430.203
Aportes Para Pensión	5	ICLD	180.000.000	211.049.070	211.049.070
Aportes Para Cesantías	5	ICLD	400.000.000	483.724.851	483.724.851
APORTES PARAFISCALES			19.425.000.000	16.160.797.650	16.160.797.650
Sena	5	SGPed	1.100.000.000	870.002.615	870.002.615
Sena	5	ICLD	25.000.000	27.759.260	27.759.260
Icbf	5	SGPed	6.500.000.000	5.220.214.350	5.220.214.350
Icbf	5	ICLD	140.000.000	166.649.200	166.649.200
Esap	5	SGPed	900.000.000	870.002.615	870.002.615
Esap	5	ICLD	25.000.000	27.759.260	27.759.260
Cajas De Compensación Familiar	5	SGPed	8.000.000.000	6.960.289.520	6.960.289.520
Cajas De Compensación Familiar	5	ICLD	185.000.000	221.705.480	221.705.480
Institutos Técnicos	5	SGPed	2.500.000.000	1.740.976.530	1.740.976.530
Institutos Técnicos	5	ICLD	50.000.000	55.438.820	55.438.820
PERSONAL DIRECTIVO - DOCENTE (SIN SITUACIÓN DE FONDOS)			1.800.000.000	1.800.000.000	1.800.000.000
APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			1.800.000.000	1.800.000.000	1.800.000.000
Aportes Para Salud	5	SGPed	150.000.000	150.000.000	150.000.000
Aportes Para Pensión	5	SGPed	150.000.000	150.000.000	150.000.000
Aportes Para Cesantías	5	SGPed	1.500.000.000	1.500.000.000	1.500.000.000
PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS			2.100.000.000	2.194.222.070	2.176.521.783
APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			1.665.000.000	1.782.136.670	1.764.436.383
Aportes Para Salud	5	SGPed	460.000.000	515.716.321	515.716.321
Aportes Para Pensión	5	SGPed	670.000.000	707.680.040	707.680.040
Aportes Arp	5	SGPed	25.000.000	48.740.309	48.740.309
Aportes Para Cesantías	5	SGPed	510.000.000	510.000.000	492.299.713

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
APORTES PARAFISCALES			435.000.000	412.085.400	412.085.400
Sena	5	SGPed	25.000.000	22.903.700	22.903.700
Icbf	5	SGPed	140.000.000	137.334.900	137.334.900
Esap	5	SGPed	25.000.000	22.903.700	22.903.700
Cajas De Compensación Familiar	5	SGPed	200.000.000	183.134.200	183.134.200
Institutos Técnicos	5	SGPed	45.000.000	45.808.900	45.808.900
CONTRATACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO			24.300.000.000	24.769.671.320	24.211.568.949
Sostenimiento y Ampliación de la Cobertura por medio de Establecimientos No oficiales contratados para prestar el Servicio Educativo	5	SGPed	6.500.000.000	5.670.459.000	5.569.936.736
Entrega en Concesión de Cuatro Establecimientos Educativos en el Distrito de Barranquilla	5	SGPed	6.800.000.000	8.475.600.000	8.475.600.000
Entrega en Concesión de Cuatro Establecimientos Educativos en el Distrito de Barranquilla	5	SGPpl	0	213.901.887	213.901.887
Entrega en Concesión de Cuatro Establecimientos Educativos en el Distrito de Barranquilla	5	ICLD	0	104.552.193	104.552.193
Prestación del Servicio Educativo a través de la Administración del Servicio	5	SGPed	11.000.000.000	10.305.158.240	9.847.578.133
GASTOS GENERALES			9.650.000.000	16.341.802.103	16.335.395.750
Arriendo de Inmuebles para Instituciones Educativas Oficiales	5	SGPed	1.000.000.000	896.575.020	896.575.020
Prestación de servicios no misionales	5	ICLD	0	75.000.000	75.000.000
Prestación de servicios no misionales	5	SGPed	8.650.000.000	15.370.227.083	15.363.820.730
OPORTUNIDADES PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACION SUPERIOR			1.300.000.000	1.779.121.620	1.779.121.620
Fondo de Becas y Subsidios	5	ICLD	200.000.000	0	0
Articulación Educación Básica y Media con el Ciclo Técnico Profesional de Educación Superior	5	ICLD	1.000.000.000	1.779.121.620	1.779.121.620
CERES Urbanos	5	ICLD	100.000.000	0	0
ATENCION A POBLACION EDUCATIVA CON CARACTERISTICAS ESPECIALES			1.120.000.000	861.940.000	861.940.000
Atención y Dotación a Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidades Físicas	5	SGPed	600.000.000	593.640.000	593.640.000
Atención a Niños, Niñas y Jóvenes Excepcionales	5	SGPed	150.000.000	150.000.000	150.000.000
Política Publica PIU (Plan Integral Único) - Población Desplazada	5	ICLD	50.000.000	0	0
Atención a la población etnia, afro e indígena	5	SGPed	100.000.000	48.300.000	48.300.000
Metodologías flexibles - Ciclo Adultos	5	SGPed	100.000.000	0	0
Bachillerato virtual	5	SGPed	120.000.000	70.000.000	70.000.000
ARTICULACION DE LA POLITICA EDUCATIVA DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA			100.000.000	0	0
Atención a Niños y Niñas menores de 5 años prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben en el marco del convenio MEN ♦ ICBF	5	SGPed	100.000.000	0	0
FOMENTO DEL ACCESO Y LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO			13.796.360.200	14.261.502.889	13.994.002.889
Gratuidad de Derechos Académicos a Estudiantes de los niveles 1 y 2 del Sisben, Indígenas y Desplazados	5	RCbSGPed	0	267.500.000	0
Gratuidad de Derechos Académicos a Estudiantes de los niveles 1 y 2 del Sisben, Indígenas y Desplazados	5	SGPed	7.846.360.200	13.325.562.000	13.325.562.000
Gratuidad de Derechos Académicos a Estudiantes de los niveles 1 y 2 del Sisben, Indígenas y Desplazados	5	ICLD	3.000.000.000	0	0
Fondo de Servicios Educativos - Compensación	5	SGPed	2.950.000.000	368.440.889	368.440.889
Campaña de Acceso al Sistema Educativo	5	SGPed	0	300.000.000	300.000.000
CALIDAD Y PERTINENCIA			86.213.969.623	32.136.320.166	31.506.055.767
AMPLIACION DE LA OFERTA DE EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES			53.426.074.934	1.023.199.939	1.008.194.584
Mantenimiento, Adecuación y Reparación de los establecimientos educativos oficiales	5	ICLD	4.019.516.127	54.937.599	54.937.599
Mantenimiento, Adecuación y Reparación de los establecimientos educativos oficiales	5	SGPed	400.000.000	179.118.516	177.401.698
Construcción, Ampliación y Adecuación de Establecimientos Educativos con Recursos de Ley 21	5	ICLD	2.000.000.000	0	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Plan de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa Distrital	5	ICLD	46.406.558.807	300.000.000	300.000.000
Implementación de un Sistema de Seguridad Electrónica y Cercas Eléctricas en los Establecimientos Educativos	5	SGPed	100.000.000	476.000.000	475.855.287
Adquisición de Inmuebles para Instituciones Educativas	5	ICLD	100.000.000	0	0
Prevención y atención de desastres en las Instituciones Educativas Distritales	5	SGPed	400.000.000	13.143.824	0
PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS			15.365.993.484	14.955.634.475	14.560.032.679
Acueducto, Alcantarillado y Aseo	5	SGPed	2.800.000.000	3.364.331.988	3.070.383.036
Energía	5	ICLD	9.839.748.140	2.425.131.461	2.425.131.461
Energía	5	SGPed	1.826.245.344	6.057.781.459	6.057.781.459
Energía	5	RCbSGPed	0	1.466.719.437	1.466.719.437
Energía	5	RCiSGPed	0	363.701.003	292.627.530
Teléfono	5	SGPed	800.000.000	1.192.121.107	1.161.541.736
Otros Servicios	5	SGPed	100.000.000	85.848.020	85.848.020
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA			17.421.901.205	16.157.485.752	15.937.828.504
Renovación Pedagógica para mejorar el aprendizaje	5	SGPed	600.000.000	1.630.000.000	1.627.907.999
Educación Pertinente	5	SGPed	400.000.000	270.000.000	250.000.000
Educación Pertinente	5	ICLD	0	29.804.500	29.804.500
Mejoramiento de los Proyectos, Contenidos y Medios Pedagógicos a Instituciones Educativas	5	SGPed	450.000.000	259.850.000	259.850.000
Barranquilla Bilingüe	5	SGPed	200.000.000	135.000.000	135.000.000
Desarrollo Profesional de Docentes y Directivos	5	ICLD	0	350.000.000	350.000.000
Desarrollo Profesional de Docentes y Directivos	5	SGPed	600.000.000	477.150.000	474.989.999
Inclusión de nuevas Tecnologías (TIC`s) en la practica pedagógica de las Instituciones Educativas	5	SGPed	100.000.000	0	0
Jóvenes bilingües	5	ICLD	100.000.000	0	0
Bienestar Docente	5	RCiSGPed	443.647.368	0	0
Bienestar Docente	5	SGPed	0	381.559.111	381.559.111
Diseño e implementación de páginas web para las instituciones educativas	5	SGPed	80.000.000	58.000.000	0
Alimentación Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben	5	SGPea	2.025.900.660	2.233.007.193	2.228.342.553
Alimentación Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben	5	ICLD	2.000.000.000	0	0
Alimentación Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben	5	SGPed	0	87.432.203	87.432.203
Alimentación Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben	5	SGPpl	6.700.000.000	6.700.000.000	6.657.927.659
Alimentación Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben	5	RCiSGPea	32.353.177	23.945.085	0
Transporte Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben con difícil acceso a los establecimientos educativos	5	SGPpl	2.500.000.000	2.500.000.000	2.433.276.820
Transporte Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben con difícil acceso a los establecimientos educativos	5	SGPed	1.190.000.000	1.021.737.660	1.021.737.660
GESTION EDUCATIVA EFICIENTE			2.257.522.358	4.005.058.873	3.757.261.318
MODERNIZACION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION			1.700.000.000	2.150.374.736	1.902.623.184
Cuota de Administración de la Secretaría de Educación Distrital	5	SGPed	1.200.000.000	2.050.374.736	1.902.623.184
Mejoramiento y Modernización de la SED	5	SGPed	500.000.000	100.000.000	0
MODERNIZACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS			557.522.358	1.854.684.137	1.854.638.134
Mejoramiento Tecnológico de los procesos administrativos de las Instituciones Educativas	5	SGPed	350.000.000	439.738.559	439.738.554
Diseño e Implementación del Sistema de Conectividad Escuelas-Secretaría	5	RCbSGPed	0	1.358.945.578	1.358.900.000
Diseño e Implementación del Sistema de Conectividad Escuelas-Secretaría	5	SGPed	100.000.000	56.000.000	55.999.580
Diseño e Implementación del Sistema de Huella Digital	5	ICLD	107.522.358	0	0
OTROS GASTOS EN EDUCACION NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES			0	10.395.782.567	10.395.782.567

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS			0	10.395.782.567	10.395.782.567
Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	5	SGPed	0	17.794.734	17.794.734
Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	5	RCbcof	0	1.423.676.353	1.423.676.353
Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	5	ICLD	0	86.061.208	86.061.208
Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	5	RCbSGPed	0	32.500.000	32.500.000
Déficit de Inversión en Educación	5	ICLD	0	8.835.750.272	8.835.750.272
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO			64.484.333.601	50.428.687.248	50.428.687.245
SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS COMPETITIVOS			51.380.556.596	37.324.910.243	37.324.910.240
AGUA POTABLE			20.336.198.071	0	0
Optimización del Sistema de Abastecimiento de Agua en la Zona Suroccidental de Barranquilla - FNR	12	SGPa	500.198.071	0	0
Optimización del Sistema de Abastecimiento de Agua en la Zona Suroccidental de Barranquilla - FNR	12	OT	19.836.000.000	0	0
SANEAMIENTO BASICO - ALCANTARILLADO			31.044.358.525	37.324.910.243	37.324.910.240
Estudio de Factibilidad para el Manejo del Drenaje Pluvial en la Cuenca Occidental de Barranquilla Convenio con la CAF	6	RCd	580.000.000	0	0
Estudio de Factibilidad para el Manejo del Drenaje Pluvial en Barranquilla - Banco Mundial	6	RCd	1.350.000.000	912.002.288	912.002.288
Obras Suroccidente Saneamiento Básico - (Sin Situación de Fondos)	6	RCbRCont	0	4.618.687.500	4.618.687.500
Obras Suroccidente Saneamiento Básico - (Sin Situación de Fondos)	6	RCont	29.114.358.525	29.114.358.525	29.114.358.522
Estudio del Plan Maestro de Drenaje Pluvial en la Cuenca Occidental de Barranquilla	6	ICLD	0	39.000.000	39.000.000
Transferencia Foro Hídrico	4	SGPpl	0	667.975.121	667.975.121
Transferencia Foro Hídrico	4	SGPa	0	1.937.821.999	1.937.821.999
Transferencia Foro Hídrico	4	RCiSGPa	0	35.064.810	35.064.810
TRANSFERENCIAS DE INVERSION			13.103.777.005	13.103.777.005	13.103.777.005
TRANSFERENCIA PARA SANEAMIENTO			13.103.777.005	13.103.777.005	13.103.777.005
Transferencia Foro Hídrico	4	SGPa	13.103.777.005	13.103.777.005	13.103.777.005
DEPORTE Y RECREACION			6.147.665.821	5.757.476.588	4.418.189.864
APOYO A EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS BARRIALES Y RURALES			2.518.494.538	3.648.705.887	3.212.389.864
DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE			2.518.494.538	3.648.705.887	3.212.389.864
Apoyo y Difusión del Plan de Educación Física	58	Bon	30.000.000	30.000.000	30.000.000
Apoyo y Difusión del Plan de Educación Física	58	SGPpd	70.000.000	70.000.000	70.000.000
Juegos Intercolegiados y Escolares	58	SGPpd	254.254.395	461.254.395	461.254.395
Juegos Intercolegiados y Escolares	58	Bon	60.108.176	60.108.176	60.108.176
Desarrollo de Programas de Atención Integral a la Tercera Edad	58	SGPpd	40.000.000	0	0
Desarrollo de Programas de Atención Integral a la Tercera Edad	58	Bon	30.000.000	0	0
Juegos Universitarios	58	SGPpd	60.000.000	0	0
Juegos Universitarios	58	Bon	20.000.000	0	0
Apoyo Logístico a Eventos Deportivos	58	SGPpd	150.000.000	132.000.000	124.000.000
Apoyo Logístico a Eventos Deportivos	58	ICLD	0	519.000.000	519.000.000
Apoyo Logístico a Eventos Deportivos	58	RCiSGPpd	14.131.967	14.000.000	14.000.000
Apoyo Logístico a Eventos Deportivos	58	RCDiv	0	60.000.000	0
Apoyo Logístico a Eventos Deportivos	58	Bon	50.000.000	60.000.000	60.000.000
Apoyo Logístico a Eventos Deportivos	58	SGPpl	0	296.028.290	296.028.290
Capacitación en Programas Para la Educación Física, la Recreación, el Deporte y Aprovechamiento del Tiempo Libre	58	Bon	75.000.000	0	0
Apoyo para el desarrollo de programas de recreación, actividad física, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad extraescolar	58	ImpC	0	18.697.862	18.560.839
Apoyo para el desarrollo de programas de recreación, actividad física, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad extraescolar	58	Bon	200.000.000	186.878.603	186.878.603
Apoyo para el desarrollo de programas de recreación, actividad física, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad extraescolar	58	SGPpd	170.000.000	452.498.482	452.498.482

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Apoyo para el desarrollo de programas de recreación, actividad física, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad extraescolar	1	ICLD	0	26.000.000	26.000.000
Apoyo para el desarrollo de programas de recreación, actividad física, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad extraescolar	58	RCbImpC	0	98.260.679	98.260.679
Apoyo para el Desarrollo y la Practica al Deporte Social Comunitario	58	Bon	130.000.000	0	0
Apoyo para el Desarrollo y la Practica al Deporte Social Comunitario	58	SGPpd	280.000.000	298.000.000	208.200.000
Apoyo para el Desarrollo y la Practica al Deporte Asociado	58	Bon	200.000.000	207.000.000	207.000.000
Apoyo para el Desarrollo y la Practica al Deporte Asociado	58	SGPpd	185.000.000	285.000.000	75.500.000
Apoyo para el Desarrollo y la Practica al Deporte Formativo	58	SGPpd	300.000.000	300.000.000	231.121.000
Apoyo para el Desarrollo y la Practica al Deporte Formativo	58	Bon	100.000.000	0	0
Apoyo para el Desarrollo y la Practica al Deporte Competitivo de Alto Rendimiento Aficionado y Profesional	58	Bon	100.000.000	73.979.400	73.979.400
BARRANQUILLA DEPORTIVA			3.629.171.283	2.108.770.701	1.205.800.000
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR			3.017.676.382	1.359.492.761	1.205.800.000
Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector	58	SGPpd	250.568.285	0	0
Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector	58	ImpC	213.037.329	32.836.082	0
Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector	1	ImpC	0	290.856.679	170.000.000
Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector	58	Bon	2.554.070.768	1.035.800.000	1.035.800.000
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA			611.494.901	749.277.940	0
Construcción Infraestructura Propia del sector	58	Esp	611.494.901	749.277.940	0
CULTURA			7.439.293.805	9.529.073.822	6.561.654.501
BARRANQUILLA CULTURAL			7.439.293.805	9.529.073.822	6.561.654.501
PROYECTOS DE CULTURA, CONVIVENCIA Y CIUDADANÍA			4.019.780.125	3.685.520.336	3.278.323.660
Apoyo y Fortalecimiento de la Orquesta Sinfonica Metropolitana	52	SGPpc	100.000.000	214.774.771	214.774.771
Apoyo y Fortalecimiento de la Orquesta Sinfonica Metropolitana	52	ESTC	200.000.000	285.225.229	285.225.229
Apoyo y Fortalecimiento de la Orquesta Sinfonica Metropolitana	52	ICLD	200.000.000	0	0
Apoyo y Fortalecimiento de la Orquesta Sinfonica Metropolitana	52	RCbESTC	0	0	0
Apoyo a Procesos de Intervención Comunitaria para la Consolidación de la Ciudadanía Cultural	52	ESTC	300.000.000	1.088.000.000	1.088.000.000
Apoyo a Procesos de Intervención Comunitaria para la Consolidación de la Ciudadanía Cultural	52	SGPpc	50.000.000	176.000.000	150.000.000
Apoyo a Museos y Centros Culturales en Barranquilla	52	SGPpc	359.867.011	290.000.000	290.000.000
Apoyo a la oferta cultural de las localidades y a la agenda cultural de la ciudad	52	ESTC	1.600.000.000	1.006.200.000	981.200.000
Apoyo a la oferta cultural de las localidades y a la agenda cultural de la ciudad	52	RCiSGPpc	12.113.114	0	0
Apoyo a manifestaciones de diversidad cultural, en poblaciones específicas	52	ESTC	300.000.000	35.000.000	35.000.000
Apoyo a manifestaciones de diversidad cultural, en poblaciones específicas	52	SGPpc	50.000.000	0	0
Bolsa Concertada para la Población Afro descendiente	52	ESTC	300.000.000	155.000.000	155.000.000
Infraestructura Cultural en las Cinco Localidades de Barranquilla	52	ESTC	300.000.000	213.815.000	0
Infraestructura Cultural en las Cinco Localidades de Barranquilla	52	SGPpc	0	55.062.253	40.323.660
Convocatorias de apoyo y estímulos a la creación, Investigación, difusión cultural y turismo cultural	52	ESTC	147.800.000	61.307.105	38.800.000
Convocatorias de apoyo y estímulos a la creación, Investigación, difusión cultural y turismo cultural	52	SGPpc	100.000.000	104.471.283	0
Convocatorias de apoyo y estímulos a la creación, Investigación, difusión cultural y turismo cultural	52	RCbESTC	0	664.695	0
PROYECTOS DEL SISTEMA DISTRITAL DE CULTURA			1.643.414.210	3.649.097.583	1.226.642.895
Apoyo al Sistema Distrital de formación artística y cultural	52	SGPpc	100.000.000	150.000.000	150.000.000
Apoyo al Sistema Distrital de formación artística y cultural	52	ESTC	100.000.000	850.492.895	850.492.895

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Apoyo a Banda Folclórica Distrital de Barranquilla	52	RCISGPpc	0	7.950.020	0
Apoyo a Banda Folclórica Distrital de Barranquilla	52	ESTC	100.000.000	100.000.000	100.000.000
Apoyo a Banda Folclórica Distrital de Barranquilla	52	SGPpc	80.000.000	117.886.886	50.000.000
Fomento y acompañamiento al Sistema Distrital de Cultura y Turismo	52	ESTC	100.000.000	0	0
Fomento y acompañamiento al Sistema Distrital de Cultura y Turismo	52	SGPpc	50.000.000	20.000.000	0
Apoyo a la descentralización de la oferta cultural y turística en las localidades	52	ESTC	125.000.000	20.000.000	20.000.000
Apoyo a la descentralización de la oferta cultural y turística en las localidades	52	SGPpc	50.000.000	0	0
Fomento a las industrias culturales, al marketing y al turismo cultural en la ciudad	52	VSyR	0	41.066.262	0
Fomento a las industrias culturales, al marketing y al turismo cultural en la ciudad	52	ESTC	100.000.000	93.400.000	56.150.000
Fomento a las industrias culturales, al marketing y al turismo cultural en la ciudad	52	SGPpc	100.000.000	0	0
Seguridad Social para artistas, hacedores y gestores culturales	52	ESTC	738.414.210	738.414.210	0
Seguridad Social para artistas, hacedores y gestores culturales	52	RCbESTC	0	1.509.887.310	0
PROYECTOS DE PATRIMONIO CULTURAL			1.080.000.000	1.629.389.782	1.517.262.205
Apoyo a Procesos e Iniciativas para la Salvaguarda del Espacio Antropológico del Carnaval de Barranquilla	52	ESTC	100.000.000	9.000.000	0
Apoyo a Procesos e Iniciativas para la Salvaguarda del Espacio Antropológico del Carnaval de Barranquilla	52	SGPpc	80.000.000	8.000.000	0
Bolsa Concertada del Carnaval	52	SGPpc	0	171.000.000	170.999.998
Bolsa Concertada del Carnaval	52	ESTC	100.000.000	629.000.000	629.000.000
Salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial y las manifestaciones culturales de la ciudad	52	ESTC	150.000.000	20.000.000	20.000.000
Salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial y las manifestaciones culturales de la ciudad	52	SGPpc	100.000.000	0	0
Salvaguarda del patrimonio cultural material y los bienes de interés cultural de la ciudad	52	SGPpc	0	191.869.465	122.462.207
Salvaguarda del patrimonio cultural material y los bienes de interés cultural de la ciudad	52	ESTC	150.000.000	105.593.120	91.800.000
Apoyo a Procesos e Iniciativas para la Celebración del Bicentenario de Barranquilla	52	ICLD	0	470.000.000	470.000.000
Apoyo a Procesos e Iniciativas para la Celebración del Bicentenario de Barranquilla	52	ESTC	150.000.000	13.000.000	13.000.000
Memoria del Patrimonio de Barranquilla en el marco del Bicentenario de la ciudad	52	ESTC	150.000.000	11.927.197	0
Memoria del Patrimonio de Barranquilla en el marco del Bicentenario de la ciudad	52	SGPpc	100.000.000	0	0
BARRANQUILLA TURÍSTICA			696.099.470	565.066.121	539.425.741
Identificación, Promoción y Ampliación de la oferta turística y de Turismo Cultural	52	ICLD	0	81.200.000	81.200.000
Identificación, Promoción y Ampliación de la oferta turística y de Turismo Cultural	52	ESTC	696.099.470	483.866.121	458.225.741
SERV. PUBLICOS. DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO (Sin incluir Proyectos de VIS)			32.371.260.943	50.412.270.154	50.412.270.154
SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS COMPETITIVOS			32.371.260.943	50.412.270.154	50.412.270.154
ALUMBRADO PUBLICO			32.371.260.943	50.412.270.154	50.412.270.154
Alumbrado Publico	1	RCbAlum	0	14.917.606.142	14.917.606.142
Alumbrado Publico	1	Alum	32.371.260.943	35.494.664.012	35.494.664.012
VIVIENDA			43.024.101.760	12.306.167.279	12.299.379.314
NUEVAS VIVIENDAS EN ZONAS DE EXPANSIÓN Y DE RENOVACIÓN URBANA			41.028.101.760	5.368.023.567	5.368.023.567
SOLUCIONES DE VIVIENDA			34.748.101.760	328.023.567	328.023.567
Asignación y Entrega de subsidio distrital complementario al subsidio familiar de vivienda nacional a familias proyecto Villas de San pablo	6	ICLD	500.000.000	0	0
Asignación y Entrega de subsidio distrital complementario al subsidio familiar de vivienda nacional a familias proyecto Villas de San pablo	6	OT	2.450.905.600	0	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Asignación y Entrega de aporte Distrital Complementario al subsidio familiar de vivienda nacional a familias en situación de desplazamiento, proyecto Villas de San Pablo.	6	OT	5.013.216.000	0	0
Asignación y Entrega de aporte Distrital Complementario al subsidio familiar de vivienda nacional a familias en situación de desplazamiento, proyecto Villas de San Pablo.	6	ICLD	500.000.000	0	0
Asignación y Entrega de subsidio distrital complementario al subsidio familiar de vivienda nacional a familias damnificadas, proyecto Villas de San Pablo	6	OT	16.710.720.000	0	0
Asignación y Entrega de subsidio distrital complementario al subsidio familiar de vivienda nacional a familias damnificadas, proyecto Villas de San Pablo	6	ICLD	500.000.000	0	0
Soluciones de vivienda nueva de interés social prioritario proyecto Cayenas II y III	6	OT	8.823.260.160	4.806.900	4.806.900
Soluciones de vivienda nueva de interés social prioritario proyecto Cayenas II y III	6	ICLD	250.000.000	0	0
Soluciones de vivienda nueva de interés social prioritario proyecto Cayenas II y III	6	COF	0	248.400.000	248.400.000
Promoción de vivienda de interés social en el distrito	6	ICLD	0	74.816.667	74.816.667
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA			5.540.000.000	5.040.000.000	5.040.000.000
Mejoramiento de viviendas Saludables de interés social prioritarias	6	ICLD	200.000.000	0	0
Mejoramiento Estructural de viviendas de interes social prioritarias	6	ICLD	200.000.000	0	0
Soluciones de vivienda afectadas por ola invernal	6	OT	5.040.000.000	5.040.000.000	5.040.000.000
Soluciones de vivienda afectadas por ola invernal	6	ICLD	100.000.000	0	0
TITULACION			740.000.000	0	0
Sanear y/o Titular Predios fiscales de propiedad del Distrito de Barranquilla ocupados ilegalmente con vivienda de interés social.	6	OT	520.000.000	0	0
Sanear y/o Titular Predios fiscales de propiedad del Distrito de Barranquilla ocupados ilegalmente con vivienda de interés social.	6	ICLD	100.000.000	0	0
Protocolizar escrituras, copias, impuestos y derechos de registro	6	ICLD	20.000.000	0	0
Asistencia Técnica y Asesoría Jurídica para adelantar procesos de pertenencia de poseedores de predios particulares (Artículo 94 ley 388 de 1997)	6	ICLD	50.000.000	0	0
Elaborar Estudios Técnicos	6	ICLD	50.000.000	0	0
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS			1.996.000.000	6.778.623.138	6.771.835.173
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS			1.996.000.000	6.778.623.138	6.771.835.173
Mejoramiento Integral de Barrios en Cooperación Técnica con el BID	6	RCd	1.496.000.000	90.000.000	90.000.000
Soluciones para Reasentamiento de Población	6	ICLD	500.000.000	0	0
Adquisición de Vivienda - Zonas Alto Riesgo Distrito de Barranquilla	6	ICLD	0	3.062.097.308	3.062.097.308
Adquisición de Vivienda - Zonas Alto Riesgo Distrito de Barranquilla	6	RCrc	0	3.626.525.830	3.619.737.865
OTROS GASTOS EN PLANEACION NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES			0	159.520.574	159.520.574
PASIVOS EXIGIBLES- VIGENCIAS EXPIRADAS			0	159.520.574	159.520.574
Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	6	ICLD	0	159.520.574	159.520.574
TRANSPORTE			268.990.942.193	269.370.383.344	193.095.927.281
INFRAESTRUCTURA VIAL			227.871.677.224	207.273.741.577	134.253.567.240
CONCESIÓN DE LA MALLA VIAL DISTRITAL			25.615.447.749	31.547.497.744	31.547.497.744
Implementación del Proyecto Concesión de la Malla Vial Distrital (Sin situación de fondos)	12	SG	25.615.447.749	25.255.299.907	25.255.299.907
Implementación del Proyecto Concesión de la Malla Vial Distrital (Sin situación de fondos)	12	RCbSG	0	6.292.197.837	6.292.197.837
CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE VIAS			123.456.229.475	27.947.658.310	27.595.739.627
Ahora es la calle: reconstrucción y reparacheo de vías y diseño y construcción de vías nuevas	12	Mult	0	99.619.549	0
Ahora es la calle: reconstrucción y reparacheo de vías y diseño y construcción de vías nuevas	12	SGPpl	1.000.000.000	2.255.392.900	2.255.392.900
Ahora es la calle: reconstrucción y reparacheo de vías y diseño y construcción de vías nuevas	12	RbiSGPpl	0	98.004.196	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Ahora es la calle: reconstrucción y reparcho de vías y diseño y construcción de vías nuevas	12	Comp	0	0	0
Ahora es la calle: reconstrucción y reparcho de vías y diseño y construcción de vías nuevas	12	RCbSGPpl	0	147.840.916	0
Ahora es la calle: reconstrucción y reparcho de vías y diseño y construcción de vías nuevas	12	COF	50.000.000.000	0	0
Reconstrucción de Vías y Estabilización de Taludes	12	RCrc	0	0	0
Reconstrucción de Vías y Estabilización de Taludes	12	ICLD	0	1.177.541.101	1.177.541.101
Construcción de la Infraestructura Vial de las Localidades Metropolitana, Sur Oriente y Sur Occidente en el Distrito de Barranquilla - Etapa II 2012	12	RCrc	0	0	0
Construcción de la Infraestructura Vial de las Localidades Metropolitana, Sur Oriente y Sur Occidente en el Distrito de Barranquilla - Etapa III 2012	12	RCrc	0	0	0
Suministro de Materiales y Equipos para el proyecto Barrios a la Obra	12	RCar	0	976.750.000	976.750.000
Ejecución del Proyecto de Urbanismo Comunitario ◆Barrios a la obra◆ Etapa 3	12	SGPpl	6.956.228.475	0	0
Ejecución del Proyecto de Urbanismo Comunitario ◆Barrios a la obra◆ Etapa 3	12	ICLD	15.000.000.000	170.500.000	170.500.000
Ejecución del Proyecto de Urbanismo Comunitario ◆Barrios a la obra◆ Etapa 3	12	RCrc	0	14.888.599.716	14.888.599.716
Ejecución del Proyecto de Urbanismo Comunitario ◆Barrios a la obra◆ Etapa 3	12	RCDiv	0	8.133.408.932	8.126.955.910
Construcción de Puente en la Vía La Cordialidad, con el Arroyo Santo Domingo	12	SGPpl	1.000.000.000	0	0
Reconstrucción de Estructura de drenaje en la Calle 30 entre Kra 40 y 45	12	SGPpl	500.000.000	0	0
Construcción obras de mitigación para la estabilización de la ladera de Campo Alegre, sector El tobogán entre las calles 83 y 84B y Carreras 41D y 42, en el Distrito de Barranquilla	12	ICLD	0	0	0
Construcción obras de mitigación para la estabilización de la ladera de Campo Alegre, sector El tobogán entre las calles 83 y 84B y Carreras 41D y 42, en el Distrito de Barranquilla	12	OT	8.000.000.000	0	0
Construcción Obras de Mitigación con pilotes y muro de contención Zona 2 de Campo Alegre, en el Distrito de Barranquilla	12	OT	5.000.000.000	0	0
Construcción Obras de mitigación para la estabilización y contención de laderas de Campo Alegre, sector Carson Mirador - Puertas del Caribe - Carrera 38 - El Rubi, en el Distrito de Barranquilla	12	OT	21.000.000.000	0	0
Estudio de la zonificación del riesgo de remoción de masas en la ladera occidental del Distrito de Barranquilla a escala 1:5000	12	OT	15.000.000.000	0	0
Reconstrucción de vías con recursos de plusvalía	12	Plus	1.000	1.000	0
INTERCONEXIÓN VIAL REGIONAL			73.000.000.000	79.305.450.413	44.301.828.279
Mejoramiento Interconexión Vial Regional, Segunda calzada Circunvalar Tramo Carrera 38 -Vía 40	12	COF	42.000.000.000	78.000.000.000	43.000.000.000
Ampliación y Rectificación de la Vía 40 entre Calle 82 y Avenida Circunvalar	12	SGPpl	1.000.000.000	0	0
Ampliación y Rectificación de la Vía 40 entre Calle 82 y Avenida Circunvalar	12	COF	30.000.000.000	0	0
Plan de Reasentamiento y Adquisición Predial	12	ICLD	0	858.499.280	858.499.280
Apoyo y Mejoramiento de la Interconexión Vial - Segunda Calzada - Avenida Circunvalar de Barranquilla Atlántico	12	ICLD	0	418.590.060	418.590.060
Mejoramiento Interconexión Vial Regional, Segunda Calzada Circunvalar Tramo Carrera 38 y 400 metros de Long. Abscisas K3+750 a K4+150 Convenio 014 /09	12	RCbcof	0	28.361.073	24.738.939
EXPROPIACION DE PREDIOS			5.800.000.000	0	0
Expropiación de Predios	12	ICLD	5.800.000.000	0	0
OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD			0	39.000.000.000	1.335.366.480
Prolongación de la carrera 4ta. Entre calle 42 y calle 45	12	Val 2012	0	6.000.000.000	0
Reconstrucción de la carrera 54 entre la calle 53 y la vía 40 incluida la intersección a desnivel con la calle 45 y la avenida murillo y la vía 40	12	Val 2012	0	6.000.000.000	417.145.280
Ampliación de la carrera 51b entre la calle 84 y la avenida circunvalar.	12	Val 2012	0	6.000.000.000	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Ampliación calle 79 sectores kra. 42f - kra. 60	12	Val 2012	0	6.000.000.000	0
Reconstrucción vial y conducción del arroyo de la calle 84 entre carreras 51b y 74	12	Val 2012	0	6.000.000.000	918.221.200
Prolongación y ampliación de la carrera 53 entre calle 76 y carrera 51.	12	Val 2012	0	5.000.000.000	0
Mejoramiento y ampliación carrera 53 entre calles 80 y 98.	12	Val 2012	0	4.000.000.000	0
ACCESO A PUERTOS Y CONECTIVIDAD REGIONAL			3.533.817.068	3.533.817.068	3.533.817.068
INVERSION EN INFRAESTRUCTURA			3.533.817.068	3.533.817.068	3.533.817.068
Construcción del Corredor Portuario	12	RCbCont	0	0	0
Construcción del Corredor Portuario	12	Cont	3.533.817.068	3.533.817.068	3.533.817.068
VALORIZACION			4.649.999.930	24.187.975.629	21.213.796.070
VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL			4.649.999.930	24.187.975.629	21.213.796.070
Construcción del Puente sobre la Av Circunvalar con Cile 51B, 2da Calzada de la Circunvalar desde la Calle 51B hasta la Cordialidad y la Intersección K9 - Cile 17	12	Val	1.649.999.930	0	0
Construcción del Puente sobre la Av Circunvalar con Cile 51B, 2da Calzada de la Circunvalar desde la Calle 51B hasta la Cordialidad y la Intersección K9 - Cile 17	12	SGPpl	0	36.500.000	36.500.000
Construcción de la Av del Río León Caridi prolongación K46 hasta la Calle 6	12	SGPpl	0	1.018.054.418	1.018.054.418
Construcción de la Av del Río León Caridi prolongación K46 hasta la Calle 6	12	Val	1.150.000.930	0	0
Construcción de la Av del Río León Caridi prolongación K46 hasta la Calle 6	12	RCbVal	0	2.923.854.820	0
Construcción del Parque Educativo Siete de Abril	12	SGPpl	0	500.000.000	500.000.000
Construcción del Parque Educativo Siete de Abril	12	Val	930.000.186	0	0
Construcción Av del Río León Caridi en los sgtes tramos: a) Puente Canal de los Tramosos, b)Canal Los Tramosos - Canal Las Compañías, c) Malecón - Canal Los Tramosos - Canal Las Compañías	12	Val	550.000.930	0	0
Construcción Av del Río León Caridi en los sgtes tramos: a) Puente Canal de los Tramosos, b)Canal Los Tramosos - Canal Las Compañías, c) Malecón - Canal Los Tramosos - Canal Las Compañías	12	Val 2005	0	12.772.497.157	12.772.497.157
Construcción Av del Río León Caridi en los sgtes tramos: a) Puente Canal de los Tramosos, b)Canal Los Tramosos - Canal Las Compañías, c) Malecón - Canal Los Tramosos - Canal Las Compañías	12	RCbRCC	0	2.377.731.626	2.377.731.626
Construcción Av del Río León Caridi en los sgtes tramos: a) Puente Canal de los Tramosos, b)Canal Los Tramosos - Canal Las Compañías, c) Malecón - Canal Los Tramosos - Canal Las Compañías	12	RCiRC	0	72.593.113	22.268.374
Construcción Av del Río León Caridi en los sgtes tramos: a) Puente Canal de los Tramosos, b)Canal Los Tramosos - Canal Las Compañías, c) Malecón - Canal Los Tramosos - Canal Las Compañías	12	SGPpl	0	3.486.744.495	3.486.744.495
Construcción Av del Río León Caridi en los sgtes tramos: a) Puente Canal de los Tramosos, b)Canal Los Tramosos - Canal Las Compañías, c) Malecón - Canal Los Tramosos - Canal Las Compañías	12	ICLD	0	1.000.000.000	1.000.000.000
Adquisición Predial y Reasentamiento	12	Val	369.997.954	0	0
SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE			14.720.447.971	15.925.855.981	15.925.855.981
MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD			14.720.447.971	15.925.855.981	15.925.855.981
Impulso y Gestión para la ejecución del Proyecto de Transporte Masivo para Barranquilla- Transmetro	59	ICLD	5.300.000.000	5.122.969.725	5.122.969.725
Impulso y Gestión para la ejecución del Proyecto de Transporte Masivo para Barranquilla- Transmetro	59	RCbSG	0	1.466.369.163	1.466.369.163
Impulso y Gestión para la ejecución del Proyecto de Transporte Masivo para Barranquilla- Transmetro	59	SG	5.969.567.971	5.885.637.093	5.885.637.093
Mantenimiento de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Masivo	59	ICLD	2.450.880.000	450.880.000	450.880.000
Fondo de Contingencia Sistema Integrado de Transporte Masivo	59	ICLD	1.000.000.000	0	0
Fondo de Estabilización del Sistema Integrado de Transporte Masivo	59	ICLD	0	1.500.000.000	1.500.000.000
Apoyo para el Impulso y Gestión en la ejecución del Proyecto de Transporte Masivo para Barranquilla- Transmetro	59	ICLD	0	1.500.000.000	1.500.000.000
COMANDO, CONTROL Y CULTURA DE LA MOVILIDAD			18.214.000.000	18.448.993.089	18.168.890.922

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
COMANDO, CONTROL Y CULTURA DE LA MOVILIDAD			18.214.000.000	18.448.993.089	18.168.890.922
Acupuntura vial, mejoramiento de cruces e intersecciones	59	Comp	1.400.000.000	105.000.000	105.000.000
Acupuntura vial, mejoramiento de cruces e intersecciones	59	RCbComp	0	76.227.515	0
Comando y control del tráfico	59	Comp	3.550.000.000	3.939.866.129	3.939.866.129
Campaña Educativa para la Cultura Vial	59	Comp	2.000.000.000	2.464.961.566	2.464.961.566
Administración y Gestión del Registro Único Nacional de Tránsito	59	ICLD	500.000.000	1.052.941.490	1.052.941.490
Dotación de implementos y equipos para el control de la movilidad.	59	Comp	3.000.000.000	2.814.872.813	2.610.998.161
Microintervenciones viales y señalización	59	Comp	2.000.000.000	2.362.500.000	2.362.500.000
Seguridad Vial	59	Comp	100.000.000	0	0
Organización del transporte	59	Comp	3.550.000.000	1.507.166.266	1.507.166.266
Fiscalización electrónica (sin situación de fondos)	59	Comp	1.500.000.000	3.826.790.053	3.826.790.053
Desarrollo de la Gestión Tributaria	59	ICLD	215.000.000	298.667.257	298.667.257
Organización de parqueaderos	59	Comp	399.000.000	0	0
PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD			1.000.000	0	0
PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD			1.000.000	0	0
Formulación del Plan Maestro de Movilidad Fases 1 y 2	59	Comp	1.000.000	0	0
OTROS GASTOS EN TRANSPORTE NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES			0	29.473.135.110	29.473.135.110
PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS			0	29.473.135.110	29.473.135.110
Déficit de Inversión en Transporte	12	ICLD	0	19.973.135.110	19.973.135.110
Pago Vig. Expiradas-Proy. Gestión Ambiental, F/ción y Constr. del Puente sobre la Av Circunvalar en la Cile 51B, la Constr. de la 2da Calzada de la Circunvalar desde la Cile 51B hasta La Cordialidad	12	Val 2005	0	7.193.000.000	7.193.000.000
Pago Vig. Expiradas-Proy. Gestión Ambiental, F/ción y Constr. del Puente sobre la Av Circunvalar en la Cile 51B, la Constr. de la 2da Calzada de la Circunvalar desde la Cile 51B hasta La Cordialidad	12	ICLD	0	2.307.000.000	2.307.000.000
AMBIENTAL			39.660.741.449	55.264.715.121	51.652.519.394
SANEAMIENTO DE LA CUENCA ORIENTAL DE BARRANQUILLA			200.000.000	12.696.920.095	12.696.920.095
PLAN DE SANEAMIENTO CUENCA ORIENTAL DE BARRANQUILLA			200.000.000	2.285.875.108	2.285.875.108
Plan de Reasentamiento y adquisición predial	12	ICLD	200.000.000	2.285.875.108	2.285.875.108
CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE			723.531.571	4.534.730.575	922.534.848
MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y PAISAJISTICO			723.531.571	4.534.730.575	922.534.848
Recuperación Ambiental y Paisajística	12	RCbRYC	0	352.440.655	0
Recuperación Ambiental y Paisajística	12	RCiRYC	4.675.170	20.009.641	0
Recuperación Ambiental y Paisajística	12	RYC	91.779.545	109.782.466	0
Recuperación Ambiental y Paisajística	12	ICLD	0	400.000.000	400.000.000
Reforestación en la ribera del río Magdalena	12	SGPer	99.218.455	100.406.232	100.406.232
Reforestación en la ribera del río Magdalena	12	RCiSGPer	2.218.237	5.712.951	1.071.768
Reforestación en la ribera del río Magdalena	12	RbiSGPer	0	3.098.139	0
Reforestación en la ribera del río Magdalena	12	RCbSGPer	0	184.730.471	0
Limpieza y Retiro de Material en Arroyos Canalizados	12	ICLD	350.000.000	0	0
Limpieza y Retiro de Material en Arroyos Canalizados	12	RCiSGPpl	175.640.164	287.670.798	0
Limpieza, Dragado y Mantenimiento de Arroyos y Caños	12	Cont	0	2.649.822.374	0
Limpieza, Dragado y Mantenimiento de Arroyos y Caños	12	RCbCont	0	421.056.848	421.056.848
GESTION AMBIENTAL URBANA EN MATERIA DE RECUPERACION, MANTENIMIENTO, MANEJO Y FINANCIACION DE LOS PARQUES Y ZONAS VERDES DE USO COLECTIVO DE LA CIUDAD			800.000.000	0	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
POLITICA PUBLICA GESTION AMBIENTAL URBANA EN MATERIA DE RECUPERACION, MANTENIMIENTO, MANEJO Y FINANCIACION DE LOS PARQUES Y ZONAS VERDES DE USO COLECTIVO DE LA CIUDAD			800.000.000	0	0
Política Pública Gestión Ambiental Urbana en materia de recuperación, mantenimiento, manejo y financiación de los parques y zonas verdes de uso colectivo de la ciudad	6	COF	800.000.000	0	0
TRANSFERENCIAS DE INVERSION			37.937.209.878	38.033.064.451	38.033.064.451
TRANSFERENCIA MEDIO AMBIENTE			37.937.209.878	38.033.064.451	38.033.064.451
Transferencia Medio Ambiente - Cra	4	Part	20.208.061.078	20.208.061.078	20.208.061.078
Transferencia Medio Ambiente - Damab	4	Part	350.000.000	490.973.517	490.973.517
Transferencia Foro Hídrico	4	Part	17.379.148.800	17.334.029.856	17.334.029.856
OTROS GASTOS EN AMBIENTE			0	10.411.044.987	10.411.044.987
PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS			0	10.411.044.987	10.411.044.987
Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas Mejoramiento de las Condiciones Ambientales de la Subcuenca del Arroyo Grande y León Fase I	4	ICLD	0	9.126.000.000	9.126.000.000
Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas Obras para el Saneamiento de la Cuenca Oriental de Barranquilla	12	SGPpl	0	1.285.044.987	1.285.044.987
CENTROS DE RECLUSION			2.150.000.000	2.059.838.694	2.059.838.694
CENTROS DE REHABILITACION			2.150.000.000	2.059.838.694	2.059.838.694
ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION INTERNA			2.150.000.000	2.059.838.694	2.059.838.694
Suministro de alimentos a los Internos e Internas de los Centros de Rehabilitacion del Distrito	3	ICLD	650.000.000	531.600.000	531.600.000
Prestación de Servicios para la Seguridad de los Centros de Rehabilitación	3	ICLD	1.500.000.000	1.528.238.694	1.528.238.694
PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES			6.202.243.501	6.765.575.913	4.541.984.313
PREVENCION Y ATENCION DE INCENDIOS Y CALAMIDADES DOMESTICAS			6.202.243.501	6.765.575.913	4.541.984.313
APOYO A LA MOVILIDAD Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL			752.243.501	752.243.501	367.974.730
Dotación de Uniformes de Trabajo	3	SB	100.000.000	100.000.000	74.626.650
Dotación de Equipos de Oficina, Equipos tecnológicos y de comunicación, para la estación central y nuevas subestaciones Bomberiles	3	SB	200.000.000	200.000.000	0
Dotación de equipos de protección personal, auto contenido y técnico para el funcionamiento de la labor bomberil	3	SB	452.243.501	452.243.501	293.348.080
CONSTRUCCION, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA BOMBERIL			700.000.000	700.000.000	0
Construcción de Subestaciones Locales de Bomberos	3	SB	500.000.000	500.000.000	0
Mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación Física de Infraestructura en las estaciones Central y La Loma	3	SB	200.000.000	200.000.000	0
PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA			4.750.000.000	5.313.332.412	4.174.009.583
Prestación de Servicios de Seguridad Ciudadana	3	ICLD	0	95.000.000	95.000.000
Prestación de Servicios de Seguridad Ciudadana	3	SB	4.700.000.000	5.168.332.412	4.079.009.583
Elaboración del Manual de Prevención de Incendios y Calamidades Conexas	3	SB	50.000.000	50.000.000	0
PROMOCION DEL DESARROLLO			10.500.000.000	36.184.292.730	20.184.292.730
PROMOCION DE INVERSIONES Y DESARROLLO EMPRESARIAL			10.400.000.000	36.184.292.730	20.184.292.730
FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA			10.400.000.000	36.184.292.730	20.184.292.730
Asistencia para la Generación de Empleo a través del Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa - Convenio ACTUAR y CCB	1	ICLD	100.000.000	253.500.000	253.500.000
Promoción a la cultura de Responsabilidad Social Empresarial	1	ICLD	50.000.000	0	0
Implementación de Estrategias de Promoción y Atracción de Inversiones en el Distrito de Barranquilla - Probarranquilla	1	ICLD	200.000.000	1.342.391.328	1.342.391.328
Fomento de la Competitividad en el Distrito de Barranquilla Cámara Colomboamericana	1	ICLD	50.000.000	0	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Apoyo para el diseño, construcción y dotación del Centro de Eventos y Exposiciones Puerta de Oro de Barranquilla, Departamento del Atlántico	1	ICLD	10.000.000.000	10.000.000.000	10.000.000.000
Apoyo para el diseño, construcción y dotación del Centro de Eventos y Exposiciones Puerta de Oro de Barranquilla, Departamento del Atlántico	1	COF	0	24.000.000.000	8.000.000.000
Implementación de Estrategias de Promoción y Atracción de Inversiones en el Distrito de Barranquilla	1	ICLD	0	588.401.402	588.401.402
BARRANQUILLA PRODUCTIVA, EMPRENDEDORA, TECNOLÓGICA, INFORMADA Y COMUNICADA - PETIC			100.000.000	0	0
PROMOCIÓN AL EMPRENDIMIENTO			100.000.000	0	0
Promoción al Emprendimiento - Convenio CCB Universidades	1	ICLD	50.000.000	0	0
Fomento del Emprendimiento Virtual	1	ICLD	50.000.000	0	0
ATENCIÓN GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL			14.126.223.864	17.783.214.387	15.834.807.930
COORDINACION DE LA ATENCION INTEGRAL A GRUPOS VULNERABLES			14.126.223.864	17.783.214.387	15.834.807.930
COORDINACIÓN DE PROGRAMAS MULTISECTORIALES DIRIGIDOS A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA			3.153.672.464	7.944.677.766	6.313.217.556
Prevención del Abuso Sexual Infantil	8	ICLD	35.000.000	0	0
Erradicación Trabajo Infantil y Apoyo Programa Trabajando por los Niños	8	ICLD	35.000.000	0	0
Atención al Menor Infractor y la Menor Infractora (Ley 1098 de 2006, Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil)	8	ICLD	35.000.000	373.428.000	373.428.000
Seguimiento y evaluación del programa de atención integral de la primera infancia	8	RCISGPep	48.672.464	115.169.136	0
Seguimiento y evaluación del programa de atención integral de la primera infancia	8	SGPep	500.000.000	0	0
Atención integral a la primera infancia	8	COF	0	3.921.107.809	3.910.474.333
Atención integral a la primera infancia	8	RCrc	0	1.113.542.064	1.113.542.064
Atención integral a la primera infancia	8	RCISGPep	0	135.553.334	0
Atención integral a la primera infancia	8	RCbSGPep	0	1.223.117.956	683.837.384
Atención integral a la primera infancia	8	SGPep	500.000.000	0	0
Construcción, Adecuación y Dotación de Infraestructura Física Destinada a la Atención Integral de la Primera Infancia	8	SGPep	2.000.000.000	830.823.692	0
Atención a Niños, Niñas y Adolescentes en el marco del convenio DIST ? ICBF	8	COF	0	121.935.775	121.935.775
Atención a Niños, Niñas e Infancia en el Distrito de Barranquilla	8	ICLD	0	110.000.000	110.000.000
SEGURIDAD ALIMENTARIA			301.083.761	132.423.761	131.340.000
Nutrición y Alimentación a Primera Infancia	8	RYC	1.031.231	1.031.231	0
Nutrición y Alimentación a Primera Infancia	8	RCiRYC	52.530	52.530	0
Nutrición y Alimentación a Primera Infancia	8	ICLD	0	131.340.000	131.340.000
Implementación de Huertas Caseras, Comunitarias y Escolares	8	COF	300.000.000	0	0
JÓVENES GESTORES DE OPORTUNIDADES			175.000.000	22.000.000	22.000.000
Mejoramiento Integral de las Organizaciones Juveniles en el Distrito	8	ICLD	35.000.000	0	0
Implementación de las Casas Juveniles de Integración Social en el Distrito	8	ICLD	35.000.000	22.000.000	22.000.000
Creación del Centro Virtual de Información Juvenil	8	ICLD	35.000.000	0	0
Creación del Voluntariado Social Juvenil	8	ICLD	35.000.000	0	0
Apoyo a Iniciativas Juveniles	8	ICLD	35.000.000	0	0
MI VIEJO TAMBIEN CUENTA			8.191.467.639	9.023.429.860	8.707.567.374
Prevención y Promoción de Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad	8	RCbESTT	0	280.100.000	280.100.000
Prevención y Promoción de Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad	8	ESTT	7.791.467.639	5.998.511.974	5.998.034.452
Desarrollo del Programa de Atención Integral a la Tercera Edad con el Nivel Nacional y Otros	8	ESTT	400.000.000	2.192.955.665	2.087.980.422
Desarrollo del Programa de Atención Integral a la Tercera Edad con el Nivel Nacional y Otros	8	RCbESTT	0	551.862.221	341.452.500
FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE GÉNERO EN LA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL			210.000.000	0	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Prevención de Embarazos a Temprana Edad	8	ICLD	35.000.000	0	0
Fortalecimiento Institucional de las Organizaciones de Mujeres	8	ICLD	35.000.000	0	0
Desarrollo de Talleres de Equidad de Género, Educación no Sexista	8	ICLD	35.000.000	0	0
Liderazgo participativo de las mujeres en el Distrito de Barranquilla	8	ICLD	35.000.000	0	0
Prevención Violencia Intrafamiliar y Promoción Salud Estratos 1-2	8	ICLD	35.000.000	0	0
Dotación y Organización de Unidades Productivas en el Sector de la Confección a Mujeres del Distrito	8	ICLD	35.000.000	0	0
BIENESTAR SOCIAL PARA LA POBLACIÓN EN ESTADO DE DESPLAZAMIENTO			245.000.000	274.633.000	274.633.000
Apoyo a la Unidad de Atención y Orientación a la población desplazada	8	ICLD	35.000.000	274.633.000	274.633.000
Atención Humanitaria de Urgencia a la población desplazada	8	ICLD	35.000.000	0	0
Atención Integral por tres meses a Población Desplazada	8	ICLD	35.000.000	0	0
Capacitación a Población Desplazada	8	ICLD	35.000.000	0	0
Fortalecimiento del PIU	8	ICLD	35.000.000	0	0
Promoción del Emprendimiento a población desplazada	8	ICLD	35.000.000	0	0
Traslado de Población Desplazada a su ciudad de origen	8	ICLD	35.000.000	0	0
ATENCIÓN A DERECHOS DE DISCAPACITADOS			140.000.000	0	0
Campañas de Sensibilización hacia la Población Discapacitada	8	ICLD	35.000.000	0	0
Campañas de Inclusión Laboral y Ruedas Empresariales para la Discapacidad	8	ICLD	35.000.000	0	0
Ayudas Técnicas para Discapacitados	8	ICLD	35.000.000	0	0
Capacitación en Rehabilitación de Discapacitados	8	ICLD	35.000.000	0	0
ARTICULACIÓN DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE LA VULNERABILIDAD			1.710.000.000	386.050.000	386.050.000
Dotación y Operación de Hogares de Paso para Habitantes de la Calle	8	ICLD	35.000.000	35.000.000	35.000.000
Apoyo a la Ejecución del Programa Familias en Acción	8	ICLD	35.000.000	351.050.000	351.050.000
Apoyo a la Estrategia Presidencial Red Juntos	8	COF	1.500.000.000	0	0
Apoyo a la Estrategia Presidencial Red Juntos	8	ICLD	35.000.000	0	0
Prestación de Servicios Funerarios para Pobres de Solemnidad en el Distrito	8	ICLD	35.000.000	0	0
Atención Integral a Minorías Étnicas	8	ICLD	35.000.000	0	0
Atención a Grupos Vulnerables Específicos: Recicladores, Carretileros y Carromuleros	8	ICLD	35.000.000	0	0
EQUIPAMIENTO			81.398.902.248	80.256.083.351	42.228.172.386
MODERNIZACION Y AJUSTE INSTITUCIONAL			1.350.000.000	1.637.328.051	1.637.328.051
DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL			1.350.000.000	1.637.328.051	1.637.328.051
Adquisición, Mantenimiento, Actualización y Alquiler de Hardware y Software	48	ICLD	1.000.000.000	1.281.961.252	1.281.961.252
Dotación y Mantenimiento de los Edificios del Distrito	48	ICLD	200.000.000	135.656.799	135.656.799
Inventario y Legalización de los Bienes Inmuebles del Distrito	48	ICLD	100.000.000	0	0
Mejoramiento Archivístico Distrital	48	ICLD	50.000.000	184.700.000	184.700.000
Mejoramiento Archivístico Distrital	1	ICLD	0	35.010.000	35.010.000
DESARROLLO URBANO			18.783.826.366	26.374.352.592	25.422.991.556
DESARROLLO URBANO			18.783.826.366	26.374.352.592	25.422.991.556
Continuación de la Ejecución del proyecto de Mobiliario Urbano	1	AYT	7.327.935.000	8.022.225.497	7.145.613.569
Continuación de la Ejecución del proyecto de Mobiliario Urbano	1	RCbAyT	0	825.250.254	750.501.146
Continuación de la Ejecución del proyecto de Mobiliario Urbano	1	Publ	665.471.052	722.786.790	722.786.790
Continuación de la Ejecución del proyecto de Mobiliario Urbano	1	RCbAlum	0	4.972.535.381	4.972.535.381
Continuación de la Ejecución del proyecto de Mobiliario Urbano	1	Alum	10.790.420.314	11.831.554.670	11.831.554.670
RECUPERACION AL USO COLECTIVO DEL ESPACIO PUBLICO			1.400.000.000	2.244.402.708	2.244.402.708

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO			1.400.000.000	2.244.402.708	2.244.402.708
Plan Maestro de Espacio Público	57	ICLD	50.000.000	0	0
Implementación de Actuaciones Prioritarias del Plan Maestro de Espacio Público Subfase Centro Histórico y Áreas de Influencia	57	ICLD	50.000.000	0	0
Diseño y ejecución de la infraestructura de los centros de comercio y de los servicios complementarios requeridos	57	ICLD	50.000.000	0	0
Formalización Progresiva del Vendedor Estacionario	57	ICLD	200.000.000	0	0
Recuperación del Espacio Público	57	RCar	0	700.000.000	700.000.000
Recuperación del Espacio Público	57	ICLD	1.000.000.000	1.544.402.708	1.544.402.708
Recuperación de andenes y boulevares	57	ICLD	50.000.000	0	0
EL CENTRO PARA TODOS			59.865.075.882	0	0
RENOVACION URBANA			59.865.075.882	0	0
Recuperación de Espacios Públicos en el Centro Histórico y su Área de Influencia	57	COF	29.765.075.882	0	0
Recuperación de Espacios Públicos en el Centro Histórico y su Área de Influencia	57	ICLD	100.000.000	0	0
Dotación de Espacio Público en el Centro, recuperación y Mejoramiento del Espacio Público en el sector del Distrito Central	57	Val	30.000.000.000	0	0
OBRAS PARA EL DESARROLLO Y RENOVACION URBANA			0	40.000.000.000	12.923.450.071
RENOVACION URBANA			0	40.000.000.000	12.923.450.071
Mejoramiento urbano sector el boliche empalme calle 17 - calle 30	57	Val 2012	0	24.508.204.044	0
Recuperación y mejoramiento de espacios públicos en barranquillita	57	Val 2012	0	2.315.000.000	2.315.000.000
Recuperación y mejoramiento de espacios públicos en el centro histórico: Plaza san José, Plaza de san Roque, Plaza hospital, Recuperación y mejoramiento de espacios públicos	57	Val 2012	0	13.176.795.956	10.608.450.071
OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO URBANO			0	10.000.000.000	0
OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO URBANO			0	10.000.000.000	0
Parque temático Bicentenario	57	Val 2012	0	2.500.000.000	0
Parque temático Jardín Botánico	57	Val 2012	0	2.500.000.000	0
Parque temático Monumento a la Bandera - Recuperación coliseo cubierto.	57	Val 2012	0	2.500.000.000	0
Mejoramiento del parque estadio Tomas Arrieta	57	Val 2012	0	2.500.000.000	0
DESARROLLO COMUNITARIO			615.000.000	269.920.480	269.920.480
BARRANQUILLA PARTICIPATIVA			105.000.000	269.920.480	269.920.480
FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION			105.000.000	269.920.480	269.920.480
Apoyo logístico y asesoría para la realización de las elecciones de las Juntas de Acción Comunal en el Distrito de Barranquilla 2012-2016	3	ICLD	35.000.000	27.420.480	27.420.480
Caracterización censal de las juntas de acción comunal en el Distrito de Barranquilla	3	ICLD	35.000.000	0	0
Apoyo y fortalecimiento de la participación ciudadana en el Distrito de Barranquilla	3	ICLD	35.000.000	242.500.000	242.500.000
CULTURA CIUDADANA			510.000.000	0	0
CONSTRUCCION CONJUNTA DE UN NUEVO CIUDADANO			105.000.000	0	0
Elaboración de un Diagnóstico de Conductas y Valores	1	ICLD	35.000.000	0	0
Formación de un Nuevo Ciudadano	1	ICLD	35.000.000	0	0
Observatorio de Comportamientos en Cultura Ciudadana	1	ICLD	35.000.000	0	0
CULTURA DEL CONTROL SOCIAL			35.000.000	0	0
Formación en Control Social	1	ICLD	35.000.000	0	0
CULTURA CIUDADANA ORGANIZACIONAL			35.000.000	0	0
Fortalecimiento de la Ética y la Cultura de Valores	1	ICLD	35.000.000	0	0
LE CUMPLIO A MI CIUDAD			335.000.000	0	0
Campañas de formación	1	ICLD	35.000.000	0	0
Implementación del Obolo ciudadano para Ornato en zonas públicas	1	ICLD	300.000.000	0	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL			137.746.852.070	166.004.531.591	144.273.387.268
ORDEN EN LA CASA			2.575.000.000	17.395.158.968	7.421.401.078
DESARROLLO INSTITUCIONAL			2.575.000.000	17.395.158.968	7.421.401.078
Implementación de los Sistemas de Control Interno y de Gestión de Calidad en el Distrito	43	ICLD	35.000.000	0	0
Socialización y Fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno y de Gestión de la Calidad en el Distrito	43	ICLD	35.000.000	98.000.000	98.000.000
Socialización y Fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno y de Gestión de la Calidad en el Distrito	1	ICLD	0	5.533.200	5.533.200
Reinducción a los Funcionarios de la Administración Distrital	43	ICLD	35.000.000	0	0
Socialización y Fortalecimiento del Autocontrol, Políticas Institucionales y Desarrollo Institucional	43	ICLD	35.000.000	0	0
Implementación de una Estrategia de Gestión por Resultados - Prodev - en Cooperación Técnica con el BID	6	RCd	540.000.000	200.000.000	200.000.000
Desarrollo Institucional	1	RCDiv	0	253.669.404	110.000.000
Desarrollo Institucional	1	ICLD	1.800.000.000	16.737.956.364	6.907.867.878
Implementación, socialización e interiorización del Sistema de Gestión Ambiental en la Alcaldía Distrital de Barranquilla, bajo los requisitos establecidos en la norma ISO 14001	43	ICLD	25.000.000	50.000.000	50.000.000
Implementación, socialización e interiorización del Sistema de Seguridad y Salud Laboral en la Alcaldía Distrital de Barranquilla, bajo los requisitos establecidos en la norma OSHAS 18001	43	ICLD	25.000.000	50.000.000	50.000.000
Implementación de la segunda fase del sistema integral de gestión de calidad ISO 9001:2008 a los catorce juzgados del circuito judicial de Barranquilla y fortalecer monitoreo y estudio de percepción	43	ICLD	25.000.000	0	0
Sostenibilidad y mejora del Sistema de Gestión Ética en el Distrito de Barranquilla	43	ICLD	20.000.000	0	0
MODERNIZACION Y AJUSTE INSTITUCIONAL			7.480.000.070	15.549.814.082	11.558.303.770
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO			330.000.000	37.766.000	37.766.000
Formación de Servidores Públicos	2	ICLD	60.000.000	10.266.000	10.266.000
Salud Ocupacional	2	ICLD	60.000.000	27.500.000	27.500.000
Bienestar Social	2	ICLD	150.000.000	0	0
Provisión de Empleos Resolución 1397 de 2006	2	ICLD	60.000.000	0	0
DEFENSA JURIDICA			2.000.000.000	2.806.118.000	2.794.511.334
Defensa de los Procesos Judiciales	1	ICLD	2.000.000.000	2.806.118.000	2.794.511.334
GESTION TRIBUTARIA			5.150.000.070	12.705.930.082	8.726.026.436
Desarrollo de la Gestión Tributaria	4	ICLD	2.800.000.000	3.950.547.447	3.950.547.447
Desarrollo de la Gestión Tributaria Por Valorización	4	Val 2012	0	7.500.000.000	3.520.096.354
Desarrollo de la Gestión Tributaria Por Valorización	4	Val 2005	0	55.382.635	55.382.635
Desarrollo de la Gestión Tributaria Por Valorización	4	Val	350.000.070	0	0
Actualización catastral	4	ICLD	1.500.000.000	1.200.000.000	1.200.000.000
Estudio para la Liquidación y Cobro de la Participación en Plusvalía	4	ICLD	500.000.000	0	0
FORTEALECIMIENTO DE LA DESCENTRALIZACION			36.334.000.000	60.178.520.519	52.735.911.519
APOYO A LOCALIDADES			2.700.000.000	2.845.786.950	2.845.786.950
Fondo de Desarrollo Local	1	ICLD	2.700.000.000	2.845.786.950	2.845.786.950
CONVENIOS Y TRANSFERENCIAS			33.634.000.000	57.332.733.569	49.890.124.569
Convenio Fundación Zoológico de Barranquilla	4	ICLD	100.000.000	0	0
Transferencia Dirección Distrital de Liquidaciones	4	RCDiv	0	57.156.636	0
Transferencia Dirección Distrital de Liquidaciones	4	RCva	0	4.820.099.500	4.287.599.500
Transferencia Dirección Distrital de Liquidaciones	4	ICLD	25.500.000.000	34.089.382.569	34.089.382.569
Transferencia Área Metropolitana	4	Part	8.034.000.000	8.013.142.500	8.013.142.500
Revisión, Evaluación y Ajuste en la Implementación y Ejecución del Sistema de Contribución por Valorización por Beneficio General	4	Val 2012	0	9.937.229.486	3.500.000.000
Revisión, Evaluación y Ajuste en la Implementación y Ejecución del Sistema de Contribución por Valorización por Beneficio General	4	RCiVal 2012	0	415.722.878	

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA			850.850.000	0	0
MANEJO DE LAS COMUNICACIONES INSTITUCIONALES			850.850.000	0	0
Desarrollo Programa Institucional de Televisión	1	ICLD	81.200.000	0	0
Edición Revista Interna La Ruta	1	ICLD	15.000.000	0	0
Edición Revista Externa Ciudad de Oportunidades	1	ICLD	31.500.000	0	0
Publicación Gaceta Distrital	1	ICLD	50.000.000	0	0
Producciones Audiovisuales	1	ICLD	73.150.000	0	0
Capacitación Periodistas	1	ICLD	50.000.000	0	0
Aporte a Canal Regional	1	ICLD	500.000.000	0	0
Desarrollo de Campañas Institucionales de Publicidad	1	ICLD	50.000.000	0	0
SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO			89.947.002.000	67.333.069.373	67.193.612.252
DEPURACION Y PAGO DE ACREENCIAS			2.000	3.688.695.970	3.549.238.849
Pago Indemnizaciones Originadas Programa Saneamiento Fiscal y Financiero	4	ICLD	0	3.510.951.661	3.510.951.661
Pago Indemnizaciones Originadas Programa Saneamiento Fiscal y Financiero	4	RCbRCC	0	177.742.309	38.287.188
Pago Indemnizaciones Originadas Programa Saneamiento Fiscal y Financiero	4	RCC	1.000	1.000	0
Pago Indemnizaciones Originadas Programa Saneamiento Fiscal y Financiero	4	RCbICLD	1.000	1.000	0
PASIVOS CON ENTIDADES FINANCIERAS			89.947.000.000	63.644.373.403	63.644.373.403
Intereses Deuda Reestructurada	4	ICLD	22.015.747.175	15.709.103.846	15.709.103.846
Capital Deuda Reestructurada	4	ICLD	45.251.187.768	36.703.822.336	36.703.822.336
Intereses Crédito Saneamiento Fiscal	4	ICLD	5.896.870.147	8.117.766.685	8.117.766.685
Intereses Crédito Saneamiento Fiscal	4	Val 2005	0	126.207.277	126.207.277
Capital Crédito Saneamiento Fiscal	4	ICLD	16.783.194.910	2.987.473.259	2.987.473.259
SISBEN EN LAS LOCALIDADES			50.000.000	256.514.000	256.514.000
FORTEALECIMIENTO DEL SISBEN			50.000.000	256.514.000	256.514.000
Descentralización del SISBEN en el Distrito	6	ICLD	50.000.000	256.514.000	256.514.000
SOPORTE A LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS			350.000.000	269.948.294	269.948.294
SOPORTE A SERVICIOS PÚBLICOS			350.000.000	269.948.294	269.948.294
Realización del Estudio de Estratificación de Viviendas en el Distrito de Barranquilla	6	SSP	140.000.000	0	0
Actualización de Estratificación de Viviendas en el Distrito de Barranquilla (Decreto Dane 0007 de 2010)	6	SSP	140.000.000	269.948.294	269.948.294
Implementación de Nomenclatura Vial y Domiciliaria en el Distrito de Barranquilla	6	ICLD	35.000.000	0	0
Actualización y Adopción de los Límites de Barrio en el Distrito de Barranquilla	6	ICLD	35.000.000	0	0
BARRANQUILLA DIGITAL			20.000.000	618.169.793	434.359.793
BARRANQUILLA DIGITAL			20.000.000	618.169.793	434.359.793
Sistema de información Distrital, estadístico y georeferenciado	6	ICLD	20.000.000	10.809.793	10.809.793
TIC como habilitador de Innovacion en los Sectores Economicos y Sociales	48	COF	0	607.360.000	423.550.000
DESARROLLO URBANO			140.000.000	960.000.000	960.000.000
DESARROLLO URBANO			140.000.000	960.000.000	960.000.000
Formulación Planes Parciales	6	ICLD	35.000.000	0	0
Formulación y Ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial	6	ICLD	35.000.000	960.000.000	960.000.000
Formulación del Plan Especial de Protección del Prado II Etapa	6	ICLD	35.000.000	0	0
Ejecución de Actuaciones Complementarias del POT	6	ICLD	35.000.000	0	0
OTROS GASTOS EN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			0	3.443.336.562	3.443.336.562
PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS			0	3.443.336.562	3.443.336.562
Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas Desarrollo de la Gestión Tributaria	1	ICLD	0	2.972.579.562	2.972.579.562
Deficit de Inversion Fortalecimiento	1	ICLD	0	470.757.000	470.757.000
JUSTICIA			4.749.928.467	8.127.047.525	8.127.047.525

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
SEGURIDAD CIUDADANA			4.119.928.467	3.901.658.308	3.901.658.308
SOSTENIMIENTO DE INSPECCIONES Y COMISARIAS DE FAMILIA			4.119.928.467	3.901.658.308	3.901.658.308
Sostenimiento de Inspecciones de Policía y Comisarías de Familia	3	ICLD	4.119.928.467	3.901.658.308	3.901.658.308
CONVIVENCIA Y SOLIDARIDAD CIUDADANA			350.000.000	4.225.389.217	4.225.389.217
CONVIVENCIA Y SOLIDARIDAD			245.000.000	4.225.389.217	4.225.389.217
Implementación de la Estrategia Jóvenes a lo Bien	3	ICLD	35.000.000	0	0
Recuperación Integral de Entornos Urbanos Inseguros	3	ICLD	35.000.000	107.400.000	107.400.000
Recuperación Integral de Entornos Urbanos Inseguros	3	5%	0	4.117.989.217	4.117.989.217
Socialización del Manual de Convivencia Distrital y Formación de Gestores Sociales en Convivencia	3	ICLD	35.000.000	0	0
Implementación de la Estrategia Quilla Goles por la Convivencia	3	ICLD	35.000.000	0	0
Apoyo al Proceso de Elección de Jueces de Paz en el Distrito de Barranquilla	3	ICLD	35.000.000	0	0
Apoyo Institucional, Logístico y Operativo a los Operadores Judiciales del Sistema Penal Oral Acusatorio en el Distrito Judicial de Barranquilla	3	ICLD	35.000.000	0	0
Sostenibilidad y Funcionamiento del Centro Interinstitucional CIAC	3	ICLD	35.000.000	0	0
ATENCION A LA POBLACION DESVINCULADA DEL CONFLICTO ARMADO			35.000.000	0	0
Apoyo a los Procesos de Reintegración Social y Económica de la Población Desvinculada del Conflicto Armado	3	ICLD	35.000.000	0	0
ATENCION Y REPARACION A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO			70.000.000	0	0
Construcción y Atención del Programa de Reparación de Víctimas del Conflicto Armado	3	ICLD	35.000.000	0	0
Atención a la Población Desplazada-Amenazada	3	ICLD	35.000.000	0	0
DERECHOS HUMANOS, DIH Y MISION MEDICA			140.000.000	0	0
PROMOCION Y EJECUCION DEL PLAN DISTRICTAL DE MISION MEDICA			70.000.000	0	0
Socialización del Plan Distrital de Misión Médica	3	ICLD	35.000.000	0	0
Dotación, Identificación y Emblemización del Personal Médico, Para-médico y Vehículos del Distrito que prestan servicios de salud en materia de Misión Médica	3	ICLD	35.000.000	0	0
PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS			70.000.000	0	0
Construcción Participativa del Plan Distrital de Derechos Humanos y sus Planes Locales	3	ICLD	35.000.000	0	0
Capacitación y Talleres a Colegios y Comunidad en Planes de Desarme y Violencia Intra-Familiar.	3	ICLD	35.000.000	0	0
FORTALECIMIENTO DE LAS CASAS DE JUSTICIA Y METODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS -MASC-			140.000.000	0	0
APOYO A LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y DOTACION DE UNIDADES DE JUSTICIA CERCANA AL CIUDADANO			140.000.000	0	0
Acciones para el fortalecimiento de los órganos y métodos alternativos de solución de controversias en el distrito	3	ICLD	35.000.000	0	0
Suministro y Pago de Servicios de Equipos de Comunicación y Tecnologías a las Unidades de Justicia Cercana al Ciudadano	3	ICLD	35.000.000	0	0
Adquisición de Vehículos y Mantenimiento para las Unidades de Justicia Cercana al Ciudadano	3	ICLD	35.000.000	0	0
Dotación de Equipos y Mobiliario de Oficina para las Unidades de Justicia Cercana al Ciudadano	3	ICLD	35.000.000	0	0
GASTOS ESPECÍFICOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES			10.837.608	10.837.608	0
INTERVENTORIAS TECNICA DE LOS PROYECTOS			10.837.608	10.837.608	0
Interventorías Técnicas de los Proyectos	12	RCiRyC	525.300	525.300	0
Interventorías Técnicas de los Proyectos	12	RYC	10.312.308	10.312.308	0
GASTOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO			402.875.502.458	459.833.252.464	429.968.901.071
Sección 5. FONDO LOCAL DE SALUD			285.950.756.439	352.153.166.616	324.471.117.009
ASEGURAMIENTO UNIVERSAL			252.330.545.129	299.177.970.130	293.920.256.845

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Régimen Subsidiado en Salud			252.330.545.129	299.177.970.130	293.920.256.845
Régimen subsidiado - Plenos	11	RCbF	0	7.724.581.326	2.570.801.518
Régimen subsidiado - Plenos	11	RCiSGPsr	252.061.062	337.547	0
Régimen subsidiado - Plenos	11	VSyR	142.458.024	91.544.332	12.000.000
Régimen subsidiado - Plenos	11	E	2.565.300.000	4.758.000.000	4.758.000.000
Régimen subsidiado - Plenos	11	RCbE	0	1.149.886.836	1.149.886.836
Régimen subsidiado - Plenos	11	ICLD	7.450.747.602	9.096.100.926	9.096.100.926
Régimen subsidiado - Plenos	11	RbiSGPsr	0	90.321.728	90.321.728
Régimen subsidiado - Plenos	11	SGPsr	120.627.016.423	102.904.636.338	102.904.636.338
Régimen subsidiado - Plenos	11	RCbSGPsr	0	937.387.179	937.387.179
Régimen subsidiado - Plenos	11	RCiF	400.000.000	104.051.598	80.000.000
Régimen subsidiado - Plenos	11	RC	6.000.000.000	1.354.646.676	1.354.646.676
Régimen subsidiado - Plenos	11	F	112.065.198.004	169.141.411.630	169.141.411.630
Régimen Subsidiado - Parciales	11	F	1.825.064.014	1.825.064.014	1.825.064.014
Inspección, Vigilancia y Control al Aseguramiento en Salud	11	E	1.002.700.000	0	0
SALUD PUBLICA			11.935.401.496	13.200.500.729	10.665.747.422
Promoción de la Salud y Calidad de Vida			5.396.387.439	4.992.658.286	3.866.024.975
Atención en Salud Infantil y Adolescente - PAI - AIEPI	11	RCiSGPsp	0	25.000.000	25.000.000
Atención en Salud Infantil y Adolescente - PAI - AIEPI	11	SGPpl	0	20.000.000	0
Atención en Salud Infantil y Adolescente - PAI - AIEPI	11	OT	0	132.428.000	0
Atención en Salud Infantil y Adolescente - PAI - AIEPI	11	SGPsp	1.148.378.082	443.600.000	443.600.000
Atención en Salud Infantil y Adolescente - PAI - AIEPI	11	RCbE	0	15.000.000	15.000.000
Atención en Salud Sexual y Reproductiva	11	RCiSGPsp	0	25.000.000	25.000.000
Atención en Salud Sexual y Reproductiva	11	RCbE	0	15.000.000	15.000.000
Atención en Salud Sexual y Reproductiva	11	SGPpl	0	79.000.000	59.000.000
Atención en Salud Sexual y Reproductiva	11	SGPsp	600.000.000	244.375.759	244.375.759
Atención en Salud Oral	11	SGPsp	265.000.000	105.000.000	105.000.000
Atención en Salud Mental y Lesiones Violentas Inevitables	11	RCbOF	0	170.000.000	0
Atención en Salud Mental y Lesiones Violentas Inevitables	11	RCbE	0	85.000.000	85.000.000
Atención en Salud Mental y Lesiones Violentas Inevitables	11	SGPpl	0	68.571.403	0
Atención en Salud Mental y Lesiones Violentas Inevitables	11	SGPsp	526.052.024	214.300.000	214.300.000
Atención de Enfermedades Transmisibles y Zoonosis TBC y Lepra	11	SGPsp	1.522.666.667	657.780.000	647.880.000
Atención de Enfermedades Transmisibles y Zoonosis TBC y Lepra	11	SGPpl	0	110.000.000	40.680.000
Atención de Enfermedades Transmisibles y Zoonosis TBC y Lepra	11	RCiOTL	106.061.929	55.405.067	55.000.000
Atención de Enfermedades Transmisibles y Zoonosis TBC y Lepra	11	OT	46.640.000	335.000.000	45.000.000
Atención de Enfermedades Transmisibles y Zoonosis TBC y Lepra	11	RCbOF	0	1.078.008.841	752.000.000
Atención de Enfermedades Crónicas no Transmisibles	11	RCbE	0	10.000.000	10.000.000
Atención de Enfermedades Crónicas no Transmisibles	11	SGPpl	0	20.000.000	0
Atención de Enfermedades Crónicas no Transmisibles	11	SGPsp	685.536.713	408.020.000	408.020.000
Implementación del Programa de Nutrición	11	SGPsp	496.052.024	170.721.349	170.721.349
Implementación del Programa de Nutrición	11	RCbE	0	5.578.651	5.578.651
Implementación del Programa de Nutrición	11	RCar	0	461.253.688	461.253.688
Implementación del Programa de Nutrición	11	RCrc	0	38.615.528	38.615.528
Prevención de los Riesgos			3.612.177.101	2.165.508.776	1.143.442.210
Seguridad Sanitaria y del Ambiente	11	OT	250.000.000	0	0
Seguridad Sanitaria y del Ambiente	11	RCbOF	0	135.279.370	117.803.400
Seguridad Sanitaria y del Ambiente	11	RCbE	0	179.068.572	179.068.572

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Seguridad Sanitaria y del Ambiente	11	SGPsp	2.245.000.002	658.740.238	658.740.238
Seguridad Sanitaria y del Ambiente	11	SGPpl	0	23.000.000	0
Control de Vectores	11	OT	360.510.432	1.094.420.596	112.830.000
Control de Vectores	11	SGPsp	756.666.667	75.000.000	75.000.000
Vigilancia Epidemiológica			1.206.830.000	1.034.112.170	874.052.232
Vigilancia Epidemiológica	11	SGPpl	0	20.000.000	0
Vigilancia Epidemiológica	11	SGPsp	1.206.830.000	779.240.220	755.152.232
Vigilancia Epidemiológica	11	RCbOF	0	119.521.950	118.900.000
Vigilancia Epidemiológica	11	OT	0	115.350.000	0
Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública			1.641.371.031	4.986.721.497	4.782.228.005
Gestión Operativa y Funcional del Plan	11	RCiSGPsp	33.785.819	70.794.375	2.000.000
Gestión Operativa y Funcional del Plan	11	RCbSGPsp	0	91.258.280	26.211.646
Gestión Operativa y Funcional del Plan	11	RbiSGPsp	0	57.529.483	0
Gestión Operativa y Funcional del Plan	11	SGPsp	1.557.585.212	4.267.139.359	4.254.016.359
Promoción social en salud	11	RCiSGPsp	50.000.000	0	0
Promoción social en salud	11	ICLD	0	500.000.000	500.000.000
Detención y Control del cáncer cuello uterino			78.635.925	21.500.000	0
Detención y Control del cáncer cuello uterino	11	SGPsp	78.635.925	0	0
Laboratorio de Salud Pública	11	OT	0	21.500.000	0
ATENCION EN SALUD			5.368.230.346	12.435.643.005	6.093.497.422
Atención en Salud			3.717.765.229	5.913.097.778	518.912.969
Atención en salud con recursos de oferta	11	RCbSGPso	0	372.536.023	194.210.477
Atención en salud con recursos de oferta	11	SGPso	2.675.806.060	5.346.900.883	313.257.867
Atención en salud con recursos de oferta	11	RCiSGPso	41.959.169	193.660.872	11.444.625
Atención en salud con recursos de oferta	11	E	1.000.000.000	0	0
Atención a Poblaciones Especiales			1.650.465.117	1.414.085.057	466.187.538
Atención a Inimputables	11	OTi	984.727.135	383.341.100	229.418.750
Atención a Inimputables	11	RCbOF	0	177.659.116	161.081.250
Atención a Desplazados	11	RCbOF	0	19.520.000	2.523.753
Atención a Desplazados	11	F	665.737.982	379.032.000	31.396.911
Atención a Desplazados	11	RCbF	0	190.108.886	0
Atención Psicosocial a la Población Desplazada	11	RCbOF	0	157.710.955	0
Atención Psicosocial a la Población Desplazada	11	OT	0	66.827.000	41.766.874
Atención a Poblaciones Especiales Res. 3874/12	11	OT	0	39.886.000	0
SERVICIOS EXCLUIDOS DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD			0	5.108.460.170	5.108.396.915
Servicios contratados por exclusiones del pos a la población pobre afiliada al régimen subsidiado	11	OT	0	4.472.123.170	4.472.113.835
Recobros de las EPS-S del Régimen Subsidiado Por Eventos Excluidos del POS	11	OT	0	636.337.000	636.283.080
PRESTACION DE SERVICIO DE SALUD CON CALIDAD			16.126.579.468	26.117.962.087	13.426.911.320
Modernización y Reorganización de la Red Pública Distrital			16.126.579.468	26.117.962.087	13.426.911.320
Mejoramiento de la Infraestructura Hospitalaria	11	ESTH	16.126.579.468	17.484.293.458	6.608.357.437
Mejoramiento de la Infraestructura Hospitalaria	11	RCbESTH	0	2.350.624.029	2.350.624.029
Mejoramiento de la Infraestructura Hospitalaria	11	RC	0	6.000.000.000	4.210.282.254
Mejoramiento de la Infraestructura Hospitalaria	11	RCar	0	257.647.600	257.647.600
Mejoramiento del Sistema de Transporte a Pacientes de la Red Pública	11	RCbOF	0	25.397.000	0
LIDERAZGO, CONTROL Y VIGILANCIA DEL SISTEMA DE SALUD			190.000.000	1.221.090.665	364.704.000
Reorganización Administrativa, Técnica y Financiera del Sector			190.000.000	1.221.090.665	364.704.000
Mejoramiento de la Estructura Organizativa, Procesos Operativos y Sistema de Información de la Secretaría de Salud	11	RCbOF	0	40.000.000	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Mejoramiento de la Estructura Organizativa, Procesos Operativos y Sistema de Información de la Secretaría de Salud	11	RCbE	0	376.050.665	359.664.000
Mejoramiento de la Estructura Organizativa, Procesos Operativos y Sistema de Información de la Secretaría de Salud	11	F	0	800.000.000	0
Mejoramiento de la Estructura Organizativa, Procesos Operativos y Sistema de Información de la Secretaría de Salud	11	E	190.000.000	0	0
Mejoramiento de la Estructura Organizativa, Procesos Operativos y Sistema de Información de la Secretaría de Salud	11	SGPpl	0	5.040.000	5.040.000
Sección 6. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, FSRI (Acuerdo 013 del 2001)			2.567.069.247	16.300.190.067	16.289.023.048
SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS COMPETITIVOS			2.567.069.247	2.665.566.843	2.654.399.824
Agua Potable			1.126.648.357	1.072.926.949	1.061.759.930
Subsidios Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos - Agua Potable	4	SGPa	960.280.594	1.061.759.930	1.061.759.930
Subsidios Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos - Agua Potable	4	RCbiSGPa	0	10.877.314	0
Subsidios Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos - Agua Potable	4	RCiSGPa	166.367.763	289.705	0
Saneamiento Básico - Alcantarillado			720.210.445	796.319.947	796.319.947
Subsidios Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos - Alcantarillado	4	SGPa	720.210.445	796.319.947	796.319.947
Saneamiento Básico - Aseo			720.210.445	796.319.947	796.319.947
Subsidios Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos - Aseo	4	SGPa	720.210.445	796.319.947	796.319.947
OTROS GASTOS EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES			0	13.634.623.224	13.634.623.224
PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS			0	13.634.623.224	13.634.623.224
Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas - Subsidios Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos	4	RCbSGPa	0	13.634.623.224	13.634.623.224
Sección 7. FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES			3.857.092.183	4.882.351.689	4.701.130.638
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES			3.857.092.183	4.832.145.022	4.650.923.971
Acciones para la Prevención			3.757.092.183	4.658.984.332	4.600.923.971
Fondo Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres	3	RCbFP	0	44.674.170	0
Fondo Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres	3	RCiICLD	400.000.000	697.092.183	697.092.183
Fondo Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres	3	VB	60.000.000	0	0
Fondo Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres	3	ICLD	3.000.000.000	3.100.000.000	3.100.000.000
Adquisición de Equipos de Respuesta a las Emergencias	3	RCiICLD	97.092.183	0	0
Estudio para la Determinación de Factores de Riesgo y Amenazas en el Distrito de Barranquilla	3	ICLD	0	750.923.971	750.923.971
Estudio para la Determinación de Factores de Riesgo y Amenazas en el Distrito de Barranquilla	3	VB	0	66.294.008	52.907.817
Estudio para la Determinación de Factores de Riesgo y Amenazas en el Distrito de Barranquilla	3	RCiICLD	50.000.000	0	0
Diseño e implementación del PLEC	3	RCiICLD	50.000.000	0	0
Diseño, instalación y operación de la red climatológica del Distrito y Operación del sistema de alertas tempranas para avenidas torrenciales, procesos de remoción en masa y tornados	3	RCiICLD	50.000.000	0	0
Diseño e implementación de la intervención técnica integral de las laderas y cuencas de los arroyos de la vertiente occidental del Distrito	3	RCiICLD	50.000.000	0	0
Gestión Local del Riesgo			100.000.000	173.160.690	50.000.000
Cofinanciación de acciones para la atención de emergencias	3	ICLD	100.000.000	0	0
Cofinanciación de acciones para la atención de emergencias	3	RCbd	0	173.160.690	50.000.000
OTROS GASTOS DEL FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES			0	50.206.667	50.206.667
PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS			0	50.206.667	50.206.667
Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	3	ICLD	0	50.206.667	50.206.667

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Sección 8. FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES (Decreto 673 del 1995)			50.620.372.286	52.115.405.102	50.191.092.270
FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES			50.620.372.286	52.115.405.102	50.191.092.270
Mesadas Pensionales			48.065.809.076	50.801.431.261	48.877.118.429
Mesadas Pensionales	2	ESTC	1.476.828.420	1.479.810.220	1.476.828.420
Mesadas Pensionales	2	ICLD	40.509.468.879	42.107.034.205	42.104.371.705
Mesadas Pensionales	2	ESTT	2.047.866.910	2.047.866.910	2.047.866.910
Mesadas Pensionales	2	RCbESTT	0	207.990.555	207.990.555
Mesadas Pensionales	2	RCbESTH	0	587.656.007	587.656.007
Mesadas Pensionales	2	ESTH	4.031.644.867	4.371.073.364	2.452.404.832
Cuota Partes Mesadas Pensionales			2.554.560.210	199.613.841	199.613.841
Cuota Partes Mesadas Pensionales Con ICLD	2	Fonp	2.000.000.000	0	0
Cuota Partes Mesadas Pensionales Con ICLD	2	BYC	554.559.210	199.613.841	199.613.841
Cuota Partes Mesadas Pensionales Con ICLD	2	ICLD	1.000	0	0
Bonos Pensionales y Cuota partes pensionales Tipo C y E			2.000	0	0
Con Situación de Fondos	2	ICLD	1.000	0	0
Sin Situación de Fondos	2	ICLD	1.000	0	0
Pago de pensiones de docentes nacionalizados			1.000	0	0
Pago de pensiones de docentes nacionalizados	2	ICLD	1.000	0	0
BONOS PENSIONALES Y CUOTA PARTES DE BONOS PENSIONALES			0	1.114.360.000	1.114.360.000
Bonos Pensionales y Cuotas Partes de Bonos	2	Fonp	0	1.114.360.000	1.114.360.000
PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS			0	0	0
Sección 9. FONDO DE CONTINGENCIAS DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS			15.781.000.000	15.950.955.165	15.950.955.165
SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO			15.781.000.000	15.950.955.165	15.950.955.165
Depuración y Pago de Acreencias			15.781.000.000	15.950.955.165	15.950.955.165
Pasivos clasificados como contingencias	4	ICLD	15.781.000.000	15.950.955.165	15.950.955.165
Sección 10. FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (Acuerdo 001/ 2011 & Decr. 26 /2009)			9.899.210.303	18.409.183.825	18.365.582.941
FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			9.899.210.303	18.409.183.825	18.365.582.941
Reconstrucción de Cuarteles y Otras Instalaciones			1.200.000.000	4.028.800.799	4.028.637.339
Construcción y Reconstrucción de Infraestructura Física de Estaciones, Subestaciones y Centros de Atención Inmediata - CAI	3	5%	400.000.000	694.246.545	694.246.545
Construcción y Reconstrucción de Infraestructura Física de Estaciones, Subestaciones y Centros de Atención Inmediata - CAI	3	COF	0	3.000.000.000	2.999.836.540
Mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Física de Estaciones, Subestaciones y Centros de Atención Inmediata - CAI	3	5%	400.000.000	0	0
Mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura de Batallones, Zonas de Reclutamiento y Brigadas en el Distrito	3	5%	400.000.000	334.554.254	334.554.254
Compra de Equipos de Comunicación, Montaje y Operación de Redes de Inteligencia			750.000.000	1.383.654.836	1.370.630.066
Ampliación del Circuito Cerrado de Televisión CCTV, mediante el suministro de nuevas Cámaras de Seguridad	3	5%	350.000.000	0	0
Mantenimiento Sistema Unificado Integrado de Seguridad 123	3	5%	200.000.000	79.664.244	79.664.244
Suministro, Reposición y Pago de Servicios de Equipos de Comunicación y Tecnologías de la Fuerza Pública	3	RCb5%	0	289.314.769	276.289.999
Suministro, Reposición y Pago de Servicios de Equipos de Comunicación y Tecnologías de la Fuerza Pública	3	5%	200.000.000	1.014.675.823	1.014.675.823
Recompensas a Personas que Colaboren con la Justicia y Seguridad de las Mismas			100.000.000	0	0
Contribución a la Policía Metropolitana de Barranquilla con Pago de Recompensas que conlleven a capturas efectivas	3	5%	100.000.000	0	0
Servicios Personales, Dotación y Raciones para Nuevos Agentes y Soldados			500.000.000	521.600.000	521.600.000

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Suministro de raciones de alimentos preparados para atender necesidades de la Fuerza Pública	3	RCb5%	0	150.000.000	150.000.000
Suministro de raciones de alimentos preparados para atender necesidades de la Fuerza Pública	3	5%	500.000.000	371.600.000	371.600.000
Seguridad Ciudadana y Preservación del Orden Público			7.349.210.303	12.475.128.190	12.444.715.536
Suministro de Combustibles y Lubricantes para el Parque Automotor de la Fuerza Pública	3	5%	3.500.000.000	2.556.600.000	2.556.600.000
Adquisición y Suministro Vehículos para el Parque Automotor de la Fuerza Pública	3	5%	1.800.000.000	4.147.501.885	4.147.501.885
Mantenimiento, Suministros de Repuestos y Reparación de Vehículos del Parque Automotor	3	5%	300.000.000	0	0
Suministro de Bienes y Servicios para la Seguridad Ciudadana	3	RCb5%	0	643.031.293	643.031.293
Suministro de Bienes y Servicios para la Seguridad Ciudadana	1	5%	0	56.000.000	56.000.000
Suministro de Bienes y Servicios para la Seguridad Ciudadana	3	5%	1.500.000.000	3.932.011.358	3.932.011.358
Fortalecimiento de Frentes de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Distrito.	3	5%	150.000.000	0	0
Fortalecimiento a la convivencia ciudadana como mecanismo para crear ambientes de seguridad y preservar el orden público	3	RCb5%	0	858.983.654	828.571.000
Fortalecimiento a la convivencia ciudadana como mecanismo para crear ambientes de seguridad y preservar el orden público	3	5%	99.210.303	281.000.000	281.000.000
Sección 11. FONDO PARA LA DESCONTAMINACION DE LOS CUERPOS DE AGUA POR EFECTOS DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE BARRANQUILLA Y SU AREA METROPOLITANA			34.200.002.000	0	0
PLAN ANUAL DE OPERACIONES AMBIENTALES			34.200.002.000	0	0
Plan anual de operaciones ambientales			34.200.002.000	0	0
Plan anual de operaciones ambientales	12	COF	34.200.000.000	0	0
Plan anual de operaciones ambientales	12	ICLD	2.000	0	0
Sección 13. SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR-			0	22.000.000	0
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			0	22.000.000	0
Asignación Directas			0	22.000.000	0
Fortalecimiento de las secretarías técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD–	6	RYC	0	22.000.000	
GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS			57.203.435.946	57.203.435.946	0
Sección 12. GASTOS DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DEL MEDIO AMBIENTE			8.369.706.888	8.369.706.888	0
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			2.508.853.594	2.508.853.594	0
Gastos Funcionamiento DAMAB	62	RP	2.508.853.594	2.508.853.594	0
GASTOS DE INVERSION			5.860.853.294	5.860.853.294	0
SECTOR MEDIO AMBIENTE			5.860.853.294	5.860.853.294	0
ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA GESTION			17.500.000	17.500.000	0
Educación Ambiental	62	RP	17.500.000	17.500.000	0
INVERSION EN DESCONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE			5.843.353.294	5.843.353.294	0
Gestión y control ambiental	62	RP	157.500.000	157.500.000	0
Saneamiento básico y mejoramiento ambiental	62	RP	948.808.746	948.808.746	0
Protección y Recuperación del Recurso Hídrico	62	RP	30.571.212	30.571.212	0
Descontaminación y Monitoreo de la Calidad del Recurso Hídrico	62	RP	4.706.473.336	4.706.473.336	0
Sección 13. GASTOS FORO HIDRICO DISTRITAL			46.384.000.000	46.384.000.000	0
GASTOS DE INVERSION			46.384.000.000	46.384.000.000	0
PROTECCION DE CUENCAS, HOYAS HIDROGRAFICAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL			46.384.000.000	46.384.000.000	0
Rehabilitación de Infraestructura Existente			46.360.000.000	46.360.000.000	0
Mejoramiento de las Condiciones Ambientales de la Subcuenca del Arroyo Grande y León	63	COF	46.360.000.000	46.360.000.000	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Protección y Dragado de Cuencas y Hoyas Hidrográficas			24.000.000	24.000.000	0
Limpieza y Mantenimiento Periódico de Arroyos en el Distrito	63	RCi	24.000.000	24.000.000	0
Sección 14. GASTOS DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES			2.449.729.058	2.449.729.058	0
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			2.449.729.058	2.449.729.058	0
Gastos Funcionamiento Direccion Distrital Liquidaciones	64	RP	2.449.729.058	2.449.729.058	0

Fuente: Oficina de Presupuesto

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

ANEXO 7

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS A JUNIO 30 DE 2014

El artículo 43 numeral 2 literal C, del Acuerdo 031 de 1996, compilado en el Decreto Distrital N° 0882 de 2012, en su artículo 66 establece como anexo la presentación de la ejecución presupuestal de gastos hasta el mes de Junio de la vigencia en que se prepara el proyecto.

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
1	TOTAL GASTOS más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital			1.884.594.722.729	2.042.039.072.796	1.076.686.903.661
10	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR-			0	33.399.418	0
11	TOTAL GASTOS FONDOS ESPECIALES			564.796.080.070	542.683.502.012	380.374.987.993
12	TOTAL GASTOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS			100.320.512.693	100.320.512.693	0
13	TOTAL GASTOS ENTES DE CONTROL			18.903.802.211	19.624.561.158	8.653.114.128
131	Total Sección CONCEJO DISTRITAL			7.272.985.003	7.272.985.003	3.160.021.887
1311	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			7.272.985.003	7.272.985.003	3.160.021.887
13111	Honorarios Concejales	14	ICLD	1.945.735.951	1.945.735.951	264.107.455
13112	Transferencia Gastos de Funcionamiento - Concejo	14	ICLD	5.327.249.052	5.327.249.052	2.895.914.432
132	Total Sección PERSONERIA DISTRITAL			5.702.123.921	6.202.123.921	2.737.178.548
1321	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PERSONERIA DISTRITAL			5.702.123.921	6.202.123.921	2.737.178.548
13211	Gastos de Funcionamiento Personería Distrital	16	ICLD	5.702.123.921	6.202.123.921	2.737.178.548
133	Total Sección CONTRALORÍA DISTRITAL			5.928.693.287	6.149.452.234	2.755.913.693
1331	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CONTRALORÍA DISTRITAL			5.928.693.287	6.149.452.234	2.755.913.693
13311	Gastos de Funcionamiento Contraloría Distrital Con ICLD	15	ICLD	5.658.191.333	5.878.950.280	2.755.913.693
13312	Gastos de Funcionamiento Contraloría Distrital Con Cuotas de Fiscalización	15	CF	270.501.954	270.501.954	0
14	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			1.200.574.327.755	1.379.377.097.515	687.658.801.540
141	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADM. CENTRAL			83.985.663.341	75.096.223.846	50.114.635.390
1411	GASTOS DE PERSONAL			59.033.813.003	45.154.324.613	31.577.057.286
14111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA			42.213.818.261	28.260.597.287	18.836.337.217
1411101	Sueldos de Personal de Nomina	2	ICLD	32.688.461.653	23.409.116.943	15.588.764.929
1411102	PRIMAS LEGALES			6.048.973.741	2.710.060.667	2.073.555.275
14111021	de Servicio	2	ICLD	1.436.197.392	1.441.197.392	1.408.527.057
14111022	de Vacaciones	2	ICLD	1.496.206.983	1.248.006.983	649.125.704
14111023	de Navidad	2	ICLD	3.116.569.366	20.856.292	15.902.514
1411105	Vacaciones	2	ICLD	1.496.206.983	1.484.716.546	693.456.524
1411106	Bonificación de Dirección	2	ICLD	45.615.848	45.615.848	15.879.580
1411107	Auxilio de transporte y Alimentacion	2	ICLD	10.000.000	10.000.000	8.189.915
1411108	Prestaciones Sociales Extralegales	2	ICLD	1.000	1.000	0
1411109	Dotación de personal	2	ICLD	1.000	1.000	0
1411110	Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	2	ICLD	1.733.065.050	421.506.103	373.440.856
1411112	Bonificación de Recreación	2	ICLD	191.492.986	179.579.180	83.050.138
14112	INDEMNIZACIÓN DE PERSONAL			995.687.365	995.687.365	415.420.818
141121	Indemnizacion de Personal	2	ICLD	1.000	1.000	0
141122	Indemnización según acuerdo 004 del 2004 y Decreto 0366 del 2004	2	ICLD	995.686.365	995.686.365	415.420.818
14113	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			2.100.000.000	2.100.000.000	2.019.881.618
141131	Honorarios	2	ICLD	1.000.000.000	1.471.250.000	1.455.850.000

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
141133	Personal Supernumerarios	2	ICLD	100.000.000	0	0
141134	Servicios Técnicos	2	ICLD	1.000.000.000	628.750.000	564.031.618
14114	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			13.724.307.377	13.798.039.961	10.305.417.633
141142	AL SECTOR PRIVADO			10.622.145.828	10.695.878.412	8.781.319.553
1411421	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			10.622.145.828	10.695.878.412	8.781.319.553
14114211	APORTES PARA SALUD			2.929.819.241	3.003.551.825	2.109.032.200
141142111	De funcionarios de la administración central	2	ICLD	2.929.819.241	2.929.819.241	2.109.032.200
141142114	De Concejales	2	ICLD	0	73.732.584	0
14114212	Aportes para Pensión	2	ICLD	4.136.215.398	4.136.215.398	3.221.840.546
14114213	Aportes ARP	2	ICLD	179.925.370	179.925.370	101.612.213
14114214	Aportes para Cesantías	2	ICLD	3.376.185.819	3.376.185.819	3.348.834.594
141143	APORTES PARAFISCALES			3.102.161.549	3.102.161.549	1.524.098.080
1411431	SENA	2	ICLD	172.342.308	172.342.308	84.677.980
1411432	ICBF	2	ICLD	1.034.053.850	1.034.053.850	507.997.400
1411433	ESAP	2	ICLD	172.342.308	172.342.308	84.677.500
1411434	Cajas de compensación Familiar	2	ICLD	1.378.738.466	1.378.738.466	677.322.300
1411435	Institutos Técnicos	2	ICLD	344.684.617	344.684.617	169.422.900
1412	GASTOS GENERALES			24.737.769.493	28.666.605.901	17.262.284.772
14121	ADQUISICION DE BIENES			847.005.587	984.069.900	899.700.000
141212	Materiales y suministros	48	ICLD	847.005.587	984.069.900	899.700.000
14122	ADQUISICION DE SERVICIOS			16.776.240.665	18.993.930.802	9.306.082.549
1412201	Capacitación Personal Administrativo	2	ICLD	1.000	1.000	0
1412202	Impresos y publicaciones	48	ICLD	58.581.000	58.581.000	3.750.000
1412203	SEGUROS			577.703.325	578.224.414	14.349.321
14122031	seguros de bienes muebles e inmuebles	48	ICLD	114.714.146	115.235.235	0
14122032	SEGUROS DE VIDA			350.606.683	350.606.683	0
141220321	De Concejales (Categoría Especial, 1, 2 y 3)	48	ICLD	110.336.175	110.336.175	0
141220322	Del Alcalde	48	ICLD	235.095.508	235.095.508	0
141220324	Otros Seguros de Vida	48	ICLD	5.175.000	5.175.000	0
14122034	Otros Seguros	48	ICLD	112.382.496	112.382.496	14.349.321
1412204	Contribuciones, Tasas, Impuestos y Multas	48	ICLD	30.739.500	141.952.522	141.772.522
1412205	Arrendamientos	48	ICLD	1.434.521.483	2.545.824.386	1.793.529.205
1412206	SERVICIOS PÚBLICOS			12.216.874.871	12.216.874.871	5.866.485.204
14122061	Energía	48	ICLD	4.946.206.871	4.946.206.871	3.617.830.144
14122062	Telecomunicaciones	48	ICLD	3.933.000.000	3.933.000.000	1.013.347.667
14122063	Acueducto, alcantarillado y aseo	48	ICLD	3.312.000.000	3.312.000.000	1.224.962.564
14122064	Gas natural	48	ICLD	18.940.500	18.940.500	10.344.829
14122065	Otros servicios públicos	48	ICLD	6.727.500	6.727.500	0
1412207	Gastos Vinculación de Personal Artículo 30 LEY 909 de 2004	2	ICLD	103.500.000	53.500.000	700.000
1412208	Viáticos y gastos de Viaje	48	ICLD	341.550.000	341.550.000	307.071.061
1412209	Gastos Electorales	48	ICLD	1.000	1.000	0
1412210	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			2.012.768.486	3.057.421.609	1.178.425.236
14122101	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			926.891.779	1.971.544.902	1.169.917.035
141221011	Parque Automotor	48	ICLD	145.288.676	116.788.676	12.500.000
141221012	Equipos	48	ICLD	2.070.000	2.070.000	2.070.000
141221013	Edificio Administración Central	48	ICLD	779.533.103	1.852.686.226	1.155.347.035
14122102	GASTOS FINANCIEROS			1.085.876.707	1.085.876.707	8.508.201
141221021	Gastos Generales del Fideicomiso	4	ICLD	1.085.876.707	1.085.876.707	8.508.201
14123	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL			26.927.955	44.646.500	36.000.000
141231	Bienestar Social	2	ICLD	8.646.500	8.646.500	0
141232	Salud Ocupacional	2	ICLD	18.281.455	36.000.000	36.000.000
14124	OTROS GASTOS GENERALES			7.087.595.286	8.643.958.699	7.020.502.223
1412401	Servicios Contratados-Outsourcing	48	ICLD	720.000.000	1.910.195.318	1.169.642.432
1412402	Servicio de Vigilancia	48	ICLD	4.303.788.236	4.303.788.236	4.034.784.646
1412403	Combustibles y Lubricantes	48	ICLD	350.000.000	350.000.000	350.000.000
1412404	Gastos Varios e Imprevistos	48	ICLD	130.000.000	130.000.000	130.000.000
1412406	Recepciones y Relaciones Publicas	48	ICLD	15.000.000	15.000.000	5.000.000
1412407	Gastos de Movilizacion y Seguridad del Alcalde	48	ICLD	448.807.050	448.807.050	448.807.050
1412408	Comunicaciones y Transporte	48	ICLD	280.000.000	103.350.000	73.900.000
1412409	Fotocopias, Heliografías y servicios Complementarios	48	ICLD	250.000.000	506.700.000	52.250.000
1412410	Promocion Institucional	48	ICLD	590.000.000	660.000.000	540.000.000
1412411	Otros Gastos generales	48	ICLD	0	216.118.095	216.118.095
1413	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			214.080.845	1.275.293.332	1.275.293.332

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
141312	FONDO NACIONAL DE PENSIONES TERRITORIALES FONPET			0	1.059.186.431	1.059.186.431
1413121	Fondo Nacional de Pensiones Territoriales FONPET	4	RbVA	0	190.514.925	190.514.925
1413121	Fondo Nacional de Pensiones Territoriales FONPET	4	VA	0	868.671.506	868.671.506
141325	A OTRAS ENTIDADES			214.080.845	216.106.901	216.106.901
1413251	Tribunal de Ética medica y odontologica	11	ICLD	71.418.101	71.418.101	71.418.101
1413252	Federación de Municipios	48	ICLD	90.912.744	92.938.800	92.938.800
1413253	Tribunal de Ética de Enfermería	11	ICLD	51.750.000	51.750.000	51.750.000
2	SERVICIO DE LA DEUDA			6.033.885.276	6.033.885.276	2.510.664.119
21	Intereses	4	ICLD	3.533.885.276	3.533.885.276	2.402.705.447
22	Amortización	4	ICLD	2.500.000.000	2.500.000.000	107.958.672
3	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			1.110.554.779.138	1.298.246.988.393	635.033.502.031
301	EDUCACION			402.875.963.716	373.995.593.894	229.314.606.572
3011	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL			402.875.963.716	373.994.793.894	229.313.806.572
30111	UNA BARRANQUILLA MAS EDUCADA			402.875.963.716	373.994.793.894	229.313.806.572
301111	SOSTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA			368.097.083.849	333.635.531.143	201.110.007.271
3011111	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DISTRITO			264.175.001.630	216.928.089.237	123.142.603.507
30111111	PERSONAL DOCENTE			190.263.931.364	145.686.216.940	86.331.736.283
301111111	Sueldo	5	ICLD	7.120.000.000	6.337.087.600	2.066.483.525
301111111	Sueldo	5	SGPed	141.873.931.364	97.903.849.276	74.951.168.335
301111112	Horas extras y días festivos	5	SGPed	5.500.000.000	5.500.000.000	2.197.503.119
301111113	Aporte empleado previsión social (Sin Situación de Fondos)	5	SGPed	12.000.000.000	12.000.000.000	6.388.993.182
301111113	Aporte empleado previsión social (Sin Situación de Fondos)	5	RbSGPed	0	83.055.618	83.055.618
301111114	Subsidio o prima de alimentación	5	SGPed	800.000.000	800.000.000	388.130.088
301111115	Auxilio de transporte	5	SGPed	250.000.000	250.000.000	107.860.300
301111116	Prima de vacaciones	5	SGPed	7.500.000.000	7.500.000.000	15.379.050
301111117	Prima de navidad	5	SGPed	14.500.000.000	14.500.000.000	78.765.855
301111118	Primas extraordinarias	5	SGPed	130.000.000	222.224.446	54.397.211
301111119	Otros Gastos por Servicios de Personal (Dotacion de Uniformes al Personal)	5	SGPed	420.000.000	420.000.000	0
301111119	Otros Gastos por Servicios de Personal (Dotacion de Uniformes al Personal)	5	ICLD	170.000.000	170.000.000	0
30111112	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE			15.886.000.000	14.322.344.104	7.760.778.169
301111121	Sueldo	5	SGPed	7.800.000.000	7.800.000.000	4.989.270.447
301111122	Sobresueldo	5	SGPed	5.000.000.000	5.000.000.000	2.247.286.100
301111123	Horas extras y días festivos	5	SGPed	80.000.000	80.000.000	0
301111124	Aporte empleado previsión social (Sin Situación de Fondos)	5	SGPed	3.000.000.000	1.436.344.104	524.221.622
301111125	Prima de vacaciones	5	SGPed	1.000.000	1.000.000	0
301111126	Prima de navidad	5	SGPed	5.000.000	5.000.000	0
30111113	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PLANTA N° 215			5.925.288.288	5.925.288.288	2.415.455.741
301111131	Sueldo	5	SGPed	4.695.288.288	4.695.288.288	2.190.056.207
301111132	Prima de servicio	5	SGPed	300.000.000	300.000.000	192.919.893
301111133	Prima de vacaciones	5	SGPed	450.000.000	450.000.000	32.479.641
301111134	Prima de navidad	5	SGPed	480.000.000	480.000.000	0
30111114	PROVISIÓN ASCENSO EN ESCALAFON			2.497.118.354	2.497.118.354	545.945.816
301111141	Provisión Ascensos en el Escalafón Docente	5	SGPed	2.497.118.354	2.497.118.354	545.945.816
30111115	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA (APORTES PATRONALES)			49.602.663.624	48.497.121.551	26.088.687.498
301111151	PERSONAL DOCENTE (SIN SITUACIÓN DE FONDOS)			27.522.663.624	26.417.642.640	13.417.339.552
3011111511	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			27.522.663.624	26.417.642.640	13.417.339.552
30111115111	Aportes Para Salud	5	SGPed	7.000.000.000	8.563.655.896	3.989.612.528
30111115112	Aportes Para Pensión	5	SGPed	7.000.000.000	7.000.000.000	3.370.074.112
30111115113	Aportes Para Cesantías	5	SGPed	13.522.663.624	10.853.986.744	6.057.652.912
301111152	PERSONAL DOCENTE (CON SITUACIÓN DE FONDOS)			17.678.000.000	17.677.478.911	10.238.078.637

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
3011111521	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			1.175.000.000	1.175.000.000	336.549.100
30111115211	Aportes Para Salud	5	ICLD	315.000.000	315.000.000	89.478.017
30111115212	Aportes Para Pensión	5	ICLD	280.000.000	280.000.000	79.536.016
30111115213	Aportes Para Cesantías	5	ICLD	580.000.000	580.000.000	167.535.067
3011111522	APORTES PARAFISCALES			16.503.000.000	16.502.478.911	9.901.529.537
30111115221	Sena	5	ICLD	36.000.000	36.000.000	10.322.342
30111115221	Sena	5	SGPed	910.000.000	910.000.000	540.031.338
30111115222	Icbf	5	ICLD	214.000.000	214.000.000	61.907.596
30111115222	Icbf	5	SGPed	5.400.000.000	5.400.000.000	3.238.231.205
30111115223	Esap	5	SGPed	850.000.000	850.000.000	540.031.338
30111115223	Esap	5	ICLD	36.000.000	36.000.000	10.322.342
30111115224	Cajas De Compensación Familiar	5	ICLD	285.000.000	285.000.000	82.566.301
30111115224	Cajas De Compensación Familiar	5	SGPed	7.000.000.000	7.000.000.000	4.318.251.900
30111115225	Institutos Técnicos	5	SGPed	1.700.000.000	1.700.000.000	1.079.195.485
30111115225	Institutos Técnicos	5	ICLD	72.000.000	71.478.911	20.669.690
301111153	PERSONAL DIRECTIVO - DOCENTE (SIN SITUACIÓN DE FONDOS)			1.977.000.000	1.977.000.000	1.076.483.727
3011111531	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			1.977.000.000	1.977.000.000	1.076.483.727
30111115311	Aportes Para Salud	5	SGPed	238.500.000	238.500.000	202.111.883
30111115312	Aportes Para Pensión	5	SGPed	238.500.000	238.500.000	202.111.883
30111115313	Aportes Para Cesantías	5	SGPed	1.500.000.000	1.500.000.000	672.259.961
301111154	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS			2.425.000.000	2.425.000.000	1.356.785.582
3011111541	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			1.988.000.000	1.988.000.000	1.106.203.963
30111115411	Aportes Para Salud	5	SGPed	516.000.000	516.000.000	287.455.937
30111115412	Aportes Para Pensión	5	SGPed	735.000.000	735.000.000	378.290.800
30111115413	Aportes Arp	5	SGPed	67.000.000	67.000.000	11.085.500
30111115414	Aportes Para Cesantías	5	SGPed	670.000.000	670.000.000	429.371.726
3011111542	APORTES PARAFISCALES			437.000.000	437.000.000	250.581.619
30111115421	Sena	5	SGPed	25.000.000	25.000.000	13.657.100
30111115422	Icbf	5	SGPed	140.000.000	140.000.000	81.838.700
30111115423	Esap	5	SGPed	25.000.000	25.000.000	13.657.100
30111115424	Cajas De Compensación Familiar	5	SGPed	200.000.000	200.000.000	114.138.819
30111115425	Institutos Técnicos	5	SGPed	47.000.000	47.000.000	27.289.900
3011112	CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA			27.474.159.440	27.745.997.840	25.957.991.604
30111121	Entrega en Concesión de Cuatro Establecimientos Educativos en el Distrito de Barranquilla	5	ICLD	0	326.222.400	326.222.400
30111121	Entrega en Concesión de Cuatro Establecimientos Educativos en el Distrito de Barranquilla	5	SGPed	8.814.624.000	9.060.240.000	9.060.240.000
30111122	Sostenimiento y Ampliación de la Cobertura por medio de Establecimientos No oficiales contratados para prestar el Servicio Educativo	5	SGPed	7.845.929.520	7.183.187.380	5.788.877.424
30111123	Prestación del Servicio Educativo a través de la Administración del Servicio	5	SGPed	10.813.605.920	11.176.348.060	10.782.651.780
3011113	GASTOS GENERALES			18.834.977.558	16.784.495.558	16.588.981.034
30111131	Arriendo de Inmuebles para Instituciones Educativas Oficiales	5	SGPed	1.000.000.000	1.231.518.000	1.181.688.000
30111132	Prestación de servicios no misionales	5	ICLD	5.000.000.000	2.418.000.000	2.358.209.822
30111132	Prestación de servicios no misionales	5	SGPed	12.834.977.558	12.834.977.558	12.754.583.212
30111133	Bienestar Docente	5	SGPed	0	300.000.000	294.500.000
3011114	ATENCIÓN A POBLACIONES EDUCATIVAS CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			395.658.432	348.031.200	348.000.000
30111141	Atención y Dotación a Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidades Físicas	5	SGPed	195.658.432	348.031.200	348.000.000
30111142	Atención a Niños, Niñas y Jóvenes Excepcionales	5	SGPed	200.000.000	0	0
3011115	AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES			37.550.000.000	36.434.585.843	0
30111151	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa en el Distrito	5	SGPcdc	2.250.000.000	634.585.843	0
30111151	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa en el Distrito	5	RCC	33.300.000.000	33.300.000.000	0
30111151	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa en el Distrito	5	SGPpl	0	2.500.000.000	0
30111152	Reasentamiento y Adquisición Predial	5	ICLD	2.000.000.000	0	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
3011116	SERVICIOS PÚBLICOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS			5.808.140.709	15.072.255.887	15.044.616.126
30111161	Acueducto, Alcantarillado y Aseo	5	SGPcdc	658.140.709	1.231.407.527	1.231.407.527
30111161	Acueducto, Alcantarillado y Aseo	5	SGPed	0	785.176.253	785.176.253
30111162	Energía	5	RbSGPed	0	829.960.989	829.960.989
30111162	Energía	5	SGPed	0	7.043.161.797	7.043.161.797
30111162	Energía	5	RbSGPcdc	0	492.859.153	492.859.153
30111162	Energía	5	SGPcdc	4.000.000.000	4.000.000.000	3.998.701.124
30111163	Teléfono	5	SGPed	0	112.956.986	112.956.986
30111163	Teléfono	5	SGPcdc	1.000.000.000	511.028.965	511.028.955
30111164	Otros Servicios	5	SGPcdc	150.000.000	65.704.217	39.363.342
3011117	FOMENTO DEL ACCESO Y LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO			13.859.146.080	20.322.075.578	20.027.815.000
30111171	Gratuidad de Derechos Académicos a Estudiantes de los niveles 1 y 2 del Sisben, Indígenas y Desplazados (SSF)	5	SGPcdc	13.859.146.080	12.024.970.000	11.998.255.000
30111172	Fondos de Servicio Educativos - COMPENSACION	5	ICLD	0	8.029.560.000	8.029.560.000
30111173	Gratuidad de Derechos Académicos a Estudiantes de los niveles 1 y 2 del Sisben, Indígenas y Desplazados	5	RbSGPedg	0	267.545.578	0
301112	AMPLIACIÓN A JORNADAS COMPLEMENTARIAS			5.000.000.000	2.376.232.487	0
3011121	Dotación de implementos y material didáctico para Jornadas Complementarias Escolares	5	SGPpl	2.500.000.000	2.376.232.487	0
3011122	Adecuación de Espacios para la Jornada Ampliada	5	SGPpl	2.500.000.000	0	0
301113	CALIDAD DE LA EDUCACIÓN			14.456.107.295	19.052.389.539	18.004.856.154
3011131	Desarrollo Profesional de Docentes y Directivos	5	SGPcdc	256.230.000	256.230.000	125.000.000
3011131	Desarrollo Profesional de Docentes y Directivos	5	RCiSGPed	466.095.925	466.095.925	0
3011132	Formación Docente en competencias comunicativas y metodologías en la enseñanza del idioma inglés	5	SGPcdc	500.000.000	500.000.000	286.020.000
3011133	Formación de jóvenes en competencias educativas y agentes bilingües	5	ICLD	0	400.000.000	400.000.000
3011133	Formación de jóvenes en competencias educativas y agentes bilingües	5	SGPcdc	600.000.000	0	0
3011134	Alimentación Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben	5	SGPea	2.322.327.481	1.876.232.487	1.876.232.487
3011134	Alimentación Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben	5	RCiSGPea	33.990.247	33.990.247	0
3011134	Alimentación Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben	5	SGPpl	6.277.463.642	6.401.231.155	6.388.243.823
3011134	Alimentación Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben	5	RbSGPea	0	28.609.725	0
3011135	Transporte Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben con difícil acceso a los establecimientos educativos	5	SGPpl	4.000.000.000	4.000.000.000	3.844.359.844
3011136	Renovacion Pedagogica para mejorar el aprendizaje	5	SGPcdc	0	1.300.000.000	1.300.000.000
3011136	Renovacion Pedagogica para mejorar el aprendizaje	5	ICLD	0	3.500.000.000	3.500.000.000
3011137	Educacion Pertinente	5	SGPcdc	0	290.000.000	285.000.000
301114	NATIVOS DIGITALES			2.000.000.000	3.490.909.367	400.121.307
3011141	Promoción del Acceso de Estudiantes y Docentes a TICs	5	SGPcdc	750.000.000	750.000.000	400.121.307
3011142	Implementación de la Conectividad en las Instituciones Educativas	5	SGPcdc	1.250.000.000	260.000.000	0
3011142	Implementación de la Conectividad en las Instituciones Educativas	5	SGPed	0	2.480.909.367	0
301115	FOMENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y ARTICULACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO			10.000.000.000	12.638.690.000	7.760.690.000
3011151	Fomento a la Educación Superior y Articulación con el Sector Productivo	5	ICLD	5.200.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000
3011151	Fomento a la Educación Superior y Articulación con el Sector Productivo	5	SGPpl	4.800.000.000	4.800.000.000	72.000.000

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
3011152	Articulacion Educacion Basica y Media con el Ciclo Tecnico Profesional de Educacion Superior	5	ICLD	0	2.688.690.000	2.688.690.000
3011153	Fondo de Becas y Subsidios	5	ICLD	0	150.000.000	0
301116	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL EFICIENTE Y MODERNA			3.322.772.572	2.801.041.358	2.038.131.840
3011161	Modernización de la plataforma tecnológica de la SED	5	SGPed	321.826.876	189.626.876	0
3011163	Cuota de Administración de la Secretaría de Educación	5	SGPed	3.000.945.696	2.611.414.482	2.038.131.840
3017	OTROS GASTOS EN EDUCACIÓN NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES			0	800.000	800.000
30174	PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS			0	800.000	800.000
301741	Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas	5	SGPed	0	800.000	800.000
303	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO			58.405.594.002	69.582.328.208	38.695.705.828
3031	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL			58.405.594.002	69.582.328.208	38.695.705.828
30311	ESTRATEGIA BARRANQUILLA CON VIVIENDA			58.405.594.002	67.321.428.823	36.434.806.443
303111	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS			58.405.594.002	67.321.428.823	36.434.806.443
3031111	Construcción de redes de acueducto y alcantarillado en el Distrito	12	COF	12.000.000.000	12.000.000.000	0
3031112	Transferencias Foro Hídrico (Acuerdo 011/2010)	4	SGPa	13.689.995.998	13.689.995.998	13.689.995.998
3031113	Transferencias Interinstitucionales para Agua Potable y Saneamiento Básico	4	ICLD	0	5.658.846.462	5.658.846.462
3031113	Transferencias Interinstitucionales para Agua Potable y Saneamiento Básico	4	RbSGPa	0	11.167.019	0
3031113	Transferencias Interinstitucionales para Agua Potable y Saneamiento Básico	4	RCiSGPa	174.785.972	174.785.972	0
3031113	Transferencias Interinstitucionales para Agua Potable y Saneamiento Básico	4	SGPa	1.953.266.966	4.341.153.538	4.341.153.538
3031114	Obras Suroccidente Saneamiento Básico - (Sin Situación de Fondos)	6	Rtrip	30.587.545.066	30.587.545.066	12.744.810.445
3031115	Estudio de Factibilidad para el Manejo del Drenaje Pluvial en Barranquilla - Banco Mundial	6	Rbd BM	0	857.934.768	0
30317	OTROS GASTOS EN AGUA POTABLE NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES			0	2.260.899.385	2.260.899.385
303171	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS			0	2.260.899.385	2.260.899.385
3031711	Pago Vig. Expiradas-Proy. "Diseño y construcción de canales pluviales en los barrios del Distrito de Barranquilla, (Acuerdo 011 del 2010)	4	RbSGPa	0	2.260.899.385	2.260.899.385
304	DEPORTE, RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE			11.401.001.318	13.084.456.755	3.798.245.746
3041	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL			11.401.001.318	13.084.456.755	3.798.245.746
30411	DEPORTE Y RECREACIÓN			11.401.001.318	13.084.456.755	3.798.245.746
304111	EDUCACIÓN FÍSICA DE CALIDAD			1.447.164.063	2.062.817.018	1.545.817.018
3041111	Operación de los Centros de Iniciación y Formación Deportiva	58	SGPpd	315.000.000	315.000.000	228.000.000
3041111	Operación de los Centros de Iniciación y Formación Deportiva	58	Bon	130.000.000	130.000.000	0
3041112	Juegos Inter-colegiados y Escolares para la promoción del deporte formativo	58	Esp	94.000.000	94.000.000	94.000.000
3041112	Juegos Inter-colegiados y Escolares para la promoción del deporte formativo	58	SGPpd	558.000.000	558.000.000	558.000.000
3041112	Juegos Inter-colegiados y Escolares para la promoción del deporte formativo	58	Bon	94.000.000	94.000.000	94.000.000
3041112	Juegos Inter-colegiados y Escolares para la promoción del deporte formativo	58	ImpC	71.817.018	71.817.018	71.817.018
3041113	Apoyo para el desarrollo y la práctica de la Educación Física y Recreación,	58	SGPpd	73.500.000	389.152.955	389.152.955

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
	Escolar y Extraescolar					
3041113	Apoyo para el desarrollo y la práctica de la Educación Física y Recreación, Escolar y Extraescolar	58	Esp	32.000.000	32.000.000	32.000.000
3041113	Apoyo para el desarrollo y la práctica de la Educación Física y Recreación, Escolar y Extraescolar	58	RCiSGPpd	14.847.045	14.847.045	14.847.045
3041113	Apoyo para el desarrollo y la práctica de la Educación Física y Recreación, Escolar y Extraescolar	58	Bon	32.000.000	332.000.000	32.000.000
3041113	Apoyo para el desarrollo y la práctica de la Educación Física y Recreación, Escolar y Extraescolar	58	ImpC	32.000.000	32.000.000	32.000.000
304112	DEPORTE Y RECREACIÓN PARA TODOS			3.962.862.982	5.330.665.464	1.414.496.118
3041121	Encuentros de las colonias Conmemoración Bicentenario	58	Esp	50.000.000	50.000.000	0
3041121	Encuentros de las colonias Conmemoración Bicentenario	58	Bon	50.000.000	50.000.000	0
3041121	Encuentros de las colonias Conmemoración Bicentenario	58	ImpC	50.000.000	50.000.000	0
3041122	Apoyo para el desarrollo y la práctica al Deporte Social Comunitario, Asociado y Universitario	58	SGPpd	524.000.000	277.176.437	220.000.000
3041122	Apoyo para el desarrollo y la práctica al Deporte Social Comunitario, Asociado y Universitario	58	RbSGPpd	0	376.179.000	249.580.000
3041122	Apoyo para el desarrollo y la práctica al Deporte Social Comunitario, Asociado y Universitario	58	ICLD	0	157.600.000	157.600.000
3041122	Apoyo para el desarrollo y la práctica al Deporte Social Comunitario, Asociado y Universitario	58	RbEsp	0	749.277.940	0
3041122	Apoyo para el desarrollo y la práctica al Deporte Social Comunitario, Asociado y Universitario	58	RbImpC	0	55.569.105	0
3041123	Apoyo para el desarrollo y la práctica del Deporte Competitivo, de Alto rendimiento, aficionado, y profesional	58	Esp	108.866.864	108.866.864	95.000.000
3041123	Apoyo para el desarrollo y la práctica del Deporte Competitivo, de Alto rendimiento, aficionado, y profesional	58	Bon	121.316.118	121.316.118	20.000.000
3041123	Apoyo para el desarrollo y la práctica del Deporte Competitivo, de Alto rendimiento, aficionado, y profesional	58	ICLD	0	276.000.000	276.000.000
3041124	Generar procesos de juventudes tendientes al adecuado uso del ocio creativo y tiempo libre como mecanismo para prevenir conductas socialmente desadaptadas en esta población	58	SGPpd	190.000.000	190.000.000	190.000.000
3041124	Generar procesos de juventudes tendientes al adecuado uso del ocio creativo y tiempo libre como mecanismo para prevenir conductas socialmente desadaptadas en esta población	58	Bon	128.680.000	128.680.000	121.316.118
3041125	Apoyo al deporte social comunitario, Apoyo al deporte asociado y Apoyo a Escuelas de formación deportivas y alto rendimiento	58	RCC	2.500.000.000	2.500.000.000	0
3041126	Generar procesos que permitan la práctica de deporte y la recreación a la población discapacitada	58	ImpC	70.000.000	70.000.000	15.000.000
3041126	Generar procesos que permitan la práctica de deporte y la recreación a la población discapacitada	58	SGPpd	30.000.000	30.000.000	30.000.000
3041126	Generar procesos que permitan la práctica de deporte y la recreación a la población discapacitada	58	Bon	70.000.000	70.000.000	0
3041126	Generar procesos que permitan la práctica de deporte y la recreación a la población discapacitada	58	Esp	70.000.000	70.000.000	40.000.000
304113	ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS			5.990.974.273	5.690.974.273	837.932.610
3041131	Construcción, remodelación, mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos	58	Bon	3.102.771.281	2.802.771.281	837.932.610
3041131	Construcción, remodelación, mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos	58	SGPpd	388.202.992	388.202.992	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
3041131	Construcción, remodelación, mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos	58	RCC	2.500.000.000	2.500.000.000	0
305	CULTURA			7.777.977.034	14.895.776.334	9.315.864.612
3051	BARRANQUILLA COMPETITIVA			7.777.977.034	14.895.776.334	9.315.864.612
30511	BARRANQUILLA CAPITAL CULTURAL DEL GRAN CARIBE			7.777.977.034	14.895.776.334	9.315.864.612
305111	IDENTIDAD CULTURAL			3.772.699.065	5.509.609.748	4.575.771.486
3051111	Apoyo al Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural	52	RbVS	0	41.066.262	0
3051111	Apoyo al Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural	52	ESTC	500.000.000	500.000.000	500.000.000
3051111	Apoyo al Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural	52	RbESTC	0	358.932.802	358.932.802
3051111	Apoyo al Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural	52	SGPpc	200.000.000	200.000.000	200.000.000
3051111	Apoyo al Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural	52	RbSGPpc	0	137.917.198	137.917.198
3051112	Apoyo y Fortalecimiento de la Orquesta Sinfonica Metropolitana	52	ESTC	400.000.000	0	0
3051112	Apoyo y Fortalecimiento de la Orquesta Sinfonica Metropolitana	52	SGPpc	100.000.000	0	0
3051113	Creación de la escuelas de formación profesional en músicas tradicionales del Caribe Colombiano	52	ESTC	350.000.000	100.000.000	0
3051113	Creación de la escuelas de formación profesional en músicas tradicionales del Caribe Colombiano	52	SGPpc	100.000.000	100.000.000	36.000.000
3051114	Fomento de la salvaguardia, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural inmaterial.	52	SGPpc	50.000.000	50.000.000	0
3051114	Fomento de la salvaguardia, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural inmaterial.	52	ESTC	450.000.000	505.324.734	502.824.734
3051115	Fomento de la salvaguardia, sostenibilidad y divulgacion del patrimonio cultural material.	52	SGPpc	55.000.000	55.000.000	0
3051115	Fomento de la salvaguardia, sostenibilidad y divulgacion del patrimonio cultural material.	52	ESTC	300.000.000	247.500.000	116.000.000
3051116	Apoyo al programa distrital de fomento y estímulo a la creacion artistica y el fortalecimiento patrimonial y cultural de las organizaciones de las comunidades.	52	ESTC	100.000.000	100.000.000	0
3051116	Apoyo al programa distrital de fomento y estímulo a la creacion artistica y el fortalecimiento patrimonial y cultural de las organizaciones de las comunidades.	52	SGPpc	50.000.000	150.000.000	0
3051117	Apoyo a procesos de intervencion comunitaria para la consolidacion de la ciudadania cultural.	52	RbSGPpc	0	180.536.844	180.536.844
3051117	Apoyo a procesos de intervencion comunitaria para la consolidacion de la ciudadania cultural.	52	SGPpc	384.027.244	603.490.400	603.490.400
3051117	Apoyo a procesos de intervencion comunitaria para la consolidacion de la ciudadania cultural.	52	RCiSGPpc	12.726.038	12.726.038	12.726.038
3051117	Apoyo a procesos de intervencion comunitaria para la consolidacion de la ciudadania cultural.	52	ESTC	720.945.783	2.167.115.470	1.927.343.470
305112	GRAN CIUDADELA CULTURAL			3.229.500.000	6.362.087.097	4.740.093.126
3051121	Plan de lectura y bibliotecas a las Localidades.	52	ESTC	290.000.000	258.000.000	200.000.000
3051122	Desarrollo integral de los niños de 0 a 6 años.	52	SGPpc	40.000.000	40.000.000	0
3051123	Identificación y promoción del patrimonio cultural simbolico y estetico de la ciudad	52	COF0113	0	320.000.000	320.000.000
3051123	Identificación y promoción del patrimonio cultural simbolico y estetico de la ciudad	52	ESTC	420.000.000	452.000.000	452.000.000
3051123	Identificación y promoción del patrimonio cultural simbolico y estetico de la ciudad	52	SGPpc	150.000.000	150.000.000	139.999.989
3051124	Apoyo a Museos y Centros Culturales en Barranquilla	52	SGPpc	280.000.000	112.158.888	0
3051124	Apoyo a Museos y Centros Culturales en Barranquilla	52	ESTC	120.000.000	300.000.000	300.000.000
3051125	Infraestructura Cultural en las Cinco	52	SGPpc	100.000.000	100.000.000	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
	Localidades de Barranquilla					
3051125	Infraestructura Cultural en las Cinco Localidades de Barranquilla	52	ESTC	450.000.000	0	0
3051125	Infraestructura Cultural en las Cinco Localidades de Barranquilla	52	RbSGPpl	0	130.000.000	130.000.000
3051125	Infraestructura Cultural en las Cinco Localidades de Barranquilla	52	ICLD	0	568.094.944	568.094.944
3051125	Infraestructura Cultural en las Cinco Localidades de Barranquilla	52	RCbICLD	0	1.132.044.947	1.132.044.947
3051125	Infraestructura Cultural en las Cinco Localidades de Barranquilla	52	RbCPC	0	269.318.044	0
3051126	Apoyo a programas culturales y artísticos con Enfoque diferencial y atención a grupos de interés	52	COF2192	0	8.600.000	0
3051126	Apoyo a programas culturales y artísticos con Enfoque diferencial y atención a grupos de interés	52	RbESTC	0	664.695	0
3051126	Apoyo a programas culturales y artísticos con Enfoque diferencial y atención a grupos de interés	52	SGPpc	50.000.000	50.000.000	0
3051126	Apoyo a programas culturales y artísticos con Enfoque diferencial y atención a grupos de interés	52	ESTC	129.500.000	29.500.000	20.000.000
3051127	Desarrollo Agenda Cultural de la Ciudad y descentralización de la oferta cultural	52	ESTC	1.200.000.000	1.971.005.579	1.360.953.246
3051127	Desarrollo Agenda Cultural de la Ciudad y descentralización de la oferta cultural	52	COF2192	0	241.400.000	0
3051127	Desarrollo Agenda Cultural de la Ciudad y descentralización de la oferta cultural	52	ICLD	0	105.000.000	105.000.000
3051127	Desarrollo Agenda Cultural de la Ciudad y descentralización de la oferta cultural	52	RbESTC	0	124.300.000	12.000.000
305113	SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL			775.777.969	3.024.079.489	0
3051131	Seguridad Social para Artista	52	ESTC	775.777.969	775.777.969	0
3051131	Seguridad Social para Artista	52	RbESTC	0	2.248.301.520	0
306	SERVICIOS PUBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO			34.009.246.747	34.009.246.747	11.788.247.989
3061	BARRANQUILLA COMPETITIVA			34.009.246.747	34.009.246.747	11.788.247.989
30611	UNA BARRANQUILLA MÁS SEGURA			34.009.246.747	34.009.246.747	11.788.247.989
306111	CONVIVENCIA Y CAMBIO CULTURAL PARA LA REDUCCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO Y LA VIOLENCIA INCIDENTAL			34.009.246.747	34.009.246.747	11.788.247.989
3061111	Alumbrado Público	12	Alum	34.009.246.747	34.009.246.747	11.788.247.989
307	VIVIENDA			1.100.000.000	3.730.513.010	601.615.346
3071	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL			1.100.000.000	3.529.836.823	400.939.159
30711	BARRANQUILLA CON VIVIENDA			1.100.000.000	3.529.836.823	400.939.159
307111	COBERTURA AL SUBSIDIO VIS Y VIP OTORGADO POR EL DISTRITO DE BARRANQUILLA			1.100.000.000	1.619.503.017	400.939.159
3071111	Postulación, asignación y entrega de subsidios de vivienda de interés social o prioritario a población formal e informal, desplazada, damnificada (Acción Popular Proyecto El Edén)	6	OT	1.100.000.000	1.100.000.000	0
3071112	Promoción de Soluciones de Vivienda nueva a través de la vitrina inmobiliaria	6	ICLD	0	156.000.000	156.000.000
3071113	Saneamiento y Titulación de Predios	6	ICLD	0	100.800.000	100.800.000
3071114	Postulación, asignación y entrega de subsidios de vivienda de interés social o prioritario a población formal e informal, desplazada, damnificada o que se encuentren en situación de riesgo	6	ICLD	0	262.703.017	144.139.159
307113	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS			0	1.910.333.806	0
3071131	Diseñar un Plan Estratégico para el mejoramiento de los asentamientos informales en la Zona Suroccidental de Barranquilla y preparar los diseños técnicos de las intervenciones en la zona	6	Rbd MIB	0	1.100.000.000	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
3071132	Mejoramiento Integral de Barrios en el Distrito de Barranquilla	6	ICLD	0	810.333.806	0
3079	OTROS GASTOS EN VIVIENDA NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES			0	200.676.187	200.676.187
30791	PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS			0	200.676.187	200.676.187
307911	Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas	6	Rbd MIB	0	29.000.000	29.000.000
307911	Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas	6	ICLD	0	171.676.187	171.676.187
309	TRANSPORTE			304.161.107.716	417.260.138.482	151.881.958.123
3091	BARRANQUILLA COMPETITIVA			247.548.874.721	340.338.350.874	106.600.423.061
30911	BARRANQUILLA CONECTADA			247.548.874.721	340.338.350.874	106.600.423.061
309111	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA VIAL			219.423.872.721	267.711.813.259	73.673.169.581
3091111	Concesión de la Malla Vial Distrital	12	SG	26.911.589.405	26.911.589.405	10.186.472.235
3091112	Calles para la vida: Diseño, Ampliación, Rectificación, Reconstrucción y Reparocheo de vías	12	ICLD	0	200.000.000	0
3091112	Calles para la vida: Diseño, Ampliación, Rectificación, Reconstrucción y Reparocheo de vías	12	RbMult	0	99.619.549	0
3091112	Calles para la vida: Diseño, Ampliación, Rectificación, Reconstrucción y Reparocheo de vías	12	RCC	20.000.000.000	20.000.000.000	0
3091113	Formulación de autopistas urbanas y nueva infraestructura	12	ICLD	1.000	0	0
3091114	Ejecución del Proyecto de Urbanismo Comunitario ♦Barrios a la obra♦ Etapa 3	12	Div	0	2.663.657.000	0
3091114	Ejecución del Proyecto de Urbanismo Comunitario ♦Barrios a la obra♦ Etapa 3	12	RCC	28.000.000.000	28.000.000.000	0
3091114	Ejecución del Proyecto de Urbanismo Comunitario ♦Barrios a la obra♦ Etapa 3	12	COF	50.000.000.000	50.000.000.000	0
3091114	Ejecución del Proyecto de Urbanismo Comunitario ♦Barrios a la obra♦ Etapa 3	12	ICLD	10.530.850.000	10.530.850.000	10.527.070.948
3091115	Construcción del Corredor Portuario	12	COF	40.000.000.000	40.000.000.000	0
3091115	Construcción del Corredor Portuario	12	Cont	5.981.432.316	5.981.432.316	0
3091116	Mejoramiento Interconectividad Vial Regional	12	COF	30.000.000.000	30.000.000.000	0
3091117	Reasentamiento y Adquisición Predial	12	ICLD	8.000.000.000	1.770.440.000	1.405.401.409
3091118	Mejoramiento Interconexión Vial Regional, Segunda calzada Circunvalar Tramo Carrera 38 -Vía 40	12	RBCOF309	0	35.000.000.000	35.000.000.000
3091119	Reconstrucción de Vías y Estabilización de Taludes	12	RT	0	16.554.224.989	16.554.224.989
309112	OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD			28.125.001.000	71.837.536.615	32.852.253.480
3091121	Ampliación de la carrera 51b entre la calle 84 y la avenida circunvalar.	12	Val 2012	3.425.000.000	3.425.000.000	0
3091121	Ampliación de la carrera 51b entre la calle 84 y la avenida circunvalar.	12	RbVal12	0	24.565.770.880	23.051.386.617
3091122	Reconstrucción de la carrera 54 entre la calle 53 y la vía 40 incluida la intersección a desnivel con la calle 45 y la avenida murillo y la vía 40	12	RbVal12	0	16.315.451.878	9.800.866.863
3091122	Reconstrucción de la carrera 54 entre la calle 53 y la vía 40 incluida la intersección a desnivel con la calle 45 y la avenida murillo y la vía 40	12	Val 2012	5.000.000.000	5.000.000.000	0
3091123	Reconstrucción vial y conducción del arroyo de la calle 84 entre carreras 51b y 74	12	Val 2012	7.500.000.000	7.500.000.000	0
3091123	Reconstrucción vial y conducción del arroyo de la calle 84 entre carreras 51b y 74	12	RbVal12	0	500.000.000	0
3091124	Ampliación calle 79 sectores kra. 42f - kra. 60	12	Val 2012	4.000.000.000	4.000.000.000	0
3091124	Ampliación calle 79 sectores kra. 42f - kra. 60	12	RbVal12	0	831.313.857	0
3091125	Ampliación de la carrera 54 (calle 76 cra 51)	12	Val 2012	3.500.000.000	3.500.000.000	0
3091126	Mejoramiento y ampliación carrera 53 entre calles 80 y 98.	12	Val 2012	3.750.000.000	3.750.000.000	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
3091126	Mejoramiento y ampliación carrera 53 entre calles 80 y 98.	12	RbVal12	0	500.000.000	0
3091127	Prolongación de la carrera 4ta. Entre calle 42 y calle 45	12	Val 2012	950.000.000	950.000.000	0
3091127	Prolongación de la carrera 4ta. Entre calle 42 y calle 45	12	RbVal12	0	500.000.000	0
3091128	Gestión de recursos para la pavimentación de la Red Terciaria	12	RbVal12	0	500.000.000	0
3091128	Gestión de recursos para la pavimentación de la Red Terciaria	12	ICLD	1.000	0	0
309113	SOLUCIÓN ESCALONADA PARA LOS ARROYOS			1.000	580.001.000	0
3091131	Estudios y Diseños y/o construcción de obras en zonas prioritarias identificadas en el Plan Estratégico de Intervención	12	RCC	1.000	1.000	0
3091131	Estudios y Diseños y/o construcción de obras en zonas prioritarias identificadas en el Plan Estratégico de Intervención	12	Rbd CAF	0	580.000.000	0
309119	ESTUDIOS Y PREINVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA			0	209.000.000	75.000.000
3091191	Estudios, Diseños y Preinversión en los Proyectos identificados en el Plan de Obras por Valorización	12	Val 2012	0	209.000.000	75.000.000
3092	BARRANQUILLA ORDENADA			56.612.232.995	62.435.004.662	31.781.535.062
30921	EL RÍO MAGDALENA, BASE DEL DESARROLLO DE BARRANQUILLA			4.000.000.000	0	0
309211	REESTABLECIMIENTO DE LA RIVERA OCCIDENTAL			4.000.000.000	0	0
3092111	Construcción de la Avenida al Río LEON CARIDI	12	Val 2005	4.000.000.000	0	0
30922	BARRANQUILLA CIUDAD DE MOVILIDAD EFICIENTE			52.612.232.995	62.435.004.662	31.781.535.062
309221	ORDENANDO LA MOVILIDAD			23.085.646.351	23.180.890.041	10.563.475.736
3092211	Organización de Parquederos	59	Comp	300.000.000	720.000.000	60.000.000
3092212	Organización del Transporte de Carga	59	Comp	370.000.000	0	0
3092213	Control y Regulación del Transito	59	RbComp	0	280.102.167	0
3092213	Control y Regulación del Transito	59	Comp	9.923.230.769	6.154.000.000	4.561.529.220
3092214	Dotación de elementos, implementos, insumos y equipos para el control de la movilidad	59	Comp	1.156.000.000	921.141.523	906.734.154
3092215	Continuación de la Ejecución del proyecto de Mobiliario Urbano (Semaforización)	59	Alum	11.336.415.582	11.336.415.582	3.929.415.997
3092216	Control y Regulación del Transito (Fiscalización Electronica SSF)	59	Comp	0	3.769.230.769	1.105.796.365
309222	PROMOCIÓN DE LA CULTURA VIAL			2.150.000.000	2.954.858.477	2.066.727.752
3092221	Educación para una Barranquilla con conciencia vial	59	Comp	2.000.000.000	2.954.858.477	2.066.727.752
3092222	Habilitación de espacios para actividades lúdicas en cultura vial	59	Comp	150.000.000	0	0
309223	PLAN DE SEGURIDAD VIAL			9.250.000.000	10.095.000.000	1.586.163.963
3092231	Intervenciones Viales para la Movilidad Segura	59	Comp	9.100.000.000	10.095.000.000	1.586.163.963
3092232	Consolidación de un Sistema Único de Información de Movilidad SUIM	59	Comp	150.000.000	0	0
309224	ADECUANDO LA INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD			1.220.000.000	0	0
3092241	Recuperación Vías Principales	59	Comp	300.000.000	0	0
3092242	Rutas Seguras	59	Comp	100.000.000	0	0
3092243	Construcción de ciclo rutas	59	Comp	150.000.000	0	0
3092244	Construcción de senderos peatonales	59	Comp	500.000.000	0	0
3092245	Movilidad accesible	59	Comp	170.000.000	0	0
309225	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE			15.406.586.644	24.661.586.644	17.205.571.559
3092251	Transporte Público Integrado	59	Comp	200.000.000	55.000.000	55.000.000
3092252	Control de Flota	59	Comp	150.000.000	150.000.000	0
3092253	Tecnología de punta y Equipos Avanzados	59	Comp	150.000.000	150.000.000	0
3092254	Transporte Intermunicipal	59	Comp	100.000.000	0	0
3092255	Control al Servicio Público Individual (Taxi)	59	Comp	100.000.000	100.000.000	0
3092256	Continuación de la Implementación del Sistema Integrado de Transporte Masivo- Transmetro	59	ICLD	8.434.958.534	8.434.958.534	8.276.658.794

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
3092256	Continuación de la Implementación del Sistema Integrado de Transporte Masivo- Transmetro	59	SG	6.271.628.110	6.271.628.110	2.373.912.765
3092257	Impulso y Gestión para la ejecución del Proyecto de Transporte Masivo para Barranquilla- Transmetro	59	ICLD	0	9.500.000.000	6.500.000.000
309226	MOVILIDAD AL ALCANCE DE TODOS			1.500.000.000	1.542.669.500	359.596.052
3092261	Administración y Gestión del RUNT	59	ICLD	1.145.000.000	1.514.669.500	331.596.052
3092262	Nuevos canales de Interacción con el Usuario	59	ICLD	250.000.000	28.000.000	28.000.000
3092263	Pagos y Tramites en WEB	59	ICLD	60.000.000	0	0
3092264	Paneles Informativos	59	ICLD	45.000.000	0	0
30918	OTROS GASTOS EN TRANSPORTE NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES			0	14.486.782.946	13.500.000.000
309181	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS			0	14.486.782.946	13.500.000.000
3091811	Pago Vig. Expiradas-Proy. Solución a Desnivel en la intersección entre la interconexión vial regional en el empalme con el puente sobre el río Magdalena y el corredor portuario	12	COF054	0	10.500.000.000	10.500.000.000
3091812	Pago Vig. Expiradas-Proy. Gestión Ambiental, F/ción y Constr. del Puente sobre la Av Circunvalar en la C/le 51B, la Constr. de la 2da Calzada de la Circunvalar desde la C/le 51B hasta La Cordialidad	12	Val 2005	0	3.953.055.596	3.000.000.000
3091813	Pasivos Exigibles Vigencias Anteriores	12	RBCOF128	0	0	0
3091813	Pasivos Exigibles Vigencias Anteriores	12	Val 2005	0	33.727.350	0
310	AMBIENTE			91.965.628.479	96.140.285.727	54.021.443.434
3101	BARRANQUILLA ORDENADA			91.965.628.479	96.140.285.727	54.021.443.434
31011	BARRANQUILLA CIUDAD AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE			91.965.628.479	96.140.285.727	54.021.443.434
310111	PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y GESTIÓN INTEGRAL DE MICRO-CUENCAS DE LOS ARROYOS Y DE CUERPOS LENTICOS			23.269.359.075	28.672.716.323	4.500.000.000
3101111	Recuperación y activación de rondas de arroyos, cuerpos de agua y entornos urbanos	6	RbRyC	0	215.000.000	0
3101111	Recuperación y activación de rondas de arroyos, cuerpos de agua y entornos urbanos	6	RCiICLD	183.091.262	183.091.262	0
3101111	Recuperación y activación de rondas de arroyos, cuerpos de agua y entornos urbanos	6	RbSGPpl	0	290.202.834	0
3101111	Recuperación y activación de rondas de arroyos, cuerpos de agua y entornos urbanos	6	SGPpl	0	54.094.008	0
3101111	Recuperación y activación de rondas de arroyos, cuerpos de agua y entornos urbanos	6	RCDiv	0	47.111.462	0
3101112	Equipamiento para Esclusas y Compuertas Retenedoras de Basuras	12	RCC	3.000.000.000	2.951.428.597	0
3101113	Mantenimiento Sección Hidraulica Arroyo León	12	RCC	3.000.000.000	3.000.000.000	0
3101114	Transferencia Foro Hídrico - Subcuenca Arroyos Grande y León	4	ICLD	0	2.000.000.000	2.000.000.000
3101114	Transferencia Foro Hídrico - Subcuenca Arroyos Grande y León	4	RCC	16.700.000.000	16.700.000.000	0
3101115	Monitoreo y seguimiento a cuerpos de agua	6	RCiICLD	183.091.262	183.091.262	0
3101116	Reforestación y Control de la Erosión en la ribera del río Magdalena	6	SGPer	104.422.481	107.650.661	0
3101116	Reforestación y Control de la Erosión en la ribera del río Magdalena	6	RYC	96.423.590	96.423.590	0
3101116	Reforestación y Control de la Erosión en la ribera del río Magdalena	6	RCiSGPer	2.330.480	2.330.480	0
3101116	Reforestación y Control de la Erosión en la ribera del río Magdalena	6	RbSGPer	0	192.469.793	0
3101117	Limpieza, Dragado y Mantenimiento de Arroyos y Caños	12	Cont	0	495.016.982	345.194.608
3101117	Limpieza, Dragado y Mantenimiento de Arroyos y Caños	12	RbCont	0	2.154.805.392	2.154.805.392

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
310112	EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE			367.618.819	1.018.918.819	651.300.000
3101121	Cuidado y buen uso del agua	6	RCiSGPpl	184.527.557	184.527.557	0
3101122	Formación de guías ambientales en el Distrito	6	RCiICLD	183.091.262	183.091.262	0
3101123	Recuperacion y Preservacion de las Condiciones Ambientales Y paisajísticas (Caminates Ambientales)	6	ICLD	0	651.300.000	651.300.000
310113	PROTECCIÓN DEL RECURSO AIRE			2.063.091.262	183.091.262	0
3101131	Diseño y Operación de la red de vigilancia de la calidad del aire	6	RT	1.880.000.000	0	0
3101132	Seguimiento a la recuperación ambiental en aéreas de influencia de los puertos fluvio-marinos	6	RCiICLD	183.091.262	183.091.262	0
310114	PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL RECURSO BIÓTICO			16.000.000.000	16.000.000.000	0
3101141	Recuperación de Parques y embellecimiento paisajístico de Zonas Verdes	6	RCC	16.000.000.000	16.000.000.000	0
310115	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES (ART. 44 LEY 99/93)			50.265.559.323	50.265.559.323	48.870.143.434
3101151	Transferencia Medio Ambiente a la Corporación Autonoma Regional	4	Part	22.554.500.073	22.554.500.073	22.554.500.073
3101152	Transferencia Foro Hídrico	4	Part	19.027.391.050	19.027.391.050	17.756.980.184
3101153	Transferencia Área Metropolitana	4	Part	8.333.668.200	8.333.668.200	8.208.663.177
3101154	Transferencia Damab	4	Part	350.000.000	350.000.000	350.000.000
311	CENTROS DE RECLUSIÓN			2.626.000.000	2.603.572.000	2.355.900.000
3111	BARRANQUILLA COMPETITIVA			2.626.000.000	2.603.572.000	2.355.900.000
31111	ESTRATEGIA UNA BARRANQUILLA MÁS SEGURA			2.626.000.000	2.603.572.000	2.355.900.000
311111	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA			2.626.000.000	2.603.572.000	2.355.900.000
3111111	Atención Integral a la población de internos (as) de la Cárcel Distrital de El Bosque y del en los Centros Carcelarios y de Rehabilitación a cargo de la Administración del Distrito	3	ICLD	2.626.000.000	2.603.572.000	2.355.900.000
312	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES			6.516.077.022	6.516.077.022	1.925.489.986
3121	BARRANQUILLA COMPETITIVA			6.516.077.022	6.516.077.022	1.925.489.986
31211	ESTRATEGIA UNA BARRANQUILLA MÁS SEGURA			6.516.077.022	6.516.077.022	1.925.489.986
312111	SERVICIO OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA			6.516.077.022	6.516.077.022	1.925.489.986
3121111	Territorialización del servicio del Cuerpo de Bomberos Oficial del Distrito de Barranquilla, atendiendo las cinco (5) localidades	3	SB	5.084.077.022	5.084.077.022	1.735.490.986
3121112	Mejoramiento de la dotación de elementos de protección personal y equipos de auto contenido para el Cuerpo de Bomberos Oficial del Distrito	3	SB	520.000.000	520.000.000	0
3121113	Mantenimiento correctivo y preventivo de la infraestructura física y del parque automotor del Cuerpo de Bomberos Oficial del Distrito	3	SB	912.000.000	912.000.000	189.999.000
313	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO			15.500.000.000	36.057.210.379	5.083.576.004
3131	BARRANQUILLA COMPETITIVA			15.500.000.000	36.057.210.379	5.083.576.004
31311	BARRANQUILLA CAPITAL CULTURAL DE CARIBE			50.000.000	845.659.402	305.659.402
313111	FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD Y LA GESTIÓN PÚBLICA DEL TURISMO EN BARRANQUILLA			50.000.000	845.659.402	305.659.402
3131111	Desarrollo y promocion de productos turísticos especializados	52	SGPpl	0	270.000.000	0
3131111	Desarrollo y promocion de productos turísticos especializados	52	ICLD	50.000.000	575.659.402	305.659.402
31312	BARRANQUILLA CIUDAD DE CLÚSTERES			1.150.000.000	1.100.000.000	100.000.000
313121	FORTALECIMIENTO Y REFUERZO COMPETITIVO EN CLÚSTER			1.100.000.000	1.100.000.000	100.000.000
3131211	Dinamización y desarrollo de	55	ICLD	50.000.000	50.000.000	50.000.000

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
	Clusteres Innovadores					
3131212	Mejora de Productividad en la Cadena de Valor.	55	COF	200.000.000	200.000.000	0
3131213	Implementación de iniciativas de refuerzos competitivas.	55	ICLD	50.000.000	50.000.000	50.000.000
3131213	Implementación de iniciativas de refuerzos competitivas.	55	COF	800.000.000	800.000.000	0
313122	INNOVACIÓN EMPRESARIAL			50.000.000	0	0
3131221	Articulación oferta demanda de innovación, Ciencia y Tecnología	55	ICLD	50.000.000	0	0
31313	BARRANQUILLA EMPRENDEDORA Y FORMAL			250.000.000	1.749.258.000	1.699.258.000
313131	NUEVAS INICIATIVAS EMPRESARIALES			100.000.000	1.649.258.000	1.649.258.000
3131311	Apoyo al emprendimiento de empresas en diferentes sectores.	55	ICLD	50.000.000	1.649.258.000	1.649.258.000
3131312	Fomento del emprendimiento cultural.	55	ICLD	50.000.000	0	0
313132	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL			50.000.000	0	0
3131321	Apoyo al Fortalecimiento Empresarial para las Pymes de la ciudad de Barranquilla	55	ICLD	50.000.000	0	0
313133	FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL			50.000.000	50.000.000	0
3131331	Formalización de los negocios asociados a las actividades económicas del Distrito	55	ICLD	50.000.000	50.000.000	0
313134	CULTURA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN			50.000.000	50.000.000	50.000.000
3131341	Emprendimiento e innovación para los jóvenes	55	ICLD	50.000.000	50.000.000	50.000.000
31314	BARRANQUILLA ATRACTIVA Y PREPARADA			14.050.000.000	32.362.292.977	2.978.658.602
313141	PROMOCIÓN PROACTIVA - MARKETING TERRITORIAL			14.000.000.000	32.352.658.602	2.978.658.602
3131411	Promoción de inversiones	55	ICLD	1.000.000.000	1.374.000.000	1.000.000.000
3131412	Apoyo para el diseño, construcción y dotación del Centro de Eventos y Exposiciones Puerta de Oro de Barranquilla, Departamento del Atlántico	55	COF	13.000.000.000	13.000.000.000	0
3131412	Apoyo para el diseño, construcción y dotación del Centro de Eventos y Exposiciones Puerta de Oro de Barranquilla, Departamento del Atlántico	55	RbC275	0	16.000.000.000	0
3131413	Bicentenario, el puente de Barranquilla con el mundo	55	ICLD	0	1.738.500.000	1.738.500.000
3131414	Marketing Territorial	55	ICLD	0	240.158.602	240.158.602
313142	DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO (PROFESIONALES)			50.000.000	9.634.375	0
3131421	Desarrollo de Habilidades y competencia técnicas y gerenciales	55	ICLD	50.000.000	9.634.375	0
314	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL			37.922.231.243	57.426.552.166	42.617.973.033
3141	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL			37.922.231.243	57.426.552.166	42.617.973.033
31411	ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD			29.315.191.930	45.251.773.221	32.444.831.023
314111	BARRANQUILLA CIUDAD PRÓSPERA PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES			29.315.191.930	45.251.773.221	32.444.831.023
3141111	Intervención y operación de Centros de Desarrollo Infantil en la ciudad de Barranquilla	8	RbRyC	0	295.893.580	0
3141111	Intervención y operación de Centros de Desarrollo Infantil en la ciudad de Barranquilla	8	RbC3359	0	10.633.476	0
3141111	Intervención y operación de Centros de Desarrollo Infantil en la ciudad de Barranquilla	8	COF3359	26.400.000.000	21.986.483.876	20.380.031.050
3141111	Intervención y operación de Centros de Desarrollo Infantil en la ciudad de Barranquilla	8	ICLD	0	560.550.000	449.200.000
3141111	Intervención y operación de Centros de Desarrollo Infantil en la ciudad de Barranquilla	8	RT	0	12.363.933.333	9.293.543.333
3141111	Intervención y operación de Centros de Desarrollo Infantil en la ciudad de Barranquilla	8	SGPep	864.056.640	5.474.316.932	864.056.640

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
	Barranquilla					
3141111	Intervención y operación de Centros de Desarrollo Infantil en la ciudad de Barranquilla	8	RCISGPep	51.135.290	51.135.290	0
3141111	Intervención y operación de Centros de Desarrollo Infantil en la ciudad de Barranquilla	8	RbSGPei	0	1.620.826.734	0
3141112	Reasentamiento y Adquisición Predial	8	ICLD	2.000.000.000	1.370.000.000	0
3141113	Formacion Integral de Jovenes	8	ICLD	0	990.000.000	930.000.000
3141114	Atencion al Menor Infractor y la Menor Infractora (Ley 1098 de 2006, Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil)	8	ICLD	0	528.000.000	528.000.000
31412	BARRANQUILLA INCLUYENTE			8.607.039.313	12.174.778.945	10.173.142.010
314121	SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA ARTICULADO CON LA RED UNIDOS			1.083.411	6.823.788	0
3141211	Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Distrito	8	RYC	1.083.411	1.083.411	0
3141211	Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Distrito	8	RbRYC	0	5.740.377	0
314122	ADULTO MAYOR			8.605.955.902	11.437.955.157	9.443.142.010
3141221	Protección y Atención integral al Adulto Mayor en las comunidades y en los Centros de Vida	8	ESTT	5.605.955.902	8.468.103.010	8.058.642.010
3141222	Subsidio al adulto Mayor	8	ESTT	3.000.000.000	2.969.852.147	1.384.500.000
314123	ATENCION INTEGRAL Y REPARACION DE VICTIMAS DE LA VIOLENCIA			0	730.000.000	730.000.000
3141231	Implementación de la Ley de Víctimas	8	ICLD	0	730.000.000	730.000.000
315	EQUIPAMIENTO			27.771.828.382	64.186.868.724	24.527.209.479
3151	BARRANQUILLA ORDENADA			27.771.828.382	64.186.868.724	24.527.209.479
31511	EL RÍO MAGDALENA, BASE DEL DESARROLLO DE BARRANQUILLA			8.396.827.382	9.006.055.472	3.164.400.011
315111	DESARROLLO URBANISTICO			8.396.827.382	9.006.055.472	3.164.400.011
3151111	Continuación de la Ejecución del proyecto de Mobiliario Urbano	1	Publ	699.143.887	699.143.887	0
3151111	Continuación de la Ejecución del proyecto de Mobiliario Urbano	1	AYT	7.697.683.495	7.697.683.495	2.555.171.921
3151111	Continuación de la Ejecución del proyecto de Mobiliario Urbano	1	RbAYT	0	609.228.090	609.228.090
31512	EL CENTRO HISTÓRICO RENOVADO, UN POLO DE DESARROLLO			19.375.001.000	55.180.813.252	21.362.809.468
315121	RENOVACIÓN INTEGRAL Y RE-DENSIFICACIÓN DEL CENTRO			19.375.001.000	55.180.813.252	21.362.809.468
3151211	Mejoramiento urbano sector El Boliche empalme calle 17 - calle 30-Plaza Fundacional	57	RbVal12	0	5.179.187.784	0
3151211	Mejoramiento urbano sector El Boliche empalme calle 17 - calle 30-Plaza Fundacional	57	Val 2012	4.700.000.000	4.700.000.000	0
3151212	Recuperación y mejoramiento de espacios públicos	57	RbVal12	0	196.498.280	0
3151212	Recuperación y mejoramiento de espacios públicos	57	ICLD	1.000	1.938.263.323	1.261.038.793
3151212	Recuperación y mejoramiento de espacios públicos	57	Val 2012	3.750.000.000	3.541.000.000	536.554.000
3151213	Recuperación y mejoramiento de espacios públicos en el centro histórico: Plaza san José, Plaza de san Roque, Plaza hospital, Recuperación y mejoramiento de espacios públicos.	57	RbVal12	0	17.413.241.053	13.765.009.347
3151213	Recuperación y mejoramiento de espacios públicos en el centro histórico: Plaza san José, Plaza de san Roque, Plaza hospital, Recuperación y mejoramiento de espacios públicos.	57	Val 2012	5.625.000.000	5.625.000.000	5.190.924.215
3151214	Parque temático Bicentenario	57	Val 2012	2.500.000.000	2.500.000.000	0
3151214	Parque temático Bicentenario	57	RbVal12	0	2.500.000.000	609.283.113
3151215	Parque temático Jardín Botánico	57	Val 2012	750.000.000	750.000.000	0
3151215	Parque temático Jardín Botánico	57	RbVal12	0	2.500.000.000	0
3151216	Parque temático Monumento a la Bandera - Recuperación coliseo cubierto.	57	Val 2012	1.500.000.000	1.500.000.000	0
3151216	Parque temático Monumento a la Bandera - Recuperación coliseo	57	RbVal12	0	3.787.622.812	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
	cubierto.					
3151217	Mejoramiento del parque estadio Tomas Arrieta	57	Val 2012	550.000.000	550.000.000	0
3151217	Mejoramiento del parque estadio Tomas Arrieta	57	RbVal12	0	2.500.000.000	0
316	DESARROLLO COMUNITARIO			3.900.000.000	3.923.500.000	3.243.500.000
3161	PARA EL ÉXITO			3.900.000.000	3.923.500.000	3.243.500.000
31611	CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA			3.900.000.000	3.923.500.000	3.243.500.000
316111	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA: CIUDADANIA ACTIVA Y CORRESPONSABLE DEL DESARROLLO LOCAL			3.500.000.000	3.923.500.000	3.243.500.000
3161111	El Bicentenario, la Fiesta de Todos	3	ICLD	600.000.000	600.000.000	0
3161112	Fondo Desarrollo Local	3	ICLD	2.900.000.000	2.900.000.000	2.900.000.000
3161113	Fortalecimiento Institucional de las Organizaciones Sociales y Comunitarias	3	ICLD	0	423.500.000	343.500.000
316112	PROCESOS COMUNITARIOS PARA CAMBIO CULTURAL			400.000.000	0	0
3161121	Implementación del Obolo ciudadano para Ornato en zonas públicas	3	ICLD	400.000.000	0	0
317	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			100.315.351.604	100.062.971.507	51.981.347.439
3171	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL			414.168.000	1.441.268.000	1.051.241.000
31711	BARRANQUILLA CON VIVIENDA			414.168.000	1.441.268.000	1.051.241.000
317111	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS			414.168.000	414.168.000	94.141.000
3171111	Estudio de estratificación de viviendas en el Distrito de Barranquilla	6	SSP	294.168.000	266.027.000	0
3171112	Actualización de la estratificación de viviendas en el Distrito	6	SSP	120.000.000	148.141.000	94.141.000
317112	DESARROLLO URBANO			0	1.027.100.000	957.100.000
3171121	Elaboración y Actualización del Plan de Ordenamiento Territorial	6	ICLD	0	1.027.100.000	957.100.000
3172	PARA EL ÉXITO			3.450.000.000	12.860.311.495	10.697.128.359
31721	ETICA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO			3.450.000.000	12.860.311.495	10.697.128.359
317211	MEJOR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL			300.000.000	5.404.877.335	3.975.694.399
3172111	Modernización de Arquitectura Organizacional	43	ICLD	100.000.000	100.000.000	0
3172112	Bienestar del Talento Humano	2	ICLD	50.000.000	50.000.000	0
3172113	Eficiencia de los Recursos Públicos	43	ICLD	50.000.000	50.000.000	0
3172114	Organización y Desconcentración de la Gestión de Atención al Ciudadano.	48	ICLD	50.000.000	29.238.230	8.016.516
3172115	Recertificación de la Alcaldía Distrital en las normas de calidad	43	ICLD	50.000.000	50.000.000	50.000.000
3172116	Desarrollo Institucional	1	ICLD	0	5.125.639.105	3.917.677.883
317212	TRANSPARENCIA PARA LA GESTIÓN ÉTICA LOCAL			3.100.000.000	4.683.434.160	4.299.433.960
3172121	Optimización de MECI, Sistema de gestión de calidad y gestión documental.	43	ICLD	50.000.000	50.000.000	50.000.000
3172122	Sistema de Contratación y Compras	48	ICLD	50.000.000	50.000.000	0
3172123	Defensa Judicial del Distrito	45	ICLD	3.000.000.000	4.583.434.160	4.249.433.960
317213	MODELO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA			50.000.000	2.772.000.000	2.422.000.000
3172131	Comunicaciones Distritales	7	ICLD	25.000.000	2.747.000.000	2.422.000.000
3172132	Rendición de Cuentas	7	ICLD	25.000.000	25.000.000	0
3173	PARA EL ÉXITO			8.008.520.880	3.807.201.696	1.769.640.992
31731	ALCALDÍA MODERNA			8.008.520.880	3.807.201.696	1.769.640.992
317311	INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN			8.008.520.880	2.933.820.880	1.551.840.992
3173111	Cero Papel	9	ICLD	50.000.000	50.000.000	0
3173112	Gobierno en Línea y Visible	9	ICLD	50.000.000	50.000.000	0
3173113	Sistema de Monitoreo y seguimiento de indicadores del Plan de Desarrollo y Plan de Acción	6	ICLD	70.000.000	186.000.000	176.000.000
3173114	Modernización de la infraestructura en Hardware, software, Comunicaciones Institucionales y Sistemas de Información	9	ICLD	1.738.520.880	2.647.820.880	1.375.840.992
3173115	Dotación Edificio Administración	1	ICLD	100.000.000	0	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
	Central					
3173116	Desarrollo Institucional	1	ICLD	6.000.000.000	0	0
317312	BARRANQUILLA DIGITAL			0	655.580.816	0
3173121	TIC como habilitador de innovación en los sectores económicos y sociales	1	ICLD	0	471.770.816	0
3173121	TIC como habilitador de innovación en los sectores económicos y sociales	1	RbC0896	0	183.810.000	0
317313	FORTALECIMIENTO DEL SISBEN			0	217.800.000	217.800.000
3173131	Descentralización del SISBEN en el Distrito	6	ICLD	0	217.800.000	217.800.000
3174	PARA EL ÉXITO			88.442.662.724	81.846.612.058	38.415.920.288
31741	FINANZAS SALUDABLES Y RESPONSABLES			88.442.662.724	81.846.612.058	38.415.920.288
317411	EFFECTIVIDAD Y ESTABILIDAD DEL SISTEMA TRIBUTARIO			8.533.548.000	16.428.323.883	5.594.298.469
3174111	Desarrollo eficiente y eficaz de la Gestión Tributaria	4	ICLD	4.500.000.000	4.486.782.946	3.338.367.902
3174111	Desarrollo eficiente y eficaz de la Gestión Tributaria	4	Val 2012	2.500.000.000	2.498.393.200	886.012.867
3174111	Desarrollo eficiente y eficaz de la Gestión Tributaria	4	RbVal12	0	3.979.903.646	150.000.000
3174112	Implementación del proceso de Liquidación y Cobro de la Participación en Plusvalía	4	ICLD	1.000.000.000	854.000.000	0
3174113	Dirección Distrital de Liquidaciones	4	ICLD	533.548.000	1.219.917.700	1.219.917.700
3174114	Revisión, Evaluación y Ajuste en la Implementación y Ejecución del Sistema de Contribución por Valorización por Beneficio General	4	RbVal12	0	3.389.326.391	0
317412	VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD FISCAL Y FINANCIERA			1.500.000.000	1.355.523.330	1.523.330
3174121	Sistema de Información Financiero del Distrito	4	ICLD	1.000.000.000	854.000.000	0
3174122	Sostenibilidad Contable (Inventarios y Otros)	4	ICLD	500.000.000	500.000.000	0
3174123	Pago Indemnizaciones Originadas Programa Saneamiento Fiscal y Financiero	4	ICLD	0	1.523.330	1.523.330
317413	PASIVOS CON ENTIDADES FINANCIERAS			78.409.114.724	64.062.764.845	32.820.098.489
3174131	Intereses Acuerdo de Reestructuración de Pasivos	4	ICLD	12.127.338.214	12.127.338.214	6.085.749.177
3174132	Amortización Acuerdo de Reestructuración de Pasivos	4	ICLD	54.054.573.676	40.220.494.613	20.896.800.883
3174133	Intereses Saneamiento Fiscal	4	ICLD	5.931.778.453	5.931.778.453	2.681.131.095
3174134	Amortización Saneamiento Fiscal	4	ICLD	6.295.424.381	5.783.153.565	3.156.417.334
31713	OTROS GASTOS EN FORTALECIMIENTO NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES			0	107.578.258	47.416.800
317131	PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS			0	107.578.258	47.416.800
3171311	Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas	4	ICLD	0	87.444.404	40.500.000
3171311	Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas	4	Val 2012	0	1.606.800	1.606.800
3171311	Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas	4	Val 2005	0	13.217.054	0
3171312	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas Implementación de una Estrategia de Gestión por Resultados - Prodev - en Cooperación Técnica con el BID	6	Rbd GPR	0	5.310.000	5.310.000
318	JUSTICIA			4.290.418.962	4.698.140.752	3.880.818.440
3181	BARRANQUILLA COMPETITIVA			4.290.418.962	4.685.418.962	3.868.096.650
31811	ESTRATEGIA UNA BARRANQUILLA MÁS SEGURA			4.290.418.962	4.685.418.962	3.868.096.650
318111	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y JUSTICIA			180.000.000	565.000.000	543.000.000
3181111	Asesoría Especializada para la gestión de la seguridad, convivencia ciudadana y justicia a nivel territorial	3	ICLD	30.000.000	88.000.000	88.000.000
3181112	Comunicación estratégica para la gestión de la seguridad	3	ICLD	30.000.000	0	0
3181113	Plan Integral de Seguridad y Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad y Justicia	3	ICLD	30.000.000	477.000.000	455.000.000

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
3181114	Apoyo Integral al Sistema de Justicia en el Distrito de Barranquilla y fortalecimiento de los procesos de investigación criminal	3	ICLD	30.000.000	0	0
3181115	Fortalecimiento de la gestión institucional en la implementación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	3	ICLD	30.000.000	0	0
3181116	Puesta en marcha y funcionamiento del Sistema Unificado de Seguridad y Convivencia Distrital	3	ICLD	30.000.000	0	0
318112	CONVIVENCIA Y CAMBIO CULTURAL PARA LA REDUCCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO Y LA VIOLENCIA INCIDENTAL			3.840.418.962	3.660.418.962	2.865.096.650
3181121	Intervención integral en zonas críticas -Programa Entornos Socio Urbanos Seguros ♦ESUS♦	3	ICLD	30.000.000	0	0
3181122	Cultura de control social y prevención al delito y la violencia	3	ICLD	30.000.000	0	0
3181123	Atención integral a Jóvenes en situación de riesgo	3	ICLD	30.000.000	0	0
3181124	Prevención de la violencia sexual y de género	3	ICLD	30.000.000	0	0
3181125	Apoyo a los procesos de reintegración social y comunitaria de personas desvinculadas del conflicto	3	ICLD	30.000.000	0	0
3181126	Articulación de la oferta institucional para la atención al adolescente en conflicto con la Ley Penal	3	ICLD	30.000.000	0	0
3181131	Apoyo al sostenimiento y funcionamiento del Sistema de Justicia Cercana al Ciudadano, integrado por Inspecciones de Policía, Comisarias de Familia y Casas de Justicia	3	ICLD	3.660.418.962	3.660.418.962	2.865.096.650
318113	GARANTÍA DEL ORDEN PÚBLICO CIUDADANO			150.000.000	430.000.000	430.000.000
3181132	Inspección, vigilancia y control para la promoción de la cultura de la legalidad en el funcionamiento de establecimientos comerciales	3	ICLD	30.000.000	0	0
3181133	Promoción de la convivencia armónica al interior de la familia y protección integral de niños, niñas y adolescentes	3	ICLD	30.000.000	430.000.000	430.000.000
3181134	Promoción de los métodos alternativos de solución de conflictos y controversias	3	ICLD	30.000.000	0	0
3181135	Formulación de la política pública para el manejo y control del funcionamiento de los cementerios y funerarias del Distrito de Barranquilla.	3	ICLD	30.000.000	0	0
3181136	Gestión institucional para la implementación del comparendo ambiental	3	ICLD	30.000.000	0	0
318114	DIVULGACIÓN, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO			120.000.000	30.000.000	30.000.000
3181141	Institucionalización del Plan Local de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	3	ICLD	30.000.000	0	0
3181142	Prevención y protección del derecho a la vida, libertad e integridad de personas y grupos en situación de vulnerabilidad y riesgo	3	ICLD	30.000.000	0	0
3181143	Promoción, socialización y divulgación de los derechos humanos en el Distrito de Barranquilla	3	ICLD	30.000.000	0	0
3181144	Institucionalización y operatividad del Comité Distrital de Justicia Transicional, según requerimientos de la Ley de Víctimas y Restitución de tierras	3	ICLD	30.000.000	30.000.000	30.000.000
3187	OTROS GASTOS EN FORTALECIMIENTO NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES			0	12.721.790	12.721.790
31871	PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS			0	12.721.790	12.721.790

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
318711	Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas	3	ICLD	0	12.721.790	12.721.790
319	GASTOS ESPECÍFICOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES			16.352.913	73.756.686	0
3191	PARA EL ÉXITO			16.352.913	73.756.686	0
31911	ÉTICA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO			16.352.913	73.756.686	0
319111	INTERVENTORIA TÉCNICA DE LOS PROYECTOS QUE SE EJECUTEN CON RECURSOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES			16.352.913	73.756.686	0
3191111	Interventoría Técnica de los Proyectos que se ejecuten con recursos de regalías y compensaciones	6	RbRyC	0	57.403.773	0
3191111	Interventoría Técnica de los Proyectos que se ejecuten con recursos de regalías y compensaciones	6	RYC	16.352.913	16.352.913	0
4	GASTOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO			564.796.080.070	542.683.502.012	380.374.987.993
41	SECCIÓN 5. FONDO LOCAL DE SALUD			370.681.256.932	374.154.766.852	301.766.495.720
411	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL			370.681.256.932	374.154.766.852	301.766.495.720
4111	BARRANQUILLA SALUDABLE			370.681.256.932	374.154.766.852	301.766.495.720
41111	ASEGURAMIENTO EN SALUD			319.261.322.638	286.444.291.694	269.300.044.687
411111	Continuidad de la afiliación en el Regimen Subsidiado	11	RCiF	1.000	1.000	0
411111	Continuidad de la afiliación en el Regimen Subsidiado	11	RbF	0	24.051.598	0
411111	Continuidad de la afiliación en el Regimen Subsidiado	11	VByS	105.060.000	105.060.000	105.060.000
411111	Continuidad de la afiliación en el Regimen Subsidiado	11	ICLD	9.300.000.000	9.300.000.000	9.300.000.000
411111	Continuidad de la afiliación en el Regimen Subsidiado	11	F	180.348.253.955	180.348.253.955	163.324.442.425
411111	Continuidad de la afiliación en el Regimen Subsidiado	11	RbVByS	0	79.544.332	0
411111	Continuidad de la afiliación en el Regimen Subsidiado	11	Rif	44.606.400	44.606.400	44.606.400
411111	Continuidad de la afiliación en el Regimen Subsidiado	11	RbSGPsr	0	337.547	0
411111	Continuidad de la afiliación en el Regimen Subsidiado	11	SGPsr	125.717.000.000	92.783.535.579	92.783.535.579
411111	Continuidad de la afiliación en el Regimen Subsidiado	11	RCiSGPsr	1.000	1.000	0
411111	Continuidad de la afiliación en el Regimen Subsidiado	11	E	1.670.669.283	3.070.669.283	3.070.669.283
411112	Auditoría a las entidades Administradoras de Planes de Beneficios	11	E	1.755.531.000	394.000.000	390.000.000
411113	Gestión Inspección, Vigilancia y Control al Aseguramiento en Salud	11	ICLD	0	12.500.000	0
411113	Gestión Inspección, Vigilancia y Control al Aseguramiento en Salud	11	E	320.200.000	281.731.000	281.731.000
41112	VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD PÚBLICA			9.780.375.156	13.504.848.651	7.750.300.192
4111201	SALUD INFANTIL			707.064.411	889.492.411	546.000.000
41112011	Implementación de la estrategia Atención integral de las enfermedades prevalentes de la infancia (AIEPI - EDA-IRA)	11	SGPsp	150.000.000	150.000.000	140.000.000
41112012	Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) en el Distrito	11	SGPsp	457.064.411	457.064.411	336.000.000
41112012	Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) en el Distrito	11	RbR2568	0	132.428.000	0
41112012	Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) en el Distrito	11	U	0	50.000.000	0
41112013	Implementación de la estrategia Instituciones Amigas de la mujer y la infancia (IAMI).	11	SGPsp	100.000.000	100.000.000	70.000.000
4111202	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA			140.000.000	340.000.000	237.523.619
41112021	Fortalecimiento del control a los servicios de atención Integral del Binomio Madre-Hijo en las IPS del Distrito de Barranquilla.	11	SGPsp	50.000.000	50.000.000	17.523.619

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
41112022	Implementación de los servicios Amigables en Salud Sexual y Reproductiva para adolescentes y jóvenes en la red prestadora del Distrito	11	U	0	200.000.000	200.000.000
41112022	Implementación de los servicios Amigables en Salud Sexual y Reproductiva para adolescentes y jóvenes en la red prestadora del Distrito	11	SGPsp	50.000.000	50.000.000	20.000.000
41112023	Promoción y Fomento de la Salud Sexual y Reproductiva en el Distrito de Barranquilla.	11	SGPsp	40.000.000	40.000.000	0
4111203	SALUD ORAL			50.000.000	198.000.000	45.000.000
41112031	Promoción y Fomento de la Salud oral en el Distrito de Barranquilla	11	U	0	50.000.000	0
41112031	Promoción y Fomento de la Salud oral en el Distrito de Barranquilla	11	ICLD	0	98.000.000	0
41112031	Promoción y Fomento de la Salud oral en el Distrito de Barranquilla	11	SGPsp	50.000.000	50.000.000	45.000.000
4111204	SALUD MENTAL			100.000.000	318.571.403	80.000.000
41112041	Implementación del Modelo de Atención Primaria en Salud Mental en el Distrito de Barranquilla	11	RbR2430	0	170.000.000	0
41112041	Implementación del Modelo de Atención Primaria en Salud Mental en el Distrito de Barranquilla	11	RCiSGPsp	0	48.571.403	0
41112041	Implementación del Modelo de Atención Primaria en Salud Mental en el Distrito de Barranquilla	11	SGPsp	100.000.000	100.000.000	80.000.000
4111205	ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LAS ZOONOSIS			1.870.892.054	3.469.296.558	1.609.710.381
41112051	Prevención de las enfermedades trasmisibles y de Zoonosis	11	RCiLep	20.000.000	20.000.000	0
41112051	Prevención de las enfermedades trasmisibles y de Zoonosis	11	RCiTBC	26.061.929	26.061.929	0
41112051	Prevención de las enfermedades trasmisibles y de Zoonosis	11	TBC 1154	262.650.000	262.650.000	0
41112051	Prevención de las enfermedades trasmisibles y de Zoonosis	11	RbiOT	0	405.067	0
41112051	Prevención de las enfermedades trasmisibles y de Zoonosis	11	RbR5233	0	80.000.000	0
41112051	Prevención de las enfermedades trasmisibles y de Zoonosis	11	SGPsp	716.402.500	716.402.500	437.500.000
41112051	Prevención de las enfermedades trasmisibles y de Zoonosis	11	Lep	48.999.984	48.999.984	0
41112051	Prevención de las enfermedades trasmisibles y de Zoonosis	11	RbR0995	0	65.000.000	60.000.000
41112051	Prevención de las enfermedades trasmisibles y de Zoonosis	11	RbR0994	0	181.008.841	132.000.000
41112051	Prevención de las enfermedades trasmisibles y de Zoonosis	11	RbR0858	0	252.400.000	62.000.000
41112051	Prevención de las enfermedades trasmisibles y de Zoonosis	11	RbR0860	0	20.000.000	0
41112052	Prevención y Control de Vectores	11	RbR0404	0	238.163.596	0
41112052	Prevención y Control de Vectores	11	U	0	20.000.000	0
41112052	Prevención y Control de Vectores	11	RbR0461	0	102.068.000	0
41112052	Prevención y Control de Vectores	11	SGPsp	300.000.000	300.000.000	281.470.000
41112052	Prevención y Control de Vectores	11	RbR4485	0	486.715.000	486.715.000
41112052	Prevención y Control de Vectores	11	RbR4278	0	152.644.000	34.000.000
41112052	Prevención y Control de Vectores	11	ETV 0793	378.752.260	378.752.260	0
41112053	Prevención de las enfermedades trasmisibles y de Zoonosis	11	RCiETV	30.000.000	30.000.000	28.000.000
41112054	Prevención y Control de Vectores	11	RCiSGPsp	88.025.381	88.025.381	88.025.381
4111206	ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANAMISIBLES			760.000.000	928.000.000	578.000.000
41112061	Prevención de las enfermedades no trasmisibles	11	ICLD	0	168.000.000	0
41112061	Prevención de las enfermedades no trasmisibles	11	SGPsp	760.000.000	760.000.000	578.000.000
4111207	NUTRICIÓN			92.000.000	492.000.000	491.000.000
41112071	Implementación del Programa de Recuperación Nutricional	11	RbSGPpl	0	200.000.000	200.000.000
41112071	Implementación del Programa de Recuperación Nutricional	11	SGPsp	52.000.000	52.000.000	52.000.000
41112072	Implementación del Sistema de Vigilancia nutricional en el distrito de Barranquilla	11	RbSGPpl	0	200.000.000	200.000.000

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
41112072	Implementación del Sistema de Vigilancia nutricional en el distrito de Barranquilla	11	SGPsp	40.000.000	40.000.000	39.000.000
4111208	SEGURIDAD SANITARIA Y DEL AMBIENTE			300.000.000	347.475.970	226.342.000
41112081	Salud Sanitaria y del Ambiente	11	SGPsp	300.000.000	300.000.000	199.000.000
41112081	Salud Sanitaria y del Ambiente	11	RbR5461	0	17.475.970	0
41112081	Salud Sanitaria y del Ambiente	11	ICLD	0	30.000.000	27.342.000
4111209	GESTIÓN PARA EL DESARROLLO OPERATIVO Y FUNCIONAL DEL PNSP			4.960.418.691	5.462.837.190	3.007.624.192
41112091	Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública	11	E	500.000.000	500.000.000	500.000.000
41112091	Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública	11	Mult	21.012.000	21.012.000	0
41112091	Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública	11	RCiE	60.000.000	60.000.000	0
41112091	Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública	11	SGPsp	4.379.406.691	4.625.743.710	2.507.624.192
41112091	Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública	11	RbSGPsp	0	256.081.480	0
4111210	VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA			800.000.000	1.037.675.119	914.800.000
41112101	Vigilancia Epidemiológica	11	RbR0450	0	49.350.000	0
41112101	Vigilancia Epidemiológica	11	U	0	21.703.169	14.300.000
41112101	Vigilancia Epidemiológica	11	RbR4381	0	621.950	0
41112101	Vigilancia Epidemiológica	11	RbR4109	0	66.000.000	28.600.000
41112101	Vigilancia Epidemiológica	11	SGPsp	800.000.000	800.000.000	796.000.000
41112101	Vigilancia Epidemiológica	11	ICLD	0	100.000.000	75.900.000
4111211	LABORATORIO SALUD PÚBLICA			0	21.500.000	14.300.000
41112111	Laboratorio Salud Pública	11	RbR4255	0	21.500.000	14.300.000
41113	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA POBLACIÓN POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA			2.826.920.606	16.156.544.706	1.617.441.444
411131	Prestación de Servicios a población Pobre no afiliada	11	SGPso	2.782.838.302	10.716.230.015	478.215.831
411131	Prestación de Servicios a población Pobre no afiliada	11	RbSGPso	0	5.396.232.387	1.139.225.613
411131	Prestación de Servicios a población Pobre no afiliada	11	RCISGPso	44.082.304	44.082.304	0
41114	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD			171.794.800	759.420.986	759.420.986
411141	Salud en el Colegio	11	U	0	587.626.186	587.626.186
411141	Salud en el Colegio	11	E	171.794.800	171.794.800	171.794.800
41115	PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD			37.523.144.107	52.605.481.671	22.123.003.624
411151	Fortalecimiento de la Certificación en Salud de los Prestadores Inscritos en el Distrito de Barranquilla	11	E	240.000.000	240.000.000	203.000.000
4111510	Adecuación de la infraestructura física y dotación de equipos, medios de comunicación, inmobiliario del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.	11	RbR4322	0	800.000.000	0
4111511	Mejoramiento del Sistema de Transporte a Pacientes de la Red Pública	11	Rb2011	0	25.397.000	0
4111512	Mejoramiento de la Estructura Organizativa, Procesos Operativos y Sistema de Información de la Secretaría de Salud	11	RbR0325	0	40.000.000	0
4111512	Mejoramiento de la Estructura Organizativa, Procesos Operativos y Sistema de Información de la Secretaría de Salud	11	ICLD	0	70.000.000	0
411152	Promoción de la acreditación en las IPS del Distrito de Barranquilla	11	E	96.000.000	96.000.000	85.000.000
411153	Fortalecimiento de los sistemas de gestión de calidad en los prestadores de salud del distrito de Barranquilla	11	E	94.000.000	94.000.000	71.000.000
411153	Fortalecimiento de los sistemas de gestión de calidad en los prestadores de salud del distrito de Barranquilla	11	U	0	50.000.000	30.000.000
411154	Implementación de un Sistema Integral de información en Salud para la vigilancia y el control en la prestación de los servicios con enfoque diferencial.	11	E	20.000.000	20.000.000	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
411155	Mejoramiento de la Infraestructura y dotación Hospitalaria de la red pública Distrital	11	RbESTH	0	10.875.936.021	10.875.936.021
411155	Mejoramiento de la Infraestructura y dotación Hospitalaria de la red pública Distrital	11	ESTH	16.942.584.390	16.942.584.390	8.378.563.060
411155	Mejoramiento de la Infraestructura y dotación Hospitalaria de la red pública Distrital	11	RCar	0	2.129.504.543	2.129.504.543
411156	Mejoramiento de la Infraestructura y dotación Hospitalaria de la red pública Distrital	11	U	0	300.000.000	300.000.000
411156	Mejoramiento de la Infraestructura y dotación Hospitalaria de la red pública Distrital	11	COF	20.000.000.000	20.000.000.000	0
411157	Mejoramiento de la infraestructura y dotación del Servicio de Atención a la Comunidad	11	E	130.559.717	130.559.717	0
411158	Gestión Institucional para Liderazgo, Control y Vigilancia del Sistema de Salud	11	ICLD	0	651.500.000	0
411158	Gestión Institucional para Liderazgo, Control y Vigilancia del Sistema de Salud	11	U	0	100.000.000	50.000.000
411159	Programa de Salud Ocupacional del Distrito de Barranquilla	11	U	0	40.000.000	0
41116	PROMOCIÓN SOCIAL			1.117.699.625	3.454.597.144	216.284.787
411161	Atención Psicosocial a la Población Desplazada	11	Rb2011	0	157.710.955	0
411161	Atención Psicosocial a la Población Desplazada	11	RCiF	10.000.000	10.000.000	0
411161	Atención Psicosocial a la Población Desplazada	11	RbR0500	0	25.060.126	0
411161	Atención Psicosocial a la Población Desplazada	11	F	699.024.881	699.024.881	0
411162	Atención a Inimputables	11	Rb2011	0	16.577.866	0
411162	Atención a Inimputables	11	Inimp	398.674.744	398.674.744	0
411162	Atención a Inimputables	11	RbR0859	0	153.922.350	138.450.000
411162	Atención a Inimputables	11	RCiInimp	10.000.000	10.000.000	0
411163	Atención Integral en Habilitación y Rehabilitación para Población Discapacitada	11	U	0	319.000.000	76.000.000
411163	Atención Integral en Habilitación y Rehabilitación para Población Discapacitada	11	ICLD	0	1.070.000.000	0
411163	Atención Integral en Habilitación y Rehabilitación para Población Discapacitada	11	RbR3876	0	39.886.000	0
411164	Atención a la Población Desplazada	11	RbF	0	347.635.089	1.834.787
411164	Atención a la Población Desplazada	11	RbR1507	0	190.108.886	0
411164	Atención a la Población Desplazada	11	RbR5298	0	16.996.247	0
41118	SERVICIOS EXCLUIDOS DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD			0	1.229.582.000	0
411181	SERVICIOS EXCLUIDOS DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD			0	1.229.582.000	0
4111813	Recobros de las EPS del Régimen Subsidiado Por Eventos Excluidos del POS	11	F 4345	0	257.632.000	0
4111813	Recobros de las EPS del Régimen Subsidiado Por Eventos Excluidos del POS	11	F 4499	0	971.950.000	0
42	Sección 6. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, FSRI (Acuerdo 013 del 2001)			2.760.575.817	3.181.967.564	0
421	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL			2.760.575.817	3.181.967.564	0
4211	ESTRATEGIA BARRANQUILLA CON VIVIENDA			2.760.575.817	3.181.967.564	0
42111	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS			2.760.575.817	3.181.967.564	0
421111	AGUA POTABLE			1.104.230.327	1.272.787.026	0
4211111	Deficit entre Subsidios y Contribuciones Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos - Agua Potable	4	SGPa	1.104.230.327	1.272.787.026	0
421112	SANEAMIENTO BÁSICO - ALCANTARILLADO			828.172.745	954.590.269	0
4211121	Deficit entre Subsidios y Contribuciones Fondo de Solidaridad	4	SGPa	828.172.745	954.590.269	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
	y Redistribución del Ingresos - Alcantarillado					
421113	SANEAMIENTO BÁSICO - ASEO			828.172.745	954.590.269	0
4211131	Deficit entre Subsidios y Contribuciones Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos - Aseo	4	SGPa	828.172.745	954.590.269	0
43	SECCIÓN 7. FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES			21.560.000.000	13.982.598.379	4.787.408.054
431	BARRANQUILLA ORDENADA			21.560.000.000	13.982.598.379	4.787.408.054
4311	BARRANQUILLA MENOS VULNERABLE FRENTE A RIESGOS DE DESASTRES Y PREPARADA PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO			21.560.000.000	13.982.598.379	4.787.408.054
43111	CONOCIMIENTO DEL RIESGO. BARRANQUILLA CONOCE SUS RIESGOS FRENTE A FENÓMENOS NATURALES O ANTRÓPICOS			6.000.000.000	6.000.000.000	0
431111	Gestión del Riesgo por Deslizamiento en la Ladera Occidental de Barranquilla	25	COF	5.500.000.000	5.500.000.000	0
431112	Gestión del Riesgo por Manejo de arroyos de Barranquilla	25	COF	500.000.000	500.000.000	0
43113	GESTIÓN REACTIVA Y CORRECTIVA ANTE EL RIESGO. BARRANQUILLA EFICAZ EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES			15.560.000.000	7.982.598.379	4.787.408.054
431132	Creación y fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana (SAT) del Distrito	25	COF	1.500.000.000	1.500.000.000	0
431134	Adquisición de Viviendas en Zonas de Alto Riesgo	25	ICLD	5.000.000.000	0	0
431136	Fondo Para la Prevención y Atención de Desastres	25	ICLD	9.000.000.000	6.218.655.997	4.787.408.054
431136	Fondo Para la Prevención y Atención de Desastres	25	RbAS	0	136.199.412	0
431136	Fondo Para la Prevención y Atención de Desastres	25	RbFP	0	9.656.967	0
431136	Fondo Para la Prevención y Atención de Desastres	25	FP	60.000.000	60.000.000	0
431136	Fondo Para la Prevención y Atención de Desastres	1	ICLD	0	58.086.003	0
44	SECCIÓN 8. FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES (DECRETO 673 DEL 1995)			102.984.341.321	102.647.033.364	44.758.867.432
441	PARA EL ÉXITO			102.984.341.321	102.647.033.364	44.758.867.432
4411	FINANZAS SALUDABLES Y RESPONSABLES			102.984.341.321	102.647.033.364	44.758.867.432
44111	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES			102.984.341.321	102.647.033.364	44.758.867.432
441111	Mesadas Pensionales	2	ESTC	1.551.555.938	1.851.555.938	166.703.117
441111	Mesadas Pensionales	2	RbESTH	0	1.817.692.482	1.817.692.482
441111	Mesadas Pensionales	2	ESTT	2.151.488.975	2.859.488.789	168.305.017
441111	Mesadas Pensionales	2	ESTH	4.235.646.097	4.235.646.097	166.703.117
441111	Mesadas Pensionales	2	ICLD	48.996.578.405	47.411.106.283	22.443.196.060
441112	Transferencia DDL para Saneamiento Mesadas Pensionales EDT	2	VA	0	4.922.471.869	4.922.471.869
441112	Transferencia DDL para Saneamiento Mesadas Pensionales EDT	2	ICLD	41.466.452.000	34.966.452.000	14.641.433.829
441113	Cuota Partes Mesadas Pensionales	2	CPP	582.619.906	582.619.906	33.416.941
441114	Bonos Pensionales y Cuotas Partes de Bonos	2	Fonp	4.000.000.000	4.000.000.000	398.945.000
45	SECCIÓN 9. FONDO DE CONTINGENCIAS DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS			16.728.000.000	17.139.016.617	16.673.761.432
451	PARA EL ÉXITO			16.728.000.000	17.139.016.617	16.673.761.432
4511	FINANZAS SALUDABLES Y RESPONSABLES			16.728.000.000	17.139.016.617	16.673.761.432
45111	SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO			16.728.000.000	17.139.016.617	16.673.761.432
451111	DEPURACIÓN Y PAGO DE ACREENCIAS			16.728.000.000	17.139.016.617	16.673.761.432
4511111	Pasivos clasificados como contingencias	4	RCbICLD	0	412.539.947	0
4511111	Pasivos clasificados como contingencias	4	ICLD	16.728.000.000	16.726.476.670	16.673.761.432

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
46	SECCIÓN 10. FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (ACUERDO 001/ 2011 & DECR. 26 /2009)			12.081.900.000	15.578.113.236	12.388.455.355
461	BARRANQUILLA COMPETITIVA			12.081.900.000	15.578.113.236	12.388.455.355
4611	ESTRATEGIA UNA BARRANQUILLA MÁS SEGURA			12.081.900.000	15.578.113.236	12.388.455.355
46111	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y JUSTICIA			8.081.900.000	11.446.589.022	8.256.931.141
461111	Comunicación estratégica para la gestión de la seguridad	3	5%	2.800.000.000	1.753.050.655	1.650.736.833
461112	Plan Integral de Seguridad y Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad y Justicia	3	5%	3.781.900.000	7.922.580.218	5.616.899.860
461112	Plan Integral de Seguridad y Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad y Justicia	3	ICLD	0	88.750.300	0
461113	Apoyo Integral al Sistema de Justicia en el Distrito de Barranquilla y fortalecimiento de los procesos de investigación criminal	3	5%	1.000.000.000	1.104.113.401	471.200.000
461115	Puesta en marcha y funcionamiento del Sistema Unificado de Seguridad y Convivencia Distrital	3	5%	500.000.000	465.000.000	405.000.000
461116	Mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura de Batallones, Zonas de Reclutamiento y Brigadas en el Distrito	3	5%	0	113.094.448	113.094.448
46112	CONVIVENCIA Y CAMBIO CULTURAL PARA LA REDUCCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO Y LA VIOLENCIA INCIDENTAL			4.000.000.000	4.131.524.214	4.131.524.214
461121	Intervención integral en zonas críticas -Programa Entornos Socio Urbanos Seguros ♦ESUS♦	3	5%	2.000.000.000	2.153.318.414	2.153.318.414
461122	Atención integral a Jóvenes en situación de riesgo	3	5%	2.000.000.000	1.978.205.800	1.978.205.800
47	SECCIÓN 11. FONDO PARA LA DESCONTAMINACION DE LOS CUERPOS DE AGUA POR EFECTOS DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE BARRANQUILLA Y SU AREA METROPOLITANA			38.000.006.000	16.000.006.000	0
471	BARRANQUILLA ORDENADA			38.000.006.000	16.000.006.000	0
4711	BARRANQUILLA CIUDAD AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE			38.000.006.000	16.000.006.000	0
47111	PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y GESTIÓN INTEGRAL DE MICRO-CUENCAS DE LOS ARROYOS Y DE CUERPOS LENTICOS			38.000.006.000	16.000.006.000	0
471111	Plan anual de operaciones ambientales	12	RT	22.000.000.000	0	0
471111	Plan anual de operaciones ambientales	12	ICLD	6.000	6.000	0
471111	Plan anual de operaciones ambientales	12	COF	16.000.000.000	16.000.000.000	0
48	SECCIÓN 12. SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR-			0	33.399.418	0
482	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION (FORTALECIMIENTO DE LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN Y TÉCNICA DEL OCAD)			0	33.399.418	0
4821	Gastos Operativos de Inversión (Fortalecimiento Secretaría de Planeación y Técnica del OCAD)			0	33.399.418	0
48211	Gastos de Personal	6	RbRyC	0	22.000.000	0
48212	Gastos Generales	6	RbRyC	0	11.399.418	0

Fuente: Oficina de Presupuesto

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

ANEXO 8

EJECUCION DE GASTOS DE LOS TRES ULTIMOS AÑOS

El artículo 43 numeral 2 literal D, del Acuerdo 031 de 1996, compilado en el Decreto Distrital N° 0882 de 2012, en su artículo 66, establece como anexo la presentación del Estado comparativo de lo ejecutado por cada artículo en los tres (3) últimos años, incluyendo la vigencia en que se prepara el proyecto, con el monto asignado en el proyecto presentado al Concejo Distrital.

Comportamiento Histórico de los Gastos 2013-2015.

Concepto	Ejecución	Proyección	Presupuesto
	2013	2014	2015
TOTAL GASTOS	1.808.555.637.056	2.249.249.466.856	2.245.154.833.331

ENTES DE CONTROL	19.570.272.343	21.828.941.057	22.483.809.289
Transferencia Concejo	7.069.081.030	8.513.578.000	8.768.985.340
Transferencia Contraloría	6.149.067.392	5.956.164.799	6.134.849.743
Transferencia Personería	6.352.123.921	7.359.198.258	7.579.974.206

TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	86.707.383.392	93.167.202.136	96.106.785.398
Gastos de Personal	59.989.990.987	63.671.655.943	66.334.805.620
Gastos Generales	25.384.450.429	29.253.050.716	29.545.581.223
Transferencias Corrientes	1.332.941.976	224.156.985	226.398.555
Otros Gastos de Funcionamiento	-	18.338.492	-

SERVICIO DE LA DEUDA ADMON CENTRAL	4.671.722.652	16.974.917.081	41.201.141.123
------------------------------------	---------------	----------------	----------------

TOTAL INVERSION	1.110.839.994.723	1.345.647.063.842	1.329.490.760.340
Educación	410.831.982.893	401.206.999.821	409.166.038.805
Agua Potable Y Saneamiento Básico	51.598.071.509	44.889.634.157	16.519.744.049
Deporte Y Recreación	8.408.942.451	7.276.271.420	159.891.307.169
Cultura	16.247.623.326	17.099.860.834	14.089.748.832
Serv. Públicos. Diferentes A Acueducto Alcantarillado Y Aseo (Sin Incluir Proyectos De Vis)	34.009.246.747	35.809.709.084	36.881.000.357
Vivienda	2.390.240.060	16.713.032.136	17.660.376.465
Transporte	244.200.712.790	438.074.267.496	315.898.480.791
Ambiental	96.711.445.389	110.969.692.581	79.679.024.220
Centros de Reclusión	2.663.215.000	3.840.676.122	3.955.896.406
Prevención y Atención de Desastres	4.844.452.319	7.574.746.926	8.233.910.407
Promoción Del Desarrollo	20.547.976.004	4.084.000.000	23.085.000.000
Atención Grupos Vulnerables - Promoción Social	53.786.708.943	77.925.653.003	73.202.163.638
Equipamiento	49.015.623.774	75.241.762.841	64.858.091.345
Desarrollo Comunitario	7.280.034.470	1.082.000.000	791.000.000
Fortalecimiento Institucional	102.346.685.571	97.977.830.526	99.324.919.571
Justicia	5.957.033.477	5.817.838.756	6.240.873.919
Gastos Específicos De Regalías Y Compensaciones	-	63.088.139	13.184.366

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Concepto	Ejecución	Proyección	Presupuesto
	2013	2014	2015
GASTOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO	586.766.263.946	712.703.334.740	731.246.865.890
Fondo Local de Salud	412.015.511.174	494.084.461.517	493.046.770.395
Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, FSRI (Acuerdo 013 del 2001)	9.291.806.773	11.027.386.096	25.198.343.369
Fondo de Prevención y Atención de Desastres	6.014.110.733	10.877.124.138	10.660.926.246
Fondo de Pensiones Territoriales (Decreto 673 del 1995)	117.108.290.420	94.553.038.693	98.256.120.196
Fondo de Contingencias del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos	20.292.526.055	22.500.000.000	25.104.595.435
Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Acuerdo 001/ 2011 & Decr. 26 /2009)	22.044.018.791	23.081.630.032	23.107.412.000
Fondo Para La Descontaminación de los Cuerpos de Agua Por Efectos de las Aguas Residuales de los Sistemas de Alcantarillado de Barranquilla y su Área Metropolitana	-	38.000.000.000	38.000.000.000
Fondo de Desarrollo Local	-	18.579.694.264	17.872.698.249

GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DISTRITALES	-	58.928.008.000	24.625.471.291
Departamento Administrativo del Medio Ambiente de Barranquilla DAMAB	-	11.980.000.000	8.263.327.291
Fondo de Restauración, Obras e Inversiones Hídricas (FORO HIDRICO)	-	44.798.000.000	11.998.000.000
Dirección Distrital de Liquidaciones	-	2.150.008.000	4.364.144.000

Fuente: Oficina de Presupuesto

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

ANEXO 9
RESUMEN DEL PAC
Junio 30 de 2014

El artículo 43 numeral 2 literal F, del Acuerdo 031 de 1996, compilado en el Decreto Distrital N° 0882 de 2012, en su artículo 66, establece como anexo la presentación del Resumen del PAC detallado en Servicios Personales, Gastos Generales, Transferencias, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión. La ejecución del PAC es la siguiente:

Descripción del Capítulo/Artículo	PAC ENERO	PAC FEBRERO	PAC MARZO	PAC ABRIL	PAC MAYO	PAC JUNIO
RECAUDO DEL MES	191.082.359.105	181.666.381.263	218.772.791.922	132.672.385.037	140.034.306.341	131.315.681.284
TOTAL GASTOS	73.321.354.822	66.563.865.744	161.517.939.041	174.202.534.721	80.389.903.768	100.429.908.344
TOTAL GASTOS ENTES DE CONTROL	979.449.558	1.864.628.498	1.712.539.930	1.732.830.326	1.830.078.413	1.714.302.292
Total Sección CONCEJO DISTRITAL	107.931.728	588.096.415	540.269.789	614.344.073	92.647.856	473.255.437
Total Sección PERSONERIA DISTRITAL	301.667.560	861.669.145	727.962.424	657.026.299	545.833.210	709.249.318
Total Sección CONTRALORÍA DISTRITAL	569.850.270	414.862.938	444.307.717	461.459.954	1.191.597.347	531.797.537
TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	71.594.110.443	64.611.343.888	158.346.842.141	172.001.504.670	77.989.435.419	97.485.134.943
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADM. CENTRAL	6.622.914.655	10.573.510.234	5.828.257.697	6.042.256.120	7.680.767.259	6.540.254.401
GASTOS DE PERSONAL	4.502.354.565	8.955.247.596	4.513.665.852	4.402.909.523	6.502.205.428	4.441.149.272
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	3.227.792.144	5.087.432.358	2.936.285.307	2.933.052.298	4.703.914.066	2.969.049.661
INDEMNIZACIÓN DE PERSONAL	88.401.192	74.203.417	55.001.200	82.237.856	4.097.307	95.293.993
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	-	37.400.000	130.405.840	166.789.355	362.725.162	212.928.530
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	1.186.161.229	3.756.211.821	1.391.973.505	1.220.830.014	1.431.468.893	1.163.877.088
GASTOS GENERALES	2.120.560.090	1.521.584.638	1.314.591.845	1.511.867.612	1.178.561.831	2.099.105.129
ADQUISICION DE BIENES	-	-	-	-	30.168.680	30.856.932
ADQUISICION DE SERVICIOS	2.120.560.090	1.521.584.638	1.314.591.845	1.511.867.612	1.148.393.151	2.068.248.197
TRANFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	96.678.000	-	127.478.985	-	-
OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	-	-	-	-	-	-
SERVICIO DE LA DEUDA	747.794.821	87.893.358	1.458.556.970	468.199.725	570.389.936	1.230.471.109
TOTAL INVERSION GENERAL	64.971.195.788	54.037.833.654	152.518.584.444	165.959.248.550	70.308.668.160	90.944.880.542
EDUCACION	27.448.821.596	24.849.843.102	36.181.901.924	45.435.337.571	26.279.213.249	35.949.317.398
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	-	1.408.677.076	1.889.628.482	2.329.337.280	1.179.946.564	1.179.946.564
DEPORTE Y RECREACION	-	652.895.000	1.493.397.372	1.029.946.750	381.874.701	211.101.250
CULTURA	-	2.084.144.017	256.376.481	753.584.320	1.637.118.310	394.084.320
SERV. PUBLICOS. DIFERENTES A ACUEDUCTO Y ASEO (Sin incluir Proyectos de VIS)	-	-	-	-	-	326.975.725
VIVIENDA	-	-	339.299.553	85.099.170	249.599.947	185.383.977
TRANSPORTE	80.243.526	7.971.966.414	8.259.788.833	19.772.846.356	10.979.706.219	16.104.392.584

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

Descripción del Capítulo/Artículo	PAC ENERO	PAC FEBRERO	PAC MARZO	PAC ABRIL	PAC MAYO	PAC JUNIO
AMBIENTAL	15.756.999.977	1.508.455.467	15.906.107.565	25.676.056.253	3.092.638.259	4.878.719.566
CENTROS DE RECLUSION	-	-	14.244.000	29.900.000	-	141.659.312
PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	275.170.075	338.707.737	240.920.376	306.519.730	570.046.466	260.415.737
PROMOCION DEL DESARROLLO	-	-	126.700.000	498.965.270	224.386.039	224.200.000
ATENCION GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL	-	2.590.855.396	1.167.112.891	5.362.537.429	5.161.778.766	3.342.791.173
EQUIPAMIENTO	-	600.583.578	1.190.821.804	1.014.089.680	5.694.505.212	885.262.254
DESARROLLO COMUNITARIO	-	-	290.950.000	52.350.000	49.250.000	376.450.000
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	13.277.694.034	3.995.957.148	2.140.491.333	14.933.999.989	4.072.509.880	3.247.405.680
JUSTICIA	374.955.268	515.911.382	406.983.541	477.358.428	600.838.598	429.432.025
GASTOS DE LOS FONDOS CREADOS POR ACUERDO	7.757.311.312	7.519.837.337	82.613.860.289	48.201.320.324	10.135.255.950	22.807.342.977
Sección 5. FONDO LOCAL DE SALUD	334.086.790	1.000.516.423	66.816.199.150	31.089.924.271	1.641.597.215	7.212.590.535
Sección 6. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, FSRI (Acuerdo 013 del 2001)	-	-	-	-	-	-
Sección 7. FONDO DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	761.100.000	40.500.000	431.225.000	827.250.000	-	419.750.000
Sección 8. FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES (Decreto 673 del 1995)	5.805.436.761	5.781.267.011	6.084.821.077	8.091.823.087	6.128.215.488	11.831.813.485
Sección 9. FONDO DE CONTINGENCIAS DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS	-	-	8.171.406.071	965.364.129	-	1.788.245.928
Sección 10. FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (Acuerdo 001/ 2011 & Decr. 26 /2009)	788.588.500	604.746.732	968.158.663	1.523.541.534	2.005.584.873	1.274.754.347
Sección 11. FONDO PARA LA DESCONTAMINACION DE LOS CUERPOS DE AGUA POR EFECTOS DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE BARRANQUILLA Y SU AREA METROPOLITANA	-	-	-	-	-	-
Sección 12. FONDO DE DESARROLLO LOCAL	68.099.261	92.807.171	142.050.328	5.703.417.303	359.858.374	280.188.682
GASTOS DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DEL MEDIO AMBIENTE	-	-	-	-	-	-
GASTOS FORO HIDRICO DISTRITAL	-	-	-	-	-	-
GASTOS DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES	-	-	-	-	-	-

Fuente: Oficina de Tesorería

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2015”

ANEXO 10

ASIGNACIONES CIVILES Y ESCALAS DE REMUNERACION

El artículo 43 numeral 2 literal E, del Acuerdo 031 de 1996, compilado en el Decreto Distrital N° 0882 de 2012, en su artículo 66, establece como anexo la presentación de la justificación de los montos solicitados en el Proyecto de Presupuesto para Servicios Personales, acompañado de las asignaciones civiles y escalas de remuneración, correspondiente a las distintas categorías de empleo de la Administración Central, Concejo, Personería y Contraloría Distrital.

Los montos que a continuación se reportan para los conceptos de sueldos, gastos de representación, horas extras, vacaciones y primas de vacaciones, primas de servicio, primas de navidad, auxilio de transporte, auxilio de alimentación y bonificaciones; son el resultado de los cálculos efectuados por la Gerencia del Talento Humano con base en la planta de personal del Distrito de Barranquilla.

Los valores correspondientes a aportes de seguridad social y aportes parafiscales son el resultado de la aplicación de los porcentajes de ley sobre las bases respectivas.

MONTOS SOLICITADOS SERVICIOS PERSONALES

226

Los gastos de personal están clasificados en: Servicios personales asociados a la nómina, servicios personales indirectos, contribuciones inherentes a la nómina sector privado y contribuciones inherentes a la nómina sector público.

SERVICIOS PERSONALES

SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	45.312.945.656
Sueldos de Personal de Nomina	33.861.705.317
PRIMAS LEGALES	6.281.742.133
de Servicio	1.604.547.904
de Vacaciones	1.566.158.708
de Navidad	3.111.035.521
Vacaciones	2.311.326.012
Bonificación de Dirección	52.334.230
Auxilio de transporte y Alimentación	19.207.852
Prestaciones Sociales Extralegales	100.000.000
Dotación de personal	1.000
Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	2.474.305.834
Bonificación de Recreación	211.324.278

Fuente: Gerencia del Talento Humano y Laborales

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	17.796.016.326
AL SECTOR PRIVADO	14.365.570.459
APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	14.365.570.459
Aportes Para Salud	4.797.337.359
De funcionarios de la administración central	4.652.119.939
De Concejales	145.217.420
Aportes para Pensión	6.258.636.655
Aportes ARP	227.239.935
Aportes para Cesantías	3.082.356.510
APORTES PARAFISCALES	3.430.445.867
SENA	190.499.246
ICBF	1.142.570.741
ESAP	190.499.246
Cajas de compensación Familiar	1.526.020.612
Institutos Técnicos	380.856.022

Fuente: Gerencia del Talento Humano y Laborales

ESCALAS DE REMUNERACION Y ASIGNACIONES CIVILES

Las escalas de remuneración y asignaciones civiles para la vigencia 2015 guardan una proporción de crecimiento de acuerdo a lo proyectado para el incremento del IPC esperado, como techo máximo de crecimiento y esta de detallan a continuación:

227

NIVEL JERARQUICO DE LOS EMPLEOS

CENTRO DE COSTO	NIVEL	CARGO	SALARIO 2015	Nº CARGOS
Central	Asesor	Asesor	3.819.150	23
Central	Asesor	Asesor	3.819.150	12
Central	Asesor	Asesor	7.092.855	35
Central	Asesor	Asesor	7.564.555	29
Central	Asesor	Asesor	7.564.038	5
Central	Asesor	Asesor	8.599.153	9
Central	Asistencial	Auxiliar Administrativo	1.361.129	15
Central	Asistencial	Auxiliar Administrativo	1.490.607	76
Central	Asistencial	Auxiliar Administrativo	1.619.258	2
Central	Asistencial	Auxiliar Administrativo	1.977.450	29
Central	Asistencial	Auxiliar Administrativo	2.204.861	2
Central	Asistencial	Secretaria Ejecutiva	2.126.771	3
Central	Asistencial	Secretario	1.361.129	1
Central	Asistencial	Secretario	1.977.450	2
Central	Directivo	Alcalde	12.688.924	1
Central	Directivo	Alcalde Local	10.758.089	5
Central	Directivo	Gerente	10.758.089	4
Central	Directivo	Jefe de Oficina	6.086.835	8
Central	Directivo	Jefe de Oficina	6.328.886	2
Central	Directivo	Jefe de Oficina	7.564.555	12

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

CENTRO DE COSTO	NIVEL	CARGO	SALARIO 2015	Nº CARGOS
Central	Directivo	Jefe de Oficina	10.206.521	1
Central	Directivo	Jefe de Oficina	10.757.790	3
Central	Directivo	Secretario de despacho	10.758.089	10
Central	Directivo	Tesorero Distrital	7.564.555	1
Central	Profesional	Corregidor	5.475.150	2
Central	Profesional	Líder de Proyecto	4.750.650	1
Central	Profesional	Profesional especializado	4.290.696	40
Central	Profesional	Profesional especializado	4.750.650	21
Central	Profesional	Profesional especializado	5.745.285	1
Central	Profesional	Profesional Universitario	2.375.325	163
Central	Profesional	Profesional Universitario	2.375.325	19
Central	Profesional	Profesional Universitario	2.926.980	1
Central	Profesional	Profesional Universitario	3.045.281	46
Central	Profesional	Profesional Universitario	3.285.401	2
Central	Profesional	Profesional Universitario	3.617.843	18
Central	Profesional	Inspector de Tránsito y Transporte	2.206.112	20
Central	Técnico	Técnico Operativo	2.206.112	213
Central	Técnico	Técnico Operativo	2.206.112	68
Central	Técnico	Técnico Operativo	2.206.112	13
Central	Técnico	Técnico Operativo	2.206.112	2
Central -Educación	Asistencial	Auxiliar Administrativo	1.361.129	8
Central -Educación	Asistencial	Auxiliar Administrativo	1.490.607	28
Central -Educación	Asistencial	Auxiliar Administrativo	1.619.258	2
Central -Educación	Asistencial	Auxiliar Administrativo	1.977.450	8
Central -Educación	Asistencial	Secretaria Ejecutiva	2.126.771	1
Central -Educación	Directivo	Jefe de Oficina	6.086.835	3
Central -Educación	Directivo	Jefe de Oficina	6.328.886	1
Central -Educación	Directivo	Secretario de despacho	10.758.089	1
Central -Educación	Asistencial	Auxiliar Administrativo	1.361.129	1
Central -Educación	Profesional	Profesional Universitario	2.375.325	10
Central -Educación	Profesional	Profesional Universitario	2.375.325	3
Central -Educación	Profesional	Profesional Universitario	3.045.281	11
Central -Educación	Técnico	Técnico Operativo	2.206.112	12
Central -Educación	Técnico	Técnico Operativo	2.206.112	6
Central-Transitoria	Asesor	Asesor	3.819.150	6
Central-Transitoria	Asesor	Asesor	5.195.039	1
Central-Transitoria	Asistencial	Auxiliar Administrativo	1.361.129	8
Central-Transitoria	Asistencial	Auxiliar Administrativo	1.490.607	4
Central-Transitoria	Asistencial	Auxiliar Administrativo	1.619.258	2
Central-Transitoria	Asistencial	Auxiliar Administrativo	1.977.450	1
Central-Transitoria	Asistencial	Auxiliar área salud	1.619.258	1
Central-Transitoria	Asistencial	Auxiliar área salud	1.977.450	2
Central-Transitoria	Asistencial	Auxiliar de Servicios Generales	1.361.129	1
Central-Transitoria	Asistencial	Celador	1.490.607	27
Central-Transitoria	Asistencial	Guardián	1.619.258	1
Central-Transitoria	Asistencial	Secretaria Ejecutiva	2.126.771	2
Central-Transitoria	Asistencial	Secretario	1.619.258	8
Central-Transitoria	Asistencial	Secretario	1.977.450	3
Central-Transitoria	Profesional	Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1a Categoría	5.475.150	1
Central-Transitoria	Profesional	Líder de Proyecto	5.484.136	1
Central-Transitoria	Profesional	Profesional especializado	4.290.696	4
Central-Transitoria	Profesional	Profesional especializado	4.750.650	1
Central-Transitoria	Profesional	Profesional Universitario	2.375.325	10
Central-Transitoria	Profesional	Profesional Universitario	2.926.980	3

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

CENTRO DE COSTO	NIVEL	CARGO	SALARIO 2015	Nº CARGOS
Central-Transitoria	Profesional	Profesional Universitario	3.285.401	3
Central-Transitoria	Técnico	Técnico Área Salud	2.206.112	1
Central-Transitoria	Técnico	Técnico Operativo	2.206.112	1
Central-Transitoria	Técnico	Técnico Operativo	2.206.112	1
Central-salud	Asistencial	Auxiliar Administrativo	1.361.129	1
Central-salud	Asistencial	Auxiliar Administrativo	1.977.450	3
Central-salud	Asistencial	Auxiliar área salud	1.490.607	1
Central-salud	Asistencial	Auxiliar área salud	1.977.057	2
Central-salud	Directivo	Jefe de Oficina	6.328.886	3
Central-salud	Directivo	Secretario Local de Salud	10.758.089	1
Central-salud	Profesional	Profesional especializado	4.290.696	4
Central-salud	Profesional	Profesional especializado	4.750.650	5
Central-salud	Profesional	Profesional especializado	5.745.285	1
Central-salud	Profesional	Profesional Universitario	2.375.325	1
Central-salud	Profesional	Profesional Universitario	2.375.325	2
Central-salud	Profesional	Profesional Universitario	3.045.281	3
Central-salud	Profesional	Profesional Universitario	3.617.843	8
Central-salud	Profesional	Profesional Universitario Área salud	3.617.843	1
Central-salud	Técnico	Técnico Área Salud	2.206.112	1
Central-salud	Técnico	Técnico Operativo	2.206.112	16
Central-salud	Técnico	Técnico Operativo	2.206.112	2
Central-salud	Técnico	Técnico Operativo	2.206.112	1
			372.033.735	1164

229

PAB-salud	Asistencial	Auxiliar área salud	1.490.607	3
PAB-salud	Asistencial	Auxiliar área salud	1.977.450	2
PAB-salud	Directivo	Gerente	10.758.089	1
PAB-salud	Directivo	Jefe de Oficina	6.328.886	1
PAB-salud	Profesional	Profesional especializado	4.290.696	1
PAB-salud	Profesional	Profesional especializado	5.745.285	2
PAB-salud	Profesional	Profesional Universitario	2.375.325	3
PAB-salud	Profesional	Profesional Universitario	2.375.325	7
PAB-salud	Profesional	Profesional Universitario	3.045.281	3
PAB-salud	Profesional	Profesional Universitario	3.617.843	2
PAB-salud	Profesional	Profesional Universitario Área salud	3.617.843	11
PAB-salud	Técnico	Técnico Administrativo	2.226.922	3
PAB-salud	Técnico	Técnico Área Salud	2.206.112	36
PAB-salud	Técnico	Técnico Operativo	2.206.112	5
PAB-salud	Técnico	Técnico Operativo	2.206.112	5
PAB-salud	Técnico	Técnico Operativo	2.206.112	1
PAB-salud	Técnico	Técnico Operativo	2.206.112	14
			58.880.110	100

Educación- SGP	Profesional	Profesional especializado	4.286.556	5
Educación- SGP	Técnico	Técnico Operativo	2.206.112	164
Educación- SGP	Técnico	Técnico Operativo	2.206.112	23
Educación- SGP	Técnico	Técnico Operativo	2.206.112	22
			10.904.891	214

Inspección	Asistencial	Auxiliar Administrativo	1.490.607	1
Inspección	Asistencial	Auxiliar Administrativo	1.977.450	1

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

CENTRO DE COSTO	NIVEL	CARGO	SALARIO 2015	Nº CARGOS
Inspección	Asistencial	Secretaria Ejecutiva	2.126.771	1
Inspección	Asistencial	Secretario	1.490.607	1
Inspección	Asistencial	Secretario	1.977.450	29
Inspección	Asistencial	Secretario	2.204.861	1
Inspección	Profesional	Comisario de familia	5.475.150	14
Inspección	Profesional	Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1a Categoría	5.475.150	22
Inspección	Profesional	Profesional especializado	4.750.650	3
Inspección	Profesional	Profesional Universitario	2.375.325	4
Inspección	Profesional	Profesional Universitario	2.375.325	20
Inspección	Profesional	Profesional Universitario	2.926.980	1
			34.646.326	98

Bomberos	Técnico	Técnico Operativo	2.226.922	2
Bomberos	Técnico	Técnico Administrativo	2.226.922	10
Bomberos	Asistencial	Auxiliar administrativo	1.716.604	4
Bomberos	Asistencial	Operario	1.716.604	6
Bomberos	Asistencial	Bombero	1.490.607	38
Bomberos	Asistencial	Sargento de Bomberos	1.977.450	4
Bomberos	Asistencial	Teniente de Bombero	2.204.861	6
Bomberos	Profesional	Comandante	5.745.285	1
Bomberos	Profesional	Profesional Especializado	5.049.254	1
Bomberos	Técnico	Subcomandante de Bomberos	2.226.922	1
			18.694.378	73

			495.159.440	1.649
--	--	--	-------------	-------

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2015”

ANEXO 11

SOBRE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

El artículo 43 numeral 3, del Acuerdo 031 de 1996, compilado en el Decreto Distrital N° 0882 de 2012, en su artículo 66, establece como anexo la presentación de la Ejecución presupuestal de rentas y gastos del año anterior a aquel en que se prepara el proyecto de presupuesto.

a. Damab- Dpto. Técnico Admtivo del Medio Ambiente de Barranquilla

Ejecución Presupuestal de Rentas Enero - Diciembre 2013

DAMAB- DPTO. TECNICO ADMTIVO DEL MEDIO AMBIENTE DE				
EJECUCION PRESUPUESTAL PARA LA VIGENCIA 2013				
RUBRO	NOMBRE O DESCRIPCION	Presupuesto	Adiciones	Ejecución
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	12.558.347.220	6.137.927.515	15.454.605.361
0203	INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS	8.765.973.489	2.606.990.000	10.594.349.680
020309	Tasa por contaminación de Recursos Naturales	4.665.973.489	0	4.261.336.460
020309001	Tasa retributiva	4.119.156.228	0	3.920.069.078
020309002	Otros ingresos no tributarios	350.000.000	0	289.855.978
020309003	Tasa por uso de agua	196.817.261	0	51.411.404
020323	MULTAS Y SANCIONES	260.000.000	0	105.849.053
020323001	Multas	260.000.000	0	105.849.053
020352	VENTA DE OTROS SERVICIOS	3.840.000.000	216.000.000	4.055.022.167
020352001	Permisos y licencias	3.840.000.000	216.000.000	4.055.022.167
020390	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0	2.390.990.000	2.172.142.000
020390001	Proyecto Fortalecimiento Institucional	0	547.120.000	328.272.000
020390004	Convenio No.0106-Proyecto Caminantes Ambientales	0	1.843.870.000	1.843.870.000
0204	TRANSFERENCIAS	1.850.000.000	1.275.000.000	2.605.469.224
020420	Transferencias del sector eléctrico	1.500.000.000	1.275.000.000	2.320.778.278
020420001	Transferencias del sector eléctrico	1.500.000.000	1.275.000.000	2.320.778.278
020425	Aportes recibidos Gobierno Distrital (15% sobretasa impuesto predial vigencias anteriores)	350.000.000	0	284.690.946
020425001	Aportes recibidos Gobierno Distrital (15% sobretasa impuesto predial vigencias anteriores)	350.000.000	0	284.690.946
0207	RECURSOS DE CAPITAL	1.942.373.731	2.255.937.515	2.254.786.457
020700	RECURSOS DEL BALANCE	0	888.689.715	767.167.690
020700001	Recursos Del Balance	0	888.689.715	767.167.690
020703	CREDITO INTERNO	0	200.000.000	200.000.000
020703001	Crédito interno	0	200.000.000	200.000.000
020737	Recuperación de cartera	1.942.373.731	1.167.247.800	1.287.618.767
020737001	Recuperación de cartera-2.012	0	362.548.389	10.712.000
020737002	Transferencias Del Sector Eléctrico-Vigencias Anteriores	0	69.295.000	69.295.000
020737003	Sobretasa Impuesto Predial 15%-Vig. Anteriores	1.662.373.731	0	485.352.956
020737004	Tasa Por Uso De Agua-Vigencias Anteriores	0	13.291.667	13.291.667
020737005	Tasa Retributiva-Vigencias Anteriores	0	626.608.144	626.608.144
020737006	Recuperación de Cartera 2.010 y Anteriores	280.000.000	0	0
020737007	Convenio Caminantes Ambientales	0	30.620.000	30.620.000
020737008	Proy. reforestación Ribera Rio Magdalena	0	63.884.600	50.739.000

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

DAMAB- DPTO. TECNICO ADMITIVO DEL MEDIO AMBIENTE DE				
EJECUCION PRESUPUESTAL PARA LA VIGENCIA 2013				
RUBRO	NOMBRE_O_DESCRIPCION	Presupuesto	Adiciones	Ejecución
020737009	Proy. Fortalecimiento Institucional	0	1.000.000	1.000.000

Ejecución Presupuestal de Gastos Enero - Diciembre 2013

DAMAB- DPTO. TECNICO ADMITIVO DEL MEDIO AMBIENTE DE
EJECUCION PRESUPUESTAL PARA LA VIGENCIA 2013

RUBRO	NOMBRE_O_DESCRIPCION	Aprobado	Presupuesto Definitivo	Compromisos
03	PRESUPUESTOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.760.282.460	5.606.764.295	5.332.847.511
0320	GASTOS DE PERSONAL	4.062.082.460	4.866.532.460	4.746.172.113
032001	Servicios personales asociados a la nomina	2.965.555.429	3.580.055.429	3.470.051.378
032001001	Sueldos	2.392.163.978	2.703.163.978	2.601.755.327
032001002	Auxilios mortuorios	5.000.000	0	0
032001003	Prima de servicios	99.753.238	107.753.238	107.156.031
032001004	Vacaciones	139.702.376	167.702.376	166.954.590
032001005	Prima de vacaciones	99.753.238	110.753.238	110.604.383
032001006	Bonificaciones	13.289.800	233.289.800	226.541.319
032001007	Prima de navidad	215.892.799	257.392.799	257.039.728
032003	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	30.000.000	133.950.000	126.100.000
032003001	Servicios personales, técnicos y honorarios profesionales	10.000.000	133.950.000	126.100.000
032003002	Indemnizaciones y procesos carrera administrativa	20.000.000	0	0
032014	CONTRIBUCIONES INHERENTES NOMINA SECTOR PRIVADO	939.933.713	1.019.433.713	1.017.697.635
032014001	Cesantías	233.883.866	282.883.866	282.699.866
032014002	Intereses sobre cesantías	28.066.064	28.066.064	27.922.126
032014003	Aporte patronal salud	227.867.972	224.867.972	224.044.589
032014004	Aporte patronal pensión	303.823.963	332.323.963	332.046.954
032014005	Aporte patronal riesgos profesionales	45.017.194	45.017.194	44.908.400
032014006	Caja de compensación	101.274.654	106.274.654	106.075.700
032015	CONTRIBUCIONES INHERENTES NOMINA SECTOR PUBLICO	126.593.318	133.093.318	132.323.100
032015001	SENA	50.637.327	53.137.327	52.794.200
032015002	I.C.B.F.	75.955.991	79.955.991	79.528.900
0321	GASTOS GENERALES	698.200.000	740.231.835	586.675.398
032103	ADQUISICION DE BIENES	45.000.000	50.200.000	48.978.454
032103001	Compra de equipos	15.000.000	3.200.000	2.808.511
032103002	Materiales y suministros	15.000.000	44.500.000	44.170.507
032103003	Otras adquisiciones	15.000.000	2.500.000	1.999.436
032116	GASTOS JUDICIALES	150.000.000	228.000.000	112.668.707
032116001	Sentencias y conciliaciones	150.000.000	228.000.000	112.668.707
032119	GASTOS IMPREVISTOS	108.000.000	141.631.835	133.648.466
032119001	Gastos varios e imprevistos	12.000.000	9.000.000	5.282.001

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

DAMAB- DPTO. TECNICO ADMITIVO DEL MEDIO AMBIENTE DE EJECUCION PRESUPUESTAL PARA LA VIGENCIA 2013

RUBRO	NOMBRE_O_DESCRIPCION	Aprobado	Presupuesto Definitivo	Compromisos
032119002	Obras y mejoras en propiedad ajena	6.000.000	1.731.835	0
032119003	Gastos financieros ley 633	20.000.000	51.900.000	51.042.264
032119004	Otros gastos financieros	20.000.000	24.000.000	22.963.591
032119005	Gastos de fiscalización ley 617/00	50.000.000	55.000.000	54.360.609
032191	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	395.200.000	320.400.000	291.379.771
032191001	Viáticos y gastos de viajes	18.000.000	32.700.000	31.751.146
032191002	Mantenimiento y reparación de equipos	7.200.000	11.200.000	7.480.752
032191003	Servicios públicos	110.000.000	80.000.000	78.965.410
032191004	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	4.000.000	5.000.000	4.285.280
032191005	Seguros	20.000.000	15.000.000	14.301.960
032191006	Combustibles y lubricantes	5.000.000	0	0
032191007	Capacitación y estímulos (Bienestar social)	20.000.000	60.000.000	58.177.600
032191008	Fotocopias y reducciones	3.000.000	3.000.000	970.840
032191009	Arrendamientos	96.000.000	58.000.000	44.160.000
032191010	Dotación y uniformes	2.000.000	0	0
032191011	Vigilancia y seguridad	66.000.000	46.500.000	45.631.144
032191012	Servicios de aseo y cafetería	4.000.000	0	0
032191013	Comunicación y transporte	5.000.000	1.000.000	1.000.000
032191014	Impuestos , multas y contribuciones	15.000.000	2.000.000	0
032191015	Publicidad y propaganda	15.000.000	0	0
032191016	Apoyo logístico y protocolario	5.000.000	6.000.000	4.655.639
04	DEUDA PUBLICA	0	200.000.000	200.000.000
0425	SERVICIO DE LA DEUDA	0	200.000.000	200.000.000
042502	Amortización Deuda Publica-Banco GNB Sudameris	0	200.000.000	200.000.000
042502001	AMORTIZACION DEUDA PUBLICA-BANCO GNB SUDAMERIS	0	200.000.000	200.000.000
05	GASTOS PUBLICO SOCIAL (INVERSION)	5.855.691.029	9.779.888.909	9.691.686.924
0538	SECTOR MEDIO AMBIENTE	5.855.691.029	9.779.888.909	9.691.686.924
053812	PROTECCION Y BIENESTAR DEL RECURSO HUMANO	7.358.770	358.770	0
053812001	Subprograma : Capital humano y social	7.358.770	358.770	0
053818	ADMINISTRACION , ATENCION , CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA GESTION	24.858.770	2.426.598.770	2.372.251.044
053818001	Subprograma : Educacion ambiental	17.500.000	17.500.000	17.500.000
053818002	Subprograma : Desarrollo institucional	7.358.770	55.608.770	55.111.460
053818003	Proyecto Fortalecimiento Institucional	0	547.120.000	545.962.000
053818006	Convenio No.106-Proyecto Caminantes Ambientales	0	1.806.370.000	1.753.677.584
053835	INVERSION EN DESCONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE	5.823.473.489	7.352.931.369	7.319.435.880
053835001	Subprograma gestion y control ambiental	157.500.000	157.500.000	156.404.000
053835002	Subprograma : Saneamiento basico y Mejoramiento ambiental	1.350.000.000	2.733.165.952	2.721.632.868
053835003	Subprograma : Proteccion Y Recuperacion Del Recurso Hidrico	196.817.261	315.859.389	314.180.000

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

DAMAB- DPTO. TECNICO ADMITIVO DEL MEDIO AMBIENTE DE
EJECUCION PRESUPUESTAL PARA LA VIGENCIA 2013

RUBRO	NOMBRE_O_DESCRIPCION	Aprobado	Presupuesto Definitivo	Compromisos
053835006	Subprograma:Descontaminacion y Monitoreo de la Calidad del Recurso Hidrico	4.119.156.228	4.146.406.028	4.127.219.012
08	DEFICIT (CUENTAS POR PAGAR)	1.942.373.731	3.109.621.531	1.658.822.966
0855	CUENTAS POR PAGAR PENDIENTES POR CANCELAR	1.942.373.731	3.109.621.531	1.658.822.966
085506	Otros gastos de funcionamiento	1.942.373.731	2.304.922.120	872.258.155
085506001	Otros gastos de funcionamiento-2013	1.942.373.731	1.942.373.731	557.554.306
085506003	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2012	0	362.548.389	314.703.849
085517	Gastos De Inversion-Sector Medio Ambiente	0	804.699.411	786.564.811
085517002	Gastos de Inversion-Tasa retributiva	0	626.608.144	626.608.144
085517003	Gastos de Inversion-Tasa Por Uso	0	13.291.667	13.291.667
085517004	Gastos de Inversion-Trasferencias Sector electrico	0	69.295.000	59.545.000
085517005	Gastos de inversion:Proy.Caminantes Ambientales	0	30.620.000	30.620.000
085517006	Gastos de Inversion:Proy.Fortalec.Institucional	0	1.000.000	1.000.000
085517007	Gastos de Inversion:Proy.Refor.Rib.Rio Magdalena	0	63.884.600	55.500.000
Totales Generales	12.558.347.220	18.696.274.735	16.883.357.402	

b. Fondo de Restauración, Obras e Inversiones Hídricas (Foro Hídrico)

Fondo de Restauración, Obras e Inversiones Hídricas (Foro Hídrico)
Ejecución Presupuestal de Rentas Enero - Diciembre 2013

CODIGO	ARTICULO	PRESUP. INICIAL	DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO
TI	INGRESOS	41.364.387.048	188.918.842.711	101.429.775.144
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	31.718.387.048	93.550.142.767	76.070.255.263
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	31.717.387.048	93.549.142.767	76.069.309.263
TI.A.2.1	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	1.000.000	1.000.000	946.000
TI.A.2.1.1	Ingresos por expensas (Fotocopias)	1.000.000	1.000.000	946.000
TI.A.2.2	Transferencias	31.717.387.048	93.549.142.767	76.069.309.263
TI.A.2.2.1	Transferencias Decreto 0180 de 2010	18.027.391.050	17.756.980.184	17.756.980.184
TI.A.2.2.2	Transferencias Acuerdo 011/2010	13.689.995.998	13.689.995.998	11.210.162.494
TI.A.2.2.3	Otras Transferencias Distritales	0	62.102.166.585	47.102.166.585
TI.B	RECURSOS DE CAPITAL	9.646.000.000	9.596.000.000	9.586.819.937
TI.B.1	Cofinanciación	9.597.000.000	9.547.000.000	9.547.000.000
TI.B.2	Rendimientos Financieros	49.000.000	49.000.000	39.819.937
TI.B.6	RECURSOS DEL BALANCE	0	85.772.699.944	15.772.699.944
TI.B.6.2	SUPERAVIT FISCAL	0	85.772.699.944	15.772.699.944
TI.B.6.2.1	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR	0	85.364.676.390	15.364.676.390
TI.B.6.2.1.2.1.5	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	0	85.364.676.390	15.364.676.390
TI.B.6.2.1.2.1.5.1	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	0	15.364.676.390	15.364.676.390

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

CODIGO	ARTICULO	PRESUP. INICIAL	DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO
TI.B.6.2.1.2.1.5.2	Proveedores	0	70.000.000.000	0
TI.B.6.2.2.1.	RECURSOS DE LIBRE DESTINACION	0	408.023.554	408.023.554
TI.B.6.2.2.1.3	Ingresos Corrientes de Libre Destinación diferentes a la participación de libre destinación propósito	0	408.023.554	408.023.554
	Total Presupuesto	41.364.387.048	188.918.842.711	101.429.775.144

**Fondo de Restauración, Obras e Inversiones Hídricas (Foro Hídrico)
Ejecución Presupuestal de Gastos Enero - Diciembre 2013**

CODIGO	ARTICULO	PRESUP. INICIAL	DEFINITIVO	COMPROMISOS
5211	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.867.421.646	1.867.421.646	1.746.377.563
52111	GASTOS DEL PERSONAL	1.328.726.345	1.398.262.397	1.372.721.036
521111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	419.993.596	427.293.596	411.022.631
5211111	Sueldos	337.424.244	337.424.244	323.294.962
5211112	Bonificación especial por recreación	1.874.579	2.174.579	2.114.461
5211113	Prima de Navidad	30.510.728	30.510.728	30.107.428
5211114	Prima de Servicios	14.059.344	14.059.344	13.806.373
5211115	Prima de Vacaciones	14.645.149	16.645.149	16.498.010
5211116	Vacaciones	21.479.552	26.479.552	25.201.397
521112	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	800.000.000	862.236.052	856.430.205
5211121	Honorarios profesionales	800.000.000	862.236.052	856.430.205
521112197	Déficit Fiscal Honorarios profesionales	0	0	0
521113	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	108.732.749	108.732.749	105.268.200
5211131	CONTRIBUCIONES AL SECTOR PÚBLICO	20.999.680	20.999.680	19.644.200
52111311	Servicio nacional de aprendizaje SENA	8.399.872	8.399.872	7.857.700
52111312	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	12.599.808	12.599.808	11.786.500
5211132	CONTRIBUCIONES AL SECTOR PRIVADO	87.733.069	87.733.069	85.624.000
52111321	Administradoras de riesgos profesionales	1.761.355	1.761.355	1.688.100
52111322	Fondos de pensiones	40.490.909	40.490.909	39.897.100
52111323	Empresas Promotoras de Salud EPS	28.681.061	28.681.061	28.323.500
52111324	Aportes parafiscales a cajas de compensación familiar	16.799.744	16.799.744	15.715.300
5212	GASTOS GENERALES	376.675.618	340.768.938	245.755.555
52121	ADQUISICIÓN DE BIENES	67.286.000	47.643.200	29.081.500
521211	MATERIALES Y SUMINISTROS	37.286.000	37.286.000	22.724.300
5212111	Útiles de oficina y papelería	15.000.000	15.000.000	15.000.000
5212112	Caja menor	22.286.000	22.286.000	7.724.300
521212	COMPRA DE EQUIPOS Y OTROS	30.000.000	10.357.200	6.357.200
5212121	Equipos de oficina	30.000.000	10.357.200	6.357.200
52122	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	304.389.618	267.625.738	196.177.202
521221	Capacitación y Bienestar Social-Proceso de Gestión de Calidad	25.000.000	32.828.000	29.500.000
521222	Gastos institucionales	45.000.000	20.000.000	14.266.805

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2015”

CODIGO	ARTICULO	PRESUP. INICIAL	DEFINITIVO	COMPROMISOS
521223	Seguros	12.000.000	8.708.120	8.708.120
521224	Gastos de publicidad	45.949.618	29.449.618	29.400.000
521225	Mantenimiento de vehículos y combustibles	45.000.000	37.500.000	37.499.741
521226	Arrendamiento y alquiler	80.000.000	87.700.000	35.089.291
521227	COMISIONES	51.440.000	51.440.000	41.713.245
5212271	Gastos generales del Fideicomiso	50.000.000	50.000.000	41.275.565
5212272	Comisiones y otros bancarios	1.440.000	1.440.000	437.680
521228	IMPUESTOS Y MULTAS	5.000.000	5.500.000	4.256.900
5212281	Impuestos y multas	5.000.000	1.000.000	0
5212282	Intereses	0	4.500.000	4.256.900
521229	Viáticos y Gastos de viaje	0	20.000.000	16.239.953
5213	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	162.019.683	128.390.311	127.900.972
52131	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE PREVISIÓN SOCIAL	37.019.683	37.019.683	36.530.344
521311	Cesantías	33.053.289	33.053.289	32.616.380
521312	Intereses a las cesantías	3.966.394	3.966.394	3.913.964
52132	OTRAS TRANSFERENCIAS	125.000.000	91.370.628	91.370.628
521321	Cuota de Auditaje CDB	100.000.000	91.370.628	91.370.628
521322	Sentencias y conciliaciones	25.000.000	0	0
5214	SERVICIO DE LA DEUDA	17.670.968.331	32.907.223.552	30.424.932.768
52141	DEUDA INTERNA	17.670.968.331	32.907.223.552	30.424.932.768
521411	INTERESES	11.658.034.913	14.723.538.529	12.720.813.858
5214111	Intereses Servicio de la Deuda Pública	11.658.034.913	14.723.538.529	12.720.813.858
52141111	ENTIDADES FINANCIERAS-Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría	2.101.666.667	2.101.666.667	1.880.275.262
52141112	Crédito Proveedor obras Canales Pluviales	9.556.368.246	12.621.871.862	10.840.538.596
521412	AMORTIZACION DEL SERVICIO DE LA DEUDA	6.012.933.418	18.183.685.023	17.704.118.910
5214121	ENTIDADES FINANCIERAS-Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría	4.000.000.000	4.000.000.000	4.000.000.000
5214122	Crédito Proveedor obras Canales Pluviales	2.012.933.418	14.183.685.023	13.704.118.910
5215	GASTOS DE INVERSION	21.825.997.071	154.144.197.513	135.981.424.414
52151	AMBIENTE	21.825.997.071	154.144.197.513	135.981.424.414
521511	BARRANQUILLA ORDENADA	21.825.997.071	154.144.197.513	135.981.424.414
5215111	Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible	21.825.997.071	154.144.197.513	135.981.424.414
52151111	INFRAESTRUCTURA	21.825.997.071	154.144.197.513	135.981.424.414
521511111	PROTECCIÓN Y DRAGADO DE CUENCAS Y HOYAS HIDROGRÁFICAS Y DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	9.597.000.000	31.677.000.000	31.677.000.000
5215111111	Rehabilitación de Infraestructura Ya Existente	9.597.000.000	31.677.000.000	31.677.000.000
52151111111	Sub-Cuenca del Arroyo Grande y León fase I	9.597.000.000	31.677.000.000	31.677.000.000
5215111112	Protección y Dragado de Cuencas y Hoyas Hidrográficas	5.850.000.000	43.841.330.641	26.152.573.663
52151111121	Limpieza y mantenimiento periodica de arroyos en el Distrito de Barranquilla	1.500.000.000	3.569.339.722	3.566.056.241

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

CODIGO	ARTICULO	PRESUP. INICIAL	DEFINITIVO	COMPROMISOS
5215111122	Canalización de arroyos en el Distrito de Barranquilla	0	0	0
5215111124	Déficit Fiscal Protección y Dragados de cuencas y hoyas hidrográficas	4.350.000.000	2.091.970.467	1.906.496.970
5215111125	Pasivos Exigibles-Vigencias Expiradas (Canalización Chinita Don Diego las malvinas)	0	25.000.000.000	7.500.000.000
5215111126	Pasivos Exigibles-Vigencias Expiradas Obras arroyo Santa María	0	904.680.000	904.680.000
5215111127	Pasivos Exigibles-Vigencias Expiradas (Convenio interadministrativo 001 de 2006)	0	12.275.340.452	12.275.340.452
521511113	ALCANTARILLADOS Y REDES	3.705.656.773	74.506.575.864	74.055.159.769
5215111131	Diseño y construcción de canales pluviales	2.120.694.334	73.719.115.503	73.267.699.408
5215111132	Déficit Fiscal obras de alcantarillados y redes	1.584.962.439	787.460.361	787.460.361
521511114	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y PARQUES	2.673.340.298	4.119.291.008	4.096.690.982
5215111141	Diseño construcción y mantenimiento de parques en el Distrito de Barranquilla	1.200.000.000	4.000.684.862	3.978.084.836
5215111142	Zonas verdes y boulevares	300.000.000	0	0
5215111143	Deficit Fiscal Mejoramiento de escenarios deportivos y parques	1.173.340.298	118.606.146	118.606.146
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS INVERSION Y SERVICIO DE LA DEUDA 2013		41.364.387.048	188.918.842.711	168.152.734.746

237

c. Dirección Distrital de Liquidaciones (DDL)

**Dirección Distrital de Liquidaciones
Ejecución Presupuestal de Rentas Enero - Diciembre 2013**

CODIGO	CONCEPTO	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	RECONOCIDO	RECAUDADO
				Acumulado	Acumulado
01	INGRESOS	45.060.083.000	45.940.494.733	42.824.082.368	41.134.537.598
0101	DISPONIBILIDAD INICIAL	1.000	1.936.555	1.935.555	1.935.555
010101	BANCOS	1.000	1.936.555	1.935.555	1.935.555
010101001	BANCOS	1.000	1.936.555	1.935.555	1.935.555
0110	INGRESOS CORRIENTES	42.600.006.000	43.515.482.178	40.399.080.643	39.433.897.671
011020	APORTES DE ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN	42.066.457.000	42.691.989.099	39.577.644.410	38.612.461.438
011020111	Banco Inmobiliario Metropolitano "BIM"	1.000	1.000	-	-
011020113	Aporte a Administración postcierre Empresa de Tránsito y Transporte de Barranquilla METROTRANSITO	600.000.000	600.000.000	600.000.000	600.000.000
011020114	Aporte provisión cierre entidades	0	410.951.768	255.616.370	255.616.370
011020115	Aporte cuota administración postcierre Pediátrico	1.000	95.000.000	95.000.000	95.000.000
011020116	Aporte cuota administración postcierre Manga	1.000	300.000.000	300.000.000	1.000.000
011020117	Aporte cuota administración postcierre Hospital General de Barranquilla	1.000	700.000.000	700.000.000	463.900.000

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

CODIGO	CONCEPTO	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	RECONOCIDO	RECAUDADO
				Acumulado	Acumulado
011020118	Aporte cuota administración Fondo Distrital de Vivienda de Interés Social y de Reforma Urbana de Barranquilla – FONVISOCIAL	1.000	1.000	-	-
011020119	Aporte cuota administración postcierre Nazaret	0	300.000.000	300.000.000	-
011020120	Proceso Liquidatorio EDT Mesada Pensional	41.466.452.000	39.936.035.331	36.977.028.040	36.944.045.068
011020121	Aporte cuota administración postcierre Instituto Distrital de Urbanismo y Control IDUC	0	350.000.000	350.000.000	252.900.000
011030	APORTES RECIBIDOS DEL GOBIERNO DISTRITAL	533.548.000	533.548.000	533.548.000	533.548.000
011030101	Aportes recibidos del Gobierno Distrital	349.468.000	349.468.000	349.468.000	349.468.000
011030102	Aportes Distrito (E.D.T.)	184.080.000	184.080.000	184.080.000	184.080.000
011040	OTROS INGRESOS	1.000	289.945.079	287.888.233	287.888.233
011040101	Otros Ingresos	1.000	289.945.079	287.888.233	287.888.233
0120	RECURSOS DE CAPITAL	2.460.076.000	2.423.076.000	2.423.066.170	1.698.704.372
012010	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.000	51.000	42.170	42.170
012010101	Rendimientos Financieros	1.000	51.000	42.170	42.170
012020	RECURSOS DEL BALANCE	2.460.075.000	2.423.025.000	2.423.024.000	1.698.662.202
012020101	Venta de Activos	1.000	1.000	-	-
012020102	Recuperación de Cartera	2.460.074.000	2.423.024.000	2.423.024.000	1.698.662.202

Dirección Distrital de Liquidaciones
Ejecución Presupuestal de Gastos Enero - Diciembre 2013

CODIGO	CONCEPTO	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	COMPROMISOS	PAGOS	SALDO POR EJECUTAR
				Acumulado	Acumulado	
531	GASTOS	45.060.083.000	45.940.494.733	42.735.448.386	41.122.389.719	3.205.046.347
5311	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.593.631.000	6.004.459.402	5.758.420.346	4.178.344.651	246.039.056
53111	GASTO DE PERSONAL	2.738.284.000	4.382.517.639	4.289.464.150	3.358.709.169	93.053.489
531111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.215.428.000	1.465.506.325	1.398.609.285	1.336.115.904	66.897.040
5311111	Sueldo Personal Nomina	973.496.000	942.454.925	940.457.043	892.301.077	1.997.882
5311113	Bonificación Especial de Recreación	0	5.500.000	3.802.739	3.802.739	1.697.261
5311114	Auxilio de Transporte	1.000	1.000	0	0	1.000
5311115	Prima de Servicio	40.563.000	39.563.000	39.521.227	39.238.055	41.773
5311116	Vacaciones	61.971.000	51.800.000	51.799.218	49.142.225	782
5311117	Prima de Vacaciones	42.253.000	37.156.000	37.155.440	35.257.588	560
5311118	Prima de Navidad	88.026.000	88.026.000	83.908.073	83.265.362	4.117.927
5311119	Intereses de Cesantía	9.116.000	9.116.000	8.901.093	44.406	214.907
53111110	Indemnización Vacaciones	1.000	1.000	0	0	1.000
53111111	Vigencias Anteriores	1.000	291.888.400	233.064.452	233.064.452	58.823.948
531112	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.127.229.000	2.446.383.986	2.433.702.400	1.668.734.087	12.681.586
5311121	Honorarios Profesionales	827.227.000	1.534.936.364	1.522.296.178	849.696.291	12.640.186
5311122	Remuneración Servicios Técnicos	300.000.000	243.140.400	243.100.000	153.300.000	40.400
5311123	Personal Supernumerario	1.000	1.000	0	0	1.000

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

CODIGO	CONCEPTO	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	COMPROMISOS	PAGOS	SALDO POR EJECUTAR
				Acumulado	Acumulado	
5311124	Vigencias Anteriores	1.000	668.306.222	668.306.222	665.737.796	0
531113	Contribuciones Nomina Sector Privado	272.123.000	343.065.752	339.989.428	246.918.516	3.076.324
5311131	Fondo de Cesantías	75.957.000	75.961.000	73.439.256	0	2.521.744
5311132	Aporte Patronal Salud	82.748.000	82.748.000	82.455.593	74.157.643	292.407
5311133	Aporte Patronal Pensión	69.395.000	69.395.000	69.250.227	62.352.021	144.773
5311134	Caja de Compensación	38.940.000	38.836.000	38.760.000	34.834.800	76.000
5311135	Aporte Patronal Riesgos Profesional	5.082.000	5.082.000	5.040.600	4.530.300	41.400
5311136	Vigencias Anteriores	1.000	71.043.752	71.043.752	71.043.752	0
531114	Contribuciones Nomina Sector Publico	123.504.000	127.561.576	117.163.037	106.940.662	10.398.539
5311141	Fondo de Cesantías	27.403.000	27.403.000	17.505.322	16.843.747	9.897.678
5311142	Aporte Patronal Salud	0	0	0	0	0
5311143	Aporte Patronal Pensión	47.425.000	47.425.000	47.019.150	42.363.850	405.850
5311144	Aportes al ICBF	29.205.000	29.125.692	29.068.600	26.125.400	57.092
5311145	Aportes al SENA	19.470.000	19.417.808	19.379.900	17.417.600	37.908
5311146	Vigencias Anteriores	1.000	4.190.076	4.190.065	4.190.065	11
53112	GASTOS GENERALES	835.482.000	1.163.602.472	1.122.671.426	540.294.157	40.931.046
531121	ADQUISICIÓN DE BIENES	170.012.000	223.892.891	212.391.647	69.399.779	11.501.244
5311211	Compra de Equipo	60.000.000	65.614.000	65.613.530	0	470
5311212	Papelera y Útiles de Oficina	42.224.000	22.197.000	15.816.511	204.844	6.380.489
5311213	Materiales y Suministros	33.696.000	52.370.490	51.580.696	8.517.982	789.794
5311214	Elementos de Aseo lavandería y Cafe	6.864.000	6.456.700	6.069.418	6.069.418	387.282
5311215	Combustibles y Lubricantes	19.000.000	16.500.000	16.500.000	10.969.607	0
5311216	Impresos, Publicaciones y Suscripciones	7.227.000	7.227.000	4.583.811	4.583.811	2.643.189
5311218	Gastos Varios e Imprevistos Adquisición de Bienes	1.000.000	1.000.000	0	0	1.000.000
5311219	Vigencias Anteriores	1.000	52.527.701	52.227.681	39.054.117	300.020
531122	ADQUISICIÓN DE SERVICIO	665.469.000	939.708.581	910.279.779	470.894.378	29.428.802
5311221	Mantenimiento y Reparación	30.146.000	15.228.000	13.747.815	445.333	1.480.185
5311222	Comunicación y Transporte	67.392.000	157.026.263	154.229.505	45.006.263	2.796.758
5311223	Publicidad	3.000.000	0	0	0	0
5311224	Servicios Públicos	82.368.000	68.817.713	61.145.144	60.690.395	7.672.569
5311225	Arrendamiento	264.000.000	193.942.650	193.938.403	7.263.708	4.247
5311226	Seguros	7.338.000	39.124.000	35.200.258	35.200.258	3.923.742
5311227	Viáticos y Gastos de Viaje	25.246.000	71.746.000	64.774.806	64.075.286	6.971.194
5311228	Comisiones, Interés y demás Gastos Bancarios	13.285.000	62.860.804	62.845.695	46.434.015	15.109
5311228	Obras y Mejoras en propiedad ajena	0	51.979.017	51.979.017	0	0
5311230	Vigilancia y Seguridad	53.946.000	156.203	0	0	156.203
5311231	Gastos Judiciales y Notariales	1.404.000	904.000	769.487	769.487	134.513
5311232	Sistematización	13.300.000	23.967.048	23.911.264	15.176.575	55.784
5311233	Fotocopias y Reducciones	4.368.000	2.168.000	1.684.596	1.684.596	483.404

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2015”

CODIGO	CONCEPTO	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	COMPROMISOS	PAGOS	SALDO POR EJECUTAR
				Acumulado	Acumulado	
5311234	Bienestar Social	48.675.000	45.675.000	45.409.106	11.503.779	265.894
5311235	Gastos Varios e Imprevistos Adquisición de Servicio	1.000.000	1.000.000	0	0	1.000.000
5311236	Capacitación	50.000.000	41.400.000	37.880.800	19.880.800	3.519.200
5311237	Vigencias Anteriores	1.000	163.713.883	162.763.883	162.763.883	950.000
531123	IMPUESTOS Y MULTAS	1.000	1.000	0	0	1.000
5311231	Impuestos y Multas	1.000	1.000	0	0	1.000
53113	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.865.000	458.339.291	346.284.770	279.341.325	112.054.521
531131	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	19.860.000	44.271.287	44.271.287	32.000.000	0
5311310	Apoyo a la Gestión Administrativa de Entidades en Liquidacion	0	32.000.000	32.000.000	32.000.000	0
5311311	Cuota de Auditaje Contraloria	19.860.000	12.271.287	12.271.287	0	0
5311312	Otras Transferencias	1.000	1.000	0	0	1.000
53113121	Sentencias y Conciliaciones	1.000	1.000	0	0	1.000
5311314	Transferencia de previsión y seguridad social	1.000	3.112.236	3.111.597	1.397.823	639
53113141	Cesantias	1.000	3.112.236	3.111.597	1.397.823	639
531132	DESTINATARIOS DE OTRAS TRANSFEREN	2.000	410.953.768	298.901.886	245.943.502	112.051.882
5311321	Indemnizaciones Laborales	1.000	1.000	0	0	1.000
5311322	Otras Transferencias	1.000	1.000	0	0	1.000
5311323	Provision cierre IDCT	0	102.350.740	101.990.594	101.990.594	360.146
5311324	Provision cierre IDIS	0	137.711	0	0	137.711
5311325	Provision cierre Hospital Nazareth	0	2.395.319	0	0	2.395.319
5311326	Provision cierre Hospital Pediatrico	0	28.500.000	26.459.912	26.459.912	2.040.088
5311327	Provision cierre Hospital Manga	0	5.567.998	3.365.348	3.365.348	2.202.650
5311329	Provision cierre Hospital General de Barranquilla	0	105.310.000	86.791.454	84.791.454	18.518.546
5311330	Provisión cierre Instituto Distrital de Urbanismo y Control	0	120.000.000	73.624.578	22.666.194	46.375.422
5311399	Vigencias Anteriores	0	46.690.000	6.670.000	6.670.000	40.020.000
5313	Vigencias Anteriores	1.000	1.000	0	0	1.000
5313111	Vigencias Anteriores	1.000	1.000	0	0	1.000
5314	GASTOS OPERATIVO	41.466.452.000	39.936.035.331	36.977.028.040	36.944.045.068	2.959.007.291
53141	FINANZAS SALUDABLES Y RESPONSABLE	41.466.452.000	39.936.035.331	36.977.028.040	36.944.045.068	2.959.007.291
531411	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES	41.466.452.000	39.936.035.331	36.977.028.040	36.944.045.068	2.959.007.291
5314111	Proceso Liquidatorio EDT Mesadas Pensionales	41.466.452.000	39.936.035.331	36.977.028.040	36.944.045.068	2.959.007.291